



ISSN 1870-9060
e-ISSN 2448-6922

ESTUDIOS DE HISTORIA NOVOHISPANA

73

JULIO-DICIEMBRE 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

OBITUARIOS

Eric Van YOUNG, *in memoriam* > ÁLFREDO ÁVILA

En memoria de Francisco Morales Valerio, O.F.M. > MARÍA TERESA ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA

En memoria de Juan Pedro Viqueira Albán (1954-2025) > FELIPE CASTRO GUTIÉRREZ

ARTÍCULOS

El oficio de bibliotecario en los seminarios conciliares a finales de la Nueva España > RAFAEL CASTAÑEDA GARCÍA

Desaparecido de camino a Nueva España. El viaje de Juan Vespucci de 1527 > LUIS A. ROBLES MACÍAS

Manuel de los Santos Salazar. Las comisiones artísticas de un clérigo tlaxcalteca > ANDREA MONTIEL LÓPEZ

Tres modestos empresarios militares poblanos a finales del siglo XVII > SARAHY VÁZQUEZ DELGADO

El disimulo de la apostasía en las Filipinas, 1626-1658 > PAMELA FARFÁN OSORIO

Colonial Integration. The Native Soldiers under Governor Sebastián Hurtado de Corcuera, 1635-1640 > MOISES LEVI ORLINO

El valiente y el baladrón. Un caso de homicidio en la villa de Escandón, Nuevo Santander, 1767-1769 > ANTONIO CRUZ ZÁRATE

La pregunta de los 20 000. Los pobladores del Nuevo Santander, 1748-1768 > NANCY SELENE LEYVA GUTIÉRREZ Y CHANTAL CRAMAUSSEL

RESEÑAS

Sobre Esperanza López Parada, Paloma Jiménez del Campo, Evangelina Soltero Sánchez, eds., *Transferencias de saberes y de textos en el archivo virreinal de las Indias* > BERENISE BRAVO RUBIO

Sobre Antonio Rubial García, *Fortalezas de fe, pozos de esperanza. Una historia urbana de la Nueva España a partir de sus santuarios* > JAVIER OTAOLA MONTAGNE

Sobre Antonio Rubial García, *Fortalezas de fe, pozos de esperanza. Una historia urbana de la Nueva España a partir de sus santuarios* > FRANCISCO JAVIER CERVANTES BELLO

Sobre Antonio Rubial García, *El sexo de los ángeles y de los santos. Género, religión y violencia en la construcción de la cultura occidental* > ALICIA MAYER

Sobre Christopher Albi, *Gamboa's World. Justice, Silver Mining, and Imperial Reform in New Spain* > FRANCISCO MIGUEL MARTÍN BLÁZQUEZ



historicas.unam.mx
e-ISSN 2448-6992



Portada: autoría por identificar, *Martirio de san Lorenzo*. Óleo sobre tela, segunda mitad del siglo XVII. Colección de la Fundación Cultural Antonio Haghenbeck y de la Lama I.A.P.

ESTUDIOS DE HISTORIA NOVOHISPANA 73

JULIO-DICIEMBRE 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS
ISSN 1870-9060 • e-ISSN 2448-6922

EQUIPO EDITORIAL

Editora

María Teresa Álvarez-Icaza Longoria
novohispana@unam.mx

Editor asociado

Francisco Quijano Velasco

Coordinadora de edición técnica

Lorena Pilloni Martínez

Editora técnica

Hilda Leticia Domínguez Márquez

EQUIPO TÉCNICO EDITORIAL

Cuidado editorial

Hilda Leticia Domínguez Márquez
Lorena Pilloni Martínez

Composición de forros y diseño editorial

Natzi Vilchis Ortega

Tratamiento de imágenes

Rebeca Bautista Gómez

Revisión de textos en inglés

Hilda Leticia Domínguez Márquez

Revista incluida en los siguientes servicios de información: Biblat, Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades (CLASE), Dialnet, Directory of Open Access Journals (DOAJ), Emerging Sources Citation Index (ESCI, de Clarivate), Handbook of Latin American Studies, Hispanic American Periodical Index (HAPI), Historical abstracts, Latindex, Matriz de Información para el Análisis de Revistas (MIAR), REDIB, Scielo México, Scimago Journal Rank, Scopus, SERIUNAM, Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología del Conahcyt, Ulrich's International Periodical Directory.

Los artículos publicados son responsabilidad exclusiva de los autores.

Estudios de Historia Novohispana, año 59, núm. 73, julio-diciembre 2025, es una publicación semestral editada por la Universidad Nacional Autónoma de México, Av. Universidad, Alcaldía Coyoacán, 04510, Ciudad de México, a través del Instituto de Investigaciones Históricas, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria 04510, Coyoacán, Ciudad de México, correo electrónico: novohispana@unam.mx, dirección electrónica: <https://novohispana.historicas.unam.mx>. Editora responsable: Elisa Speckman Guerra. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título: 04-2015-120817261200-203, ISSN: 1870-9060, ISSN electrónico: 2448-6922, otorgados por el Instituto Nacional de Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Hilda Leticia Domínguez Márquez, Instituto de Investigaciones Históricas, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria 04510, Coyoacán, Ciudad de México. Fecha de la última modificación: 30 de junio de 2025. Idea original de forro: Ónix Acevedo.

Los artículos publicados son responsabilidad exclusiva de los autores. Se permite la reproducción de los textos publicados siempre y cuando sea sin fines de lucro y citando la fuente. Distribuido por el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM.

Suscripción anual para Ciudad de México: \$450.00 (2 fascículos). Envíos foráneos: \$450.00 pesos más costos de envío. Precios sujetos a cambio sin previo aviso. Librería +52 555622-7515, ext. 85478 / sprudencio@comunidad.unam.mx / <https://historicas.unam.mx/libreria/libreria.html>.

© 2025. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Algunos derechos reservados.

El acervo histórico y el contenido actualizado de *Estudios de Historia Novohispana* se encuentran disponibles en acceso abierto en <https://novohispana.historicas.unam.mx> bajo una licencia creative commons Atribución-No-Comercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0), a menos que se especifique otra licencia, pues cada documento digital incluido en la revista puede tener definido su propio licenciamiento.

ESTUDIOS DE HISTORIA NOVOHISPANA 73

año 59, julio-diciembre 2025

Estudios de Historia Novohispana es una revista científica arbitrada bajo el sistema doble ciego, de publicación semestral (enero-junio, julio-diciembre), del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, surgida en 1966. Difunde investigaciones originales de punta sobre la historia y la cultura de la Nueva España y los territorios que conformaron los dominios de la corona española en América y Filipinas, entre fines del siglo xv y primera parte del siglo xix.

Publica artículos de investigación original y reseñas críticas sobre la literatura académica más relevante en el área. Los trabajos publicados pertenecen, por lo general, al campo de la disciplina histórica, si bien se admiten también contribuciones con otras orientaciones científicas que aporten nuevos conocimientos sobre el ámbito de interés de la revista.

Estudios de Historia Novohispana busca ser un vehículo de comunicación científica entre especialistas de los estudios que competen a los dominios coloniales de España en América y Filipinas, y pretende contribuir a la conformación y consolidación de una comunidad académica mundial sobre dicho campo de estudios. Con ello, *Estudios de Historia Novohispana* y el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México cumplen con su compromiso imprescindible de producir y, en este caso particular, difundir el conocimiento científico, cuyo principal criterio es que se trate de trabajos de la más alta calidad académica evaluados por pares y sin restricción ni discriminación ideológica alguna.

La revista recibe y publica trabajos en español e inglés. Sus contenidos se encuentran disponibles de forma impresa y en versión digital en formatos PDF y XML. Se publica en línea en acceso abierto y en su formato impreso se encuentra disponible para intercambio académico y venta. La revista no cobra a los autores por el envío, procesamiento o publicación de artículos (o APC).

Estudios de Historia Novohispana is a scientific journal published by the Instituto de Investigaciones Históricas of the Universidad Nacional Autónoma de México. It is a biannual publication (January-June, July-December) working under a double-blind peer review system. The purpose of the journal is to disseminate original cutting-edge research on the history and culture of New Spain and of the territories ruled by the Spanish Crown in America and the Philippines, from the end of the 15th century to the first part of the 19th century.

The journal publishes original research and critical reviews about relevant academic literature on this topic. The majority of the articles published in it are rooted in the discipline of history; however, contributions of a different scientific orientation are also welcome, so long as they offer novel information regarding the journal's subject of interest.

Estudios de Historia Novohispana seeks to be a vehicle for scientific communication between researchers whose work discusses Colonial Spanish dominions in America and the Philippines. It intends to contribute to the construction and consolidation of a global academic community of specialists in the field. Thus, *Estudios de Historia Novohispana* and the Instituto de Investigaciones Históricas of the Universidad Nacional Autónoma de México intend to fulfil their fundamental commitment of producing and, in this particular case, spreading scientific knowledge, under the strict principle that this shall be nothing but work of the highest academic quality, reviewed by peers, and with no restriction or ideological discrimination of any kind.

The journal receives and publishes texts both in Spanish and English, and its contents are available in print and in digital format (PDF and XML) as an open access publication. The print version is available for academic exchange and for sale. *Estudios de Historia Novohispana* does not charge authors for the reception, processing, or publishing of their articles (APC).

CONSEJO EDITORIAL INTERNO

Gibran Irving Israel Bautista y Lugo / Felipe Castro Gutiérrez / Iván Escamilla González / Virginia Guedea / Gerardo Lara Cisneros / María del Pilar Martínez López-Cano / Alicia Mayer / Ivonne Mijares / Rodrigo Moreno Gutiérrez / Diana Roselly Pérez Gerardo / Gualupe Pinzón Ríos / Martín Ríos Saloma / José Rubén Romero Galván / Estela Roselló Soberón / Javier Sanchiz / Jorge E. Traslosheros / Iván Valdez-Bubnov / Gisela von Wobeser / Carmen Yuste

CONSEJO EDITORIAL NACIONAL

Thomas Calvo, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de Michoacán / Brian Connaughton, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa / Chantal Cramaussel, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de Michoacán / Jaime Cuadriello, Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México / Rafael Diego Fernández-Sotelo, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de Michoacán / Enrique González González, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Universidad Nacional Autónoma de México / Johanna von Grafenstein, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora / Carlos Marichal, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México / Oscar Mazín Gómez, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México / Adriana Rocher Salas, Universidad Autónoma de Campeche / Antonio Rubial, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México / Mario Humberto Ruz, Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México / Ernest Sánchez Santiró, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

CONSEJO EDITORIAL INTERNACIONAL

Salvador Bernabéu Albert, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, España / Michel Bertrand, Université de Toulouse-Le Mirail, Francia / Diana Bonnett Vélez, Universidad de los Andes, Colombia / Jorge Cañizares-Esguerra, University of Texas en Austin, Estados Unidos / Macarena Cordero Fernández, Universidad de los Andes, Chile / Serge Gruzinski, École des Hautes Études en Sciences Sociales, Francia / Carlos Martínez Shaw, Universidad Nacional de Educación a Distancia, España / Sara Orтели, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Argentina / José de la Puente Brunke, Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú / Cynthia Radding, University of North Carolina, Chapel Hill, Estados Unidos / Gabriela Ramos, University of Cambridge, Reino Unido / Claudia Rosas Lauro, Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú / Sonia Rose, Universidad de Toulouse-Jean Jaurès, Francia / José Javier Ruiz Ibáñez, Universidad de Murcia, España / Richard J. Salvucci, Trinity University, Estados Unidos / Natalia Silva Prada, investigadora independiente, Estados Unidos

EDITORES ANTERIORES

Josefina Muriel
Rosa Camelo
Ignacio del Río
Jorge Gurría
José Rubén Romero
Felipe Castro Gutiérrez
Pilar Martínez
Gisela von Wobeser
Carmen Yuste
Iván Escamilla González
Gerardo Lara Cisneros

ESTUDIOS DE HISTORIA NOVOHISPANA 73

año 59, julio-diciembre 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

ISSN 1870-9060 • e-ISSN 2448-6922

<https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2025.73>

SUMARIO TABLE OF CONTENTS

OBITUARIOS / OBITUARIES

Eric Van Young, <i>in memoriam</i> Alfredo Ávila	6-10
En memoria de Francisco Morales Valerio, O. F. M. María Teresa Álvarez Icaza Longoria	11-16
En memoria de Juan Pedro Viqueira Albán (1954-2025) Felipe Castro Gutiérrez	17-21

ARTÍCULOS / ARTICLES

El oficio de bibliotecario en los seminarios conciliares a finales de la Nueva España <i>The Profession of Librarian in the Conciliar Seminars in late New Spain</i> Rafael Castañeda García	22-54
Desaparecido de camino a Nueva España. El viaje de Juan Vespucci de 1527 <i>Vanished on the Way to New Spain. Juan Vespucci's 1527 Voyage</i> Luis A. Robles Macías	55-88
Manuel de los Santos Salazar. Las comisiones artísticas de un clérigo tlaxcalteca <i>Manuel de los Santos Salazar. The Art Comissions of a Tlaxcaltec Priest</i> Andrea Montiel López	89-117

Tres modestos empresarios militares poblanos a finales del siglo xvii <i>Three Modest Military Entrepreneurs from Puebla at the End of the 17th Century</i> Sarahy Vázquez Delgado	118-150
El disimulo de la apostasía en las Filipinas, 1626-1658 <i>The Dissimulation of Apostasy in Philippines, 1626-1658</i> Pamela Farfán Osorio	151-183
<i>Colonial Integration. The Native Soldiers under Governor Sebastián Hurtado de Corcuera, 1635-1640</i> Integración colonial. Los soldados indígenas bajo el gobierno de Sebastián Hurtado de Corcuera, 1635-1640 Moises Levi Orlino	184-209
El valiente y el baladrón. Un caso de homicidio en la villa de Escandón, Nuevo Santander, 1767-1769 <i>The Brave Man and the Braggart. A Case of Homicide in the Town of Escandón, Nuevo Santander, 1767-1769</i> Antonio Cruz Zárate	210-235
La pregunta de los 20 000. Los pobladores del Nuevo Santander, 1748-1768 <i>The Question of the 20 000. The Settlers of Nuevo Santander, 1748-1768</i> Nancy Selene Leyva Gutiérrez y Chantal Cramausse	236-267

RESEÑAS / REVIEWS

Sobre Esperanza López Parada, Paloma Jiménez del Campo, Evangelina Soltero Sánchez, eds., <i>Transferencias de saberes y de textos en el archivo virreinal de las Indias</i> Berenise Bravo Rubio	268-273
Sobre Antonio Rubial García, <i>Fortalezas de fe, pozos de esperanza. Una historia urbana de la Nueva España a partir de sus santuarios</i> Javier Otaola Montagne	274-280

Sobre Antonio Rubial García, <i>Fortalezas de fe, pozos de esperanza. Una historia urbana de la Nueva España a partir de sus santuarios</i> Francisco Javier Cervantes Bello	281-286
Sobre Antonio Rubial García, <i>El sexo de los ángeles y de los santos. Género, religión y violencia en la construcción de la cultura occidental</i> Alicia Mayer	287-293
Sobre Christopher Albi, <i>Gamboa's World. Justice, Silver Mining, and Imperial Reform in New Spain</i> Francisco Miguel Martín Blázquez	294-300
Normas para la presentación de originales	301-310
Código de ética	311-314

Eric Van Young, *in memoriam*



FUENTE: Academia Mexicana de la Historia. Agradecemos al doctor Alfredo Ávila y a la doctora Virginia Guedea sus gestiones para obtener la imagen

El 20 de diciembre de 2024 murió Eric Van Young. Al enterarme, me puse a revisar los numerosos correos electrónicos que nos cruzamos desde hace casi un cuarto de siglo. Me entristeció leer los de 2022, en los que compartimos las noticias del fallecimiento de Christon Archer y el de Jaime E. Rodríguez O., no sólo por las pérdidas, sino porque, como escribió Eric, habían colaborado juntos en numerosos proyectos y después dejaron de verse y comunicarse por completo. Fue Virginia Guedea quien hace muchos años me puso en contacto con Eric, Jaime y Chris. Archer fue, durante toda su vida, un historiador de las fuerzas armadas, con trabajos fundamentales para entender el derrumbe de la Nueva España. Rodríguez O. también fue muy consistente en sus obras, dedicadas a la política de la época de las revoluciones hispanoamericanas y, sobre todo, un promotor de grupos de investigación.



A diferencia de sus dos amigos y colegas, Eric Van Young no fue historiador de un solo tema o especialidad. Sus primeros trabajos, como los de Archer, abordaron el periodo colonial, para continuar después con los de la guerra de independencia y concluir con el periodo de la formación del Estado nacional mexicano hasta la dictadura de Santa Anna. Los enfoques de sus trabajos también cambiaron de un modo notable a lo largo de su carrera.

Eric comenzó su formación como historiador en la Universidad de Chicago, con interés ya en México, un interés que venía desde antes, quizá por haber nacido y crecido en Los Ángeles, California, rodeado por referencias mexicanas y por haber aprendido español. El doctorado lo hizo en la Universidad de Berkeley, bajo la guía de Woodrow Borah y de David Brading, el gran historiador británico que también murió en 2024. Enrique Florescano, otro querido amigo y admirado colega que falleció hace poco, lo condujo a estudiar el caso de Guadalajara. Durante el tiempo en el que estuvo haciendo su doctorado, autores como el propio Brading, Brian Hamnett y William B. Taylor publicaron obras sobre las condiciones agrarias de varias regiones de la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII. La tesis de Eric, presentada en 1978, era una continuación de aquellos trabajos, pero con un enfoque más económico. En 1981, una versión más acabada de aquella disertación apareció como libro, *Hacienda and Market in Eighteenth-Century Mexico. The Rural Economy of the Guadalajara Region, 1675-1820*, que se publicaría en español ocho años después. Este trabajo mostró cómo Guadalajara, capital de una audiencia, una intendencia y un obispado, ofreció un mercado creciente para los productos agrícolas de la región, lo que ocasionó transformaciones en las formas de producción tradicionales y una encarnizada competencia entre latifundistas, rancheros y comunidades indígenas.

Un año después de que se publicó *Hacienda and Market*, Eric dejó la Universidad de Texas, en donde había trabajado por tres años, para volver a California, como profesor de la Universidad de California, San Diego, en donde permaneció el resto de su vida. Allí empezó a dar forma a un proyecto de gran importancia, sobre las condiciones sociales que condujeron a la insurrección que estalló en Nueva España en 1810. En *Hacienda and Market*, la gente común y corriente, en especial la campesina, parecía ser un objeto pasivo, sometido a las fuerzas de las transformaciones económicas, aspecto que criticó en su momento Brian Hamnett. En sus nuevos proyectos, Eric decidió poner más atención a esos grupos sociales para encontrar sus motivaciones, demandas y las formas como negociaban con

otros sectores para llevarlas a cabo. En 1992 apareció en español un libro que reunió algunos de esos trabajos, con el título de *La crisis del orden colonial*. Ése fue el primer libro de Eric que leí, cuando yo era todavía estudiante de la licenciatura en Historia. Me pareció entonces —y sigo pensando lo mismo— que es una obra deslumbrante. En esos artículos prima la historia social, aunque las condiciones que la explican tienen una base económica. Van Young incluso explicaba las cuestiones ideológicas y culturales desde un enfoque materialista. Recuerdo que quedé fascinado al leer el fino análisis sobre cómo, en las comunidades indígenas, los principales, los que siempre ocupaban los cargos de la república de indios, se apropiaron de parte de las tierras comunes, para constituirse en una clase diferenciada de la que no tenía nada más que su fuerza de trabajo. Pero esto no condujo a un conflicto de clases dentro de las comunidades, pues las presiones externas y la cohesión interna lo evitaban. Los ecos de E. P. Thompson y —por supuesto— de Gramsci me parecían evidentes. Por eso me sorprendió cuando, en el mismo libro, Eric se deslindaba del marxismo. Se decía materialista, pero sin creer la dialéctica hegeliana. También criticaba la aplicación *cruda* y simplista que algunos autores hacían de los conceptos gramscianos, en especial respecto a la *falsa conciencia*. Van Young mostraba que indígenas, campesinos, jornaleros y otros grupos populares eran sujetos activos en la historia. No sólo criticaba las versiones esquemáticas del materialismo dialéctico o de algunos seguidores de Gramsci, sino al propio Eric Van Young de *Hacienda and Market*.

El resultado de sus investigaciones fue *The Other Rebellion. Popular Violence, Ideology, and the Mexican Struggle for Independence, 1810-1821*. En su momento, el libro generó una importante polémica con Alan Knight, que no afectó la entusiasta recepción que tuvo, sino que la favoreció. Tengo la impresión, que no puedo corroborar, de que su impacto en otros países de América Latina ha sido mayor incluso que el que ha tenido en México. En el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México organizamos una mesa debate sobre ese libro. Recuerdo vívidamente a un jovencísimo Jesús Hernández Jaimes disculparse con Van Young por las críticas que hizo a su libro, aunque Eric las aceptó de buena manera y defendió de manera inteligente y amable sus puntos de vista. El historiador riguroso y duro era también un colega generoso. *The Other Rebellion* mostraba las motivaciones, los anhelos, las creencias e incluso la psicología de las personas comunes que se unieron a la insurrección en 1810. Seguía de cerca las dirigencias populares, las de

los clérigos y las de algunos caudillos, que no suelen aparecer en las páginas de la historia patria. Señalaba elementos que permitían explicar la rebelión de los de abajo, más allá del apretado corsé de las condiciones económicas o de la reacción a la modernización del Estado. Aunque Van Young centraba su atención en las culturas populares, tan distintas de la cultura política de la dirigencia insurgente, que promovió constituciones y la declaración de la soberanía popular, a mí su libro me iluminó precisamente sobre esa dirigencia, que no era tan ilustrada ni tan moderna como pareciera y que en muchos aspectos se movía en los mismos códigos culturales de los campesinos que se unieron a la lucha.

El trabajo de Eric no sólo tenía en mente la historiografía de México sino también los estudios sobre la participación popular en los movimientos revolucionarios y la construcción de los estados nacionales modernos. Sus propias investigaciones y las de su amigo Paul Vanderwood le permitían debatir con los trabajos clásicos de Eric Hobsbawm, Barrington Moore, Theda Skocpol y James C. Scott, y con colegas que en la actualidad continúan con esos debates, como Jack Greene, Lois G. Schwoerer, John Murrin, William Sewell y Peter Onuf. Por ello, Van Young nunca calificó a los insurrectos de 1810 como *rebeldes primitivos*. Por lo mismo, *The Other Rebellion* incluyó un apartado comparativo con procesos revolucionarios como el estadounidense y el francés, que no fueron bien comprendidos por algunos colegas, quienes hubieran preferido confrontar con procesos comparables, como las revoluciones hispanoamericanas. Esos académicos no se percataban de que Eric buscaba dialogar con las historiografías que pretenden definir lo revolucionario atlántico sin considerar, habitualmente, la experiencia latinoamericana.

La historia cultural que hacía Eric Van Young era analítica y se fundaba en la cuantificación. En eso se diferenciaba de Vanderwood, quien prefería el relato al análisis. El historiador cultural seguía siendo el historiador de la economía y de la sociedad. Me parece que siguió siéndolo incluso en su última monografía, *A Life Together. Lucas Alaman and Mexico, 1792-1853*. La biografía de Lucas Alamán es también muy analítica, aunque el hecho de seguir los avatares de una vida lo obligara a relatar más. Al releer este libro, pienso que si alguna vez creí que Eric transitó de la historia económica, a la social, a la cultural, para terminar en la biografía intelectual y política, me equivoqué. No hizo un tránsito, sino que fue agregando perspectivas. En el relato de la vida de Alamán hay psicología, análisis de su pensamiento político, descripción de sus actividades ministeriales y

empresariales, pero también nos muestra las características de la sociedad mexicana de la primera mitad del siglo XIX y no se olvidó, como había dicho en un breve artículo de 2002, que “es imposible comprender cualesquier fenómeno social, político y cultural que tanto atraen el interés de los historiadores actualmente —redes familiares, grupos de poder ante el Estado, relaciones de género o cultura política, por ejemplo— sin entender cómo la gente gana y gasta”. De ahí que pusiera atención también al Alamán que quería, a toda costa, mantener un estatus socioeconómico para su familia, como cualquier hombre del siglo XIX de su condición debía hacer, de acuerdo con las convenciones de género entonces vigentes.

He sabido que *Stormy Passage. Mexico from Colony to Republic, 1750-1850*, el último libro de Eric, se está traduciendo para su publicación en español. Se trata de un libro para estudiantes en el que hay un buen resumen de historia de México, pero también de la historiografía de Eric Van Young. Hay historia económica, social, cultural, intelectual y política. Al revisar mis correos electrónicos con él me percaté de que nunca comentamos nada sobre ese libro, también de que no contesté el último mensaje que me envió, algo que me hace sentir muy mal porque él me consideraba un mejor corresponsal que muchos otros. Su muerte deja vacíos, tanto intelectuales como personales. Sus lecciones, también académicas y personales, se quedan. Sirvan estas palabras para honrar esas lecciones y agradecer una amistad que me ha dejado sólo cosas buenas.

ALFREDO ÁVILA

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

En memoria de Francisco Morales Valerio, o. f. m.



FUENTE: María Teresa Álvarez Icaza Longoria. Composición: Rebeca Bautista

En diciembre de 2024 falleció fray Francisco Morales Valerio. La noticia me llegó por distintas vías porque mi cariño hacia él era conocido. Desde entonces pensé en hacer este texto para compartir con los lectores de nuestra revista algunas reflexiones personales sobre la vida de un hombre que fue un fraile franciscano sumamente comprometido y un historiador muy relevante. Él mismo enlistaba en ese orden las dos pasiones de su vida: la orden franciscana y el estudio de la historia.

Afortunadamente, para hacer el recuento de su trayectoria en ambas direcciones, que en muchos tramos confluyeron, conté con la ayuda del propio Francisco. En el libro *The Franciscans in Colonial Mexico*, que fue publicado en 2021 como resultado de un homenaje organizado con motivo de su cumpleaños 80, fue incluido un texto suyo titulado “My Encounter with the Franciscans and with History” del cual proviene buena parte de la información que aquí presento. Pude complementarla gracias a una



convivencia a lo largo de los años en los que sostuve frecuentes conversaciones con él.

Francisco nació el 26 de septiembre de 1937. Su familia era originaria de Pozos, Guanajuato, pero se había trasladado a la ciudad de México. Él narra que su primer encuentro con la orden de San Francisco ocurrió a los 11 años por la cercanía de algunos parientes suyos con los terciarios franciscanos. A esa temprana edad tomó la decisión de ir a formarse al Colegio Seráfico de Cholula. En ese lugar pronto tuvo contacto con la historia porque durante las comidas se hacía la lectura de las obras de Motolinía, Mendieta y Torquemada. Estuvo allí cinco años en los que dedicó sus mayores empeños al estudio del latín, mientras se daba tiempo para practicar fútbol.

Luego se trasladó a Calpan, donde realizó estudios de filosofía. En este Seminario conoció a fray Fidel de Jesús Chauvet, quien tendría un importante papel en la renovación del estudio del franciscanismo. Alentado por él, publicó su primer artículo a los 18 años en *Anales de la Provincia del Santo Evangelio*. Regresó brevemente a Cholula como maestro de los jóvenes frailes. Luego se fue a vivir por vez primera al extranjero. Ingresó al Roger Bacon College, en El Paso, Texas, donde hacían su formación final los franciscanos procedentes de México. Se ordenó como sacerdote en 1964.

En 1965 dio inicio su preparación académica como historiador. Gracias a una beca de la Academy of American Franciscan History (en adelante, AAFH), ingresó a la Universidad Católica, en Washington D.C. Según su propia valoración, allí pudo adquirir las habilidades para la realización rigurosa del trabajo de investigación histórica, bajo la dirección de profesores como Antonine Tibesar y Javier Malagón Barceló. Obtuvo el grado de doctor en Filosofía, con especialidad en Historia en 1971. Su tesis de maestría fue editada posteriormente en la colección SEP Setentas con el título *Clero y política en México, 1767-1834*. A partir de la publicación en 1973 de su tesis de doctorado, *Ethnic and Social Background of the Franciscan Friars in Seventeenth Century Mexico*, entró en diálogo con reconocidos historiadores del periodo colonial como Charles Gibson y Richard Greenleaf.

Entre 1965 y 1985 vivió en la sede de la propia AAFH, ubicada en una hermosa propiedad rural en Potomac, Maryland. Allí se vería influido por la convivencia cotidiana con importantes estudiosos del franciscanismo como Lino Gómez Canedo. La Academia publicaba la influyente revista *The Americas*, a la cual se mantuvo siempre ligado. En esos años se desarrolló una de sus pasiones: el trabajo de archivo que realizó en acervos de varios países de Europa. Con esta experiencia pudo hacer una aportación de gran

alcance: encabezó el proyecto para realizar el Inventario del Fondo Franciscano de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia. El primer tomo fue editado en 1978 y su consulta sigue siendo obligada. En 1983 se dio a conocer su libro *Franciscan Presence in the Americas*. Por entonces entró en contacto con Miguel León-Portilla con quien estableció una estrecha y duradera amistad. Un dato interesante es que durante esos años desarrolló labor pastoral en la capilla de la virgen de Guadalupe de la AAFH. Allí se reunía con frailes procedentes de América Latina, así como con funcionarios y otros miembros de la comunidad latina residente en esa zona de Estados Unidos.

Francisco se consideraba un fraile atípico entre los de su generación porque en su provincia había escaso interés por la historia. Él enfrentaba una disyuntiva: podía seguir vinculado al mundo de la AAFH, en el que se sentía a sus anchas, o regresar a México, tras una ausencia que ya le parecía muy prolongada. Optó por esto último, pero reconocía que no fue una decisión fácil. Se instaló en Coyoacán, donde combinó la vida pastoral con la docencia. Al reincorporarse a su provincia se dio a la tarea de recabar libros antiguos y documentos históricos dispersos en diferentes conventos donde estaban apilados en cajas sin mayor orden. Me contó que, en compañía de otro fraile, iban en un vehículo de pueblo en pueblo para recoger estos valiosos materiales.

En 1989 fue a ocupar una posición como profesor en la Pontificia Universidad Antonianum de Roma y también se dedicó a revisar los principios de la formación de los novicios. Entre 1992 y 1995 estuvo en el Collegio San Bonaventura en Grottaferrata, Italia. Él recordaba este periodo como uno de los más ricos de su vida. En este tiempo participó en varios encuentros que abordaron el tema de los franciscanos en el Nuevo Mundo, como parte de los preparativos para los 500 años de la llegada de los españoles a América; de ello derivó la publicación de varios libros. Un importante resultado de la labor de esta etapa fue la publicación en 1993 del libro *Franciscanos en América* que él coordinó. La obra fue una importante puesta al día de la investigación relativa a labor de los franciscanos en el continente americano desde su llegada hasta el siglo xx.

Una de las reflexiones de Francisco en este marco fue que la experiencia de la evangelización franciscana era una empresa imperfecta. Subrayaba lo problemático que había sido para los frailes su encuentro con el mundo religioso indígena, pues se habían empeñado en destruir lo que consideraban era un signo de idolatría, pero también habían mostrado gran interés hacia las antiguas culturas y habían contribuido a su preservación.

Era un hombre muy sensato que reconocía lo complicado de abordar esos temas e invitaba a no tomar posiciones tajantes o absolutas.

En este libro incluyó una idea muy interesante acerca de la historiografía dedicada a los franciscanos: señaló que la cantidad de estudios sobre la orden iba en sentido inverso al paso del tiempo. Había muchos textos relativos al periodo colonial; eran particularmente abundantes los referentes al siglo XVI, pero iban en disminución conforme se avanzaba a los siglos XVII y XVIII. En cambio, eran casi nulas las obras que se ocupaban del XIX y el XX. Es justo reconocer que él hizo aportes a la historia de su orden en Nueva España con una mirada de largo aliento, se nota su apasionamiento por los procesos fundacionales y por sus personajes, pero sin duda hizo contribuciones significativas para entender el devenir del franciscanismo en todas las épocas y lo hacía con una perspectiva autocrítica.

En 1996, al sentir *el aire otoñal* en su vida, nuevamente volvió a México para dedicarse a la vida pastoral y académica. De 2002 a 2005 fue rector del Instituto Franciscano de Filosofía y Teología en la ciudad de México. A continuación, tras su largo periplo, se instaló definitivamente en Cholula. Francisco estaba consciente de que era difícil consultar los libros y documentos que había contribuido a reunir años atrás. Simultáneamente se había llevado a cabo la restauración del Portal de Peregrinos en el convento de San Gabriel de Cholula. Él propuso trasladar los acervos a este edificio, con ello se creó la Biblioteca Franciscana y posteriormente el Archivo Histórico de la Provincia del Santo Evangelio de México para ponerlos al servicio de la comunidad académica nacional e internacional. Para resolver la gestión administrativa fue establecido un convenio de colaboración entre la provincia franciscana y la Universidad de las Américas Puebla.

En 2008 fue nombrado ministro provincial de la orden. Para él fue algo inesperado; se esforzó por cumplir con las abundantes obligaciones de su cargo, procurando hacer algún espacio para las actividades académicas. En 2014 pudo regresar a la Biblioteca Franciscana, que definía como uno de sus más queridos proyectos. También fungía como director del Centro de Estudios Franciscanos en Humanidades Fray Bernardino de Sahagún. El nombre que eligió no es casual, admiraba a este fraile seráfico, impulsor de ambiciosos proyectos educativos, autor de obras de gran trascendencia, conecedor de la cultura y la lengua nahuas, y él procuró seguir sus pasos.

Francisco fue un académico prolífico y activo: publicó más de 50 artículos sobre los franciscanos. Tan sólo en la revista *Estudios de Cultura Náhuatl*, fundada y dirigida por su entrañable amigo Miguel León-Portilla,

aparecieron tres artículos, tres reseñas y dos obituarios de su autoría. Más recientemente contribuyó, con el volumen *Fray Pedro de Gante. Espiritualidad y sabiduría en tiempos de misión*, en la colección 1521, Un atado de vidas, publicada en el marco del programa de conmemoraciones de la UNAM México 500. Fue profesor invitado en varias universidades de México y del extranjero. Perteneció a los consejos editoriales de diversas revistas. Fue miembro corresponsal de la Academia Mexicana de la Historia.

La obra de Francisco marcó una profunda huella en mi vida profesional. Él fue pionero en el estudio de un tema del que me he ocupado desde hace ya bastante tiempo. En 1993 publicó el capítulo “Secularización de doctrinas. ¿Fin de un modelo evangelizador en la Nueva España?”. En ese texto hizo una explicación clave para mí sobre lo que eran las doctrinas. Señaló que en un principio el término se refería más bien a una actividad pastoral que a un lugar específico. Posteriormente se aplicaría no sólo a la labor evangelizadora sino también al convento. Opinaba que los franciscanos habían logrado mantener sus doctrinas durante el siglo xvii, reacomodando sus ideales originales a las nuevas realidades de la sociedad indígena. Sin embargo, al avanzar el siglo xviii —reconocía— los frailes parecían haber perdido la iniciativa. El mundo de la Ilustración y sobre todo el regalismo, que los mismos frailes habían defendido, les resultaba ahora bastante hostil.

Durante 1998 fue publicado en la revista *The Americas* su artículo “Mexican Society and the Franciscan Order in a Period of Transition, 1749-1859”. Él sostenía que a partir de 1749, cuando se ordenó a los frailes dejar sus conventos en los pueblos de indios, desapareció el único rasgo que los unía con la labor de sus fundadores. A partir de entonces, el propósito de su presencia había cambiado drásticamente y las provincias seráficas recibirían un golpe del que nunca se recobrarían. Iniciaría un declive que explicaba aludiendo a varios factores: los problemas internos de la orden, la actitud crítica hacia las órdenes religiosas en la España ilustrada y el cambio de valores en la sociedad novohispana. Decía que era necesario tener todo esto en mente para entender la fuerte crisis de los franciscanos en el siglo xix. En su opinión, las leyes emitidas por Juárez en 1859 no fueron sino el último paso en un largo proceso que había iniciado en el periodo colonial.

En 2010, Francisco hizo una nueva contribución al tema con el texto “La Iglesia de los frailes”, publicado en el libro *La secularización de doctrinas de indios en la Nueva España. La pugna entre dos iglesias*. Allí señaló que los frailes del siglo xvi estaban convencidos de que habían llegado a América para fundar una nueva cristiandad, en la cual el convento sería la base de

la organización religiosa, política y social. Planteaba que las doctrinas habían surgido en la Nueva España y, justamente por haberse establecido en los conventos, inicialmente no estuvieron sometidas a los obispos, si bien esta situación se modificaría con el paso del tiempo. Explicó que los religiosos recibían servicios y productos de los indios, pero pronto surgieron conflictos por su control con los oficiales reales. Concluía que desde el propio siglo xvi la primera Iglesia creada por los frailes comenzaba a desaparecer.

Le debo a Francisco varias experiencias muy enriquecedoras. Recién egresada de la licenciatura en Historia de la Universidad Nacional Autónoma de México hice el servicio social en la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, en un proyecto que buscaba dar continuidad a la publicación del inventario de esos importantes fondos documentales, cuya clasificación él impulsó. Ése fue mi primer acercamiento a la compleja dinámica de la orden franciscana. Muchos años más tarde me ayudó a conseguir un trabajo en tiempos difíciles para mí. En 2016 fui, por una generosa invitación suya, a un evento en torno a la labor misional franciscana, realizado en Washington. Allí tuve la oportunidad singular de observar a los franciscanos del siglo xxi en acción. Pude escuchar sus inquietudes respecto a este tema, con perspectiva histórica y también las referentes al presente. Asimismo, me tocó ver a uno de ellos usando *crocs*, una versión moderna de sus sandalias originales. No puedo evitar sonreír cuando recuerdo la visita que hicimos juntos a la National Gallery y nuestras risas cuando nos sorprendió la lluvia. Regresamos corriendo a la tienda del museo a comprar un sencillo impermeable que aún conservo. Rememoro mis visitas a la Biblioteca y el Archivo de Cholula, nuestros cafés a media mañana en la plaza del pueblo, donde todos lo saludaban. Agradezco la amabilidad y la apertura con las que siempre me trató. Eso me hizo posible, por ejemplo, entrar a su convento para comer con él, los demás frailes y el personal de la Biblioteca, compartiendo también una buena charla.

Te dirijo hoy, querido Francisco, las palabras de tus hermanos franciscanos. Paz y bien, hasta donde estés. Nos harás mucha falta.

MARÍA TERESA ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA
Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

En memoria de Juan Pedro Viqueira Albán (1954-2025)



FUENTE: Gabriel Torres Puga, a quien agradecemos su gestión para obtener la imagen

Quien esto escribe suele tener alguna facilidad narrativa. Viene en parte con el oficio porque, aunque no somos propiamente literatos, tenemos bastante afinidad con las palabras. También ocurre que, con los años, después de miles de cuartillas tecleadas, las hojas en blanco ya no resultan tan intimidantes. Este texto, sin embargo, me ha costado escribirlo. No puedo dejar de lamentar la partida de Juan Pedro Viqueira, cuando todavía esperaba contar con sus aportaciones al conocimiento de nuestro pasado, su habitual elocuencia para exponer sus pensamientos, su generosidad para compartir su saber y su siempre amable compañía. Pero, en fin, entre historiadores ya es bueno reflexionar sobre el conjunto de su obra, así sea en un inevitablemente breve espacio.



Mi primer acercamiento a las contribuciones de Viqueira vino de la lectura de un libro que fue importante para mis trabajos sobre historia urbana: *¿Relajados y reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*,¹ derivado de su tesis en El Colegio de Michoacán, una institución con la que siempre mantuvo cercana colaboración. Analizaba las principales festividades cívicas y religiosas, que hasta entonces habían sido tratadas como *historia menor*, anecdóticas o muestras de devoción cristiana. En su momento fue una publicación considerada como parte de una perspectiva entonces relevante, la *historia de las mentalidades*, y, efectivamente, comparte algunas de sus características. Tiene, sin embargo, muchos ángulos que no encajaban en los modelos habituales, como el comentario de la complicada relación entre las condiciones materiales de existencia —los ritmos de la producción, la oscilación de los precios de los alimentos— con las conductas y actitudes cotidianas, que fueron su asunto principal.

El autor ponía en discusión una hipótesis generalmente aceptada, esto es, que en el siglo XVIII hubo una *relajación* de costumbres de la élite, anteriormente muy austeras y contenidas, para dejar paso a un *afrancesamiento* de mayores libertades y gusto por la diversión; y que con el tiempo estas modificaciones fueron extendiéndose a los indios y la plebe. Por el contrario, Viqueira planteó su escepticismo frente a los efectos de la Ilustración en la vida de la gente común. Veía más bien una nueva severidad frente a manifestaciones culturales que antes habían sido toleradas o incluso tenidas por piadosas. Demostró también que entre la *ínfima plebe* había tradiciones propias, conformadas lentamente, muy arraigadas, que implícitamente ponían en cuestión el orden jerárquico y la disciplina social. Visto desde el presente, bien puede decirse que la masa urbana que describe Viqueira tenía sus particulares ideas sobre lo propio y lo impropio, lo tolerable y lo inaceptable. Y a pesar de las dudas y las críticas de los eclesiásticos de la época sobre las *supersticiones* que tanto desprestigiaban a la auténtica devoción, estos indígenas, jornaleros, artesanos y vagabundos eran buenos cristianos... a su manera.

En el conjunto de la obra de Viqueira, la anterior contribución parece una intención aislada, porque lo que le sigue tuvo una temática definitivamente chiapaneca —con algunas excepciones, claro—. Fue lo que le llevó a

¹ Juan Pedro Viqueira Albán, *¿Relajados y reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces* (México: Fondo de Cultura Económica, 1987).

ser uno de los autores indispensable para comprender este complejo pasado. La razón la explicó en una entrevista: tanto él como su esposa querían salir de la ciudad de México y encontró una plaza en concurso en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Sureste, para un historiador dedicado a Chiapas.² Era un estado que le parecía maravilloso, con una fascinante historia y, además, contaba con un muy atractivo archivo diocesano en el que, después, colaboraría con un catálogo. Es conveniente recordarlo porque, a distancia, es fácil obviar todos los elementos a veces incidentales que conforman la vida y los intereses profesionales de un historiador. Cabe agregar que, posteriormente, regresó a la macrourbe, a El Colegio de México, pero mantuvo esta temática, agregando aquí aspectos electorales contemporáneos, que también le interesaron. Por otro lado, si se consideran sus publicaciones en conjunto, pueden apreciarse elementos comunes que no dependían de un contexto regional específico, como cuando proponía, para estudiar la demografía y la fiscalidad, un ejercicio de *filología numérica*. Para bien comprender el gobierno y la sociedad indígenas del centro de México, también hay que leer estos estudios aparentemente alejados en la geografía novohispana.

Su producción en estos años chiapanecos fue muy amplia; me remitiré a las obras que en lo personal me parece tuvieron mayor impacto en la historiografía y la memoria histórica. En este aspecto, tuvieron relevancia particular sus trabajos sobre la rebelión indígena de 1712 en Chinampas y Coronas, Zendaes y la guardianía de Huitiupán. Había sido tratada ya fuese como parte de la inevitable construcción del Estado-nación, como una multiseccular resistencia indígena al orden colonial o bien como resultado de una acumulación casi mecánica de contradicciones. Viqueira escribió sobre este tema varios artículos y capítulos de libros, incluyendo un texto sobre la vidente indígena *María de la Candelaria. India natural de Cancuc*,³ a medio camino entre la usual narrativa histórica y el relato literario; y uno deliberadamente provocador, “Resistencias indias a la rebelión de 1712, Chiapas”.⁴ Mostraba que la conducta humana respondía a muy diversas

² Érick Fuentes Horta y Rafael Ángel Ledezma Díaz, “Métodos y problemas en la historiografía chiapaneca. Entrevista a Juan Pedro Viqueira Albán”, *Revista de Historia*, núm. 77 (2018): 207-222.

³ Juan Pedro Viqueira Albán, *María de la Candelaria. India natural de Cancuc* (México: Fondo de Cultura Económica, 1993).

⁴ Juan Pedro Viqueira Albán, “Resistencias indias a la rebelión de 1712, Chiapas”, *Anuario. Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas* (2009): 217-259, <http://repositorio.cesmeca.mx/handle/11595/560>.

motivaciones, que las ideas y los prejuicios no pueden explicarse solamente por contextos materiales y, en fin, que en todo acontecimiento hay circunstancias aleatorias, que deben explicarse como tales. Sería quizás excesivo decir que reivindicaba la libertad intrínseca del ser humano para crear su propio destino —a veces, con resultados fatídicos— en un autor que desconfiaba de los esencialismos; pero a veces así parecía pensarlo. Ciertamente, Viqueira tuvo interés por la teoría y la filosofía de la historia, sobre la que escribió que “todo historiador debe reflexionar sobre los fundamentos filosóficos que subyacen a su trabajo de investigación, tanto en lo que se refiere al conocimiento histórico (epistemología) como a la condición humana (antropología filosófica)”.⁵ Es algo con lo cual no podría estar más de acuerdo, pero de lo que en general poco nos ocupamos.

Viqueira aplicó los principios antedichos no solamente a la época colonial, aunque fuese su periodo preferido. De manera inusual entre los historiadores, incursionó en el siglo XIX e incluso extendió sus intereses para abordar una discusión que fue —y sigue siendo— muy controvertida: los orígenes, las causas y las características de la rebelión neozapatista de 1994. Así puede leerse en varios de sus escritos —frecuentemente, en coautoría—, en sus contribuciones en *Letras Libres* y en presentaciones en medios de comunicación. Insistía en que el análisis debía hacerse *desde abajo*, desde cada comunidad, más que a partir de grandes y sonoros postulados abstractos. Señaló que más que otros grandes factores, incidieron en la adhesión al levantamiento el desorden realizado por el gobierno en el reparto agrario y la compleja, frecuentemente conflictiva relación entre los pueblos, las iglesias, los partidos y las organizaciones políticas nacionales.

Así, criticaba las visiones que llamaba *indianistas*, donde veía una mezcla del marxismo radical, la crítica a la modernidad occidental, el culto del mito al *buen salvaje* y la idealización de las sociedades prehispánicas. Es un aspecto ciertamente notable de su trayectoria, porque no ha sido común que los historiadores se adentren en discusiones sobre temas actuales muy polémicos, donde abundan las réplicas encendidas y las opiniones extremas. Se podrá o no estar de acuerdo con sus propuestas, pero sin duda representaron las posiciones de un intelectual dedicado al pasado pero

⁵ El Colegio de México, *Juan Pedro Viqueira*, <https://juanpedroviqueira.colmex.mx/>, acceso el 2 de abril de 2025.

comprometido con el presente. Pensaba, como escribió en *Encrucijadas chiapanecas*, que era su obligación ciudadana y profesional.⁶

Concluyo esta remembranza con una reflexión y un exhorto. Varios trabajos de Viqueira quedaron inéditos —pueden verse en su página web de El Colegio de México—;⁷ otros quedaron dispersos en diferentes publicaciones, algunas poco conocidas. Bien harían las instituciones de las que en distintos momentos formó parte en ponerse de acuerdo para su edición, lo cual nos daría un panorama mucho más completo de sus destacadas aportaciones al conocimiento histórico.

BIBLIOGRAFÍA

- El Colegio de México. *Juan Pedro Viqueira*. <https://juanpedroviqueira.colmex.mx/>. Acceso el 2 de abril de 2025.
- Fuentes Horta, Érick, y Rafael Ángel Ledezma Díaz. “Métodos y problemas en la historiografía chiapaneca. Entrevista a Juan Pedro Viqueira Albán”. *Revista de Historia*, núm. 77 (2018): 207-222.
- Viqueira Albán, Juan Pedro. *Encrucijadas chiapanecas. Economía, religión e identidades*. México: Tusquets, 2002.
- Viqueira Albán, Juan Pedro. *María de la Candelaria. India natural de Cancuc*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Viqueira Albán, Juan Pedro. *¿Relajados y reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*. México: Fondo de Cultura Económica, 1987.
- Viqueira Albán, Juan Pedro. “Resistencias indias a la rebelión de 1712, Chiapas”. *Anuario. Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas* (2009): 217-259. <http://repositorio.cesmecha.mx/handle/11595/560>.

FELIPE CASTRO GUTIÉRREZ

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

⁶ Juan Pedro Viqueira Albán, *Encrucijadas chiapanecas. Economía, religión e identidades* (México: Tusquets, 2002), 24, 25.

⁷ El Colegio de México, *Juan Pedro Viqueira*, <https://juanpedroviqueira.colmex.mx/>, acceso el 2 de abril de 2025.

El oficio de bibliotecario en los seminarios conciliares a finales de la Nueva España*

The Profession of Librarian in the Conciliar Seminars in Late New Spain

Rafael CASTAÑEDA GARCÍA

<https://orcid.org/0000-0002-1550-4549>

Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación

rafa_castaneda@comunidad.unam.mx

Resumen

El bibliotecario cobró mayor importancia a partir de la expulsión de la Compañía de Jesús de los territorios de la monarquía hispánica en 1767. Mediante una visión de conjunto, el presente artículo busca visibilizar a este personaje y mostrar las características generales de sus responsabilidades en los nueve colegios del clero secular durante los últimos años de Nueva España. Para ello se ha consultado documentación de diferentes archivos históricos de México y de España, así como una bibliografía especializada. Esta investigación da a conocer la importancia de este oficio que custodió la memoria bibliográfica y fue un soporte para el buen funcionamiento de la vida académica, tal como ocurrió en otros espacios del saber, llámen-se universidades, bibliotecas conventuales y episcopales; por esta razón, su contribución a la historia de la educación debe reconsiderarse y valorarse con mayor seriedad en futuras publicaciones.

Palabras clave: bibliotecario; seminarios conciliares; Nueva España; biblioteca; estudiantes; libros.

Abstract

Librarians gained greater standing after the expulsion of the Society of Jesus from the Hispanic monarchy's territories in 1767. With an overall view, this article aims to highlight the role of librarian and to show the general characteristics of their responsibilities in the nine colleges

* Esta investigación ha recibido financiamiento del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) IN402021, "Iglesia, Ilustración y educación en Nueva España y primeros años del México independiente". Agradezco a los miembros del Seminario de Historia Mundial "Temas, problemas y enfoques tradicionales actuales de la educación, siglos XIX-XXI" de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, así como a los miembros del seminario Sociedad Indiana del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México sus comentarios para mejorar este texto.

Recepción: 18 de febrero de 2024 | Aceptación: 25 de septiembre de 2024



© 2025 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

of the secular clergy during the final years of the New Spain. Thus, documentation from different historical Mexican and Spanish archives has been consulted, as well as specialized bibliography on the matter. This investigation enhances the importance of the profession that safeguarded the bibliographic heritage and was helpful for the proper functioning of the academical life, just as it occurred in other academic fields such as universities, conventual and episcopal libraries. For this reason, their contribution to the history of education should be reappraised in future publications.

Keywords: librarian; conciliar seminars; New Spain; library; students; books.

Introducción

El bibliotecario cobró mayor importancia a partir de la invención de la imprenta, pues se hizo necesario diseñar técnicas para administrar los materiales, ya fuera mediante un índice alfabético o un registro numérico y con ello “aprovechar la ingeniosa coherencia del espacio”.¹ Durante los siglos XVI y XVII, el primer criterio para organizar los libros fue el tamaño o formato de las piezas: en folio mayor, en 4º, en 8º y así sucesivamente. Después se consideró separar los manuscritos de los impresos y luego distinguirlos por lenguas. Finalmente, organizarlos por facultades o disciplinas. Con este proceso se favoreció la mediación de los bibliotecarios que tenían como ideal máximo reunir todo el saber en los estantes de una librería o biblioteca.² Según los diccionarios de la época, la palabra librería convivía en significados con el término biblioteca, y se entendía como un espacio destinado a colocar y custodiar libros. En esta investigación ambos términos se usan como sinónimos.

A lo largo y ancho de la geografía novohispana existió una cantidad importante de colegios tanto del clero regular como del secular. Algunos de ellos tuvieron miles de volúmenes de impresos. Los seminarios conciliares o colegios tridentinos, como su nombre lo dice, fueron concebidos por el Concilio de Trento en 1563 como instituciones inéditas del Estado moderno que buscaron profesionalizar la labor del clero secular al uniformar su educación. Asimismo, fortalecieron a obispos y catedrales. Lo que distinguió a estos colegios del resto fue su financiamiento, pues se

¹ Alberto Cevolini, “Memorias virtuales. Diseñar ficheros en la primera modernidad”, en *El arte de anotar. Artes excerptendi y los géneros de la erudición en la primera modernidad*, coord. de Iveta Nakládálová (Madrid: Iberoamericana-Vervuert, 2020), 84 y 86.

² Fernando Bouza, *Del escribano a la biblioteca. La civilización escrita europea en la alta Edad Moderna (siglos XV-XVII)* (Madrid: Akal, 2018), 181, 183 y 188.

sostuvieron de las rentas eclesiásticas, así como de las colegiaturas.³ También debemos decir que estos espacios educativos nunca fueron exclusivos para el sacerdocio; se enseñaban materias teológicas y filosóficas, además de cánones y leyes.

Entre los siglos XVII y XVIII se fundaron nueve colegios tridentinos en Nueva España.⁴ La máxima autoridad en el interior de la comunidad fue el rector. Cada colegio seminario recibía a cierto número de estudiantes a quienes se les daba vestido, alimento y habitación. Los hubo becados; casi siempre fueron minoría respecto de los porcionistas que pagaban una colegiatura y vivían fuera del recinto educativo. La edad en la que ingresaban era a partir de los 12 años, aunque también podía variar, y la permanencia en el colegio oscilaba entre los 4 a 8 años. Fue común que se extendiera la costumbre de solicitar la limpieza de sangre para ser aceptados como colegiales, para ello se realizaban *informaciones* sobre la legitimidad de su linaje: españoles y criollos descendientes de cristianos viejos. Para el caso americano, se aceptó también el ingreso de los hijos de la nobleza indígena y quedaron excluidos los indios del común, negros, mulatos y castas en general.

No siempre se cumplieron las normas trazadas tal como lo establecían sus constituciones. La jornada cotidiana comenzaba muy temprano. Se combinaban las actividades académicas con las piadosas. Era un espacio exclusivo para hombres y la matrícula de cada colegio varió. Además de las habitaciones de los colegiales, el refectorio, las capillas, los pasillos o corredores, las aulas y la huerta estaba también la *librería*, donde se encontraban “las obras más señaladas tanto en materia de estudio como en la del espíritu”. Varias de ellas debieron ser “abundantes y de las mejores de su tiempo”. Con estas colecciones podía el aspirante a párroco “escoger lo más importante para su formación”. Fue un espacio cotidiano en el cual todo estudiante pasaba al menos dos horas al día.⁵

Para el Siglo de las Luces, si bien el panorama de los estudios mayores novohispanos era dominado por los jesuitas, la fundación de seminarios

³ Leticia Pérez Puente, *Los cimientos de la Iglesia en la América española. Los seminarios conciliares, siglo XVI* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2017), 13-14, 25.

⁴ Puebla (1643), Antequera (1673), Ciudad Real (1678), Guadalajara (1696), Ciudad de México (1697), Durango (1705), Yucatán (1756), Valladolid (1770) y Monterrey (1793).

⁵ Francisco Martín Hernández, *La formación clerical en los colegios universitarios españoles (1371-1563)* (Vitoria: Eset, Seminario Diocesano, 1961), 159 y 161.

conciliares pronto compitió y ganó adeptos entre españoles y criollos. Entre 1704 y 1767, los colegios tridentinos absorbieron una tercera parte de los estudiantes en todo el virreinato.⁶ La marcha de los jesuitas de los territorios de la monarquía española en ese último año representó una oportunidad única para desarrollar y fortalecer estos centros de formación eclesial que estaban bajo supervisión de los obispos y la protección regia.⁷

La producción historiográfica que existe sobre los seminarios conciliares tanto en América como en Europa se ha centrado en las cuestiones institucionales: las cátedras, los catedráticos y, en menor medida, la vida estudiantil; pero casi nada se ha dicho sobre otros espacios y oficios que hicieron funcionar estos centros de enseñanza.⁸ De hecho, se ha construido una imagen estática de los seminarios que se ha basado en estudiarlos mediante sus constituciones, lo que deja ver una corporación demasiado rígida y exclusiva como escuelas para la formación sacerdotal.⁹ Sobre las bibliotecas, los responsables de cuidarlas y preservarlas, no sólo desconocemos los materiales bibliográficos que las conformaron, también ignoramos su ubicación dentro de la construcción de cada colegio, en el cual el bibliotecario fue el encargado de que los estantes acumulados tuviesen alguna utilidad.

Este personaje masculino requería de un dominio de varios idiomas, una amplia erudición y experiencia en el manejo del libro y del espacio. Sus tareas incidían en la vida académica y por esa razón aparece en las constituciones de algunos seminarios conciliares. No fue una actividad con la cual se pudiera sobrevivir, aunque tal vez sí representó cierto estatus en su entorno inmediato. Estamos frente a un oficio temporal que no constituyó “el principal y habitual medio de vida de sus poseedores”, tampoco requirió “certificarse como poseedor de los conocimientos suficientes para

⁶ Rodolfo Aguirre, “Repercusiones de la expulsión de los jesuitas en la Real Universidad de México”, en *La educación pública en la transición al México independiente. Escuelas de primeras letras y colegios*, coord. de Rafael Castañeda (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2020), 148.

⁷ Carlos A. Martínez Tornero, *Carlos III y los bienes de los jesuitas. La gestión de las temporalidades por la monarquía borbónica (1767-1815)* (Alicante: Universidad de Alicante, 2010), 90-91.

⁸ Javier Vergara, “Datos y fuentes para el estudio de los seminarios conciliares en Hispanoamérica: 1563-1800”, *Anuario de Historia de la Iglesia* 14 (2005): 241-245, <http://dx.doi.org/10.15581/007.14.23465>.

⁹ Pérez Puente, *Los cimientos...*, 11.

desempeñarlo”.¹⁰ Sin embargo, debió haber existido una serie de pasos a seguir para adquirir las habilidades y los conocimientos necesarios para especializarse y llegar a ser el bibliotecario del colegio.

Para esta investigación, importa saber quiénes ocuparon este cargo, por cuánto tiempo, cuáles eran sus responsabilidades y si llegaron a recibir un salario. ¿Haber ocupado tal puesto representó un mayor margen de movilidad ascendente en el camino para ser hombre de letras o cura? Ante la ausencia en la historiografía sobre el tema de las bibliotecas para estas corporaciones educativas, parecería atrevido ocuparse del bibliotecario. Tal déficit se ha compensado con ofrecer cierta coherencia del personaje mediante una visión de conjunto, un rompecabezas con muchas piezas sueltas que hemos armado a partir de lo consultado en los archivos históricos de las diócesis donde se fundaron los seminarios conciliares novohispanos, además de otros repositorios documentales como el Archivo General de Indias (en adelante, AGI) y el Archivo General de la Nación (en adelante, AGN). El resultado muestra los contrastes sobre el tratamiento o la importancia que cada colegio seminario le atribuyó al bibliotecario. Dominan las menciones esporádicas y una escasez de fuentes en la cual su figura está un tanto desdibujada, mientras que, en el menor de los casos, se estipula claramente sus tareas.

Estamos convencidos de la relevancia de este oficio que no sólo custodió una memoria bibliográfica, sino que fue un soporte para el buen funcionamiento de la vida académica en la cual catedráticos y estudiantes se alimentaron del conocimiento resguardado y ordenado en los estantes. Por ello, nuestro objetivo es visibilizar la importancia del bibliotecario y dar a conocer sus características dentro de los colegios tridentinos en los últimos años de la Nueva España. A partir de la supresión de la Compañía de Jesús y hasta comienzos del siglo XIX, ofrecemos un panorama general de los fondos bibliográficos de los seminarios conciliares, de la materialidad del oficio y del espacio donde ejerció nuestro protagonista. Enseguida trazamos los primeros testimonios de su actividad, la necesidad de su presencia frente al extravío o el robo de los libros, y las responsabilidades que tuvo según los estatutos de cada seminario. Finalmente, se abodarán algunos casos en específico sobre la práctica de este cargo que se ejerció en el día a día.

¹⁰ Felipe Castro e Isabel Povea, “Una introducción a los oficios en las sociedades indianas”, en *Los oficios en las sociedades indianas*, coord. de Felipe Castro e Isabel Povea (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2020), 8-9.

Indicios sobre las bibliotecas de los colegios seminarios

Tras la expulsión de la Compañía de Jesús de los territorios de la monarquía española en 1767, miles de libros que tenían en sus colegios quedaron a disposición de las autoridades reales. En los siguientes años, estos fondos bibliográficos serían trasladados a otros recintos educativos y fue en ese momento cuando la figura del bibliotecario tomó relevancia, pues correspondió a él la incorporación y el ordenamiento de estos miles de ejemplares en su nuevo destino. En primer término, se benefició a las universidades que se encontraban ubicadas en las mismas ciudades en las que habían existido colegios jesuitas. Deberían recibir sus colecciones bibliográficas con la intención de seguir siendo útiles para la educación de los estudiantes.¹¹ En un informe de 1788 sobre las bibliotecas españolas, el conde Campones refiere el rico contenido de algunas bibliotecas universitarias tras haber sido receptoras de fondos de los jesuitas, tales como Salamanca, Alcalá, Valladolid y Santiago.¹²

También los seminarios conciliares como las bibliotecas catedralicias recibieron miles de libros de las instituciones educativas de los hijos de Loyola. El monarca dispuso en una real provisión de 1772 que “allí donde no hubiera universidad los libros de los padres de la Compañía fueran puestos en manos de los obispos diocesanos a fin de que éstos impulsaran las correspondientes bibliotecas”.¹³ En España, aproximadamente 20 seminarios conciliares se beneficiaron, unos más que otros, de los volúmenes acumulados de los expulsos.¹⁴

El destino de los acervos bibliográficos jesuitas tras su destierro de Nueva España se caracterizó por la fragmentación de sus colecciones. Sus libros se repartieron entre diferentes corporaciones educativas y también entre particulares, ya que una biblioteca jesuita podía llegar a tener desde

¹¹ Martínez Tornero, *Carlos III...*, 113.

¹² Amparo García Cuadrado, “Aproximación a la organización bibliotecaria española en el siglo XVIII”, *Investigación Bibliotecológica* 11, núm. 23 (1997): 116, <http://dx.doi.org/10.22201/iibi.0187358xp.1997.23.3847>.

¹³ Miguel Larrambebere Zabala, “Interés histórico de una singular institución educativa. El Seminario Conciliar de San Miguel de Pamplona y su biblioteca”, *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, núm. 23 (2016): 211, acceso el 30 de septiembre de 2024, <http://revista-hsj-historia.unavarra.es/article/view/2985>.

¹⁴ García Cuadrado, “Aproximación a la organización...”, 119.

1 000 hasta 13 000 volúmenes.¹⁵ Por esa razón fue casi imposible que una única institución como los colegios tridentinos tuvieran la capacidad de recibir, ordenar y custodiar los fondos completos de una biblioteca de la Compañía de Jesús.

El seminario conciliar de San Pedro y San Juan, de Puebla, a unos años de su fundación, recibió la donación de 5 000 libros que hizo el obispo Palafox en 1646.¹⁶ Esta biblioteca fue una de las más importantes dentro del conjunto de los nueve colegios tridentinos repartidos en todo el territorio novohispano. Aunado a ello, para 1770, los libros del antiguo Colegio jesuita del Espíritu Santo se dividieron en dos colecciones: una tuvo como destino la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri y la otra el Seminario Tridentino de Puebla.¹⁷ Sobre la biblioteca del Seminario de México sabemos muy poco, apenas que el virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa escribió al rector del Colegio en 1774, “pidiéndole que dispusiera en lista alfabética de todos los libros de la Biblioteca de ese Colegio de que es rector y que en su vista pueda la Junta Superior de Aplicaciones hacerle la que estimare correspondiente de las obras que tenían en sus Colegios los regulares de la Compañía extinta”.¹⁸ A pesar de esta comunicación, desconocemos el proceso de conformación de la biblioteca del seminario de la capital del virreinato.

En Antequera, el seminario de la Santa Cruz no tuvo suerte, en 1778 quedaron sin resolverse las peticiones que había hecho para albergar las colecciones del Colegio exjesuita, que según parece constaba de 2 954 piezas.¹⁹ Aun así, fue la segunda biblioteca en importancia de la ciudad. Para 1835 tenía un total de 1 541 obras en 2 944 volúmenes, mientras que la del convento de Santo Domingo tenía 2 400 obras divididas en 5 416 ejemplares.²⁰

¹⁵ Malinalli Hernández, “Los libros peregrinos. Desmembramiento, tránsito y dispersión de las bibliotecas jesuitas novohispanas, a través de sus Juntas de Temporalidades. 1767-1798” (tesis de doctorado, El Colegio de Michoacán, 2019), 416.

¹⁶ Rosario Torres Domínguez, *Colegios y colegiales palafoxianos de Puebla en el siglo XVIII* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2008), 82.

¹⁷ Hernández, “Los libros peregrinos...”, 427.

¹⁸ Eduardo Chávez Sánchez, *Historia del Seminario Conciliar de México*, t. 1 (México: Porrúa, 1996), 356.

¹⁹ Hernández, “Los libros peregrinos...”, 402 y 409; y José de la Cruz Pacheco Rojas, *El Colegio de Guadiana de los jesuitas, 1596-1767. Notas para la historia de la educación y la cultura en Durango* (Durango: Universidad Juárez del Estado de Durango, 2012), 195.

²⁰ Agradezco a Selene del Carmen García Jiménez el documento. Archivo General del Estado de Oaxaca (en adelante, AGEO), *Memoria de Gobierno*, Oaxaca, 1835, documento núm. 1.

Dos décadas después se confirmó que los fondos bibliográficos del periodo colonial seguían siendo los más importantes. De las tres bibliotecas públicas que entonces existían, la del colegio seminario “rica en el número y clase de obras que contiene, sirve para el uso del establecimiento”; en la del Instituto de Ciencias y Artes fundado en 1826, “se conserva de algunos años atrás con un reducido número de volúmenes, que, aunque de obras modernas, no es suficiente ni para las necesidades de la casa”. Y la de Santo Domingo “que sin duda es la mejor del Estado, por la magnificencia y abundancia de sus libros”.²¹

También en el sureste, en octubre de 1779, cuando el doctor Francisco Polanco y Ceballos era el obispo de Chiapas y el rector del seminario era el licenciado don Antonio Fuentes Godínez, la Real Junta de Temporalidades decidió entregar una de las “librerías” de los padres “exjesuitas” al seminario —con exclusión de los libros laxos y manuscritos—: más de 500 títulos y un tanto más de ejemplares.²² Unos años después, en septiembre de 1819, el rector del seminario, don Francisco Guillén, informaba al obispo sobre distintos aspectos del colegio para “contribuir al mejor arreglo”, y uno de los temas fue la biblioteca a la cual se refirió como:

Una de las más preciosas joyas que por felicidad posee este Colegio, es sin duda su librería; pero joya escondida, pudiendo decir: que rodeándola una multitud de jóvenes necesitados, se quedan hambrientos sin poder gustar del manjar, que tienen a la vista; así por ser regularmente las obras que la componen, magistrales, y propios para hombres ya formados en la literatura, como por los muchos aunque propios de su profesión; pero no de los corrientes en las aulas.²³

En Guadalajara, la biblioteca del seminario tridentino de Señor San José en los años cercanos a 1770 contaba con 576 títulos repartidos en 1290 ejemplares. Para 1832 registró 4080 volúmenes, sólo debajo de la biblioteca del convento de San Francisco.²⁴ En el septentrión novohispano, el seminario de Durango recibió al finalizar el siglo XVIII los libros de los colegios

²¹ AGEO, *Memoria de Gobierno*, Oaxaca, 1858, 30-31.

²² Francisco Orozco y Jiménez, *Colección de documentos inéditos relativos a la Iglesia de Chiapas* (San Cristóbal de las Casas: Imprenta de la Sociedad Católica, 1906), 15-27.

²³ Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de las Casas (en adelante, AHDCS), carpeta 4603, exp. 8, ff. 3v-4.

²⁴ Agradezco a Edgar Daniel Yáñez Jiménez el documento. “Inventario biblioteca”, S/N de expedientes, Librería. Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadalajara (en adelante, AHAG), *Sección Gobierno*, Serie Secretaría General.

jesuitas de Parras y de Chihuahua. Según estimaciones, pudo llegar a tener por entonces unos 3 800 ejemplares aproximadamente.²⁵ Sin embargo, a ellos habría que sumar los del colegio jesuita de Durango que tras su expulsión contabilizó 3 023 libros en el inventario de julio de 1767. La Junta Subalterna de Temporalidades entregó estos ejemplares al Seminario Conciliar,²⁶ y era probablemente la biblioteca más importante de la diócesis.

Por último, en 1803, el obispo de Linares, Primo Feliciano Marín de Porrás, le escribió una carta al virrey José de Iturrigaray para notificarle las muchas carencias que tenía la ciudad de Monterrey. Una de ellas era que no contaba con una “librería” de modo que a los jóvenes que vivían en el seminario conciliar les había comprado libros para sus respectivas facultades. Ante esta realidad, señaló que cuando estuvo en San Luis Potosí vio que en aquella biblioteca que dejaron los jesuitas aún se conservaban algunas “obras descabaladas, aunque apolilladas y sin principio ni fin”. Podían servir de algún provecho a estos profesores que se hallaban a más de 240 leguas de las principales ciudades novohispanas, por lo que solicitó aceptara destinar dichos volúmenes al seminario conciliar de Monterrey.²⁷ Este seminario fue el último en fundarse en la etapa novohispana, por lo que la figura del bibliotecario tuvo una presencia más tardía, ya en el México independiente.

En general, desconocemos la formación de estos fondos bibliográficos que tuvieron como sede a los seminarios conciliares. Las pesquisas hasta ahora no permiten hacer una valoración de sus bibliotecas. A modo de especulación, suponemos que las más importantes en cuanto al número de volúmenes fueron las de Puebla, Guadalajara, México, Durango y Valladolid. Sobre la última, sabemos que en mayo de 1791 la Junta de Aplicaciones autorizó la entrega de cuatro cajones de libros del colegio jesuita de Celaya al seminario tridentino de la ciudad de Valladolid. En septiembre de dicho año, el obispo fray Antonio de San Miguel le escribió al virrey para recordarle sobre la traslación de los volúmenes, y que se aplicara tal resolución.²⁸

²⁵ Cruz Pacheco Rojas, *El Colegio...*, 199 y 201.

²⁶ Irma Leticia Magallanes Castañeda, “La educación en la Nueva Vizcaya durante la época colonial”, en *Historia de Durango*, t. 2. *La Nueva Vizcaya*, coord. de Miguel Vallebuena (Durango: Universidad Juárez del Estado de Durango, Instituto de Investigaciones Históricas, 2013), 405.

²⁷ AGN, *Indiferente virreinal*, caja-exp. 4124-037. *Clero Regular y Secular*. Año 1803, fs.1-2.

²⁸ AGN, *Indiferente Virreinal*, caja-exp. 1359-011, *Temporalidades*, Año 1791, fs. 2-4, 19.

Asimismo, gracias a un inventario de 1856, conocemos que este seminario custodiaba entonces unos 5 477 volúmenes.²⁹

Para dimensionar las bibliotecas de los colegios tridentinos con respecto a otras de la época, cabe decir que la Real Universidad de México llegó a contar con alrededor de 5 400 volúmenes en 1778,³⁰ muy lejos de los 16 417 que tuvo la biblioteca del convento de San Francisco de la misma ciudad de México a finales del siglo XVIII, que también recibió muchos impresos tras el destierro de la Compañía de Jesús.³¹

La expulsión de los jesuitas fue un aliciente que aceleró el empleo de los bibliotecarios en los diferentes espacios del saber en ambos lados del Atlántico. Con base en la historiografía, podemos imaginar algunos aspectos del espacio en el cual se desarrolló nuestro protagonista. Quizá con un globo terráqueo, un reloj de adorno, uno que otro retrato de algún obispo o rector del seminario, efigies y estatuas de varones doctos esculpidas, entalladas o pintadas en las paredes o en lo más alto para mayor realce, colocadas junto a los libros de cada disciplina, un pasillo central con armarios de madera muy elevados, bien ordenados los volúmenes y con una buena ventilación, además de bancos, una mesa y atriles... Desde el siglo XII, la biblioteca dejó de ser un mero depósito de libros y se fue convirtiendo en un lugar de lectura y de creación, donde la mayoría de los objetos buscó infundir erudición e inspirar el deleite.³²

Estamos frente a un espacio dinámico donde en ocasiones el bibliotecario pudo estar acompañado de otra autoridad, además de los estudiantes. Una muestra es la instrucción que el obispo de Puebla le dio al vicerrector

²⁹ Ana Lilia Olaya, “La enseñanza en el Seminario Conciliar de Valladolid-Morelia, durante los primeros años del México independiente (1819-1860)” (tesis de maestría, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007), 171-172.

³⁰ María Fernanda Gloria Cortez, “Contrastes entre algunos bibliotecarios de la Real Universidad de México durante la segunda mitad del siglo XVIII”, *Antrópica. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* 6, núm. 12 (2020): 292, <https://doi.org/10.32776/arcs.v6i12.275>.

³¹ Michael Mathes, “Oasis culturales en la Antigua California. Las bibliotecas de las misiones de Baja California en 1773”, *Estudios de Historia Novohispana* 10 (1991): 378, <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.1991.010.3324>.

³² Inmaculada Arias de Saavedra, “Los espacios de las bibliotecas en el Antiguo Régimen”, en *La(s) casa(s) en la Edad Moderna*, coord. de Margarita María Birriel Salcedo (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, Excma. Diputación de Zaragoza, 2017), 351; y María Luisa López-Vidriero, “El gabinete de un hombre de gusto. Manuales para la formación de bibliotecas en el siglo XVIII”, en *El libro antiguo español IV. Coleccionismo y bibliotecas (siglos XV-XVIII)*, coord. de María Luisa López-Vidriero y Pedro M. Cátedra (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1998), 454.

del colegio seminario en 1768. La biblioteca solía ser concurrida en horas muy específicas por los colegiales y con el objetivo de mejorar el aprovechamiento de los jóvenes, el vicerrector debía vigilar que asistieran todos a la “librería” en su hora de estudio:

Ha de entrar [el vicerrector] poco después que haya dado principio la hora de estudio a ver quiénes son los que faltan, observando lo arriba dicho en cuanto a disponer que asistan; y para que en esto no haya la menor falta volverá a entrar a dicha pieza en el intermedio de la hora todas las veces que lo juzgue conveniente para ver y dar providencia de que asistan, pues de esto depende el principal aprovechamiento en el estudio.³³

Hay también una materialidad que caracterizó el oficio de cuidador de libros y sobre la cual conocemos poco. Gracias a los registros de cuentas del colegio tridentino de Mérida de los años 1758 a 1771 (véase cuadro 1), hemos detectado ciertos gastos que refieren a la necesidad de mayor mobiliario como estantes o mesas para el buen funcionamiento, así como su reparación y mantenimiento. La compra de una marca de hierro, así como un sello no dejan lugar a dudas de otros materiales que eran distintivos de este cargo y de este lugar, que servían para identificar los volúmenes pertenecientes a este colegio y evitar su robo o pérdida.

Este personaje también se distinguió por aplicar en el canto de los libros marcas de fuego o en las primeras hojas anotar *ex libris* manuscritos, para indicar que pertenecía a determinada biblioteca; es decir, sellar y rotular los impresos con las marcas de propiedad fue una tarea indispensable en la custodia de los materiales, a tal grado, que era de las primeras acciones que realizaba cuando una obra ingresaba a la biblioteca.³⁴ Un caso concreto sucedió en abril de 1725. Los comisarios o visitadores, mientras realizaban una visita pastoral al seminario de México, le pidieron al arzobispo José Lanciego que para evitar que se sustrajeran libros de la biblioteca se hiciera una señal o marca a fuego de todos los libros del colegio con la leyenda “Seminario”, para impedir que fueran vendidos o enajenados.³⁵

³³ Francisco Fabián y Fuero, *Colección de providencias diocesanas del obispado de la Puebla de los Ángeles* (Puebla: Imprenta del Real Seminario Palafoxiano, 1770), 568.

³⁴ Elvia Carreño, *et al.*, *El mundo en una sola mano. Bibliotecarios novohispanos* (Toluca: Gobierno del Estado de México/Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A. C., 2013), 53-54.

³⁵ Chávez Sánchez, *Historia del Seminario...*, 220.

Cuadro 1
RELACIÓN DE GASTOS EN COMPRAS Y ARREGLOS PARA MEJORAS
DE LA BIBLIOTECA DEL COLEGIO TRIDENTINO DE MÉRIDA, 1758-1771

<i>Año</i>	<i>Rector</i>	<i>Adquisición y arreglos para la biblioteca</i>	<i>Gasto</i>
1758-1759		Compra de dos mesas grandes para la librería	8 pesos 4 reales
	Pedro Poza y Rorcha	Componer un estante de la librería y clavar dos chapas	6 reales
1767-1768		Componer una mesa de la librería	3 reales
		Desarmar y armar los estantes de la librería para pasarla a otro cuarto	1 real
1770-1771	Pedro Faustino Brunet	Compra de una marca de hierro para sellar los libros	4 reales
		Compra de un sello chico para marcar los libros, y componer una cerradura	3 reales
Total			10 pesos 5 reales

FUENTE: elaboración de Rafael Castañeda.³⁶

Primeros testimonios sobre los bibliotecarios

La primera mención sobre este personaje la encontramos en las constituciones del seminario tridentino de la ciudad de Puebla de los Ángeles que realizó el obispo don Juan de Palafox y Mendoza a mediados del siglo xvii. En uno de los apartados se dice: “Sí nombraremos bibliotecario, [...] para que tenga cuidado de esta librería, [...] con las calidades y condiciones que reservamos señalar en el tal nombramiento, desde luego declaramos pierda

³⁶ Con base en “Cuenta que el Dr. Don Pedro de Mora y Rocha, rector del Colegio Tridentino de esta ciudad presentó en la debida forma de las pensiones y réditos que han percibido desde el primero de mayo de 1758 hasta el 30 de junio de 1759”. Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Yucatán (en adelante, AHAY), *Gobierno, Obispos*, caja 411, exp. 3.

el oficio, [...] si permitiere o dejare sacar libro alguno de la dicha librería”.³⁷ Finalmente, la custodia de la biblioteca recaía sobre él y sobre el rector, quienes eran los únicos que tendrían la llave. Las referencias pueden parecer mínimas, pero es significativo que haya aparecido en los estatutos del primer seminario conciliar fundado en Nueva España. Además, merece destacarse que se consideraba a la actividad de bibliotecario como un oficio; segundo, su función principal era cuidar y preservar los fondos bibliográficos; no obstante, desconocemos cuáles eran esas “calidades y condiciones” necesarias para otorgar tal nombramiento. Ante la ausencia de un encargado de la biblioteca, la responsabilidad sobre los libros recaía sobre la máxima autoridad del colegio seminario. En los años siguientes, no localizamos mayores noticias sobre el bibliotecario en la documentación consultada para el resto de estas corporaciones educativas establecidas durante esta centuria: Antequera, Ciudad Real en Chiapas, Guadalajara y México.

Fue en 1717 cuando el rector, don Eusebio Antonio de Arriaga, se presentó ante el obispo de Guadalajara para reportarle los libros faltantes en la biblioteca del seminario de Señor San José. En su argumentación afirmaba conocer los volúmenes que conformaban tal acervo, y “los cotejo con la minuta de los que tenía se ha hallado que faltan de ella todos los que contienen en la memoria”, por lo que hizo las diligencias debidas para saber el destino de ellos. La búsqueda fracasó, el número de libros extraviados era considerable y el rector señalaba “ni modo de restaurarlos”, por lo que solicitó al prelado diocesano su apoyo para que hiciera un llamado a quienes “los tuvieren, los regresen a dicho colegio, o los que tuvieran noticia de ellos, o de quien los tiene, dé cuenta al obispo para que los restituyan a dicha librería”. Ante el temor de seguir perdiendo libros, el rector señaló la necesidad de colocar en las puertas de la “librería” un auto o mandamiento “para que ninguna persona, de cualquier calidad o condición que sea con ningún pretexto ni especial licencia de V. S. Illma., pueda sacar ningún libro del colegio debajo de dicha pena de excomunió mayor”. La respuesta del obispo fue acometer “una acción civil y no criminal” para prohibir que se sacaran libros del seminario conciliar.³⁸

³⁷ Juan de Palafox y Mendoza, *Fundación del Colegio de S. Pedro Seminario de la Santa Iglesia Catedral de la Puebla de los Angeles* (Imprimiolla para perpetua memoria de tan insigne, piadosa, y conveniente obra, el Licenciado Francisco Moreno, presbítero, tesorero deste Colegio, 1644), 30v.

³⁸ “Memoria de los libros que están fuera de la librería del Colegio Seminario de el Señor San José”. AHAG, *Gobierno, Seminario, 1600-1749*, caja 1, año 1717.

Si bien nunca aparece la palabra *bibliotecario*, se hace referencia a una *memoria* y a una *minuta* que, según el *Diccionario de autoridades*, es una lista o catálogo, esto con el fin de preservar los ejemplares existentes. Para los conventos masculinos novohispanos se han localizado algunas memorias de libros del siglo XVIII donde viene la cantidad de tomos, la materia o facultad, así como el apellido o nombre del autor, su ubicación y alguna palabra que indicara parte del título. Es probable que este instrumento de trabajo fuera elaborado por la persona encargada de la biblioteca.³⁹

En el caso de Guadalajara, fue el rector quien elaboró una memoria de los volúmenes faltantes; contabilizó 60 “y otros que no sabe cuáles sean”.⁴⁰ Sin un responsable de los fondos bibliográficos, el hurto o extravío de ejemplares representaba un riesgo constante y con ello la educación de los estudiantes se vería perjudicada. Lo sucedido en el seminario de Señor San José se parece más a un reiterado robo con el fin de insertarlos en el mercado de compraventa de libros usados que circularon y se ofertaron en algunas tiendas particulares de los libreros.⁴¹ De hecho, para la segunda mitad del siglo XVIII hay evidencia de que en la ciudad de México existió una pequeña red de tráfico de impresos entre comerciantes del mercado del Baratillo, en la Lagunilla, con algunos ladrones y gente que gustaba de venta del libro usado.⁴²

Situación parecida ocurrió en Yucatán, cuando en un pleito suscitado entre el obispo fray Luis de Piña y Mazo con el rector del seminario de la ciudad de Mérida, don Nicolás de Lara, salió a relucir el desorden en el que vivían los estudiantes. Por ello, el obispo en 1785 mandó se observasen las constituciones del colegio para regresar a la disciplina a toda la comunidad. Al parecer nadie acató las instrucciones del prelado diocesano. Entre las cosas que continuaban sucediendo era que los “seculares” sacaban los libros del colegio, “no obstante la excomunión con que está prohibido”.⁴³ En este

³⁹ Yolanda Guzmán, “Un oficio olvidado: el bibliotecario de las librerías conventuales en la Nueva España, siglos XVI al XVIII”, *El Taller de la Historia* 13, núm. 2 (2021): 420-421, <https://doi.org/10.32997/2382-4794-vol.13-num.2-2021-3762>.

⁴⁰ AHAG, *Gobierno*, Seminario, 1600-1749, caja 1, año 1717.

⁴¹ Idalia García, “Muy viejos, rotos, picados y sin carátula. Circulación del libro usado en el territorio novohispano”, en *Libros en movimiento. Nueva España y Perú, siglos XVI-XVIII*, coord. de Agnes Gehbald y Nora Jiménez (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2021), 286-287.

⁴² Hernández, “Los libros peregrinos...”, 446-451.

⁴³ “Expediente sobre los incidentes suscitados entre fray Luis de Piña y Mazo, obispo de Yucatán, y José Nicolás de Lara, cura rector de la Iglesia del Sagrario de la Catedral de Mérida”, AGI, *México*, 2600.

proceso comparecieron varios testigos. Uno de ellos fue el presbítero don José María Calzadilla, vicerrector, quien señaló que la biblioteca estaba “desordenada, sucia y sus obras trucas”, por cuyo motivo escribió una carta al rector que se encontraba en Campeche. Después de algunas averiguaciones supieron que varios impresos de la biblioteca se localizaban en los cuartos de los colegiales. Otro testigo añadió que la “librería se halla en miserable estado”.⁴⁴ Quizá la biblioteca vivía una situación caótica, pero a diferencia del caso de Guadalajara, la de Mérida se percibía como un espacio en un constante movimiento. Los libros circulaban entre los estudiantes. Aun así, este desorden descrito era similar a un extravío.

Por ello, se castigaba con la excomunión a quienes sacaran los impresos de la librería fuera del colegio, pues no sólo representaba una pérdida monetaria sino también afectaba la enseñanza y la difusión del conocimiento. En el seminario de México, para proteger a la biblioteca de los ladrones “que generalmente eran los mismos de casa”, el rector doctor Fermín José Fuero se comunicó con el arzobispo Haro y Peralta en 1774 para suplicarle se lanzara excomunión mayor para los que robaran alguna obra de la biblioteca. El prelado aprobó la petición y ordenó que se colocara en el lugar más visible, en las puertas de la “librería”, “el rotulón” que prohibiera a cualquier persona sacar ejemplar alguno bajo dicha pena.⁴⁵ Unos años después, en la propia Universidad de México, las autoridades solicitaron en 1779 la excomunión para aquellos que extrajeran libros de su biblioteca. Se obtuvo hasta 1810.⁴⁶

Hasta ahora sabemos que el bibliotecario tenía la responsabilidad de cuidar y preservar los impresos, así como llevar un registro de ellos. El mismo arzobispo de México, Francisco Xavier de Lizana, lo ratificó en 1803, cuando ordenó que nadie estaba autorizado a sacar libro alguno de la biblioteca del colegio tridentino de la capital del virreinato sin licencia del rector, “y que el bibliotecario recoja los que estén fuera sin ella”.⁴⁷ Sería en los inicios del siglo XIX cuando en algunas constituciones de los seminarios conciliares se definirían con mayor precisión las tareas de este personaje, que no estaría lejos de las responsabilidades que tuvieron

⁴⁴ AGI, México, 2600.

⁴⁵ Chávez Sánchez, *Historia del Seminario...*, 357.

⁴⁶ María Fernanda Gloria Cortez, “El papel del bibliotecario en la Pública Real Biblioteca (Real Universidad de México), 1761-1810” (tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, 2019), 95.

⁴⁷ “Visita del Seminario Real y Conciliar de esta capital”, 1816, AGI, México, 2700.

aquellos que ocuparon el mismo cargo en las bibliotecas de otras corporaciones educativas.

Si miramos lo que sucedía en las bibliotecas de los colegios jesuitas, la información sobre nuestro protagonista se amplía. Muy tempranamente crearon el puesto de prefecto de bibliotecas que se ocuparía de la clasificación de los volúmenes y de su catálogo, de préstamos en el interior y al exterior de la casa o colegio. Para ello, cada ejemplar debía tener en el primer folio el nombre del colegio en donde se encontraba, colocarse en orden según su facultad y era necesario que su título fuera visible para poder distinguirlo. Otra responsabilidad fue la de someter al superior la lista de libros necesarios que faltaban, a fin de hacerlos comprar.⁴⁸

Los fondos bibliográficos del clero regular novohispano fueron los más importantes. En varios casos sabemos del uso y acceso a los libros por las constituciones de algunas órdenes religiosas. Por ejemplo, la Orden de la Merced en sus constituciones conocidas como “de Zumel” o “Salmantinas” de 1588 dejaba claro algunas de las tareas del bibliotecario, como cuidar los libros de las lluvias o de la intemperie y resguardarlos con una buena ventilación. Debían estar separados por las debidas signaturas y era necesario tener un inventario que registrara su aumento o disminución.⁴⁹ Para el caso de los franciscanos, este puesto lo ocupó un fraile con título de maestro.⁵⁰

La Real Universidad de México, mediante su rector, Manuel Ignacio Beye de Cisneros, solicitó a los miembros del claustro en 1761 un recurso para pagarle a un bibliotecario que se hiciera cargo de los libros, y con ello abrir una biblioteca universitaria. No tuvo éxito, pero en los estatutos dejó trazado el perfil del personaje: debería haber dos bibliotecarios para cada turno, matutino y vespertino, recibirían un salario y además estarían vinculados “con la corporación a través del grado académico que lo afianzaba como partícipe de la vida corporativa de la Real Universidad”. Los responsables de la biblioteca contaron con el grado de doctor.⁵¹ En Lima, la biblioteca de la Real Universidad de San Marcos recibió los libros

⁴⁸ Araceli de Tezanos, “El isomorfismo de las bibliotecas jesuitas (siglos XVI-XVIII)”, *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* 18, núm. 2 (2014): 124-125, acceso el 1 de octubre de 2024, <https://www.revistas.usach.cl/ojs/index.php/historiasocial/article/view/2037>; y Pablo Abascal, “Tepotzotlán. La institucionalización de un colegio jesuita en la frontera chichimeca de la Nueva España (1580-1618)” (tesis de doctorado, European University Institute, 2015), 248.

⁴⁹ Guzmán, “Un oficio olvidado...”, 414.

⁵⁰ Carreño, et al., *El mundo en una sola mano...*, 35-36.

⁵¹ Gloria Cortez, “Contrastes entre algunos bibliotecarios...”, 293-295.

secuestrados a los jesuitas expatriados. Según las constituciones de 1771, señalaban que el responsable de la biblioteca universitaria debía ser un profesor con grado de doctor, quien ejercería sus funciones con título de bibliotecario mayor, por cuyo trabajo también percibiría una retribución económica anual y tendría como ayudante a otra persona, con rango de bibliotecario menor. Además, ambos deberían dejar una fianza como resguardo por su alta responsabilidad.⁵²

En España, la Real Biblioteca de Madrid abriría sus puertas en 1712, pero fue en sus segundas constituciones de 1761 cuando la dirección de esta institución pasó de los confesores regios a los bibliotecarios mayores con carácter de vitalicios y con una percepción salarial por su trabajo. Los bibliotecarios mayores formaron parte de los círculos ilustrados y estuvieron insertos en la vida cortesana. En su mayoría fueron clérigos. La conversión de Real Biblioteca a Biblioteca Nacional fue en 1836.⁵³

Por otro lado, los miembros del Consejo Extraordinario firmaron un documento en 1770 en el cual cedían a la Universidad de Mallorca las tres bibliotecas que había formado la Compañía de Jesús en sus tres colegios. Ese mismo año comenzaron las solicitudes para el puesto de bibliotecario. Sin embargo, abriría hasta 1776. La primera biblioteca universitaria y pública fue la de la isla de Mallorca, con el nombramiento de bibliotecario primero y de bibliotecario segundo. Inició así el ejercicio de este oficio que percibiría un salario.⁵⁴ Lo mismo pasó en las bibliotecas episcopales. El encargado de la custodia de las colecciones librarias era nombrado por el rey, a propuesta de los prelados, a través de una terna, y también recibía una remuneración. No sólo eso; sabemos por una real provisión de febrero de 1772 que el empleo de bibliotecario habría “de ser incompatible con cualquier Dignidad, Canonjía o Beneficio residencial...”; es decir, era una exigencia de dedicación específica o completa.⁵⁵ Con estos elementos podemos

⁵² Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla, “De El Escorial a Lima. Fray Diego Cisneros, bibliotecario e ilustrado”, en *Historia de la Universidad de San Marcos*, t. 2, *De las Reformas borbónicas a la construcción de la República (1770-1860)*, coord. de Marcos Garfias Dávila y Marie Elise Escalante Adaniva (Lima: Universidad Mayor de San Marcos, Instituto de Estudios Peruanos, 2021), 230.

⁵³ María Victoria López-Cordón Cortezo, “Un nuevo poder institucional. Los bibliotecarios del rey”, en *De ilustrados a patriotas. Individuo y cambio histórico en la monarquía española*, coord. de Teresa Nava (Madrid: Sílex, 2017), 174, 178-179, 190.

⁵⁴ María Ángeles Longás, “Situación de la profesión del bibliotecario público en la Universidad de Mallorca (1770-1808)”, *Revista General de Información y Documentación* 26, núm. 1, (2016): 82-83, 85, http://dx.doi.org/10.5209/rev_RGID.2016.v26.n1.53050.

⁵⁵ García Cuadrado, “Aproximación a la organización...”, 118.

decir que en la segunda mitad del siglo XVIII se sentaron las bases de la *profesionalización* de esta práctica en ambos lados del Atlántico.

El bibliotecario en los estatutos de los colegios seminarios

Los estatutos de los seminarios conciliares son una de las fuentes para aproximarse al estudio de los bibliotecarios, pero no señalan todos los aspectos del oficio. Sobre su edad, es un hecho que fueron más jóvenes respecto de aquellos que tuvieron dicha responsabilidad en las universidades, bibliotecas episcopales y comunidades conventuales donde tenían que ser catedráticos con grado de doctor.

El colegio seminario de Puebla fue el primero en considerarlo en 1644. Sería en las constituciones del Seminario de Señor San José de Guadalajara cuando aparece la figura del bibliotecario en 1738. Sin embargo, las redactadas en el año 1800 son las que dan cuenta sobre sus tareas. Durante la gestión del obispo Cabañas se ordenó que entraran en vigor los nuevos estatutos en el año escolar 1800-1801,⁵⁶ que estipulaban en el capítulo primero que debía haber “dos bibliotecarios”.⁵⁷ En el octavo se ofrece más información: “Para que la librería se conserve con el cuidado y disposición correspondiente se dará siempre este oficio a dos de los seminaristas que hayan concluido los estudios de Teología”, que se completaban tras cuatro años de estudio.⁵⁸ También se especificaba con mayor detalle parte de las funciones del bibliotecario: “Deberán tener un índice exacto de todos los libros, sus ediciones, forma de volumen y del sitio, número o letra bajo de la cual se hallasen colocados”.⁵⁹ Y añadía, “sólo los superiores podrían sacar libros y llevarlos a sus cuartos, pero nunca fuera del seminario a menos que tuvieran autorización del rector, quien, además era el único que tendría la llave del estante para los libros prohibidos”.⁶⁰

El de Durango era más estricto, pues no permitía a los catedráticos sacar ni un libro a menos que tuvieran licencia del rector, y aun con su

⁵⁶ Daniel R. Loweree, *El Seminario Conciliar de Guadalajara. Apéndice* (Guadalajara: Edición del autor, 1964), 43.

⁵⁷ Loweree, *El Seminario...*, 10.

⁵⁸ Loweree, *El Seminario...*, 12.

⁵⁹ Véase las constituciones originales en “Actualización de constituciones en 1800”, AGI, *Guadalajara*, 542.

⁶⁰ AGI, *Guadalajara*, 542; y Loweree, *El Seminario...*, 13.

autorización no podrían tenerlos “en sus cuartos perpetuamente; sino para que estudien el punto que les interese y los vuelvan. El bibliotecario será responsable de todos los libros que falten y para esto se le entregará por inventario la librería y se reconocerá cada año”. Además, el colegial que ocuparía el cargo era nombrado por el rector y debería asistir a la “librería por mañana y tarde para que cuantos estudien allí”.⁶¹ Recibiría una “beca de oficio” que sólo se otorgaba a cuatro colegiales: el maestro de aposentos, el secretario, el sacristán y el bibliotecario.⁶²

Las constituciones de fundación del Seminario del Príncipe de los Apóstoles el Señor San Pedro de Valladolid, de 1770, aluden en el capítulo xxviii a la librería cuya responsabilidad sobre su conservación y aseo recaía en el rector. Él debía vigilar que los impresos no se dejasen “sobre las mesas ni en otra parte fuera del lugar que tienen en los estantes, [...] como también de que en dicha oficina no se formen corrillos ni se entre a ella más que a estudiar”.⁶³ Aquí aún no aparece la figura del bibliotecario, pero en un expediente aparentemente de 1804, cuyo título es “Arreglo de la Librería de Colegio Seminario”, se indicaba que la llave de la biblioteca estaría siempre en poder del “Beca de oposición menos antiguo, a cuyo cargo corra su cuidado”. Este oficio seguiría hasta que verificara una nueva provision de beca y, llegado el caso, se haría formal entrega al nuevo bibliotecario con presencia del rector y catedráticos para el inventario de su registro de libros. Así podría garantizarse un mejor manejo y en caso de alguna falta, el que dejaba el puesto debía responder a ello.⁶⁴

Finalmente, se prevenía a la comunidad que, en caso de ausencia del bibliotecario, ya fuera por enfermedad o legítima ausencia, sería el rector el encargado de la llave de la librería, quien debería garantizar la conservación de los libros, así como del aseo y la limpieza del lugar.⁶⁵ Para mayo de

⁶¹ “Constitución XLIII: del bibliotecario”, año de 1810. Archivo Histórico del Arzobispado de Durango (en adelante, AHAD), caja 12, varios, leg. 45, ff. 19-19v.

⁶² AHAD, caja 12, varios, leg. 45, f. 11v.

⁶³ Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, *Erección del Pontificio y Real Colegio Seminario del Príncipe de los Apóstoles el Sr. San Pedro, y constituciones para su gobierno, que con su autoridad ordinaria y con la facultad bastante del Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) ha hecho* (Valladolid: imprenta del Lic. D. José Jáuregui, 1771), 11.

⁶⁴ Este documento es un borrador pues tiene varias tachaduras. El archivo lo tiene catalogado como del año 1804. Archivo Histórico Casa de Morelos (en adelante AHCM), *Diocesano, Gobierno, Seminario, Gastos, Informes*, caja 554, exp. 1.

⁶⁵ AHCM, *Diocesano, Gobierno, Seminario, Gastos, Informes*, caja 554, exp. 1.

1810, en una junta del cabildo en sede vacante se determinó que el bibliotecario “debía ser un pasante instruido con beca de gracia”.⁶⁶

Hasta aquí lo que hemos localizado sobre el bibliotecario en algunos estatutos de los colegios seminarios. No todos señalaron a este personaje en sus reglamentos. El de la Santa Cruz de Antequera, en sus constituciones de 1714, no lo mencionó en ninguno de los 13 capítulos que las conformaron.⁶⁷ Lo mismo sucedió en Ciudad Real de Chiapas, en los 25 artículos que las comprendieron del Colegio Seminario de Nuestra Señora de la Concepción del año 1678 y que se reimprimieron en 1779 no se menciona nada sobre el personaje ni sobre la *librería*.⁶⁸ En las constituciones del seminario de México de 1697 y en las llamadas “nuevas o modernas” de 1710,⁶⁹ así como las que presentaron en la visita real de 1816 a las autoridades correspondientes, en ningún momento figuró su presencia.⁷⁰ El de Monterrey presentó sus constituciones en 1793, que fueron ratificadas en 1816. Con un total de 48 apartados, nuestro protagonista no aparece mencionado.⁷¹ Hasta ahora no hemos podido ubicar los estatutos del seminario tridentino de Mérida.

Con este panorama general se puede afirmar que el bibliotecario fue siempre un colegial con beca, por lo regular con grado de bachiller, y en eso se diferenció de las universidades y de las comunidades conventuales de la monarquía hispánica donde se desempeñó un catedrático con grado de doctor y maestro, respectivamente. Además, en las primeras, el personaje recibió una retribución económica por su trabajo. El hecho de no haber recibido salario alguno dificulta localizar en la documentación a los sujetos que ostentaron este cargo en los colegios tridentinos, pues los libros de cuentas no los registraron. En la relación de gastos nunca se les menciona dentro de los oficios que generaron un egreso, y así fue durante todo el siglo XIX.

Correspondió al rector del seminario conciliar designar a la persona que se desempeñaría en esta práctica. Ambos personajes serían los máximos responsables de la biblioteca y su funcionamiento. No obstante, fue el

⁶⁶ Olaya, “La enseñanza en el Seminario”, 170.

⁶⁷ “Constituciones del real colegio y Seminario de Santa Cruz de la ciudad de Antequera fechas por el Illmo. Rmo. Sr. fray Ángel Maldonado...”, AGI, México, 877.

⁶⁸ Antonio Sánchez Cubillas, *Erección, establecimiento y constituciones del Colegio Seminario de Nuestra Señora de la Concepción de la Ciudad Real de Chiapa... Guatemala, 1799* (México: Fray Bartolomé de las Casas, 1996), 4-20.

⁶⁹ Chávez Sánchez, *Historia del Seminario...*, 156-165 y 183-191.

⁷⁰ AGI, México, 2700.

⁷¹ AGI, Guadalajara, 570.

primero quien tuvo el monopolio para retener los libros prohibidos —tal como sucedió también en los colegios jesuitas—. Sin embargo, en los hechos, estos textos censurados por la Iglesia en ocasiones circularon entre los propios estudiantes. Como muestra, en 1805 se denunció ante el tribunal del Santo Oficio al bachiller don Ruperto Álvarez por proposiciones —blasfemias—, pues nueve años atrás, cuando era colegial del seminario de México, había expresado que “en su testamento dejaría dicho que le tuviesen un golpe de música para que le tocasen cuando estuviera para morir, pues así lo había ejecutado Voltaire”.⁷² Por su parte, en 1806, el rector del seminario de Valladolid, doctor Manuel de la Bárcena, fue denunciado y se le siguió un proceso también por la Inquisición por los cargos de tener obras modernas y censuradas, y haber efectuado lecturas de textos prohibidos. Finalmente fue exonerado de estas acusaciones.⁷³ Ésta es otra de las razones por las cuales las constituciones dejaban muy en claro la obligación que tenían tanto el rector como el bibliotecario de cuidar que los libros no salieran del espacio de consulta, y mucho menos del colegio, pues había ciertas ideas y autores que en el contexto de la Ilustración fueron prohibidos por la Corona española. Ambos casos —México y Valladolid— nos muestran, a una escala menor, el relevante papel que tuvieron la Iglesia y sus miembros más destacados en el sistema de control sobre lo impreso.

Queda claro que, al ser nombrado por la máxima autoridad del colegio, tener la llave de la biblioteca y ser el intermediario con los catedráticos y colegiales, el personaje debió haber sido notable en su entorno inmediato. En el caso del seminario de Guadalajara, debía tener el grado de bachiller. Así está registrado el bibliotecario en 1799: bachiller don José Domingo Sánchez Castellanos, colegial que fue hasta agosto de ese mismo año.⁷⁴ Para este momento, la comunidad del colegio se conformaba de 142 personas: 18 colegiales de erección (becados), 106 colegiales porcionistas (que pagaban su pensión o porción), 9 “estudiantes que deben servir en las oficinas”, y el mismo número de personas entre rector, vicerrector y catedráticos.⁷⁵ También sabemos que en 1816 ocupó el cargo de bibliotecario

⁷² AGN, *Inquisición*, vol. 1391, exp. 5, año 1796.

⁷³ Ramón Alonso Pérez Escutia y Luis Daniel Rubio Morales, *Los rectores del Seminario Diocesano de Valladolid-Morelia, 1770-2020* (Morelia: Consejo de la Crónica de la Diócesis del Arzobispado de Morelia/Santuario del Señor de la Piedad/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2020), 103-104.

⁷⁴ “Razón de los colegiales y alumnos del Seminario Conciliar de Señor San José de Guadalajara, 1799”. AHAG, *Seminario*, 1794-1800, caja 3.

⁷⁵ AHAG, *Seminario*, 1794-1800, caja 3.

en el seminario de México el colegial pasante de teología don Francisco Marroquí. Una persona entre 162 colegiales sin contar a las autoridades y la planta docente.⁷⁶

Entre este universo de individuos, tanto en el seminario de Guadalajara como en el de México sólo uno fue el bibliotecario. Sin duda, el personaje en cuestión era reconocible y no dudamos que gozara de cierta popularidad. Él era quien hacía funcionar el espacio y custodiaba la memoria bibliográfica de la comunidad académica, donde la valoración de los libros era diferente y lo cultural pesó más sobre lo económico.⁷⁷ Su actividad sí repercutió en el proceso educativo, pues cuidó y ordenó la materia prima para la enseñanza. Fue un oficio temporal; las constituciones no refieren el periodo de duración. No obstante, el indicio de que tenían que realizar un inventario del acervo al momento de relevarse en el cargo hace pensar que difícilmente una persona duraba en este puesto un año o dos, pues según los especialistas era poco probable que para las bibliotecas institucionales se hiciera una actualización de sus fondos bibliográficos con esta frecuencia.⁷⁸ Si a esto añadimos que las becas duraban el periodo de determinados estudios, según fuera el caso, podemos afirmar que el oficio, en términos generales, pudo haber sido desempeñado en un lapso mínimo de cuatro años, es decir, fue una responsabilidad en constante rotación, otra diferencia con los bibliotecarios de la Real Universidad de México que durante el periodo novohispano duraron de 5 a 10 años en el cargo.⁷⁹

Un oficio para custodiar libros

No sabemos el proceso de formación para aprender los conocimientos y las habilidades para desempeñarse como bibliotecario dentro de los seminarios conciliares. Debió tener nociones del latín, requisito que en algunos colegios tridentinos pudo no ser tan fácil encontrarlo. Pero, ¿cómo adquirió en la práctica las técnicas de clasificación para relacionar todos los saberes

⁷⁶ AGI, México, 2700.

⁷⁷ Idalia García, *La vida privada de las bibliotecas. Rastros de colecciones novohispanas, 1700-1800* (Bogotá: Universidad del Rosario/Universidad Autónoma Metropolitana, 2020), 87.

⁷⁸ Manuel Suárez Rivera, “La intimidad de los estantes. El espacio del libro en acervos novohispanos del siglo XVIII”, en *En distintos espacios, la cultura. Ciudad de México, siglo XIX*, coord. de Laura Suárez (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2020), 41.

⁷⁹ Gloria Cortez, “El papel del bibliotecario en la Pública Real Biblioteca...”, 99-119.

especializados, jerarquizarlos en los anaqueles y darles una utilidad? Durante el siglo XVIII, se publicaron en Europa varios manuales para formar bibliotecas. Eran catálogos ordenados bibliográficamente que mediante un plan metódico dividían y subdividían en clases todo lo que era objeto del conocimiento. De esta manera otorgaban el lugar que le correspondía a cada libro y con ello ayudaban a enfrentar la inmensidad de la literatura.⁸⁰

Hasta ahora, no hay indicios de la existencia de un manual o examen para demostrar el manejo en la elaboración de un índice de libros, ya fuera numérico o alfabético; conocer sus ediciones y tamaño, y con ello comprobar que sabrían dónde colocarlos, así como poder realizar inventarios o memorias. Aparentemente, no hubo una ruta trazada para ser bibliotecario. Se podría tener el grado de bachiller —cuatro años de estudio como mínimo— y una cultura letrada destacada, pero eso no otorgaba los requerimientos para desarrollar el oficio. Es probable que el interesado tuviera un gusto por los impresos y su manejo, y eso pudo incidir en comenzar sus primeros pasos a lado de quien estuviera como responsable del funcionamiento del acervo, es decir, la experiencia mediante la práctica y el respaldo del encargado oficial es lo que pudo haber otorgado la posibilidad de iniciarse.⁸¹ De ser así, el aspirante debió de haber entablado con anticipación una relación amistosa, quizá motivada por la admiración del espacio, del personaje o el amor por los libros, para poder ser tomado en cuenta por el bibliotecario y después ganarse la confianza del rector, o viceversa.

Para el caso de las universidades en el siglo XVIII y primeras décadas del XIX, el perfil ideal para este puesto era un religioso y profesor del claustro, pues representaba un cargo relevante y con una retribución económica. Entre sus tareas estaba inventariar, encuadernar y registrar los ejemplares duplicados, además de que debían residir una parte del día en la biblioteca, tenerla aseada y evitar los robos.⁸² No debió haber sido tan distinto en los seminarios conciliares. Por ejemplo, el rector del seminario de Nuestra Señora de la Concepción de Chiapas le señaló al obispo en 1819 la necesidad de “reducir a costa de vender muchos autores duplicados e inútiles la

⁸⁰ María Luisa López-Vidriero, “El gabinete de un hombre de gusto...”, 448, 455 y 459-460.

⁸¹ María Teresa Álvarez Icaza Longoria, “Los curas en el Arzobispado de México, 1749-1765”, en *Los oficios en las sociedades indianas*, coord. de Felipe Castro e Isabel Povea (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2020), 336.

⁸² Longás, “Situación de la profesión...”, 83, 97-98; Gloria Cortez, “Contrastes entre algunos...”, 295, 298, 301.

librería a otras que puedan ser útiles, y de provecho, [...] para que no sólo sirva al Colegio; sino a todos los que quieran aprovecharse”.⁸³ La selección de ejemplares repetidos para su posible venta debió haber recaído en el individuo encargado del acervo bibliográfico.

El horario que tenían los bibliotecarios en los colegios tridentinos, si atendemos a uno de los postulados del seminario de Durango, era por las mañanas y por las tardes. Las referencias al aseo y la limpieza de la biblioteca como otra de sus responsabilidades van más allá de imaginar un lugar con polvo. En la realidad, tuvieron que lidiar con otros problemas como los ratones que podían dañar los miles de volúmenes, tal como sucedió en la biblioteca de la Universidad de México en 1786.⁸⁴

Como mediadores del saber, su compromiso es otro elemento por considerar: mostrar disposición al servicio y un carácter amable. Aunque pudo no haber ocurrido así, de nuevo recurrimos a lo sucedido en la Universidad de México con los primeros bibliotecarios de finales del siglo XVIII. Sabemos que el doctor Juan Antonio Andonegui, en ocho años de servicio, faltó 177 veces; mientras el doctor Manuel de Castillo Piñeiro, en seis años, apenas tuvo dos inasistencias.⁸⁵ En Lima, un lector denunció en 1813 el mal funcionamiento de la biblioteca de la universidad. Señalaba que había estado ahí unas 50 veces en busca de libros y en varias ocasiones se tuvo que regresar a su casa sin ellos, ya que “el Señor Bibliotecario tiene la librería cerrada [...], y pasa todo el día en la puerta de la calle observando los astros a ver si le dicen algo sobre la venida del Anticristo. Los 300 pesos que se sopla cada año ¿se los dan por astrólogo o por bibliotecario?”.⁸⁶ No sabemos cómo era una jornada de trabajo en la biblioteca de los colegios tridentinos, lo cierto es que este oficio tuvo su propio espacio que controlaba. Por esta razón, el desarrollo de este personaje “va en paralelo al de la biblioteca pública”.⁸⁷

Hasta ahora parece que los asuntos de los fondos bibliográficos eran tratados sólo por el rector y el bibliotecario. No debemos descartar que los catedráticos o colegiales demandaran la compra de ciertos ejemplares.

⁸³ AHDSC, carpeta 4603, exp. 8, f. 4.

⁸⁴ Manuel Suárez Rivera, *La alhaja más preciosa. Historia de la biblioteca de la Real Universidad de México (1761-1815)* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2022), 105.

⁸⁵ Gloria Cortez, “El papel del bibliotecario en la Pública Real Biblioteca...”, 107.

⁸⁶ Campos y Fernández de Sevilla, “De El Escorial a Lima. Fray Diego Cisneros, bibliotecario e ilustrado...”, 239.

⁸⁷ Longás, “Situación de la profesión...”, 83.

Entre los años 1759 a 1761, el seminario de Mérida registró en sus cuentas la compra de varias obras para la *librería*, por 384 pesos.⁸⁸ El expediente no refiere el número de impresos, pero sí ofrece datos de los autores o de los títulos. De cualquier manera, la suma erogada fue considerable. Por esos años se comenzó a tomar como manual de cursos la obra del filósofo francés R. P. Antonio Goudin O. P. Tan es así, que el seminario de México en 1767 decretó el gasto de 2 000 pesos para adquirir dichos volúmenes para adelantamiento de sus estudiantes.⁸⁹ En Mérida parece que ocurrió de otra manera. Por un documento de 1792 observamos que tales libros utilizados en las cátedras de Filosofía eran comprados por los propios estudiantes y no por la biblioteca. A partir de unas diligencias que buscaban saber sobre la venta de “Goudines” existentes en el colegio seminario, sabemos que se le quería cobrar al bachiller don Manuel José González el monto de estos impresos, por lo cual aclaró que cuando dejó la rectoría del seminario depositó los 66 juegos de “Goudines” a su sucesor, el cura Nicolás de Lara, quien vendió los ejemplares a los colegiales un peso más del precio normal, que era de cinco pesos.⁹⁰ Entre los testigos, el presbítero don Manuel de Zepeda, quien fue el bibliotecario a partir de julio de 1782 —cuando empezaba a cursar Teología y a unos meses de haber ocupado la rectoría Nicolás de Lara—, dijo que “se hizo cargo de unos Goudines que se hallaban en la librería y no en el cuarto rectoral”. Además, afirmaba que “nadie le entregó por inventario los libros de dicha librería en donde se hallaban los Goudines”, por lo que no recordaba el número de ellos, “y que en el tiempo de su oficio se vendieron algunos, sin acordarse del número, no por sí, sino por el rector”. En suma, en el colegio tridentino de Mérida, en Yucatán, la responsabilidad para adquirir materiales nuevos ya fuera para la biblioteca o para la venta a sus propios estudiantes recayó en la máxima autoridad: el rector.⁹¹

Por último, señalamos en líneas anteriores que las constituciones de 1714 del seminario de Antequera no mencionaban al bibliotecario. Para finales del siglo XVIII, su figura se hizo presente. Hasta ahora tenemos noticia de que, el 18 de octubre de 1793, el bachiller don Juan José Echarri, “antes bibliotecario y en el día catedrático de filosofía”, pronunció una

⁸⁸ AHAY, *Gobierno, Obispos*, caja 411, exp. 3.

⁸⁹ Chávez Sánchez, *Historia del Seminario...*, 336.

⁹⁰ “Diligencias practicadas con motivo de la venta de goudines existentes en el colegio seminario”, 1792. AHAY, *Gobierno, Obispos*, caja 417, exp. 39, f. 9.

⁹¹ AHAY, *Gobierno, Obispos*, caja 417, exp. 39, f. 8.

“Oración latina del inicio” en el seminario.⁹² Tres años después, en la tercera dominica de noviembre, el bachiller don José Figueroa Cerqueda, colegial de San Bartolomé, residente en el seminario y bibliotecario, quien también era diácono, predicó el elogio del patrocinio de Nuestra Señora de Santa Ana en la iglesia de las Nieves y al año siguiente repitió en el mismo evento.⁹³ Sabemos que también fue vicerrector y luego rector del seminario, además de cura interino de Tlalixtac. Murió el 1 de diciembre de 1826.⁹⁴

El 1 de febrero de 1820, el bachiller don Miguel Riveros, colegial, bedel y bibliotecario, pronunció el sermón de Purificación, y el 27 de marzo por la mañana, el “sermón moral en los ejercicios”, ambos en el seminario de la Santa Cruz.⁹⁵ Este personaje sabía mixteco, probablemente era indígena; además de presbítero fue maestro de aposentos, secretario del seminario y cura interino de Ejutla. Murió en 1849.⁹⁶ Finalmente, en octubre de 1821, se señaló que “comenzó a subsistir la cátedra de sagrada teología moral de prima, el bedel y bibliotecario de este seminario D. Santiago Mariano Villares”, y se mantuvo en esta sustitución hasta el 26 de marzo de 1822. El 1 de noviembre de 1821, este mismo personaje “colegial [...], bedel y bibliotecario de este seminario” pronunció el “sermón de todos los Santos”.⁹⁷

Estas evidencias confirman que el gusto por los libros, la convivencia diaria con ellos, así como su preparación académica hicieron que algunos de estos individuos destacaran no sólo en su oficio, también en la predicación, en el manejo de la oralidad para pronunciar distintas piezas de oratoria sagrada, algunas de carácter devocional y otras más académicas. El bibliotecario en Antequera fue un colegial bachiller con beca, que impartía cátedra y además era bedel. Esto incrementaba su posición jerárquica dentro de la comunidad, pues recaía en él la responsabilidad de cuidar el orden fuera de las aulas, además de otras funciones auxiliares. Observamos un perfil del bibliotecario más abierto a otras actividades paralelas, y quizá se sirvió de este puesto para tener un mayor margen de movilidad

⁹² Agradezco al rector del Seminario, presbítero Ponciano López Chávez, la consulta del archivo. Archivo Histórico del Seminario Pontificio de la Santa Cruz de Oaxaca (en adelante AHSPSCO), *Seminario*, Gobierno, Registro de Celebraciones, caja 3, exp. 3, f. 154.

⁹³ AHSPSCO, *Seminario*, Gobierno, Registro de Celebraciones, caja 3, exp. 3, ff. 161v-162.

⁹⁴ Margarita Menegus, “Los colegiales de Oaxaca durante la época colonial”, en *La ciudad de Oaxaca. Pasado, presente y futuro*, t. 1, coord. de Carlos Sánchez Silva (Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2016), 139.

⁹⁵ AHSPSCO, *Seminario*, Gobierno, Registro de Celebraciones, caja 3, exp. 3, ff. 163v y 166.

⁹⁶ Menegus, “Los colegiales de Oaxaca...”, 138.

⁹⁷ AHSPSCO, *Seminario*, Gobierno, Registro de Celebraciones, caja 3, exp. 3, f. 168v.

ascendente en su camino para ser cura. De ahora en adelante, a la hora de estudiar la trayectoria de un hombre de letras que haya transitado por esta corporación educativa, no debe pasar desapercibido si llegó a especializarse en la práctica de guardián de los libros de la biblioteca o *librería* de su respectivo colegio.

Conclusiones

Llegamos al final y las preguntas iniciales que motivaron esta investigación regresan al tintero: ¿el bibliotecario fue un oficio? Si así fuera, ¿tuvo un rango menor respecto a aquellos que lo desempeñaron en otros centros universitarios donde sí recibieron una retribución económica por sus servicios? Hemos mostrado que nuestro personaje debió tener una base para aspirar al cargo: ser colegial y algunas veces tener el grado de bachiller; esto es, haber cursado mínimo cuatro años de estudio. Por lo demás, las habilidades y los conocimientos restantes para ocuparse en tal práctica fueron empíricos. Fue la destreza adquirida en el día a día lo que lo hizo ser bibliotecario y no el estudio de los inventarios de libros o *memorias*. Tampoco sus responsabilidades fueron menores por no haber recibido salario alguno, pues las funciones que realizaron tanto unos como otros fueron casi las mismas. No hay una distinción clara ni perceptible que confirme una diferencia importante entre quienes estuvieron como custodios de la memoria bibliográfica de los seminarios conciliares con respecto a los que lo hicieron en el resto de los espacios educativos de la monarquía española. Quizá responda más al tipo de financiamiento que tuvieron estas corporaciones educativas, y al posible ahorro que buscó ejercer la Iglesia secular y regular en estas actividades. De hecho, este modelo del bibliotecario becario sería replicado en el México independiente por algunos colegios de los estados.

Es un oficio que trascendió las transiciones políticas de un régimen monárquico a una república. No sólo eso; sería el siglo XIX cuando comenzaría a desarrollarse en ambos lados del Atlántico un conocimiento considerable en torno a la técnica descriptiva y clasificatoria de las obras. Por tanto, nuestro personaje sería más visible, lo que permite que pueda ser estudiado con mayor alcance: sus trayectorias y perfiles. Eso sí, la figura que ostentaría este cargo continuaría siendo masculina.

Podríamos fechar su protagonismo después de 1767, tras el destierro de los jesuitas, no sólo por la redistribución de sus fondos bibliográficos,

sino también por la movilidad de aquellos estudiantes que de un día para otro quedaron al desamparo de un espacio educativo. Es en este contexto que los colegios tridentinos o seminarios conciliares repartidos en todo el territorio del virreinato cobraron mayor relevancia en la educación de la juventud española, criolla o de descendiente de indios caciques que aspiraban al sacerdocio o al ejercicio de la abogacía. Por último, hemos mostrado la importancia que tuvo el bibliotecario en el desarrollo de la vida académica. En los nueve colegios supeditados al obispo, su presencia fue necesaria y hasta indispensable para su buen funcionamiento. Con ello se ha abonado a una visión no centralista de la historia del libro, de la lectura, de las bibliotecas y de la educación.

FUENTES CONSULTADAS

Fuentes de archivo

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, España.

México

Guadalajara

Archivo General de la Nación (AGN), Ciudad de México, México.

Inquisición

Indiferente Virreinal

Clero Regular y Secular

Temporalidades

Archivo General del Estado de Oaxaca (AGEO), Oaxaca, México.

Memoria de Gobierno

Archivo Histórico Casa de Morelos (AHCM), Morelia, México.

Diocesano

Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadalajara (AHAG), Guadalajara, México.

Gobierno

Seminario

Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Yucatán (AHAY), Mérida, México.

Gobierno

Obispos

Archivo Histórico del Arzobispado de Durango (AHAD), Durango, México.

Archivo Histórico del Seminario Pontificio de la Santa Cruz de Oaxaca (AHSPSCO), Oaxaca, México.

Seminario

Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de las Casas (AHDSC), San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Referencias

- Abascal, Pablo. “Tepotzotlán. La institucionalización de un colegio jesuita en la frontera chichimeca de la Nueva España (1580-1618)”. Tesis de doctorado, European University Institute, 2015.
- Aguirre, Rodolfo. “Repercusiones de la expulsión de los jesuitas en la Real Universidad de México”. En *La educación pública en la transición al México independiente. Escuelas de primeras letras y colegios*, coordinación de Rafael Castañeda, 137-162. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2020.
- Álvarez Icaza Longoria, María Teresa. “Los curas en el Arzobispado de México, 1749-1765”. En *Los oficios en las sociedades indianas*, coordinación de Felipe Castro e Isabel Povea, 329-363. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2020.
- Arias de Saavedra, Inmaculada. “Los espacios de las bibliotecas en el Antiguo Régimen”. En *La(s) casa(s) en la Edad Moderna*, coordinación de Margarita María Birriel Salcedo, 341-364. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, Excma. Diputación de Zaragoza. 2017.
- Bouza, Fernando. *Del escribano a la biblioteca. La civilización escrita europea en la alta Edad Moderna (siglos xv-xvii)*. Madrid: Akal, 2018.
- Campos y Fernández de Sevilla, Francisco Javier. “De El Escorial a Lima. Fray Diego Cisneros, bibliotecario e ilustrado”. En *Historia de la Universidad de San Marcos. T. 2, De las Reformas borbónicas a la construcción de la República (1770-1860)*, coordinación de Marcos Garfías y Marie Elise Escalante, 207-259. Lima: Universidad Mayor de San Marcos, Instituto de Estudios Peruanos, 2021.
- Carreño, Elvia, Adriana de León, Verónica de León, y Miguel Ángel Romero. *El mundo en una sola mano. Bibliotecarios novohispanos*. Toluca: Gobierno del Estado de México/Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A. C., 2013.
- Castro, Felipe e Isabel Povea. “Una introducción a los oficios en las sociedades indianas”. En *Los oficios en las sociedades indianas*, coordinación de Felipe Castro e Isabel Povea, 7-39. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2020.

- Cevolini, Alberto. "Memorias virtuales. Diseñar ficheros en la primera modernidad". En *El arte de anotar. Artes excerptendi y los géneros de la erudición en la primera modernidad*, coordinación de Iveta Nakládalová, 75-100. Madrid: Iberoamericana-Vervuert, 2020.
- Chávez Sánchez, Eduardo. *Historia del Seminario Conciliar de México*, t. 1. México: Porrúa, 1996.
- Cruz Pacheco Rojas, José de la. *El Colegio de Guadiana de los jesuitas, 1596-1767. Notas para la historia de la educación y la cultura en Durango*. Durango: Universidad Juárez del Estado de Durango, 2012.
- Fabián y Fuero, Francisco. *Colección de providencias diocesanas del obispado de la Puebla de los Ángeles*. Puebla: Imprenta Real Seminario Palafoxiano, 1770.
- García, Idalia. "Muy viejos, rotos, picados y sin carátula. Circulación del libro usado en el territorio novohispano". En *Libros en movimiento. Nueva España y Perú, siglos XVI-XVIII*, coordinación de Agnes Gehbald y Nora Jiménez, 273-292. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2021.
- García, Idalia. *La vida privada de las bibliotecas. Rastros de colecciones novohispanas, 1700-1800*. Bogotá: Universidad del Rosario/Universidad Autónoma Metropolitana, 2020.
- García Cuadrado, Amparo. "Aproximación a la organización bibliotecaria española en el siglo XVIII". *Investigación Bibliotecológica* 11, núm. 23 (1997), 102-136. <https://doi.org/10.22201/iibi.0187358xp.1997.23.3847>.
- Gloria Cortez, María Fernanda. "Contrastes entre algunos bibliotecarios de la Real Universidad de México durante la segunda mitad del siglo XVIII". *Antrópica. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* 6, núm. 12 (julio-diciembre 2020): 291-309. <https://doi.org/10.32776/arcsh.v6i12.275>
- Gloria Cortez, María Fernanda. "El papel del bibliotecario en la Pública Real Biblioteca (Real Universidad de México), 1761-1810." Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, 2019.
- Guzmán, Yolanda. "Un oficio olvidado: el bibliotecario de las librerías conventuales en la Nueva España, siglos XVI al XVIII". *El Taller de la Historia* 13, núm. 2 (julio-diciembre 2021): 402-427. <https://doi.org/10.32997/2382-4794-vol.13-num.2-2021-3762>.
- Hernández, Malinalli. "Los libros peregrinos. Desmembramiento, tránsito y dispersión de las bibliotecas jesuitas novohispanas, a través de sus Juntas de Temporalidades. 1767-1798". Tesis de doctorado, El Colegio de Michoacán, 2019.
- Larrambebere Zabala, Miguel. "Interés histórico de una singular institución educativa. El Seminario Conciliar de San Miguel de Pamplona y su biblioteca". *Huar-te de San Juan. Geografía e Historia*, núm. 23 (marzo 2016): 195-214. Acceso

- el 30 de septiembre de 2024. <http://revista-hsj-historia.unavarra.es/article/view/2985>.
- Longás, María Ángeles. “Situación de la profesión del bibliotecario público en la Universidad de Mallorca (1770-1808)”. *Revista General de Información y Documentación* 26, núm. 1 (2016): 81-102. http://dx.doi.org/10.5209/rev_RGID.2016.v26.n1.53050.
- López-Cordón Cortezo, María Victoria. Un nuevo poder institucional. Los bibliotecarios del rey”. En *De ilustrados a patriotas. Individuo y cambio histórico en la monarquía española*, coordinación de Teresa Nava, 171-242. Madrid: Sílex, 2017.
- López-Vidriero, María Luisa. “El gabinete de un hombre de gusto. Manuales para la formación de bibliotecas en el siglo XVIII”. En *El libro antiguo español IV. Coleccionismo y bibliotecas (siglos XV-XVIII)*, coordinación de María Luisa López-Vidriero y Pedro M. Cátedra, 447-460. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1998.
- Loweree, Daniel R. *El Seminario Conciliar de Guadalajara. Apéndice*. Guadalajara: Edición del autor. 1964.
- Magallanes Castañeda, Irma Leticia. “La educación en la Nueva Vizcaya durante la época colonial”. En *Historia de Durango. T. 2, La Nueva Vizcaya*, coordinación de Miguel Vallebuena, 383-415. Durango: Universidad Juárez del Estado de Durango, Instituto de Investigaciones Históricas, 2013.
- Martín Hernández, Francisco. *La formación clerical en los colegios universitarios españoles (1371-1563)*. Vitoria: Eset, Seminario Diocesano, 1961.
- Martínez Tornero, Carlos A. *Carlos III y los bienes de los jesuitas. La gestión de las temporalidades por la monarquía borbónica (1767-1815)*. Alicante: Universidad de Alicante, 2010.
- Mathes, Michael. “Oasis culturales en la Antigua California. Las bibliotecas de las misiones de Baja California en 1773.” *Estudios de Historia Novohispana* 10, núm. 10 (1991): 369-442. <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.1991.010.3324>.
- Menegus, Margarita. “Los colegiales de Oaxaca durante la época colonial”. En *La ciudad de Oaxaca. Pasado, presente y futuro. T. 1*, coordinación de Carlos Sánchez Silva, 125-140. Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2016.
- Olaya, Ana Lilia. “La enseñanza en el Seminario Conciliar de Valladolid-Morelia, durante los primeros años del México independiente (1819-1860).” Tesis de maestría, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2017.
- Orozco y Jiménez, Francisco. *Colección de documentos inéditos relativos a la Iglesia de Chiapas*. San Cristóbal de las Casas: Imprenta de la Sociedad Católica, 1906.

- Palafox y Mendoza, Juan de. *Fundación del Colegio de S. Pedro Seminario de la Santa Iglesia Catedral de la Puebla de los Ángeles*. Imprimiolo para perpetua memoria de tan insigne, piadosa, y conveniente obra, el Licenciado Francisco Moreno, presbítero, tesorero deste Colegio, 1644.
- Pérez Puente, Leticia. *Los cimientos de la Iglesia en la América española. Los seminarios conciliares, siglo XVI*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2017.
- Pérez Escutia, Ramón Alonso y Luis Daniel Rubio Morales. *Los rectores del Seminario Diocesano de Valladolid-Morelia, 1770-2020*. Morelia: Consejo de la Crónica de la Diócesis del Arzobispado de Morelia/Santuario del Señor de la Piedad/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2020.
- Sánchez Cubillas, Antonio. *Erección, establecimiento y constituciones del Colegio Seminario de Nuestra Señora de la Concepción de la Ciudad Real de Chiapa... Guatemala, 1799*. México: Fray Bartolomé de las Casas, 1996.
- Sánchez de Tagle, Pedro Anselmo. *Erección del Pontificio y Real Colegio Seminario del Príncipe de los Apóstoles el Sr. San Pedro, y constituciones para su gobierno*. Valladolid: Imprenta del Lic. D. José Jáuregui, 1771.
- Suárez Rivera, Manuel. *La alhaja más preciosa. Historia de la biblioteca de la Real Univeridad de México (1761-1815)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2022.
- Suárez Rivera, Manuel. "La intimidad de los estantes. El espacio del libro en acervos novohispanos del siglo XVIII". En *En distintos espacios, la cultura. Ciudad de México, siglo XIX*, coordinación de Laura Suárez, 22-53. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2020.
- Tezanos, Araceli de. "El isomorfismo de las bibliotecas jesuitas (siglos XVI-XVIII)". *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* 18, núm. 2 (2014): 105-139. Acceso el 1 de octubre de 2024. <https://www.revistas.usach.cl/ojs/index.php/historiasocial/article/view/2037>.
- Torres Domínguez, Rosario. *Colegios y colegiales palafoxianos de Puebla en el siglo XVIII*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2008.
- Vergara, Javier. "Datos y fuentes para el estudio de los seminarios conciliares en Hispanoamérica: 1563-1800". *Anuario de Historia de la Iglesia* 14 (2005): 239-300. <https://doi.org/10.15581/007.14.23465>.

SOBRE EL AUTOR

Doctor en Historia por El Colegio de Michoacán. Realizó dos posdoctorados: el primero de 2012 a 2014 en el laboratorio MASCIPO- Universidad de París X Nanterre; y de 2014 a 2016 en el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Es investigador del IISUE y profesor de la licenciatura en Historia en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la UNAM. Sus líneas de investigación abarcan la historia de la educación en la transición al México independiente y la historia de las prácticas religiosas de los afrodescendientes en Hispanoamérica. Su trabajo más reciente es “Secularizar saberes. Las cátedras de derecho en algunos seminarios conciliares en la transición al México independiente”, en *Secularización eclesiástica novohispana. Del predominio de las órdenes religiosas al ascenso episcopal (siglos XVI-XVIII)*, coord. de Pablo Abascal y Enrique González (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2025).

Desaparecido de camino a Nueva España El viaje de Juan Vespucci de 1527*

Vanished on the Way to New Spain Juan Vespucci's 1527 Voyage

Luis A. ROBLES MACÍAS

<https://orcid.org/0000-0002-5449-3061>

Investigador independiente (España)

luis.robles.macias@ulb.be

Resumen

Este trabajo busca arrojar nueva luz sobre las prácticas náuticas y mercantiles de los albores del comercio marítimo entre la península Ibérica y el actual territorio de México en la década de 1520. Para ello se toma como caso de estudio el viaje realizado por Juan Vespucci en 1527 a Nueva España con una nao cargada de mercaderías. Los preparativos de este viaje se describen en detalle en la documentación existente en diversos fondos del Archivo General de Indias y en los protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Sevilla. Sin embargo, para reconstruir el viaje en sí, ha sido necesario ir más allá y estudiar el conjunto de navegaciones contemporáneas entre Castilla y las Indias. Esto ha requerido compilar exhaustivamente los datos disponibles en los dos archivos citados y cruzarlos entre sí. Los resultados de la investigación dan una idea cuantitativa de los riesgos del comercio transatlántico de la época e ilustran varios tipos de soluciones —náuticas, financieras, mercantiles, laborales— que se aplicaron para gestionarlos. También se ponen de manifiesto varios montajes contractuales mediante los cuales los extranjeros sorteaban la prohibición de participar en el lucrativo comercio novohispano. Finalmente, el trabajo aporta datos biográficos novedosos no sólo sobre Juan Vespucci, sino también sobre el mercader Juan de Lerma y el descubridor Diego García.

Palabras clave: navegación; mercader; Sevilla; Nueva España; naufragio; Juan Vespucci.

Abstract

This work aims to shed new light on the nautical and trading practices of the incipient maritime trade established between the Iberian Peninsula and New Spain in the 1520s. For that, the voyage made by Juan Vespucci to New Spain in 1527 on a cargo-laden ship is taken as a case study. The preparations for this trip are described in detail based on documents preserved in various collections of the Archivo General de Indias [Archive of the Indies] and on the notarial protocols of the Archivo Histórico Provincial de Sevilla [Provincial Historic Archive of Sevilla]. However, to reconstruct the journey itself, it has been necessary to go further, studying the whole set of contemporary navigations between Castile and the Indies. For that, a comprehensive compilation

* Este trabajo es fruto de la investigación realizada para mi tesis de doctorado “Juan Vespucci (1487-ca. 1527). A Cosmographer, Seaman and Merchant at the Heart of Spanish Charting of the New World” (Université Libre de Bruxelles, 2024). Este artículo contextualiza y amplía lo ya descrito en la tesis gracias en gran parte a las sugerencias de los revisores anónimos.

Recepción: 26 de febrero de 2024 | Aceptación: 8 de agosto de 2024



© 2025 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

and cross-referencing of the data available in the two aforementioned archives has been carried out. The results of the research give a quantitative idea of the risks faced by transatlantic traders at the time and illustrate various types of solutions —nautical, financial, commercial, labor-related— undertaken to manage them. Moreover, several contractual arrangements that allowed foreigners to circumvent the regulations banning them from the lucrative New Spain trade are dissected. Finally, the article provides novel biographical data not only about Juan Vespucci but also about merchant Juan de Lerma and explorer Diego García.

Keywords: navigation; merchant; Seville; New Spain; shipwreck; Juan Vespucci.

Introducción

Juan Vespucci (nacido en Florencia en 1487) fue piloto de la Casa de la Contratación desde 1512 hasta su despido en 1525. A partir de entonces, se centró plenamente en su actividad de mercader, que había ido desarrollando a tiempo parcial desde su juventud. El haber sido naturalizado castellano en 1512 le libraba de la prohibición a los extranjeros de comerciar con Indias,¹ por lo que en 1525-1526 pudo completar una expedición mercantil a la isla caribeña de Cubagua. Tras ella, Vespucci se lanzó a una empresa más ambiciosa: un viaje a Nueva España.

El comercio entre Sevilla y Nueva España había empezado en 1520, en plena campaña conquistadora, con una expedición promovida por el padre de Hernán Cortés.² Los comienzos del comercio marítimo novohispano han sido relativamente poco estudiados.³ El viaje de Vespucci proporciona una perspectiva enriquecedora sobre los primeros años de la que se convertiría en una de las principales arterias económicas de la monarquía hispánica gracias al hecho de haber sobrevivido un número considerable de documentos sobre él. La mayoría son protocolos notariales —hoy conservados en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla (en adelante, AHPS)— que fueron sacados a la luz por Consuelo Varela,⁴ y más tarde publicados en forma resumida en el *Catálogo de los Fondos Americanos del Archivo de*

¹ La carta de naturaleza de Juan Vespucci fue otorgada en Logroño el 7 de septiembre de 1512 y se conserva en el Archivo General de Simancas (en adelante, AGS), *Registro General del Sello*, LEG,151209,14 (inédito).

² Juan Gil, *Los conversos y la Inquisición sevillana. Ensayo de prosopografía* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2001), III, 146-48.

³ Ni siquiera los aspectos económicos de la campaña de Cortés habían sido estudiados de manera satisfactoria hasta el reciente trabajo de Hugo Martínez Saldaña, “Más una cuestión de análisis que de opinión. Cuestiones financieras en torno a la empresa de Hernán Cortés, 1518-1520”, *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 64 (2021): 83-119, <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2021.64.75355>.

⁴ Consuelo Varela, *Colón y los florentinos* (Madrid: Alianza, 1988), 79-81.

Protocolos de Sevilla (en adelante, CFAAPS).⁵ He localizado otros documentos relativos al viaje, en su mayoría inéditos, en diversos fondos del Archivo General de Indias (en adelante, AGI). Se reconstruye aquí con el mayor detalle posible la expedición para, indirectamente, arrojar luz sobre prácticas, personas y hechos contemporáneos. Como beneficio colateral, este trabajo propone una hipótesis plausible sobre el destino final de Vespucci al mostrar que, probablemente, este viaje fue uno de los primeros casos de naufragio en la ruta de Nueva España.

Para reconstruir el viaje de Vespucci ha sido necesario situarlo en el contexto de la navegación transatlántica de la época, lo cual ha llevado a documentar en una base de datos todos los viajes contemporáneos entre España y el continente americano. Para ello han sido de gran utilidad los “registros de ida y venida” de la Casa de la Contratación en los que se inscribían las naves que tenían previsto partir para las Indias y las que efectivamente retornaban.⁶ Al cruzar estos registros con otros fondos del AGI como la contabilidad fiscal indiana y con los contratos conservados en el AHPS —fletamentos, empleo de marineros, transporte de pasajeros, etcétera—, ha sido posible identificar el destino preciso de la mayoría de las naves, su carga y otros datos de interés. Esta metodología se inspira en parte en aquella usada por Hilario Casado Alonso para caracterizar el comercio novohispano del último tercio del siglo XVI, que se apoyó en el archivo del Consulado de Burgos.⁷

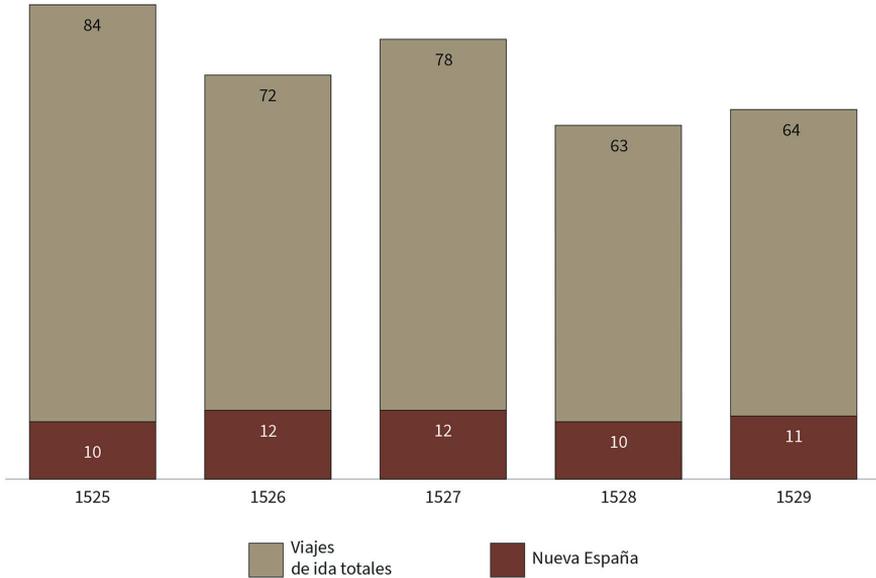
Se constata así que, para la segunda mitad de los años 1520, cruzaban de Sevilla a Nueva España al menos diez naves cada año, que representaban entre 12 y 18% de todas las travesías transatlánticas (véase gráfica 1). Ello

⁵ Archivo de Protocolos de Sevilla, *Catálogo de los Fondos Americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla* [CFAAPS], 16 t. (Sevilla: Instituto Hispano-Cubano de Historia de América/Fundación Rafael G. Abreu, 1937-2024). N. del e.: en adelante, esta fuente se consigna con las siglas CFAAPS, con el volumen y los documentos respectivos.

⁶ Los registros propiamente dichos eran informes detallados de la carga, el destino, el estado del navío y otros datos recogidos por los visitadores de la Casa de la Contratación. De los años 1520 sólo se conserva una pequeña fracción de ellos, en los legajos del AGI, *Contratación*, S.13. Sí se conservan en el legajo *Contratación*, 2898 las listas de registros de ida y de venida para el periodo 1504-1579, que sólo indican año, nombre de la nave y nombre del maestro. Sobre las visitas a los navíos, véase Auke P. Jacobs, “Funcionarios con las manos en la masa. La Casa de la Contratación durante el reinado de Carlos V”, en *La Casa de la Contratación y la navegación entre España y las Indias*, ed. de Antonio Acosta Rodríguez, Adolfo Luis González Rodríguez y Enriqueta Vila Vilar (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2003), 375-400.

⁷ Hilario Casado Alonso, “El comercio de Nueva España con Castilla en la época de Felipe II. Redes comerciales y seguros marítimos”, *Historia Mexicana* (2012): 935-993, acceso el 29 de agosto de 2024, <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/245>.

Gráfica 1
 NÚMERO DE VIAJES DE SEVILLA A NUEVA ESPAÑA
 Y NÚMERO TOTAL DE VIAJES TRANSATLÁNTICOS DE IDA, 1525-1529



FUENTE: Elaboración de Luis A. Robles Macías, con base en el índice de registros de ida y venida (AGI, *Contratación*, 2898) y pasajeros a Indias (AGI, *Contratación*, 5536, L.2), así como en decenas de contratos conservados en el AHPS y resumidos en los volúmenes IV, V, VI, VIII y IX de la CFAAPS.

demuestra que, a pesar de algunos fracasos puntuales,⁸ el comercio novohispano floreció rápidamente tras su comienzo.

Preparativos

Los contratos para el viaje de Vespucci, que se detallarán más adelante, fueron firmados entre marzo y mayo de 1527. Ello lleva a suponer que el florentino debió de empezar a planearlo ya en 1526. Un indicio en este sentido es que, ese año de 1526, Vespucci había firmado un planisferio en el que destacó de manera particular las tierras novohispanas (véase figura 1).

⁸ Una compañía formada en 1520 para abrir una conexión mercantil permanente entre Sevilla y Nueva España se tuvo que disolver sin alcanzar su objetivo. Montserrat Cachero Viñuesa, “Redes mercantiles en los inicios del comercio atlántico. Sevilla entre Europa y América, 1520-1525”, en *Redes y negocios globales en el mundo ibérico, siglos XVI-XVIII*, ed. de Nikolaus Böttcher, Bernd Hausberger y Antonio Ibarra (México: El Colegio de México, 2011), 25-51.

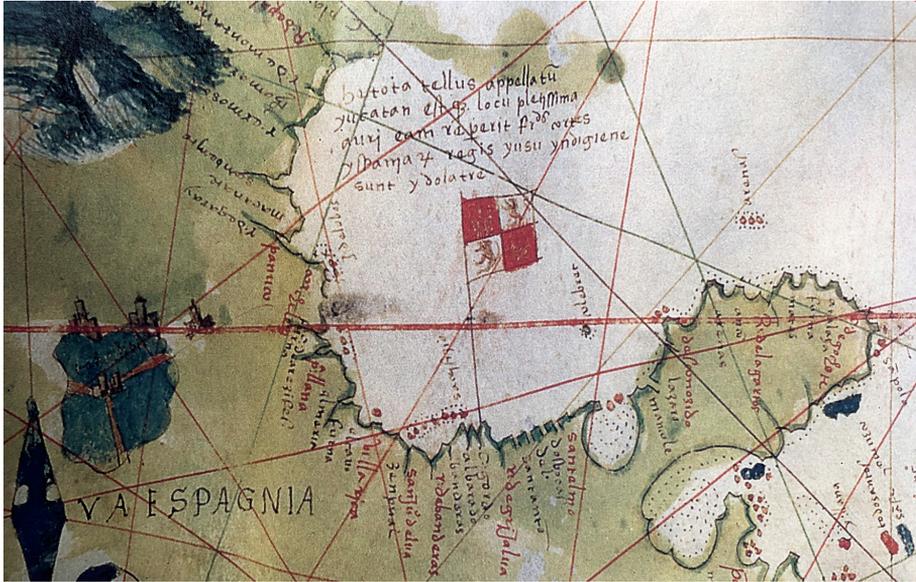


Figura 1. Nueva España y el golfo de México en el planisferio de Juan Vespucci de 1526. Fuente: facsímil impreso fotografiado por el autor. El original es propiedad de la Hispanic Society Museum and Library (signatura K42)

El topónimo “LA NVEVA ESPAGNIA” aparece escrito en grandes letras. Sobre él, una gran viñeta representa la ciudad de Tenochtitlán a la manera popularizada por las ediciones de las cartas-relación de Hernán Cortés.⁹ Es ésta la única ciudad de todo el planisferio que aparece dibujada con cierto naturalismo, ya que para todas las demás Vespucci utilizó meros signos convencionales. Además, en el golfo de México una leyenda resalta la riqueza aurífera de la tierra:

he tota tellus appellatur yucatan est que locu pletissima auri eam repererit fernandus cortes yspaniarum regis yusu yndigiene sunt ydolatre [Toda esta tierra se llama Yucatán y es un lugar lleno de oro. Fue descubierta por Hernán Cortés para el Rey de las Españas. Los nativos son idólatras.]

⁹ Sobre el plano de Tenochtitlán adjunto a dichas cartas, véase principalmente Barbara E. Mundy, “Mapping the Aztec Capital. The 1524 Nuremberg Map of Tenochtitlan, Its Sources and Meanings”, *Imago Mundi* 50, núm. 1 (enero 1998): 11-33; Dominique Gresle-Poulligny, *Un plan pour Mexico-Tenochtitlan. Les représentations de la cité et l’imaginaire européen, XVII-XVIII siècles* (Paris: L’Harmattan, 1999).

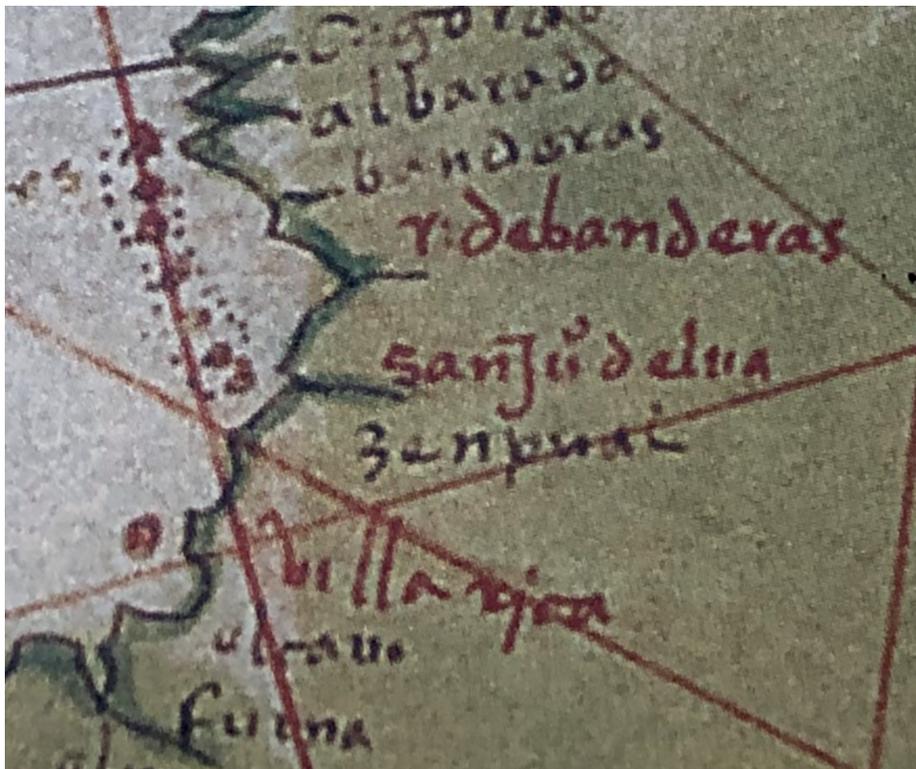


Figura 2. Detalle del Golfo de México del planisferio de Vespucci, rotado para leer los topónimos más fácilmente. Fuente: facsímil impreso fotografiado por el autor. El original es propiedad del Hispanic Society Museum and Library (signatura K42)

Según los contratos citados, Vespucci planeaba dirigirse a tres puertos de Nueva España: Villa Rica, Medellín y San Juan de Ulúa. En realidad, los tres se encontraban muy próximos entre sí, en el actual estado de Veracruz. En su mapa, Vespucci rotuló los nombres de Villa Rica y San Juan de Ulúa —dos de estos puertos a los que se dirigiría en 1527— con la tinta roja que se reservaba en la cartografía náutica para los topónimos importantes (véase figura 2).

La preparación de todo viaje comercial implicaba aprestar una nave, contratar la tripulación, cargar mercancías y pasajeros, y lograr la financiación para hacer frente a la inversión requerida. En esta sección se detalla cómo Vespucci realizó dichos preparativos y se señalan las diferencias con su expedición inmediatamente anterior a Cubagua, que se resumen en el cuadro 1.

Cuadro 1
COMPARACIÓN DE LOS PREPARATIVOS DE LOS VIAJES DE JUAN VESPUCCI
A CUBAGUA EN 1525 Y A NUEVA ESPAÑA EN 1527

	<i>Viaje a Cubagua de 1525</i>	<i>Viaje a Nueva España de 1527</i>
<i>Destino</i>	Cubagua, después Santo Domingo	Villa Rica, Medellín y San Juan de Ulúa (Nueva España)
<i>Nave</i>		
Nombre	Santa Cruz	Santa María del Ayuda
Capacidad	no especificada	60 o 70 toneles
Tipo	nao, carabela o navío	nao o carabela
<i>Tripulación</i>		
Integrantes (además de Vespucci)	maestre, contra maestre, 5 marineros y 3 grumetes	6 marineros, 1 marinero-calafate y 4 grumetes
Remuneración	salario mensual	“según uso e costumbre”
Contratados para	sólo ida	ida y vuelta (salvo uno)
<i>Carga</i>		
Géneros	no especificados	telas de lujo, vino y especias
Valor	475 ducados	mucho más de 819 ducados
Fracción que pertenece a Vespucci	37%	nada
Fracción fletada a través de testaferros	8%	aproximadamente la mitad
Pasajeros	uno o ninguno	seis
Montaje financiero	carta de compañía y póliza de seguro	préstamo a riesgo y aventura y contratos de fletamento

FUENTE: elaboración de Luis A. Robles Macías. Los preparativos del viaje a Cubagua se encuentran en los contratos conservados en el AHPS, *Protocolos* 25 (notario Alonso de la Barrera), 1524 (notario Antón Ruiz de Porras) y 2248 (notario Manuel Sigura), y resumidos en el CFAAPS, tomo V, documentos 515, 524, 525, 526, 530, 535 y 550; tomo VIII, documentos 1341, 1342, 1353, 1360, y tomo IX, documento 38. La mayoría de estos contratos fue mencionada por Varela, *Colón y los florentinos*, 81. Las fuentes del viaje a Nueva España se detallarán en las secciones siguientes.

Nave

Vespucci compró para este viaje una embarcación llamada *Santa María del Ayuda*, con una capacidad de carga de 60 o 70 toneles. En la documentación se la designa indistintamente como “nao” o como “carabela”. Esta imprecisión terminológica era habitual en la época y genera incógnitas sobre qué tipo de naves se empleaban realmente y sus características de diseño.

La *Santa María del Ayuda* no llevaba artillería, gracias a una exención concedida a condición de que siempre viajase “en conserva”; es decir, en convoy, con naves mayores. Vespucci había argumentado con éxito que su nao era demasiado pequeña para ser útil en combate, lo cual se retoma en la real cédula que lo autoriza a zarpar sin artillería:

Johan Vizpuche nuestro piloto me hizo relación que él querría ir a las nuestras Indias a contratar con una su carabela de hasta sesenta o setenta toneles y que él no tiene la artillería que ha menester para ella conforme a las ordenanzas de esa Casa y me suplicó e pidió por merced le mandase dar licencia para la poder llevar sin armas pues era de tan pequeño porte, o como la mi merced fuese; e yo túvelo por bien, por ende yo vos mando que, yendo la dicha carabela en conserva de otros navíos gruesos, le dejéis ir sin que lleve el artillería y armas que conforme a lo que por nos está mandado había de llevar.¹⁰

Las naves de los siglos xv y xvi normalmente llevaban artillería para su defensa. Parece ser que las ordenanzas de la Casa de la Contratación requerían que toda embarcación dirigida a las Indias contase con artillería adecuada.¹¹ Sin embargo, con el paso del tiempo, había quedado claro que un pequeño mercante solitario podía hacer bien poco contra escuadrones

¹⁰ Cédula real a la Casa de la Contratación, Valladolid, 29 de marzo de 1527, AGI, *Indiferente*, 421, L.12, f.50r, acceso el 31 de agosto de 2024, <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/249907>. Se ha modernizado la ortografía de todas las citas de documentos en este artículo.

¹¹ Así lo afirma la cédula relativa a Vespucci, pero no se encuentra dicha exigencia, al menos de manera explícita, en las ordenanzas originales de 1505 ni en los suplementos de 1510 y 1511, publicadas en la *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de ultramar*, vol. 29-42 (Madrid: Real Academia de la Historia, 1890), 209-210 y 250-257, respectivamente. Sí se conservan cédulas sobre la obligación de llevar artillería a bordo para los años 1531, 1534, 1535, 1539, 1541, 1543 y 1568, según Esteban Mira Caballos, *La armada guardacostas de Andalucía y la defensa de la Carrera de Indias, 1521-1550*, Colección Biblioteca Americana (Sevilla: Muñoz Moya Editor, 1998), 28. Ello sugiere que pudieron emitirse órdenes análogas en años anteriores, pero no se han conservado.

corsarios. Además, en Andalucía, la artillería siempre escaseaba y era cara, dado que la demanda era muy superior a la producción local.¹² En consecuencia, se había vuelto frecuente eximir a las naves pequeñas de llevar artillería siempre que viajasen con otras naves mayores.¹³

Tripulación

Mientras que en su viaje a Cubagua Vespucci había contratado los servicios de un maestre y de un contra maestre, en el viaje a Nueva España no enroló a ningún oficial. El papel de maestre lo asumió él mismo y seguramente también desempeñó las funciones de piloto.

Vespucci tuvo por ello que cumplir una orden reciente que obligaba a pilotos y maestres que navegasen a Indias a detallar en un cuaderno de bitácora distancias, rumbos, latitudes y otros datos geográficos, y reportar toda esa información a la vuelta a Hernando Colón o sus delegados.¹⁴ Estos utilizarían dichos informes para actualizar el Padrón Real, que era el compendio de información geográfica-cartográfica sobre las Indias. Vespucci debía saber perfectamente qué datos debía anotar y aportar ya que era él quien había estado a cargo del Padrón Real durante más de una década, hasta su despido en 1525.

En tanto que maestre, Vespucci contrató directamente a todos los marineros y grumetes. Tres de ellos eran portugueses y siete castellanos. De estos últimos, cinco eran andaluces, uno manchego y el séptimo —llamado Francisco Vizcaíno— estaba vecinado en San Juan de Ulúa, el destino del viaje. Vizcaíno debe haber sido muy apreciado por Vespucci por su conocimiento de la geografía y la economía locales. Sólo uno de los tripulantes, el marinero Juan de Oliva, parece haber viajado anteriormente con Vespucci, a Cubagua.¹⁵ En total, Vespucci llevaba diez tripulantes, mismo número que

¹² Mira Caballos, *La armada guardacostas de Andalucía...*, 49-51.

¹³ Sin realizar una búsqueda exhaustiva, he encontrado ocho exenciones de este tipo para el periodo 1525-1526, todas en AGI, *Indiferente*, 420, L.10, ff.93r-v; 168v (dos); 221r-v; 255r-v; 267v; 269v-270r; 315v-316r.

¹⁴ Cédula de 16 de marzo de 1527, AGI, *Indiferente*, 421, L.12, f.40r-v; transcrita parcialmente en José Pulido Rubio, *El piloto mayor de la Casa de la Contratación de Sevilla. Pilotos mayores, catedráticos de cosmografía y cosmógrafos* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1950), 261-64, acceso el 31 de agosto de 2024, <http://digital.csic.es/handle/10261/166255>. El encargo de actualizar el Padrón Real le había sido dado a Hernando Colón el 6 de octubre de 1526, AGI, *Indiferente*, 421, L.11, f.234r-v.

¹⁵ CFAAPS v, 530 y VIII, 1383.

en su viaje de 1525, aunque sustituyó a los dos oficiales por un marinero y un grumete.

Como se aprecia en el cuadro 2, todos los tripulantes, con una sola excepción, fueron contratados por Vespucci no sólo para el viaje a las Indias, sino también para la vuelta a Sevilla. Esto era también una novedad respecto del viaje de 1525, en el que la tripulación iba comprometida sólo para la ida. La única excepción fue Francisco Vizcaíno, quien aparentemente iba a quedarse en Nueva España. Otro indicio de que Vespucci preparaba ya el viaje de vuelta es que contrató a un calafate —Bartolomé Rodríguez—, sin duda para reparar el casco de la nao antes de emprender el retorno.

La remuneración también varió con respecto a la del viaje a Cubagua. En vez de fijar un salario mensual, los contratos referían vagamente que los tripulantes cobrarían “según uso e costumbre del mar” o “como los otros” marineros o grumetes. Vespucci abonaría sólo pequeños anticipos a la firma de cada contrato. De nuevo la excepción fue el marinero Vizcaíno, al que se le pagó de antemano su salario completo de 20 ducados por todo el viaje.

Carga y contratos comerciales

Los contratos de fletamento que se conservan de este viaje y que se detallan en esta sección mencionan en algunos casos el tipo de mercancías cargadas; en otros, su tonelaje; y aun en otros, su valor monetario; pero nunca los tres datos simultáneamente. Por ello, no proporcionan una visión exhaustiva de la carga de la *Santa María del Ayuda* si bien es posible deducir de ellos informaciones parciales de interés, que se resumen en el cuadro 3.

Los géneros cargados por Vespucci fueron principalmente telas de lujo —por ejemplo, raso, seda y terciopelo—, vino y especias. Su valor monetario superaba con creces los 819 ducados y era, por tanto, significativamente mayor que los 475 ducados en los que se habían valorado las mercancías llevadas por Vespucci a Cubagua dos años antes. Mientras que en aquella ocasión Vespucci había embarcado mercancías de su propiedad, en el viaje a Nueva España parece haberse limitado a cobrar un porte fijo por tonelada transportada. Sólo en una pequeña parte de las mercancías pactó llevarse una fracción de los beneficios de la venta.

Un aspecto llamativo de este viaje es la dudosa legalidad de sus contratos más importantes. Ya en el viaje a Cubagua, Vespucci se había prestado a lo que parece ser un fraude, pues permitió invertir en el comercio con las

Cuadro 2
TRIPULACIÓN DE LA SANTA MARÍA DEL AYUDA DE JUAN VESPUCCI

<i>Puesto</i>	<i>Nombre</i>	<i>Origen geográfico (N = natural, V = vecino, E = estante)</i>	<i>¿Sabe escribir?</i>	<i>¿Menor de 25?</i>	<i>Contrato para</i>	<i>Anticipo salarial (ducados)</i>	<i>Fecha contrato (1527)</i>
Maestre	Juan Vespucci	N: Florencia V: Sevilla	sí	no	-	-	-
Marinero	Francisco Días	V: Tavira	sí	no	ida y vuelta	3	4 abril
Marinero y calafate	Bartolomé Rodríguez	N: Cartaya E: Sevilla	no	no	ida y vuelta	3	9 abril
Marinero	Álvaro Peres	V: Lisboa E: Sevilla	no	no	ida y vuelta	3	15 abril
Marinero	Francisco Vizcaíno	V: San Juan de Ulúa	no	no	sólo ida	20 (salario completo)	15 abril
Marinero	Manuel Gómez	V: San Miguel Arca de Buey	no	no	ida y vuelta	3	15 abril
Marinero	Juan de Oliva	V: Sevilla	no	no	ida y vuelta	4	17 abril
Grumete	Alonso García	V: Almodóvar del Campo	no	sí (22)	ida y vuelta	0	4 abril
Grumete	Juan López	V: Sevilla	no	sí (22)	ida y vuelta	2	9 abril
Grumete	Juan de Santarem	N: Santarem	no	sí (20)	ida y vuelta	1	10 abril
Grumete	Melchor Tarifeño	V: Sevilla	no	sí (16)	ida y vuelta	2	12 abril

FUENTE: elaboración de Luis A. Robles Macías, con base en contratos conservados en el AHPS y resumidos en el CFAAPS IX, documentos 223, 227-230, 233, 234, y 237.

Cuadro 3
CARGA DE LA SANTA MARÍA DEL AYUDA DE JUAN VESPUCCI

<i>Fletador</i>	<i>Géneros</i>	<i>Valor monetario</i>	<i>Tonelaje</i>
Jácome Fantoni a través de S. Inghirlani	telas de lujo, vino, especias, membrillo, cuero y una caja	no especificado	33 toneladas
Jácome Fantoni a través de Juan Vespucci	raso negro	190 ducados	no especificado
Juan Varela de Salamanca	no especificado	no especificado	no especificado
Juan Varela de Salamanca (2o. contrato)	no especificado	629 ducados	26 toneladas
Juan Romano	telas de lujo	no especificado	no especificado

FUENTE: elaboración de Luis A. Robles Macías, con base en contratos conservados en el AHPS y resumidos en el CFAAPS IX, documentos 221, 222, 238, 245, 269 y 274; así como en AHPS, *Protocolos* 29, ff. 891v-892v.

Indias a extranjeros que lo tenían prohibido. En 1527 estas prácticas se multiplicaron con respecto al viaje anterior: el principal financiador del viaje fue un Bernaldino de Mantua, originario de Florencia, mientras que casi la mitad de la carga fue fletada indirectamente por otro florentino, el mercader Jácome Fantoni (*fl.* 1506-1548).

El 30 de marzo de 1527 Vespucci recibió de Bernaldino de Mantua, librero florentino de Sevilla, un préstamo de 245 ducados. Era el mismo librero que ya había invertido la modesta suma de 37 ducados en el viaje de Vespucci a Cubagua a través de un testaferro. En esta ocasión, Mantua aceptó cobrar su deuda sólo si la *Santa María del Ayuda* lograba llegar a Nueva España.¹⁶ Este tipo de préstamo, llamado por entonces a *riesgo y aventura*, no sólo proporcionaba fondos al dueño de la nave para preparar el viaje, sino que eliminaba también la necesidad de seguro, que Vespucci no parece haber contratado para este viaje.

¹⁶ CFAAPS IX, 220; citado por Juan Gil, “Los armadores de Sebastián Caboto. Un inglés entre italianos”, *Anuario de Estudios Americanos* 45 (1988): 48.

Naturalmente, la desventaja del préstamo a *riesgo y aventura* era que conllevaba un tipo de interés elevado para compensar el riesgo que asumía el prestador. Sin embargo, el contrato entre Vespucci y Mantua no estipulaba ningún interés, algo que por otra parte no es sorprendente dadas las estrictas leyes contra la usura en vigor por aquel entonces. Entonces, ¿cómo se remuneró el librero?

El 14 de mayo, Vespucci firmó otro contrato de préstamo a *riesgo y aventura* por valor de 357 ducados, esta vez con un calcetero castellano analfabeto llamado Blas de Ávila.¹⁷ El mismo día, el contrato de préstamo de Mantua a Vespucci fue cancelado, probablemente porque se declaró reembolsado —la parte del documento que da el motivo de la cancelación se ha vuelto ilegible—. El día siguiente, Blas de Ávila otorgó poder a Salvestro Inghirlani y Francesco del Oso para cobrar por él a Vespucci la deuda de 357 ducados en Nueva España¹⁸ y en un acto notarial separado declaró que su préstamo a Vespucci en realidad pertenecía a Bernaldino de Mantua.¹⁹ Esta enrevesada serie de contratos se justifica por dos razones. Primero, al cancelar su primer préstamo y esconderse tras un testafierro para el segundo, Mantua podía negar cualquier relación con el viaje de Vespucci y, por tanto, cualquier infracción de la prohibición de comerciar con Indias que le afectaba como extranjero. En segundo lugar, este montaje podría disimular el tipo de interés del préstamo: si asumimos que el 14 de mayo no cambió de manos dinero en efectivo, lo que ocurrió en realidad fue que Vespucci se comprometió a devolver 357 ducados por un préstamo de sólo 245. La diferencia, 112 ducados, sería el beneficio que se embolsaría Mantua si el viaje terminaba felizmente.

Al menos sobre el papel, el mayor volumen de carga de la nave de Vespucci lo aportó otro florentino, Salvestro di Geronimo Inghirlani. Tenía derecho a ello porque en 1526 había recibido licencia regia para viajar a las Indias y comerciar allí durante dos años en igualdad de condiciones

¹⁷ CFAAPS IX, 260; citado por Gil, “Los armadores de Sebastián Caboto...”, 48. Seis días más tarde, Blas de Ávila hizo un pequeño préstamo de 15 000 maravedíes (mrs) a Juan de Lerma, dueño y maestre de otra nave que se dirigía a Nueva España (CFAAPS VI, 237). Este Blas de Ávila parece ser el mismo que en 1507 había recibido un poder para cobrar una deuda en La Española (CFAAPS VII, 475). Quizás no sea coincidencia que el garante de aquel poder notarial fuera un Diego López dL.jara (el papel está roto), nombre compatible con el de Diego López de Guadalajara que se convertiría años más tarde en suegro de Juan Vespucci.

¹⁸ CFAAPS IX, 263.

¹⁹ CFAAPS IX, 262.

respecto de los castellanos, incluyendo el derecho a llevar consigo un criado de cualquier nacionalidad.²⁰

Nada se sabe sobre Inghirlani antes de esa fecha; no consta que tuviese actividad mercantil alguna, ni en Sevilla ni en ningún otro lugar. El 2 de abril de 1527, este personaje y su criado y socio, llamado Francisco del Oso, firmaron un contrato para cargar 18 toneladas en la *Santa María del Ayuda*. Por cada tonelada, Vespucci cobraría 8 000 mrs en destino, más 500 mrs de anticipo por averías.²¹ Además, Inghirlani y Del Oso abonarían 12 ducados por su pasaje a Nueva España. Seis semanas más tarde, firmaron un segundo contrato por el que Vespucci se comprometió a cargar 15 toneladas adicionales a un precio ligeramente inferior y a llevar a los dos socios gratis a Nueva España.²² Este gesto comercial es comprensible, ya que Inghirlani iba a pagarle a Vespucci la sustancial suma de 728 ducados (273 000 mrs) y proveer aproximadamente la mitad de la carga de la nave. Inghirlani y su criado acordaron repartirse los beneficios a razón de 75:25.²³

Pero, ¿cómo es que un hombre con tan poco bagaje empresarial como Salvestro Inghirlani pudo movilizar tanto capital para un proyecto tan arriesgado? La respuesta se encuentra en otro contrato, firmado con Jácome Fantoni, el 13 de mayo. Este último, afincado en Sevilla desde hacía dos décadas, mantenía una importante actividad comercial con una amplia variedad de socios y mercancías.²⁴ Vespucci llevaba más de diez años haciendo tratos empresariales con Fantoni.²⁵ Por el citado contrato, Inghirlani y Del Oso se

²⁰ 9 de noviembre de 1526. AGI, *Indiferente*, 421, L.11, ff.293v-294r, acceso el 31 de agosto de 2024, <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/249726>. El apellido aparece escrito diversamente como Inguirlani, Ynguirlani, Inguerlani, Inguirani, Inguirlan, etcétera.

²¹ CFAAPS IX, 221. CFAAPS IX, 221. El criado de Inghirlani se llamaba a sí mismo unas veces Del Oso y otras Biondi, Ibrondi o Biondi Oso, pero está claro que todos estos apellidos corresponden al mismo individuo.

²² CFAAPS IX, 269.

²³ 14 de mayo de 1527. CFAAPS IX, , 256.

²⁴ Sobre Jácome Fantoni, véase Varela, *Colón y los florentinos*, 122-124; Juan Gil, “Los mercaderes florentinos en Sevilla”, en *Mundus novus. Amerigo Vespucci e i metodi della ricerca storico-geografica. Atti del convegno internazionale di studi, Roma-Firenze 27-30 novembre 2002*, ed. de Annalisa D’Ascenzo (Génova: Brigati, 2004), 101-41, acceso el 29 de agosto de 2024, <https://www.cisge.it/ojs/index.php/Volumi/article/download/690/692>; Angela Orlandi, “Al soffio degli Alisei. Mercanti fiorentini tra Siviglia e il Nuovo Mondo”, *Archivio Storico Italiano* 169, núm. 3 (julio-settembre de 2011): 502-4. Se encuentran también datos sueltos para su biografía en Enrique Otte, *Sevilla, siglo XVI. Materiales para su historia económica* (Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, 2008).

²⁵ Varela, *Colón y los florentinos*, 79-81.

comprometían a llevar a Nueva España mercancías que pertenecían a Mauro Fantoni y venderlas allí.²⁶ La carga consistía en telas caras —tafetán, seda, paño de Florencia, tela de oro, carmesí, raso, damasco, terciopelo, alcatifa—, vino blanco, pequeñas cantidades de especias —azafrán, pimienta, jengibre, clavo, canela—, carne de membrillo, cueros para vino y una caja. Mauro, nacido en Sevilla unos doce años atrás, era fruto de la relación extramatrimonial entre Jácome y la portuguesa Antonia González.²⁷ Por lo tanto, el valioso cargamento de Inghirlani pertenecía en realidad al poderoso Jácome Fantoni, que no tenía licencia para comerciar con las Indias, pero se aprestaba a sortear la prohibición por medio de su hijo sevillano.

Además del trato mediado por los dos testaferros italianos, Fantoni cargó 71 225 mrs de una tela cara —raso negro de Florencia— en la *Santa María del Ayuda*. Según un contrato firmado el 2 de abril, Vespucci le compró la tela a Fantoni pero este último asumía los riesgos del viaje hasta llegar a puerto. Vespucci se limitaría a pagar en destino la cantidad acordada a los representantes de Fantoni, que naturalmente no eran otros que Inghirlani y Del Oso.²⁸ En mi opinión, este contrato disfraza como venta lo que en realidad era una compañía, una *joint venture*. Vespucci llevaba las mercancías de Fantoni a Nueva España pero si la nao se hundía era Fantoni quien perdería su inversión. Por otra parte, si Vespucci lograba vender la tela por más de 71 225 mrs, sería él quien se embolsaría la diferencia.

Merece la pena mencionar que este viaje no fue el primer trato comercial de Fantoni con Nueva España. Ya a principios de 1526 había enviado mercancías allí y en esa ocasión había usado como intermediario a otro mercader subdito de Florencia, Reinaldo della Luna.²⁹

Nada sospechoso, por el contrario, fue el fletamento de Juan Varela de Salamanca (ca. 1476-ca.1555). Este reconocido impresor y librero sevillano

²⁶ AHPS, *Protocolos* 29 (libro 1o. de 1527 del oficio 1, Alonso de la Barrera), ff. 891v-892v; inédito, no recogido en el CFAAPS.

²⁷ Angela Orlandi, “Tuscan Merchants in Andalusia. A Historiographical Debate”, *European Review of History* 23, núm. 3 (2016): 347-366, <https://doi.org/10.1080/13507486.2015.1131247>. La pareja tuvo al menos seis hijos en total, todos ellos reconocidos por Jácome como legítimos.

²⁸ CFAAPS IX, 222.

²⁹ 27 de enero de 1526. CFAAPS VIII, 1545; citado por Gil, “Los mercaderes florentinos en Sevilla”. Della Luna reconoció que la mitad de la mercancía que había cargado para Nueva España en la nao *El Espíritu Santo*, cuyo maestre era Lázaro Guerrero, pertenecía a Jácome Fantoni y Pandolfo Velacci. La otra mitad pertenecía a Melchor de Corella y compañía (CFAAPS VIII, 1554).

participaba activamente en el comercio indiano y había enviado ya mercaderías a Nueva España en al menos un viaje anterior, el de Pedro Jiménez de 1525.³⁰ El 22 de mayo de 1527, Varela fletó 26 toneladas de la *Santa María del Ayuda*, por las que acordó pagar a Vespucci 500 mrs al contado por averías y 7 000 mrs en destino, es decir, un total de 195 000 mrs.³¹ Este volumen era significativo, ya que representaba más de un tercio de la capacidad de la nao. Varela además embarcó un esclavo que viajaría gratis. El valor estimado de la mercancía de Varela era de 236 000 mrs y su venta se le confió al genovés Andrea di Vincentio, quien se embolsaría 25 % del beneficio neto como comisión.³²

Por último, un hombre natural de Roma llamado Juan Romano cargó en la nao de Vespucci telas de lujo que pertenecían a los mercaderes genoveses de Sevilla “Fernando (?) Estola” y “Niculao de Marco”. El documento notarial describe en detalle las telas, pero no da su valor ni su tonelaje.³³ Romano se embarcaría él mismo para vender la mercancía en Nueva España y se reservaba la opción de quedarse allí, en cuyo caso le entregaría el producto de la venta al factor de otro mercader italiano de Sevilla, Antonio de Luis.

Pasajeros

En total, la nave de Juan Vespucci llevaría a seis hombres que no eran miembros de la tripulación. Cuatro de ellos —los ya mencionados Inghirlani, Del Oso, Di Vincentio y Romano— iban como mercaderes encargados de vender mercancías de terceros. La quinta persona era el esclavo de Juan Varela, cuyo nombre no se ha conservado.

Juan de Aguilar —el sexto— era el único pasajero en sentido estricto: alguien que se embarcó por su propia voluntad con la única intención de viajar a Nueva España. Para ello, Aguilar había obtenido previamente de la Casa de la Contratación la certificación de estar habilitado para pasar a Indias, presentando los correspondientes testigos:

³⁰ CFAAPS IX, 623.

³¹ CFAAPS VI, 238. Según este documento, Varela ya había contratado anteriormente con Vespucci para el mismo viaje, ya que se mencionan “otras mercaderías que en la dicha mi nao tenéis cargadas”.

³² CFAAPS IX, 274.

³³ CFAAPS IX, 245. No se conserva el contrato presuntamente firmado entre Vespucci y Romano o los mercaderes genoveses.

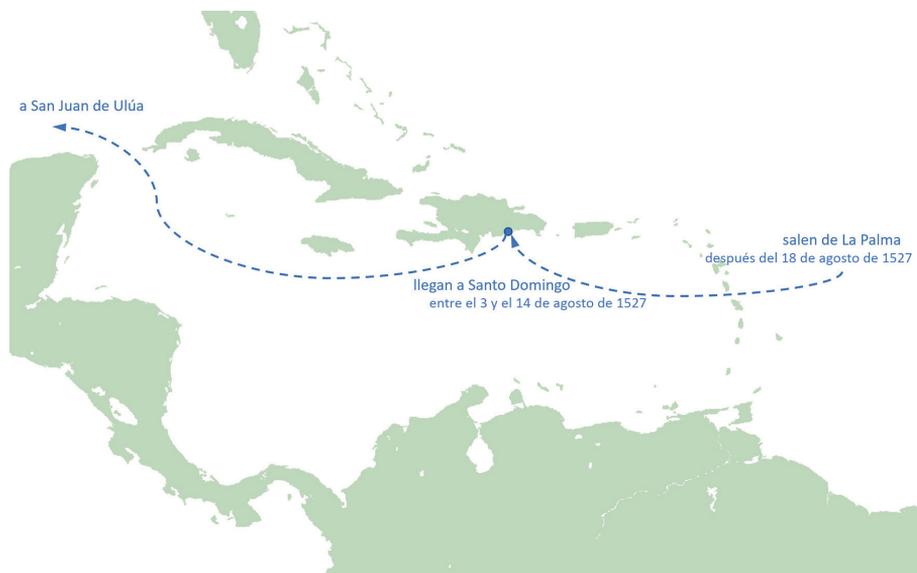


Figura 3. Itinerario proyectado por Juan Vespucci en 1527.
Elaboración de Luis A. Robles Macías

Juan de Aguilar, natural de Sevilla en la collación de San Bartolomé, hijo de Diego de Aguilar e Juana de Aguilar, y para información de cómo no era persona de las prohibidas, presentó por testigos a Juan Rodríguez, piloto vecino a San Esteban, e a Luis de Toledo, marinero a San Bartolomé; los cuales juraron que no era de los prohibidos, y pasa en la nao de Vespuche.³⁴

Aguilar se comprometió a abonar 25 castellanos de oro (11250 mrs) a Vespucci por su pasaje dentro de los 25 días siguientes a la llegada a San Juan de Ulúa.³⁵ En este último documento, se informa además que Aguilar era un joven menor de 18 años.

El viaje

Para el 17 de mayo de 1527, la nave de Vespucci se encontraba ya en Sanlúcar de Barrameda, según el contrato firmado ese día con Juan de Aguilar

³⁴ 13 de mayo de 1527, AGI, *Contratación*, 5536, L.2, f.52(6), acceso el 31 de agosto de 2024, <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/5361249>.

³⁵ 17 de mayo de 1527, CFAAPS v, 1413.

en Sevilla. Lo mismo afirmaba el contrato de Di Vincentio del 23 de mayo. El registro de ida de la Casa de la Contratación no precisa el mes de su partida.³⁶ Si Vespucci hubiese viajado en solitario, habría querido hacerse a la vela de Sanlúcar cuanto antes, a finales de mayo o principios de junio. Cada día de espera que una nave pasaba ociosa en puerto suponía un coste en provisiones y salarios además de un lucro cesante. Sin embargo, para 1527 la navegación en solitario ya no era una opción.

En las primeras dos décadas del siglo xvi, el tráfico comercial entre España y las Indias se había practicado principalmente mediante naves sueltas, es decir, que viajaban solas. De manera excepcional, en 1522 la amenaza creciente de los corsarios llevó a la Corona a retrasar la partida de Sanlúcar de ocho naves cargadas de mercancías para las Indias hasta que pudiesen ser escoltadas por dos navíos de armada.³⁷ En los años siguientes coexistieron los viajes individuales con los convoyes. Uno de ellos se hizo a la mar el 3 de mayo de 1525 con más de 20 naves, entre las cuales probablemente figuraba la de Vespucci en ruta a Cubagua.³⁸

A finales de 1526, la Corona prohibió definitivamente la navegación en solitario a las Indias y ordenó que todos los barcos formasen convoyes tanto para el viaje de ida como para el de vuelta. La decisión se argumentó por el temor a que corsarios franceses interceptasen el tráfico proveniente de las Indias tras haber capturado a un piloto con sus cartas náuticas frente a la costa de Andalucía:

ciertos corsarios franceses que andan de armada en la costa del Andalucía ahora de pocos días a esta parte han tomado y robado ciertos navíos de vasallos e súbditos nuestros y que en el uno de ellos tomaron al piloto con el aguja y carta de marear con propósito de ir a esperar los navíos que vienen de las Indias [...] mandamos que todos los navíos que de esa isla e de las islas de San Juan e Cuba para estos reinos vinieren se junten en esa isla e de ahí vengán todos juntos en conserva.³⁹

³⁶ AGI, *Contratación*, 2898, f.70r.

³⁷ Mira Caballos, *La armada guardacostas de Andalucía...*, 31.

³⁸ El convoy se conoce principalmente por las menciones de Pedro Mártir en su crónica *De orbe novo*, década viii, libro ix, y en su carta al arzobispo Giovanni Ruffo fechada en Toledo el 13 de junio de 1525, publicada póstumamente en Petrus Martyr Anglerius, *Opus Epistolarum* (Alcalá de Henares: Miguel de Eguía, 1530), carta núm. 814. La participación de Vespucci en el convoy se deduce de su fecha de llegada a Cubagua, que fue el 13 de julio de 1525.

³⁹ Cédula a La Española, 19 de octubre de 1526, AGI, *Indiferente*, 421, L.11, ff.248v-249r.

La Casa emitió por separado una orden relativa a los viajes de ida, que no se conserva, pero fue refrendada por la corte el 9 de noviembre de 1526:

señores recibimos vuestra carta de xi del pasado, y quanto a lo que decís que en cumplimiento de lo que vos escribimos habéis proveído que todos los navíos que van a las Indias vayan juntos y se esperen los unos a los otros y escribís a aquellas partes para que así mismo los que de allá partieren vengan juntos en conserva y tomen lengua en los Azores para si hubiere nueva de corsarios, está muy bien proveído y así lo haréis.⁴⁰

La constitución de convoyes se convertiría en la práctica habitual para el tráfico transatlántico español y, con el tiempo, sería reglamentada en detalle. Sin embargo, para la década de los 1520 no se conserva documentación sobre cómo se organizaban: ¿un maestre podía unirse con su nave a cualquier grupo de embarcaciones?, ¿había condiciones o contra-prestaciones?, ¿cómo se decidía la fecha de salida?, ¿qué se hacía si alguien se quedaba rezagado? Tampoco se dispone, para esta época, de listas de las naves que formaban parte de cada flota. Por ello sólo pueden formularse hipótesis sobre en qué convoy se integró Vespucci.

Las cuentas del almojarifazgo (impuesto a la importación) de La Española proporcionan una lista de naves que llegaron a la isla, incluyendo casi siempre la fecha y el nombre del maestre.⁴¹ La lista no es, por desgracia, exhaustiva porque únicamente se anotaban las naves que vendían mercancías; si sólo hacían escala sin comerciar, no pagaban almojarifazgo. En las cuentas no aparece la *Ayuda* de Vespucci, lo cual significa o bien que no aportó a Santo Domingo o bien que prefirió reservar toda su carga para venderla en Nueva España. Esto último es muy plausible porque era lo que estipulaban sus contratos de fletamento.

Al cruzar las cuentas del almojarifazgo con crónicas y con datos de otros fondos documentales sevillanos, es posible identificar tres convoyes que partieron de Sanlúcar al Caribe entre los meses de mayo a septiembre de 1527:

⁴⁰ AGI, *Indiferente*, 421, L.11, ff.281r-282r.

⁴¹ Las cuentas de 1525-1534 se conservan en AGI, *Contaduría*, 1050, N.2 y han sido publicadas por Genaro Rodríguez Morel, *Cuentas de las Cajas Reales de Santo Domingo. Tomadas al tesorero Esteban de Pasamonte por el licenciado Alonso López de Cerrato 1525-1534* (Santo Domingo: Archivo General de la Nación, 2020). Al contrario, se han perdido las cuentas del almojarifazgo de Nueva España para 1527 y 1528 (sí se conservan las de 1523-1524 en AGI, *Contaduría*, 657, N.3).

1. El gobernador Pánfilo de Narváez (ca. 1470-1528) salió el 17 de junio con cinco navíos y 600 hombres para conquistar la Florida e hizo primero escala en Santo Domingo.⁴²
2. El adelantado Francisco de Montejo (1479-1553) se hizo a la vela a finales de junio con 250 hombres para conquistar la península de Yucatán, también con escala prevista en Santo Domingo.⁴³
3. Una nave —es de suponer que en conserva con otras— partió el 10 de septiembre llevando de pasajero al oidor Gaspar de Espinosa y llegó a Santo Domingo a finales de diciembre.⁴⁴ Lo tardío de la partida me lleva a descartar la participación de Vespucci en este convoy, del que por otro lado no se conserva ninguna otra referencia documental.

Sobre la travesía de Narváez no se había publicado hasta ahora ningún dato. Las cuentas del almojarifazgo revelan que una de sus cinco naves, que se llamaba *San Antonio*, arribó a Santo Domingo el 5 de agosto de 1527.⁴⁵ Después, como se sabía ya por las crónicas, Narváez permaneció en La Española casi 45 días, en los que compró un navío, y después se dirigieron a Cuba.⁴⁶

La travesía de Montejo está mejor documentada. El adelantado viajaba en la *San Jerónimo*, con Miguel Ferrer de maestre y Antón Sánchez Calabrés de piloto, y fletó al menos otras dos naves: la carabela *Nicolasa* —propiedad de Martín de Ibacabal, maestre Ochoa— y el bergantín *La Gavarra*.⁴⁷ El historiador Robert Chamberlain le atribuyó a Montejo un cuarto navío sin aportar más detalles. De documentos de archivo que Chamberlain no parece haber consultado, se infiere que este cuarto navío pudo ser la *San*

⁴² La fecha y el número de navíos se conocen a través de la relación redactada por el tesorero de la expedición, Alvar Núñez Cabeza de Vaca, publicada con el título de *Relación que dio Alvar Nuñez Cabeça de Vaca de lo acaescido en las Indias en la armada donde yua por gouernador Pa[n]philo de Narbaez* (Zamora: Agustín de Paz y Juan Picardo, 1542).

⁴³ El alarde de la gente de Montejo tuvo lugar en Sanlúcar entre el 21 y el 29 de junio de 1527, AGI, *Contratación*, 5536, L.2, f.1(1); transcrito por José de Rújula y de Ochotorena y Antonio del Solar y Taboada, *Francisco de Montejo y los adelantados del Yucatán. Genealogía de los condes y duques de Montellano* (Badajoz: Arqueros, 1931), 379-97. Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés afirmó erróneamente que Montejo partió de Sanlúcar en mayo de 1528, *Historia general y natural de las Indias, islas y Tierra-Firme del Mar Océano*, ed. de Amador de los Ríos (Madrid: Real Academia de la Historia, 1851-1855), libro 32, capítulo 2.

⁴⁴ AGI, *Contaduría*, 1050, N.2, f.555r-v.

⁴⁵ AGI, *Contaduría*, 1050, N.2, f.409v.

⁴⁶ Núñez Cabeza de Vaca, *Relación...*, ff. A3r-A4r.

⁴⁷ Robert S. Chamberlain, *The Conquest and Colonization of Yucatan, 1517-1550* (Washington D. C.: Carnegie Institution, 1948), 31-33.

Andrés, comprada por Montejo en Sevilla.⁴⁸ No obstante, en los registros de ida de 1527 no aparece ninguna embarcación con ese nombre.

Aparte de los barcos propios de Montejo, se sabe a ciencia cierta que viajó con él al menos otra nave: la *Santa María de la Barquera* de Juan de Lerma (fl. 1506-1549).⁴⁹ Este mercader y propietario de barcos había emigrado a México hacia 1525. Ahora retornaba allí tras haber sido arrastrado a España por accidente el invierno anterior. En efecto, en 1526 Lerma se disponía a partir de Veracruz con una nave llamada *Buenaventura* en un viaje mercante rutinario a Santo Domingo cuando fue requisada para llevar a Rodrigo de Albornoz —contador de Nueva España— a Sevilla. La *Buenaventura* aportó poco antes del 12 de enero de 1527 en Marbella, en el Mediterráneo. Es de suponer que la desvió de su rumbo una tormenta. Allí dejó a Albornoz y la carga, y puso rumbo al Guadalquivir, pero encalló cerca del Puerto de Santa María.⁵⁰

De vuelta a la flota de Montejo, en la cual quizás se encontraba la nave de Juan Vespucci, el 18 de julio de 1527 estaban anclados en la isla canaria de La Palma. A su lado estaban amarradas dos naves con las que Diego García de Moguer (1484-1544) se dirigía al Atlántico sur. Esa noche, un galeón francés fuertemente armado penetró en el puerto y fue capturado por los españoles. Numerosos testigos identificaron a este barco francés con una de las embarcaciones piratas que hasta hacía poco habían atacado barcos mercantes en aguas cercanas. Por consiguiente, el galeón fue confiscado y su tripulación arrestada. Estalló entonces una riña entre Montejo y García, ya que ambos querían incorporar el galeón francés a sus escuadras respectivas. Tras algunas escaramuzas, García terminó por marcharse de La Palma para evitar que la cosa fuera a mayores, y se dirigió a la cercana isla de La Gomera. Allí redactó en agosto un informe de los acontecimientos para la Corona.⁵¹

⁴⁸ CFAAPS IX, 213.

⁴⁹ Cuatro años más tarde, un testigo ocular recordaría haber conocido tanto a Lerma como a Montejo cuando los tres cruzaron el Atlántico “en una conserva”. Testimonio de Hernando Guadalupe a petición de Juan de Lerma, 10 de mayo de 1531, AGI, *Santo Domingo*, 9, N.41, f.10r.

⁵⁰ Narración del propio Juan de Lerma en un poder notarial copiado en AGI, *Patronato*, 259, R.5. Su fecha de llegada se menciona en AGI, *Contaduría*, 269, f.9r. Estos eventos no se encuentran en la biografía de Lerma publicada por Ángela Pereda López, “El mercader Juan de Lerma y su trayectoria en Indias”, *Boletín de la Institución Fernán González*, núm. extra. 1 (1995): 61-74.

⁵¹ AGI, *Indiferente*, 3094, N.7; inédito, sólo citado brevemente por Mira Caballos, *La armada guardacostas de Andalucía...*, 70. La presencia de Diego García en La Gomera en 1527 la corrobora una cédula del 19 de agosto de 1530 que ordenaba a un tal Fernán Cota

La *Santa María de la Barquera* de Lerma llegó a Santo Domingo el 3 de agosto de 1527.⁵² La *San Jerónimo* en que viajaba Montejo lo hizo el 14 de agosto.⁵³ La cronología del convoy de Montejo se solapa por tanto con la del de Narváez, uno de cuyos navíos llegó —como vimos— el 5 de agosto. Ello hace imposible distinguir qué naves viajaron con uno u otro convoy sólo con base en sus fechas de llegada. Así, la *Concepción* de Fernán Gómez y la *San Vicente* de Antón Sánchez, que arribaron a La Española el 4 y el 14 de agosto, respectivamente, pudieron viajar con cualquiera de los dos conquistadores.⁵⁴ Lo mismo puede decirse de Vespucci.

De La Española en adelante, los integrantes de los convoyes ya no tenían obligación de permanecer juntos. La mayor parte de los barcos mercantes retornó a España tras vender sus mercancías —un convoy partió el 17 de

devolver el alumbre que Diego García había tomado de un barco francés y dejado almacenado en La Gomera “puede haber tres años poco más o menos”. AGI, *Indiferente*, 422, L. 14, f. 119r-v; transcrita por José Toribio Medina Zavala, *Los viajes de Diego García de Moger al Río de la Plata* (Santiago: Imprenta Elzeviriana, 1908), doc. IX. El episodio de la riña con Montejo en La Palma cuestiona la cronología generalmente aceptada para la expedición de Diego García. En efecto, por un informe aparentemente dictado por García a su regreso en 1530 (AGI, *Patronato*, 44, R.2; transcrito con fecha errónea en la *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas en América y Oceanía. Sacados de los Archivos del Reino, y muy especialmente del de Indias*, vol. XL (Madrid: M. G. Hernández, 1883) 354-367), el cronista Antonio de Herrera y Tordesillas supuso que había salido de La Coruña el 15 de enero de 1526 y que, tras pasar siete meses en Canarias, había llegado a San Vicente, primera población española más allá del Brasil portugués, en enero de 1527, en *Historia general de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra Firme del mar Océano que llaman Indias Occidentales* (Madrid: Imprenta Real, 1601), década IV, libro I, capítulo I. José Toribio Medina observó que estas fechas implicaban que García habría partido de La Coruña ocho meses antes del plazo estipulado en su capitulación con la Corona (septiembre de 1526) y, lo que es aún más inverosímil, un mes antes de la promulgación oficial de dicha capitulación. Medina Zavala, *Los viajes de Diego García de Moger...*, 71-95, decidió por ello desconfiar del informe de García de 1530 y proponer el 15 de agosto de 1527 como fecha de su partida de La Coruña. El relato de García de los eventos de julio de 1527 en La Palma refuta la hipótesis de una partida tan tardía pero también contradice a Herrera y Tordesillas. La cronología que mejor cuadra con la evidencia es que García partiese de tierras gallegas el 15 de enero de 1527 (no de 1526) y que permaneciese en las Canarias hasta el 1 de septiembre de 1527, para llegar a San Vicente el 15 de enero de 1528.

⁵² AGI, *Contaduría*, 1050, N.2, f. 409v.

⁵³ AGI, *Contaduría*, 1050, N.2, f. 410r.

⁵⁴ Gómez aceptó pasajeros para Santo Domingo hasta el 1 de junio de 1527 (AGI, *Contratación*, 5536) y Sánchez partió de España después del 16 de junio de 1527 (CFAAPS VI, 240 y CFAAPS IX, 295). Las fechas de llegada se encuentran en las cuentas del almojarifazgo de La Española.

agosto—⁵⁵ o bien puso proa a Cuba y otros destinos caribeños. Montejo y Narváez se dirigieron a sus objetivos respectivos, mientras que unos pocos navíos se internaron en el golfo de México para seguir hasta San Juan de Ulúa.

¿Podría ser que Vespucci se uniese, de buen grado o por la fuerza, a la campaña de Montejo? Según los documentos de archivo examinados por Chamberlain, en Santo Domingo el adelantado compró bastimentos y caballos para su tropa y dejó anclado el bergantín *La Gavarra* con algunos hombres enfermos. Montejo partió entonces hacia Cozumel, la isla frente a la península de Yucatán, a la que llegó a finales de septiembre.⁵⁶

Poco después desembarcó en tierra firme y fundó una población. Como las provisiones vinieron a escasear peligrosamente, Montejo se vio obligado a confiscar la carga de vino, harina, aceite y vinagre que llevaba el mercader Juanote Durán en la *San Jerónimo*. El adelantado envió a la *Nicolasa* a Veracruz por suministros, pero su maestre falleció allí y la nave nunca regresó a Yucatán. Más tarde, con sus tropas cada vez más desmoralizadas, Montejo descubrió que Juanote Durán estaba planeando partir a Veracruz con la *San Jerónimo*, llevando desertores consigo. Montejo reaccionó con un asalto al navío y lo destruyó para cerrarle a sus hombres cualquier vía de escape.⁵⁷ Chamberlain supuso que Montejo destruyó también su cuarto barco en ese momento,⁵⁸ pero las fuentes primarias no dicen nada sobre ello. El bergantín dejado en Santo Domingo no se unió a Montejo hasta ocho o nueve meses después.⁵⁹ En un informe que redactó años después, Montejo omitió su orden de destruir la *San Jerónimo* y no detalló cuántas naves había perdido.⁶⁰

Ni el *Ayuda* ni Vespucci aparecen en ninguna de las fuentes que relatan la campaña de Montejo. Además, su precioso cargamento de telas e ingredientes culinarios destinado a los nuevos ricos de México-Tenochtitlán

⁵⁵ AGI, *Contaduría*, 1050, N.2, f. 550r. De datos dispersos en este libro de cuentas se infiere que el convoy lo formaban al menos 13 naves.

⁵⁶ Chamberlain, *The Conquest...*, 34-39. Fecha tomada probablemente de Fernández de Oviedo y Valdés, *Historia general...*, libro 32, capítulo 2.

⁵⁷ El asalto condujo a un pleito entre Durán y Montejo, que se conserva en AGI, *Justicia*, 126, N.4.

⁵⁸ Chamberlain, *The Conquest...*, 41-42.

⁵⁹ Chamberlain, *The Conquest...*, 59.

⁶⁰ 13 de abril de 1529, AGI, *Patronato*, 184, R.8; transcrito en la *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas en América y Oceanía. Sacados de...*, vol. XIII, 86-91.

no habría sido de mucha utilidad para los aventureros de Montejo. Todo ello me lleva a descartar que el *Ayuda* fuera el cuarto barco no identificado de Montejo.

Sí he podido comprobar que uno de los integrantes del convoy de Montejo logró llegar a Nueva España. Se trata del *Barquera* de Juan de Lerma, quien pocos meses después partió de allí con provisiones, caballos y armas al rescate de Montejo, cuando su hueste se encontraba mermada por el hambre y las deserciones tras el fracaso de su primer intento de conquista sobre Yucatán.⁶¹ Esta intervención salvadora se entiende mejor al saber que Lerma conocía a Montejo desde al menos mayo de 1527; dato que no recogieron ni Chamberlain ni la biógrafa de Lerma, Ángela Pereda.

Ni Vespucci ni ninguna nave llamada *Santa María del Ayuda* aparecen en los registros de venida de la Casa de la Contratación de Sevilla entre 1527 y 1530. Sí se mencionan barcos con ese nombre en contratos posteriores a 1531, pero se trata sin duda de embarcaciones distintas.⁶² Además, ni un solo documento de archivo menciona a Vespucci después de mayo de 1527. Consuelo Varela concluyó, prudentemente, que la “huella [de Vespucci] desaparece con ese posible viaje a las Indias”.⁶³ Yo iría más allá: el florentino probablemente no sobrevivió a su viaje a Nueva España.

En 2011, la historiadora Angela Orlandi sacó a la luz documentos que parecían probar que la nao de Vespucci sí alcanzó su destino novohispano. Estos documentos formaban parte de una causa judicial provocada por las dudosas prácticas comerciales de Jácome Fantoni. En 1528, el alcalde de Veracruz confiscó 325 000 maravedíes obtenidos por aquél en dicha ciudad y en otros puertos de Nueva España. Por ser extranjero, Fantoni no tenía derecho a enviar allí mercancías desde Sevilla. Éste se justificó diciendo que la mercancía vendida en Veracruz pertenecía en realidad a su hijo Mauro, nativo de Sevilla, y logró un fallo favorable en noviembre de 1529. Sin embargo, el fiscal apeló esta sentencia al argüir que Mauro, de tan sólo 15 años,

⁶¹ Pereda López, “El mercader Juan de Lerma y su trayectoria en Indias”. Su fecha exacta de llegada es incierta, sin embargo, porque se han perdido los registros del almojarifazgo de Nueva España de esos años. Sí se conservan las cuentas del almojarifazgo de los años 1523-1524 en AGI, *Contaduría*, 657, N.3.

⁶² En el CFAAPS se mencionan varias *Santa María del Ayuda* que navegaron a Indias entre 1531 y 1535, bajo los maestros Alonso de la Barrera, Pedro Sánchez de Ortega, Juan de Soto y Jácome Rolando. También está la *Santa María del Ayuda*, maestre Francisco Gómez, que partió de Cuba para España en agosto de 1532, mencionada en AGI, *Patronato*, 178, R.14.

⁶³ Varela, *Colón y los florentinos*, 81.

era demasiado joven para los negocios y que, por tanto, sólo fungía como testafarro de su padre.⁶⁴

Orlandi supuso que el dinero confiscado provenía de la venta de la carga de la nao de Vespucci. Sin embargo, documentos inéditos hasta ahora tienden a probar que el dinero embargado por el alcalde en 1528 corresponde a mercancías transportadas por otros maestros, no por Vespucci. En efecto, en otro pleito distinto, Juan Varela de Salamanca reclamó que una carga de vino que había enviado a Nueva España le había sido confiscada aduciendo que pertenecía a extranjeros:

Juan Varela de Salamanca, vecino de la ciudad de Sevilla, me hizo relación que puede haber año y medio poco más o menos que él cargó en dos naos, que de la una era maestre Juan Pérez Hurtado y de la otra Juan de Pinza, setenta y dos pipas de vino blanco para que las llevasen como las llevaron a esa Nueva España consignadas a Jerónimo Salvani, mercader senés estante en esa tierra, e que [f. 4v] algunas personas que iban en las dichas naos, por les hacer daño, dijeron que eran de mercaderes extranjeros y que por esto sin licencia nuestra no podrían cargar para las nuestras Indias y que vos las nuestras justicias tomasteis las dichas pipas.⁶⁵

Jerónimo Salvani era un mercader de Siena que llevaba asentado en Indias desde junio de 1526.⁶⁶ La declaración de Juan Varela aporta el dato crucial de que las dos naos que habían transportado su vino eran las de los maestros “Juan de Pinza” (probablemente Ipinza) y Juan Pérez Hurtado. Los archivos confirman que dos naves con dichos maestros partieron de Sevilla para las Indias en 1528.⁶⁷

⁶⁴ Angela Orlandi, “Al soffio degli Alisei. Mercanti fiorentini tra Siviglia e il Nuovo Mondo”, *Archivio Storico Italiano* 169, num. 3 (julio-septiembre 2011): 502-503; Angela Orlandi, “Dall’Andalusia al Nuovo Mondo. Affari e viaggi di mercanti toscani nel Cinquecento”, en *Vespucci, Firenze e le Americhe. Atti del convegno di studi Firenze, 22-24 novembre 2012*, ed. de Giuliano Pinto, Leonardo Rombai y Claudia Tripodi (Florencia: Leo S. Olschki Editore, 2014), 74-77. La causa duró hasta al menos 1536 y está archivada en AGI, *Justicia*, 1017, N.3, R.2.

⁶⁵ Cédula a la Audiencia de México, 30 de julio de 1529, AGI, *México*, 1088, L.1, ff. 4r-5r; acceso el 30 de agosto de 2024, <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/370837>.

⁶⁶ AGI, *Contratación*, 5536, L.2, f. 25(7). Véase también Orlandi, “Dall’Andalusia al Nuovo Mondo...”, 75-76.

⁶⁷ Sus *registros de ida* se encuentran en AGI, *Contratación*, 2898, ff. 69v y 73r, respectivamente. La *Jesús María*, con Ipinza de maestre, fue inscrita en el registro de ida de 1527 pero contratos conservados en el AHPs prueban que no partió hasta al menos el 27 de enero de 1528. A Ipinza se le da por muerto en un documento de 28 de agosto de 1529 (CFAAPS IX,

Por su parte, Mauro Fantoni protestó el embargo de 325 000 maravedíes que le debían a su padre los mercaderes guipuzcoanos Juan de Pinza y Asensio de Izaguirre, y que éstos habían entregado a Jerónimo Salvani en Nueva España. El dinero correspondía a 225 000 mrs en bienes comprados en Sevilla por los guipuzcoanos a Jácome Fantoni, más 100 500 mrs que les había prestado el mismo Jácome:

Mauro Fantoni, vecino de la ciudad de Sevilla, me hizo relación que Jerónimo Salvani, mercader estante en la dicha Nueva España, recibió por él y para él por una parte doscientas y veinte e cinco mil maravedíes y por otra cien mil e quinientos maravedíes que a él le debían en la dicha tierra Juan de Pinza y Asensio [f. 105r] de Izaguirre, mercaderes guipuzcoanos; las doscientas y veinte e cinco mil maravedíes por ciertas mercaderías que les vendió y entregó en la ciudad de Sevilla Jácome Fantoni, su padre, y los cien mil y quinientos maravedíes que él les hubo prestado en dineros para su viaje a la dicha Nueva España; el cual dicho Jerónimo Salvani no les da los dichos maravedíes que así cobró por él ni les responde con ellos diciendo que por nuestro mandado le están embargados por vos las dichas nuestras justicias como bienes de florentines y de extranjero.⁶⁸

La suma de dinero citada por Mauro Fantoni es idéntica a la mencionada en el largo pleito entre Jácome Fantoni y la Corona estudiado por Orlandi, y los nombres de Pinza (Ipinza) y Salvani conectan la reclamación de Mauro con el pleito paralelo de Juan Varela. Si la carga de la nave de Juan Vespucci hubiese sido confiscada, los intermediarios mencionados en las causas judiciales de 1528-1529 habrían sido Inghirlani, Del Oso y Di Vincentio, en vez de Salviani, Pinza e Izaguirre. Todo indica, por ello, que el pleito de Jácome Fantoni no tiene relación alguna con el viaje de Vespucci.

Otro indicio de que la *Santa María del Ayuda* nunca llegó a su destino es que no ha quedado rastro alguno de sus pasajeros después de mayo de 1527. Es cierto que sendos documentos posteriores mencionan a dos de ellos, pero no de forma que establezcan que aún se hallaran vivos. El primer documento es un poder notarial otorgado el 6 de julio de 1527 en Sevilla por Martín

991). La *Santa María de la Antigua* de Hurtado estaba todavía en Sevilla el 1 de marzo de 1528 (CFAAPS IX, 528, 529, 546, 621, 622, 628 y 630).

⁶⁸ Cédula a la Audiencia de México, Madrid, 13 de noviembre de 1529, AGI, *México*, 1088, L.1, ff. 104v-105v, acceso el 30 de agosto de 2024, <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/370963>.

de Orduña a Andrea di Vincentio, Jerónimo Salvani y Juan María Benedete, “mercaderes seneses [es decir, de Siena] estantes en la Nueva España”.⁶⁹

Aunque este Di Vincentio “senés” fuera el mismo que el genovés pasajero de Vespucci, este documento no probaría gran cosa porque sólo la persona que otorgaba el poder judicial tenía que estar presente ante el notario; los receptores podían estar ausentes, como claramente era el caso de Salvani. El segundo documento es una prórroga de la licencia otorgada a Inghirlani para vivir y comerciar en las Indias, emitida el 10 de enero de 1528.⁷⁰ El documento no especifica cuándo, dónde ni por qué había solicitado Inghirlani la prórroga. No sería de extrañar que la hubiese pedido antes de embarcarse con Vespucci y que su tramitación por la burocracia regia se demorase varios meses.

El caso del sexto pasajero, Juan de Aguilar, es el más problemático. Los archivos mencionan muchos hombres del mismo nombre avecindados en México y Centroamérica en el siglo XVI pero, hasta donde he podido comprobar, ninguno de ellos es el pasajero de Vespucci.⁷¹

¿Engullido por el mar?

El silencio documental sugiere que la *Santa María del Ayuda* de Juan Vespucci fue tragada por el mar. Naufragar en el Atlántico, en el Caribe o en el Golfo de México no era, obviamente, el destino más frecuente de los navegantes del siglo XVI pero tampoco era raro que ocurriese. Además, como se verá, la cronología del viaje de Vespucci le sitúa en el Golfo de México en los meses más peligrosos de la temporada de huracanes.

⁶⁹ CFAAPS IX, 327.

⁷⁰ AGI, *Indiferente*, 421, L.12, ff. 266v-267r, acceso el 30 de agosto de 2024, <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/250293>.

⁷¹ El pasajero de Vespucci declaró ser hijo de Diego de Aguilar y Juana de Aguilar. Por tanto, no se trata de la misma persona que el Juan de Aguilar vecino de Villa Rica de Nueva España citado en un documento de 1528, cuya madre se llamaba Isabel Núñez (CFAAPS IX, 766), ni del fallecido en la provincia de Guatemala hacia 1535, hijo de Alonso de Aguilar y Mencía Álvarez (AGI, *Guatemala*, 393, L.2, ff. 15v-16r). Este último es probablemente el mismo Juan de Aguilar que murió en la ciudad de San Salvador (AGI, *Guatemala*, 393, L.2, f. 19r-v y f. 38r-v) y que, curiosamente, fue tomado por el pasajero de Vespucci por José Almoína, *La biblioteca erasmista de Diego Méndez*, Publicaciones de la Universidad de Santo Domingo 35 (Ciudad Trujillo: Montalvo, 1945), 30. Otro Juan de Aguilar participó en la conquista de Yucatán, pero sólo en las fases finales de la guerra, ya que emigró de Castilla a las Indias hacia 1536, según declaró tres décadas después (AGI, *México*, 238, N.2, f.13r).

Estadísticas de pérdidas de naves

En su monumental estudio cuantitativo del comercio transatlántico español basado en los registros de ida y venida de la Casa de la Contratación, Pierre Chaunu calculó una tasa de bajas de 5% para las travesías del periodo 1504-1650.⁷² Más recientemente, el historiador Esteban Mira Caballos ha estudiado exhaustivamente el periodo de 1543 a 1555, y ha documentado en protocolos notariales sevillanos un total de 58 pérdidas de naves por naufragios y otras causas.⁷³ De dicho periodo de 13 años constan en los registros de ida de la Casa de la Contratación 893 inspecciones de embarcaciones que se aprestaban a dirigirse a las Indias y 743 “registros de venida” practicados en naves que acababan de completar efectivamente el viaje de vuelta.

Por ello, las pérdidas computadas por Mira Caballos representan 6.5% de todas las travesías; un valor algo más alto que el hallado por Chaunu. Por otro lado, los naufragios hallados por Mira Caballos suponen sólo 39% de la diferencia entre idas y venidas, lo cual indica que muchas naves se quedaban en Indias para uso local, a no ser que las lagunas documentales nos estén escamoteando un gran número de retornos o de naufragios.

Tanto los cronistas de la época, como el historiador Pablo Emilio Pérez-Mallaína han achacado estas sustanciales tasas de pérdidas a la misma serie de factores: la alta demanda de naves en Sevilla que atraía barcos viejos y estropeados; la escasez de marinos calificados que llevaba a completar las tripulaciones con personal sin experiencia; finalmente, la alta rentabilidad de cada tonelada transportada, que incitaba a los maestros a sobrecargar sus naves.⁷⁴

Imitando a Esteban Mira Caballos, me he centrado en el periodo 1525–1528 y he encontrado en los protocolos notariales una docena de casos de barcos perdidos yendo o viniendo de las Indias. Dos de estos naufragios ocurrieron en la ruta de Nueva España: la carabela de Juan de Logroño, que se perdió allí en algún momento anterior a 1527,⁷⁵ y la *Santa Cruz*, que se hundió cerca de Cuba cuando volvía de Nueva España a finales de 1528, de la

⁷² Huguette Chaunu y Pierre Chaunu, *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*, t. 6, *Tables statistiques (1504-1650)* (París: Institut des Hauts Études de l'Amérique Latine, 1956), II, 869-71.

⁷³ Mira Caballos, *La armada guardacostas de Andalucía*, 28-32.

⁷⁴ Pablo Emilio Pérez-Mallaína Bueno, *El hombre frente al mar. Naufragios en la carrera de Indias durante los siglos XVI y XVII* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 1996), 65-80.

⁷⁵ CFAAPS V, 1369.

que sobrevivió su maestre Francisco Vara.⁷⁶ Las 12 pérdidas documentadas representan 4.7% de los 255 barcos inscritos en los registros de ida de esos años. Sin embargo, los registros de venida sólo dan cuenta de 129 regresos, por lo que el destino de 114 naves queda por explicar. Entre ellas está la *Santa María del Ayuda* de Vespucci.

Temporada de huracanes

Las estadísticas compiladas hasta aquí dan una idea del riesgo promedio que corría cualquier viaje transatlántico en la década de 1520. Sin embargo, para ciertos destinos y épocas del año, los peligros habrían sido sustancialmente mayores debido a los fenómenos meteorológicos adversos.

El mar Caribe y el Golfo de México son famosos por los violentos huracanes que barren sus aguas y costas cada año, con una estacionalidad muy marcada. Hoy día, la temporada de huracanes en el golfo discurre principalmente de mediados de agosto a mediados de octubre.⁷⁷ Parece que desde 1500 la fecha del pico de la temporada en el Caribe apenas ha cambiado.⁷⁸ Puede asumirse por ello que en el siglo XVI los huracanes azotaban la región aproximadamente en los mismos meses que en la actualidad.

Si Vespucci viajó en conserva con Narváez o con Montejo, debió llegar a Santo Domingo en la primera quincena de agosto. Salvo que decidiese quedarse en La Española por un periodo prolongado —lo cual le habría representado un coste económico importante—, Vespucci proseguiría lo más pronto posible su viaje hacia Nueva España. Debió entonces adentrarse en el Golfo de México hacia septiembre, es decir, en el periodo más peligroso del año para transitar por esas aguas. Se sabe, de hecho, que un huracán azotó Cuba hacia octubre de 1527 y hundió dos de las naves de Pánfilo de Narváez, que habían fondeado en el puerto de Trinidad.⁷⁹ Si el mismo huracán, o alguno anterior, alcanzó a Vespucci, pudo también acabar con su embarcación.

⁷⁶ CFAAPS VI, 809 y 875.

⁷⁷ G. S. Lehmiller, T. B. Kimberlain, y J. B. Elsner, “Seasonal Prediction Models for North Atlantic Basin Hurricane Location”, *Monthly Weather Review* 125, núm. 8 (1997): 1780-91, [https://doi.org/10.1175/1520-0493\(1997\)125<1780:SPMFNA>2.0.CO;2](https://doi.org/10.1175/1520-0493(1997)125<1780:SPMFNA>2.0.CO;2).

⁷⁸ César N. Caviedes, “Five Hundred Years of Hurricanes in the Caribbean. Their Relationship with Global Climatic Variabilities”, *GeoJournal* 23, núm. 4 (abril 1991), <https://doi.org/10.1007/BF00193603>.

⁷⁹ Núñez Cabeza de Vaca, *Relación...*, ff. A4v-A5r.

Por lo tanto, la hipótesis de que el *Ayuda* de Vespucci se hundiese sin supervivientes en el Caribe o en el Golfo de México no es descabellada. Si bien naufragar no era lo más frecuente para los mercantes transatlánticos, tampoco era inusual y la ruta prevista por Vespucci en 1527 le habría expuesto a la furia de los elementos.

Conclusiones

La reconstrucción detallada de la expedición de Juan Vespucci de 1527 da un ejemplo de cómo se realizaba el comercio entre la península Ibérica y Nueva España en sus primeros años. Entre las prácticas comerciales identificadas destacan los préstamos a riesgo y aventura, el uso de testaferros para disimular la participación de extranjeros en el comercio y los distintos métodos para remunerar a prestamistas, inversores, propietarios de naves y tripulantes. La formación de convoyes frente al peligro corsario se revela, por su parte, como una solución eficaz en lo militar, pero que ralentizaba y rigidizaba el tránsito comercial, imponiendo fechas de partida que podían tener consecuencias fatales si hacían llegar a las naves al Caribe y al Golfo de México durante la temporada de huracanes.

Ése parece haber sido el destino de la nao de Juan Vespucci. El pleito por unas mercancías fletadas a Nueva España por Jácome Fantoni, que habían sido identificadas en estudios recientes con las transportadas por Vespucci, resulta no tener ninguna relación con este último. Desaparecido, entonces, sin dejar rastro documental —al igual que todos y cada uno de sus tripulantes y pasajeros—, se plantea la hipótesis de que Vespucci fuera engullido por el mar antes de llegar a su destino.

Además de proponer una explicación plausible del destino último del piloto florentino, esta investigación ha permitido completar las biografías de otros dos personajes —Juan de Lerma y Diego García de Moguer— que se cruzaron con él aquel año de 1527.

Este trabajo muestra los beneficios que puede aportar el estudio de un caso concreto a la comprensión del fenómeno histórico más general del comienzo del comercio transatlántico español.

FUENTES CONSULTADAS

Fuentes de archivo

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, España.

Contaduría

Contratación

Guatemala

Indiferente

Justicia

México

Patronato

Santo Domingo

Archivo General de Simancas (AGS), Valladolid, España.

Registro General del Sello

Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPS), Sevilla, España.

Protocolos

Hispanic Society Museum and Library (HSML), Nueva York, Estados Unidos.

Referencias

Almoína, José. *La biblioteca erasmista de Diego Méndez*. Publicaciones de la Universidad de Santo Domingo 35. Ciudad Trujillo: Montalvo, 1945.

Archivo de Protocolos de Sevilla. Catálogo de los Fondos Americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla [CFAAPS]. 16 t. Sevilla: Instituto Hispano-Cubano de historia de América/Fundación Rafael G. Abreu, 1937-2024.

Cachero Vinuesa, Montserrat. “Redes mercantiles en los inicios del comercio atlántico. Sevilla entre Europa y América, 1520-1525.” En *Redes y negocios globales en el mundo ibérico, siglos XVI-XVIII*, edición de Nikolaus Böttcher, Bernd Hausberger y Antonio Ibarra, 25-51. México: El Colegio de México, 2011.

Casado Alonso, Hilario. “El comercio de Nueva España con Castilla en la época de Felipe II. Redes comerciales y seguros marítimos.” *Historia mexicana* (2012): 935-993. Acceso el 29 de agosto de 2024. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/245>.

- Caviedes, César N. “Five Hundred Years of Hurricanes in the Caribbean. Their Relationship with Global Climatic Variabilities”. *GeoJournal* 23, núm. 4 (abril 1991). <https://doi.org/10.1007/BF00193603>.
- Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de ultramar*. Vol. 5. Madrid: Real Academia de la Historia, 1890.
- Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas en América y Oceanía. Sacados de los Archivos del Reino, y muy especialmente del de Indias*. 42 vols. Madrid: M. G. Hernández, 1864-1884.
- Chamberlain, Robert S. *The Conquest and Colonization of Yucatan, 1517-1550*. Washington D. C.: Carnegie Institution, 1948.
- Chaunu, Huguette y Pierre Chaunu. *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*. T. 6, *Tables statistiques (1504-1650)*. París: Institut des Hauts Études de l'Amérique Latine, 1956.
- Fernández de Oviedo y Valdés, Gonzalo. *Historia general y natural de las Indias, islas y Tierra-Firme del Mar Océano*, edición de Amador de los Ríos. Madrid: Real Academia de la Historia, 1851-1855.
- Gil, Juan. “Los armadores de Sebastián Caboto. Un inglés entre italianos”. *Anuario de Estudios Americanos* 45 (1988): 3-65.
- Gil, Juan. *Los conversos y la Inquisición sevillana. Ensayo de prosopografía*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2001.
- Gil, Juan. “Los mercaderes florentinos en Sevilla”. En *Mundus novus. Amerigo Vespucci e i metodi della ricerca storico-geografica. Atti del convegno internazionale di studi, Roma-Firenze 27-30 novembre 2002*, edición de Annalisa D'Ascenzo, 101-41. Génova: Brigati, 2004. Acceso el 29 de agosto de 2024. <https://www.cisge.it/ojs/index.php/Volumi/article/download/690/692>.
- Gresle-Poulligny, Dominique. *Un plan pour Mexico-Tenochtitlan. Les représentations de la cité et l'imaginaire européen, xvie-xviii siècles*. París: L'Harmattan, 1999.
- Herrera y Tordesillas, Antonio de. *Historia general de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra Firme del mar Océano que llaman Indias Occidentales*. Madrid: Imprenta Real, 1601-1615.
- Jacobs, Auke P. “Funcionarios con las manos en la masa. La Casa de la Contratación durante el reinado de Carlos V”. En *La Casa de la Contratación y la navegación entre España y las Indias*, edición de Antonio Acosta Rodríguez, Adolfo Luis González Rodríguez y Enriqueta Vila Vilar, 375-400. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2003.
- Lehmiller, G. S., T. B. Kimberlain y J. B. Elsner. “Seasonal Prediction Models for North Atlantic Basin Hurricane Location”. *Monthly Weather Review* 125, núm. 8

- (1997): 1780-1791, [https://doi.org/10.1175/1520-0493\(1997\)125<1780:SPMFNA>2.0.CO;2](https://doi.org/10.1175/1520-0493(1997)125<1780:SPMFNA>2.0.CO;2).
- Martínez Saldaña, Hugo. “Más una cuestión de análisis que de opinión: cuestiones financieras en torno a la empresa de Hernán Cortés, 1518-1520”. *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 64 (2021): 83-119. <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2021.64.75355>.
- Martyr Anglerius, Petrus. *Opus Epistolarum*. Alcalá de Henares: Miguel de Eguía, 1530.
- Medina Zavala, José Toribio. *Los viajes de Diego García de Moguer al Río de la Plata*. Santiago: Imprenta Elzeviriana, 1908.
- Mira Caballos, Esteban. *La armada guardacostas de Andalucía y la defensa de la Carrera de Indias, 1521-1550*. Colección Biblioteca Americana. Sevilla: Muñoz Moya Editor, 1998.
- Mundy, Barbara E. “Mapping the Aztec Capital. The 1524 Nuremberg Map of Tenochtitlan, Its Sources and Meanings”. *Imago Mundi* 50, núm. 1 (enero 1998): 11-33.
- Núñez Cabeza de Vaca, Alvar. *Relación que dio Alvar Nuñez Cabeça de Vaca de lo acaescido en las Indias en la armada donde yua por gouernador Pa[n]philo de Narbaez*. Zamora: Agustín de Paz y Juan Picardo, 1542.
- Otte, Enrique. *Sevilla, siglo XVI. Materiales para su historia económica*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, 2008.
- Orlandi, Angela. “Al soffio degli Alisei. Mercanti fiorentini tra Siviglia e il Nuovo Mondo”. *Archivio Storico Italiano* 169, núm. 3 (julio-septiembre 2011): 477-506.
- Orlandi, Angela. “Dall’Andalusia al Nuovo Mondo. Affari e viaggi di mercanti toscani nel Cinquecento”. En *Vespucci, Firenze e le Americhe. Atti del convegno di studi Firenze, 22-24 novembre 2012*, edición de Giuliano Pinto, Leonardo Rombai y Claudia Tripodi, 63-86. Florencia: Leo S. Olschki Editore, 2014.
- Orlandi, Angela. “Tuscan Merchants in Andalusia. A Historiographical Debate”. *European Review of History* 23, núm. 3 (2016): 347-366. <https://doi.org/10.1080/13507486.2015.1131247>.
- Pereda López, Ángela. “El mercader Juan de Lerma y su trayectoria en Indias”. *Boletín de la Institución Fernán González*, núm. extra. 1 (1995): 61-74.
- Pérez-Mallaína Bueno, Pablo Emilio. *El hombre frente al mar. Naufragios en la carrera de Indias durante los siglos XVI y XVII*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1996.
- Pulido Rubio, José. *El piloto mayor de la Casa de la Contratación de Sevilla. Pilotos mayores, catedráticos de cosmografía y cosmógrafos*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1950. Acceso el 31 de agosto de 2024. <http://digital.csic.es/handle/10261/166255>.

Robles Macías, Luis A. “Juan Vespucci (1487- ca. 1527). A Cosmographer, Seaman and Merchant at the Heart of Spanish Charting of the New World”. Tesis de doctorado. Université Libre de Bruxelles, 2024.

Rodríguez Morel, Genaro. *Cuentas de las Cajas Reales de Santo Domingo. Tomadas al tesorero Esteban de Pasamonte por el licenciado Alonso López de Cerrato 1525-1534*. Santo Domingo: Archivo General de la Nación, 2020.

Rújula y de Ochotorena, José de, y Antonio del Solar y Taboada. *Francisco de Montejo y los adelantados del Yucatán. Genealogía de los condes y duques de Montellano*. Badajoz: Arqueros, 1931.

Varela, Consuelo. *Colón y los florentinos*. Madrid: Alianza, 1988.

SOBRE EL AUTOR

Ingeniero industrial por la Universidad de Sevilla y doctor en Historia por la Université Libre de Bruxelles. Su investigación se centra en la historia de la cartografía y de la navegación, principalmente de los siglos xv y xvi. Entre sus publicaciones más recientes destacan “No, Mapmaker Juan Vespucci Was Not a Medici Spy”, *Imago Mundi* 72, núm. 1 (2020); y “Polar Hemispheres. The Overlooked Alternative to Nautical Planispheres in Renaissance Iberia”, *The Portolan* 119 (2024), galardonada con el premio Walter W. Ristow de la Washington Map Society. También es el editor de *Maps in History*, la revista del Brussels Map Circle.

Manuel de los Santos Salazar Las comisiones artísticas de un clérigo tlaxcalteca*

Manuel de los Santos Salazar *The Art Comissions of a Tlaxcaltec Priest*

Andrea MONTIEL LÓPEZ

<https://orcid.org/0000-0002-3495-879X>

Investigadora independiente (México)

andrea.montiel.lopez89@gmail.com

Resumen

El propósito general de esta investigación es analizar un par de comisiones artísticas del cura e indio noble tlaxcalteca Manuel de los Santos Salazar que están ligadas a su labor en templos ubicados en su provincia natal: el de San Lorenzo, en Cuapiaxtla, y el de Santa Cruz, en el pueblo homónimo. De manera concreta, se trata del lienzo *El martirio de san Lorenzo* y el colateral dedicado a las ánimas del purgatorio, realizados entre 1693-1710 y 1713, respectivamente. A través del estudio iconográfico y social de las obras, de los lugares donde fueron destinadas y del contexto particular de Manuel de los Santos expondré que estos encargos van más allá del simple deber clerical, responden a inquietudes personales del bachiller y reflejan parte del mundo íntimo del comitente. Para sustentar lo anterior, me apoyaré en dos fuentes principales: los archivos parroquiales y los de la familia Salazar. Éstas permiten confirmar la hipótesis, pues en distintos documentos conocemos los problemas a los que se enfrentó el clérigo durante ambas administraciones, como el resurgimiento de prácticas idolátricas o, en el plano personal, las últimas acciones antes de su muerte, lo que puede explicar las intenciones de sus comisiones artísticas.

Palabras clave: Tlaxcala; cofradías; nobleza indígena; clero secular; pintura novohispana.

Abstract

The general purpose of this research is to analyze a pair of art commissions by the Tlaxcaltec priest and noble indigenous man Manuel de los Santos Salazar which are linked to his work in temples located in his native province: the temple of San Lorenzo, in Cuapiaxtla, and the temple of Santa Cruz, in the homonymous town. Namely, the works The Martyrdom of Saint Lawrence and the collateral dedicated to the souls in purgatory made between 1693-1710 and 1713, respectively. Through the iconographic and social study of the works, the places where they were destined, and Manuel de los Santos' background, I will explain that these assignments go beyond simple clerical duty, that is, they respond to the personal concerns of the promoter and reflect part of his intimate world. To sustain this, two main sources are essential: the parish archives and the Salazar family files, which allow us to confirm the hypothesis because in different documents we

* Una parte de este artículo se desprende de la tesis de doctorado "Agonía, tránsito y eternidad. Imaginarios sociales en torno al juicio particular del alma en el mundo hispánico, siglos XVII-XIX" (tesis de doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México, 2022).

Recepción: 27 de febrero de 2024 | Aceptación: 3 de septiembre de 2024



© 2025 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

get to know the problems that the priest faced during both administrations, such as the resurgence of idolatrous practices, or, in a more personal context, the last actions before his death, that can explain the intentions of his art commissions.

Keywords: Tlaxcala; confraternities; indigenous nobility; secular clergy; Novo-Hispanic painting.

Introducción

Las tareas de los párrocos novohispanos o *curas de almas* abarcaban diversos ámbitos como parte de su ministerio. Es innegable la preponderancia de la labor sacramental a la que se añadía la atención solícita a los enfermos y la prédica de la doctrina.¹ No obstante, el cura también “era responsable de la decencia del culto, lo cual significaba supervisar el mantenimiento de edificios, altares, imágenes y atrios, cuidar que los ornamentos e implementos para la misa estuviesen limpios y en buen estado”,² tal como se establecía desde el Tercer Concilio Provincial Mexicano (1585): “Promuevan los curas la magnificencia del culto divino. Cuiden también con suma diligencia de que no falte en la iglesia cosa alguna que pertenezca al mayor esplendor y ornato de las mismas, o al culto que se tributa a Dios en ellas”.³

Sin duda, la magnificencia proclamada por el concilio dependía de los recursos a disposición de cada clérigo. Sin embargo, era una inversión que le rendiría frutos. Los méritos que un párroco podía presentar a su favor en el arduo camino hacia el ascenso en la jerarquía eclesiástica era ser hijo de padres ilustres; cristianos viejos; miembros del clero o de algún estamento político; sus estudios y logros académicos; su experiencia pastoral; el patrocinio de obras públicas o caritativas; así como la construcción y reconstrucción de iglesias y su ornamentación.⁴

En esta ocasión me propongo exponer un caso ejemplar que cumplió cabalmente con estos requisitos. Me refiero al bachiller tlaxcalteca Manuel

¹ María Teresa Álvarez Icaza Longoria, *La secularización de doctrinas y misiones en el arzobispado de México 1749-1789* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016), 149.

² William Taylor, *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, trad. de Óscar Mazín Gómez y Paul Kersey, t. 1 (México: El Colegio de Michoacán / Secretaría de Gobernación/El Colegio de México, 1999), 241.

³ María del Pilar Martínez López-Cano, “Concilio III Provincial Mexicano celebrado en México el año de 1585”, en *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, coord. de María del Pilar Martínez López-Cano (México: Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, 2004), 134.

⁴ Taylor, *Ministros de lo sagrado...*, t. 1, 151-154.

de los Santos Salazar y a su labor en dos templos ubicados en su provincia natal: el de San Lorenzo en Cuapiaxtla y el de Santa Cruz en el pueblo homónimo. Ambos surgieron en el contexto de la creación de nuevos curatos a finales del siglo xvii y al impulso constructor promovido por el obispo angelopolitano Manuel Fernández de Santa Cruz.

El comitente

Manuel de los Santos Salazar era un indio noble tlaxcalteca, hijo de Bernabé Antonio de Salazar y Felipa Isabel de Flores, naturales del pueblo de Acuitlapilco y descendientes de dos de las familias más antiguas de Tlaxcala, cuyos miembros gobernaron la provincia en múltiples ocasiones. Su linaje se remontaba al patriarca Bartolomé Citlalpopoca, líder del señorío de Quiahuiztlán, quien en 1519 colaboró en la alianza con Castilla y, por el materno, De los Santos afirmaba provenir de Quapiohzin, abuelo del “valeroso Tlahuicole, capitán de los ejércitos tlaxcaltecos”.⁵

La familia Salazar Flores estableció lazos estrechos con otros principales de la región. El padrino de bautismo de Nicolás Simeón, hermano de Manuel, fue nada menos que Nicolás Méndez de Luna, gobernador de los naturales de la provincia de Tlaxcala.⁶ Bernabé, el patriarca, tenía por colega —y podemos suponer, amigo— a Juan Buenaventura Zapata, también cacique de Quiahuiztlán y quien ocupó múltiples cargos políticos. Manuel debió compartir el aprecio, pues Buenaventura asistió a la primera misa dictada por el clérigo en 1685 y, a su vez, Manuel dio seguimiento a su obra escrita.

Entre 1662 y 1663, Buenaventura inició la redacción de *Historia cronológica de la noble ciudad de Tlaxcala* a la cual De los Santos añadió una especie de introducción titulada “Origen de la nación tlaxcalteca”, relato histórico que abarca desde el origen de los chichimecas y los tlaxcaltecas, hasta el año de 1527. Agregó glosas en náhuatl y castellano a lo largo del texto, así como una portada a colores donde indicó que dio continuidad al relato a partir del año de 1689.⁷

⁵ “Méritos de Manuel de los Santos”, Library of Congress, Washington D. C., *Salazar family papers 1676-1734*, 47r.

⁶ “Año de 1669. Bautismo de Nicolás Simeón”, Archivo de la Parroquia del Sagrario de San José Tlaxcala (en adelante, APSSJT), *Bautismos 1656-1670*, 52v, acceso el 10 de agosto de 2024, <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939F-WH94-HC?view=index&action=view>.

⁷ Juan Buenaventura Zapata y Mendoza, *Historia cronológica de la noble ciudad de Tlaxcala*, ed. de Luis Reyes García y Andrea Martínez Baracs (México: Universidad Autónoma

Como podemos observar, desarrolló una notable afición por la historia de su región y destinó gran parte de su tiempo a la producción literaria. Fue autor del *Cómputo cronológico de los indios mexicanos*, compilador de la rueda calendárica Veytia número 5 y, tan sólo un año antes de morir y con un deteriorado estado de salud, escribió una pieza teatral en “lengua mexicana”, es decir, náhuatl, titulada *Colloquvio yn quenin oquimaxili yn tlazomahuizquauhnepanolli Sancta Cruz intla cemic nopilhuiani S. Elena* también conocido como *Coloquio en lengua mexicana de la invención de la Santa Cruz por santa Elena* (1714).

Estos intereses y actividades han hecho que se le considere como “un precursor sumamente temprano de la tradición de estudiosos de origen indígena compiladores de las antigüedades mexicanas”.⁸ Asimismo, De los Santos afirmó haber traducido el catecismo de la doctrina cristiana al otomí.⁹ En recientes fechas, localicé en la colección Melikian un impreso que así lo prueba. El documento se titula *Catechismo breve en lengua mexicana con el acto de contrición* y consiste en 23 preguntas con sus respuestas en náhuatl y una oración en la parte final.¹⁰

Un testimonio incluido en los escritos recopilados en 1755 acerca de la milagrosa aparición de la Virgen de Ocotlán nos permite conocer otras intenciones literarias del bachiller que no lograron concretarse. En una carta, Manuel Loayzaga, quien fuera presbítero capellán del santuario de Ocotlán, informó que, cuando sólo era un diácono, escuchó una declaración hecha por Manuel de los Santos “dada como en descargo de su conciencia, ya muy cercano a morir, cuarenta años antes”:

Dijo el moribundo “que si la Santísima Virgen le daba vida, esperaba en Dios sacar a la luz pública la aparición de nuestra Señora de Ocotlán, la que tenía manuscrita en idioma mexicano, y que le había costado mucho trabajo entenderla por la mala escritura”.¹¹

de Tlaxcala/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1995), 10, 12, 20.

⁸ Zapata y Mendoza, *Historia cronológica...*, 20.

⁹ “Méritos de Manuel de los Santos”, 47v.

¹⁰ The Melikian Collection, “Catecismo breve en lengua mexicana con el acto de contrición”, acceso el 30 de septiembre de 2024, <https://melikiancollection.com/artwork/tetlaocolilizpa-lehuiliztiyinc-3789/>.

¹¹ Vicente del Niño Jesús Suárez de Peredo, *Historia de la santísima virgen María, que con el título de Ocotlam se venera* (México: Imprenta de D. Mariano Ontiveros, 1823), 28-29.

A la inclinación literaria y anticuaria se suma la postura política en la cual el clérigo manifestó la importancia de reafirmar la autoridad de la élite indígena y sus privilegios. De los Santos argumentaba que el declive de Tlaxcala y su *pipiltin* era consecuencia de la pérdida de sus tradiciones, así como del encumbramiento de personajes corrompidos por el dinero que ganaron al aliarse con los españoles.¹²

Con respecto a la carrera eclesiástica de Manuel de los Santos hay que decir que, en un primer momento, comenzó su vida religiosa dentro de la orden de San Francisco; sin embargo, tuvo que renunciar a este camino mendicante nueve meses después de su ingreso debido a una dolencia estomacal crónica.¹³ Posteriormente, se integró a las filas del clero secular impulsado en gran medida por el obispo de Puebla, Manuel Fernández de Santa Cruz. Se ordenó sacerdote el 28 de octubre de 1685, obtuvo el grado de bachiller y dictó su primera misa en Santa María Acuitlapilco, ocasión que fue descrita en los siguientes términos:

En el altar lo ayudaron nuestro padre Diego Martínez de Valdés, que entonces era vicario, y nuestro padre Juan de Escobar, que cuidaba en Santa María Ocotlán. Se pusieron capas, y los dos que hicieron misa se pusieron dalmáticas. El evangelio lo leyó Miguel de Pereira y la lección Agustín de los Santos. Sólo fueron el gobernador don Diego de Santiago; el alcalde de Tizatlán, don Miguel de Celis; el de Quiahuitlán, don Pascual Ramírez y don Juan Buenaventura Zapata; el de Tepeticpac, don Francisco Ruiz; sólo ellos fueron y muchos castellanos.¹⁴

Fue acreditado con licencia para confesar en castellano y otomí, que estudió en la Real Universidad de México y perfeccionó durante una estancia en la provincia de Jilotepec. Desempeñó su ministerio en Santa Margarita y San Hipólito Soltepec (Puebla) de 1685 a 1693.¹⁵ Aunque había obtenido una capellanía en la ciudad de México, renunció a ella por recomendación del prelado poblano para servir en diversas parroquias de la diócesis como ayudante del cura en Jalpantepec (Puebla), como vicario de pie fijo en San Salvador el Seco (Puebla) y San Juan Ixtenco (Tlaxcala).¹⁶

¹² James D. Riley, "Priests and the Provincial Social Order in Tlaxcala, 1650-1792", en *Religion in New Spain*, ed. de Susan Schroeder y Stafford Poole (Albuquerque: University of New Mexico Press, 2007), 318.

¹³ Peter B. Villella, "Indian Lords, Hispanic Gentlemen. The Salazars of Colonial Tlaxcala", *The Americas* 69, núm. 1 (2012): 16, <https://doi.org/10.1353/tam.2012.0060>.

¹⁴ Zapata y Mendoza, *Historia cronológica...*, 619.

¹⁵ Zapata y Mendoza, *Historia cronológica...*, 19; "Méritos de Manuel de los Santos", 47r.

¹⁶ "Méritos de Manuel de los Santos", 47r.

El 5 de octubre de 1693, Fernández de Santa Cruz hacía canónica institución del curato de San Lorenzo Cuapiaxtla en la persona de Manuel de los Santos Salazar y con la “imposición de un bonete que puso sobre su cabeza” dio “señal de posesión corporal real, actual y *vel cuasi*”.¹⁷ Permaneció en dicha parroquia durante 16 años hasta que en 1707, con sólo un ojo sano y quejándose de mala salud, solicitó un traslado que le fue otorgado hasta 1710, cuando fue destinado a Santa Cruz, donde falleció en agosto de 1715. Fue enterrado en la capilla de los naturales.¹⁸

San Lorenzo Cuapiaxtla

El 29 de julio de 1693, el obispo Fernández de Santa Cruz aprobó la división del territorio que se encontraba bajo la jurisdicción de la parroquia de Huamantla por ser demasiado extenso para la adecuada aplicación de los sacramentos. Tras dicha modificación se desprendieron dos nuevas cabeceras: San Juan Ixtenco y San Lorenzo Cuapiaxtla que anteriormente sólo figuraban como pueblos de visita junto con San Pablo, Santiago Xalazco y San Nicolás.¹⁹

El pueblo de Cuapiaxtla era descrito como un llano estéril donde únicamente existía una ermita, aunque establecida “con toda decencia” para el culto divino. En el año de 1693 había iniciado la construcción de una nueva iglesia. No obstante, en un informe sobre los avances de dicha obra, se solicitó que ésta se detuviera debido a la falta de recursos con qué sus-

¹⁷ “Manuel de los Santos toma posesión del curato de San Lorenzo Cuapiaxtla”, Library of Congress, *Salazar family papers 1676-1734*, 20r.

¹⁸ Villella, “Indian Lords...”, 19. Los registros parroquiales indican que su muerte ocurrió el día 17 aunque otras fuentes, como Francisco del Paso y Troncoso, basándose en los anales antiguos de Sánchez Mazahuatzin, asegura que fue el 19. Zapata y Mendoza, *Historia cronológica...*, 60.

¹⁹ Carlos Sempat Assadourian y Andrea Martínez Baracs, eds., *Tlaxcala, textos de su historia*, t. 8 (México: Gobierno del Estado de Tlaxcala/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991), 65, y Sempat y Martínez, *Tlaxcala, textos...*, t. 7, 293. San Juan Ixtenco se encargaba de atender a dicho pueblo junto con tres haciendas y el rancho de San Juan de Lima, mientras que la cabecera de San Lorenzo Cuapiaxtla hacía lo correspondiente con los habitantes del pueblo y 12 haciendas pertenecientes a Luis Hernández, el capitán Pedro de Uroza, Manuel Berriel, Francisco de la Cajica; la de Altzayanca, la de Tecopilco, la de Santiago Tlaxco, la de San Antonio, la de Supila, la de García de Córdoba, la del regidor Guadalajara y la de Alonso de la Vega. Éstas comprendían 416 familias, aunque el documento consultado especifica que también debían considerarse las haciendas del Pozo, de Lorenzo del Barco, la de José de Espinoza y la de Topilio. “Presentación del beneficio curado”, Library of Congress, *Salazar family papers 1676-1734*, 17r-17v.

tentarla y a las dificultades materiales, sobre todo la escasez de agua y la incomodidad para transportar la leña necesaria.²⁰

Cuando Manuel de los Santos llegó a Cuapiaxtla se encontró con esta realidad y enfrentó los retos de ser el primer cura beneficiado y juez eclesiástico de un curato nuevo, aunque no era la primera vez que lo experimentaba pues tan sólo dos años antes había servido en la recién creada parroquia de San Hipólito Soltepec.²¹ El presbítero Luis Hernández fue el encargado de dar la posesión de Cuapiaxtla, la cual describió en los siguientes términos:

habiendo revestido el susodicho [Manuel de los Santos] su sobrepelliz, le cogí de la mano y llevé hasta el altar mayor, cuya advocación es san Lorenzo, y por estar la iglesia el día de hoy destechada y estar haciéndose su fábrica de nuevo, no se halla colocado en ella el Santísimo Sacramento y habiendo hecho las demás ceremonias acostumbradas en semejantes actos y cantado la oración *Deus qui corda fidelium etc.* y la del glorioso mártir san Lorenzo: *Da nobis quaesumus omnipotens deus etc.* le llevé a reconocer los ornamentos, pila bautismal y crismeras que estaba todo en debida forma y se sentó en una de las sillas de los confesionarios de todo lo cual yo dicho bachiller don Luis Hernández le di posesión a dicho cura propietario [...] de dicho beneficio curado [...] quieta y pacíficamente sin contradicción de persona alguna.²²

El 25 de octubre de 1693 Manuel de los Santos registraba el primer bautismo que celebró. Se trataba de una pequeña niña de nombre Tomasa, hija de Bartolomé Gutiérrez y Nicolasa Francisca, trabajadores de la hacienda de Lucas de Guadalajara.²³ Éste sería el inicio de una larga estancia durante la cual contó con el apoyo de su hermano, Nicolás Simeón de Salazar, a quien designó como su vicario y teniente, y quien años más tarde permanecería como cura propietario de la parroquia.

De los Santos manifestó que, a su llegada a San Lorenzo, la parroquia consistía en tan sólo unos paredones, sin altar, puerta, techo o colateral alguno y, aunado a ello, encontró resistencia de parte de la feligresía pues

²⁰ “1693. Informe sobre la construcción de San Lorenzo Cuapiaxtla”, Archivo General de la Nación (en adelante, AGN), *Indios*, v. 31, exp. 5, 152-153.

²¹ Vilella, *Indian Lords...* 19.

²² “Manuel de los Santos toma posesión del curato de San Lorenzo”, Library of Congress, *Salazar family papers 1676-1734*, 21r.

²³ 1693. “Bautismo de la niña Thomasa”, Archivo de la Parroquia de San Lorenzo Cuapiaxtla (en adelante, APSLC), *Bautismos*, 58r.

el curato a su cargo fue “erigido contra la voluntad de los naturales [...] y no solamente no quisieron ayudar a perfeccionarla, sino que desampararon su pueblo la mayor parte de ellos”. También afirmó que para la conclusión de las obras tuvo que pagar de su propio caudal a obreros de otras regiones e incluso que él “personalmente [...] (llevó) los materiales de arena, piedra, agua y madera”.²⁴

Pese a los obstáculos, logró finalizar la construcción del templo y las casas de curato, adornó el interior con tres colaterales y promovió la fundación de cofradías.²⁵ Por su parte, Nicolás también contribuyó al adorno del templo con lo que, además, “avivó y aumentó la devoción del Santísimo Rosario [...] trayendo para ello una imagen de talla de nuestra Señora a expensas suyas con indulgencias que se le concedieron para sacarla en procesión”.²⁶

Un descubrimiento reciente nos permite ligar otra obra a los encargos artísticos de Manuel de los Santos.²⁷ En la colección de la Fundación Cultural Antonio Hagenbeck y de la Lama I. A. P. se conserva un lienzo con la representación del martirio de san Lorenzo. En la parte central de la composición destaca el diácono, de aspecto joven y apacible pese a estar padeciendo las llamas que alimentan la parrilla sobre la cual está recostado. Un soldado aviva el fuego mientras que otro hiere el cuerpo de Lorenzo. Del lado derecho, el emperador tirano observa la escena y extiende su mano en la que sostiene lo que semeja un edicto. El santo lo observa y clama: “*assatum est iam versa et manduca*” (asado está, dale la vuelta y come). Al fondo se distinguen los rostros de quienes atestiguan el castigo. Entre ellos destaca un personaje identificado como san Hipólito quien, en actitud orante, pareciera ser el único que vislumbra la aparición de un angelillo que desciende sobre Lorenzo con la palma del martirio y una corona de laurel (véase la figura 1).

Esta obra fue incluida en el catálogo de imágenes propuesto por Elena Soriano Maya. La investigadora encontró alusiones a la tradición artística local; de manera específica, a algunos detalles de los lienzos de Francisco Martínez, Andrés de Concha y Cristóbal de Villalpando que abordan el

²⁴ “Méritos de Manuel de los Santos”, 47v.

²⁵ “Méritos de Manuel de los Santos”, 48v.

²⁶ “Méritos de Nicolás Simeón Pérez”, Library of Congress, *Salazar family papers 1676-1734*, 29r.

²⁷ Fernando Herrera Valdez, “Catálogo de pintura de la Fundación Cultural Antonio Hagenbeck y de la Lama I. A. P.”, manuscrito inédito.



Figura 1. Bernardino Polo (atribuido), *Martirio de san Lorenzo*, ca. 1693-1709.
Fundación Cultural Antonio Haghenbeck y de la Lama I. A. P., México

mismo tema. Además, destacó las innovaciones de esta pintura entre las que se encuentran la presentación frontal del santo y las palabras en el lienzo. Asimismo, sugiere que el autor probablemente se basó en fuentes escritas.²⁸

Sin embargo, hasta ahora permanecía inédita una inscripción al reverso del cuadro, en la cual leemos: “A devoción del B[achiller] D[o]n Manuel d[e] los S[an]tos y Salazar. Primer cura benef[icia]do d[e] este partido”. Gracias a este testimonio me es posible proponer que De los Santos encargó la pintura con la finalidad de adornar el interior de su parroquia; de tal forma, logramos conocer al comitente, fechar la obra en un periodo entre 1693 y 1710, y asociarla con un espacio geográfico e institución determinados.

Aunque Soriano no encontró ninguna firma en el lienzo, considero que podría deberse al pincel del pintor huamantleco Bernardino Polo. Si comparamos *El martirio de san Lorenzo* con otras obras conocidas del artífice podremos notar similitudes entre los tonos pálidos y la paleta de colores en la que destacan los verdes, azules y ocre. Asimismo, los rostros ovalados y un tanto alargados, las narices afiladas y los ojos pequeños.

²⁸ Elena Soriano Maya, “La pintura del martirio de San Lorenzo en Nueva España” (tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000), 122-123.

Hay varias formas en que Manuel de los Santos y Bernardino Polo podrían haberse conocido. En 1685, De los Santos obtuvo licencia para predicar y confesar en castellano y otomí para ayudar al cura de Huamantla, feligresía a la que pertenecían Bernardino y su familia, y a quienes debió conocer De los Santos durante su desempeño clerical.²⁹ Tampoco descarto la posibilidad de que se reencontraran en Puebla o durante el tiempo en que Bernardino regresó a Huamantla hacia 1703 y De los Santos era el cura beneficiado de Cuapiaxtla.

Asimismo, debemos tomar en cuenta un punto importante de unión entre ambos personajes; esto es, su cercanía con el círculo del obispo. Por una parte, Manuel Fernández de Santa Cruz impulsó la carrera del clérigo desde sus inicios, mientras que Bernardino Polo realizó obras para la catedral poblana y, si bien no sabemos si éstas se llevaron a cabo durante la gestión de Fernández, queda claro que estaban próximos a las altas jerarquías eclesiásticas.

Éste es un claro ejemplo de lo que apuntaba William Taylor al afirmar que los curas párrocos también eran “hombres de mundo” con una profesión que los ponía en contacto con otros colegas, funcionarios de la Corona, familia, amigos y los principales individuos de una localidad.³⁰ Además, en el caso de la relación entre Manuel y Bernardino el vínculo era reforzado por el origen tlaxcalteca de ambos.

Para volver al cuadro de san Lorenzo, es evidente que, en parte, el tema de la obra responde a la advocación del templo de Cuapiaxtla. Sin embargo, debemos atender al discurso velado en las representaciones del suplicio del santo en el cual destaca “la oposición entre el paganismo y el nuevo mundo cristiano”.³¹ Desde la antigüedad, diversos escritores destacaron este aspecto. El poeta Prudencio, por ejemplo, aseguró que los tormentos padecidos por Lorenzo favorecieron la cristianización de Roma.³² Al inicio de su poema *Pasión del bienaventurado mártir Lorenzo* exclama: “Lorenzo, tú triunfas sobre el culto bárbaro. Has vencido a reyes orgullosos, has sometido a pueblos con tus riendas; es ahora a los ídolos monstruosos que impones el yugo de tu imperio”.³³

²⁹ Library of Congress, *Salazar family papers 1676-1734*, 47r.

³⁰ Taylor, *Ministros de lo sagrado...*, t. 1, 113.

³¹ Juan Mauro Bozzano, “El martirio de san Lorenzo frente a la Reforma. Caso paradigmático de cristianización del espacio pagano y defensa ante las acusaciones de idolatría”, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte* 23 (2020): 29, <https://doi.org/10.15366/anuario2020.32.002>.

³² Bozzano, “El martirio de san Lorenzo...”, 35.

³³ Bozzano, “El martirio de san Lorenzo...”, 35.

De tal forma, la Iglesia era mostrada como “promotora, ejecutora y la garante de la supresión de la superstición” y “alegando que la victoria sobre la idolatría se dio, en parte, gracias a la sangre derramada por los mártires —y, en especial, aquella de san Lorenzo—, se reafirmaba el sitio de los santos en la liturgia”.³⁴

Es notable que *El martirio de san Lorenzo* coincida con una época en la que algunos investigadores han cuestionado la existencia de una “ola de infidelidad indígena” lo cual sugiere una “conversión indígena inacabada”.³⁵ Esta interpretación adquiere una mayor resonancia cuando consideramos los testimonios de Manuel de los Santos sobre su constante lucha por encauzar a la feligresía, lo cual le llevó a levantar denuncias y remitirlas al juzgado eclesiástico de Puebla. Especialmente, en una ocasión, impedido por su mala salud, se vio forzado a enviar a su hermano Nicolás, con “gran riesgo para su vida”, a destruir una cueva en “los cerros nombrados de Altzayanca” donde los indios practicaban “idolatrías y supersticiones”.³⁶

Recordemos que, de acuerdo con fray José de Sigüenza, bibliotecario y cronista de la edificación de El Escorial, el primer mártir que tuvo un templo público fue san Lorenzo y “desde allí se comenzó la paz y el sosiego general de la Iglesia con todo el Imperio romano”.³⁷ Es curioso que esta cualidad pacificadora que Sigüenza adjudicó a san Lorenzo encuentre un eco en las expectativas de los obispos con respecto a sus párrocos, de quienes esperaban que velaran por “el bien de la república”, procuraran “una vida racional entre los indios” y mantuvieran “justicia y paz en todos los dominios”.³⁸

A esto se suma la propia historia tlaxcalteca. Por una parte, el hecho de que los nobles de la cabecera de Ocotelulco dieran “asiento a la primera mitra erigida en territorio novohispano” y alojaran en su palacio al primer obispo de la Nueva España, fray Julián Garcés, contribuyendo con ello “al seguimiento de la vida de la fe”. Además de que, durante el mítico episodio del bautismo de los cuatro caciques de Tlaxcala, Mazihcatzin, tomó el nombre de Lorenzo.³⁹ Incluso hay un poema dedicado a Lorenzo Mazihcatzin

³⁴ Bozzano, “El martirio de san Lorenzo...”, 44.

³⁵ Taylor, *Ministros de lo sagrado...*, t. 1, 91.

³⁶ “Méritos de Nicolás Simeón Pérez”, 29r.

³⁷ José de Sigüenza, *Historia primitiva y exacta del monasterio del Escorial* (Madrid: Imprenta y Fundación de M. Tello, 1888), 16-17.

³⁸ Taylor, *Ministros de lo sagrado...*, t. 1, 232.

³⁹ Jaime Cuadriello, *Las glorias de la república de Tlaxcala o la conciencia como imagen sublime* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2004), 72-73, 82.

de pluma de un miembro de la familia Salazar, probablemente Luis de Santiago, que se expresa en los siguientes términos del personaje:

Noble, insigne y valeroso / Don Lorenzo cuyo nombre, / porque al enemigo asombré, / os eternizó famoso, / porque aceptasteis gustoso / creer en Dios que es lo primero, / y después con tal esmero, / en señal de agradecido, / a su ley hay prometido, / reducir un mundo entero.⁴⁰

En este contexto, podríamos pensar que el encargo pictórico de De los Santos perseguía una doble función; por una parte, cumplir con su obligación de ornamentar el templo bajo las reglas del decoro además de enaltecer la vida y obra del patrono e incluso, quizá, ser motivo de algún sermón admonitorio para ejemplo de sus feligreses. Por otra, la selección del tema, el discurso implícito y el consignar al reverso su devoción trasciende el mero cumplimiento y transforma el significado en algo más íntimo y personal.

El clérigo bien pudo elegir una imagen con el retrato del santo, en cambio, prefirió una representación del martirio, aunque este pasaje de la vida de san Lorenzo ha sido refutado por varios autores. De tal forma, la figura de san Lorenzo ya no era solamente la del titular de la parroquia sino el modelo a emular en la defensa de la religión.

Sin embargo, como había mencionado líneas arriba, la actitud con la que el santo afronta el suplicio es más bien apacible lo cual va acorde con un discurso contrarreformista que enfatiza no tanto el castigo corporal “sino el triunfo de los mártires sobre el sufrimiento”. Más aún, en una lectura más profunda, el “triunfo de la Iglesia por medio de sus mártires”.⁴¹

Para reafirmar esta idea, hagamos una pausa en la incorporación de “san Hipólito mártir”, el único personaje identificado por su nombre en la escena (véase la figura 2). En el relato hagiográfico de Lorenzo, Hipólito fue el soldado romano comisionado para vigilarlo en su encarcelamiento, durante el cual presencié la curación milagrosa de varios ciegos. Esto, aunado a la predicación de Lorenzo, motivó la conversión de Hipólito al cristianismo y así recibió el bautismo junto a toda su familia.⁴²

Esta pareja cobró una especial relevancia en la Nueva España, pues san Hipólito era tenido por patrono de la ciudad de México por haberse

⁴⁰ Library of Congress, *Salazar family papers 1676-1734*, 67r.

⁴¹ Nelly Sigaut, *José Juárez. Recursos y discursos del arte de pintor* (México: Museo Nacional de Arte/Banco Nacional de México, 2002), 97.

⁴² Hilario Santos Alonso, *Historia verdadera y exemplar del gran mártir español san Lorenzo* (Barcelona: Juan Centene, 1779), 11.



Figura 2. Bernardino Polo (atribuido), *Martirio de san Lorenzo*, ca. 1693-1709, detalle. Fundación Cultural Antonio Haghenbeck y de la Lama I. A. P., México

consumado la caída de la antigua Tenochtitlan en la fecha de su festividad. A partir entonces, los santos fungieron como una alegoría que recordaba el triunfo del cristianismo en las tierras recién conquistadas bajo el amparo de la metrópoli. Recordemos, por ejemplo, un fragmento del poema del presbítero Arias de Villalobos: “Nuestra España os le dio en la fe católica / y vos —la Nueva, en nueva fe apostólica, / a Dios ganando, al Rey, y al gran pontífice—, / la adoración diabólica / con fe arruináis: ¡de fe sois nuevo artífice!”⁴³

Hay algunas obras en las que, además, se le atribuye a san Hipólito un significado especial para los tlaxcaltecas. Lo observamos de manera

⁴³ Arias de Villalobos, “Esdrújula. Canción a san Hipólito, patrón de la ciudad de México (1621)”, en *Poetas novohispanos. Segundo siglo (1621-1721)*, ed. de Alfonso Méndez Plancarte (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1995), 4.

específica en la representación teatral de “la conquista de Jerusalén” realizada en el marco de los festejos de Corpus Christi, en Tlaxcala, en 1538. Por supuesto, se trata de “un combate simulado entre moros y cristianos” protagonizado por los ejércitos de España, Nueva España y los moros.⁴⁴ Fray Toribio de Benavente, quien describe la puesta en escena basándose en el relato de un fraile, narra que los cristianos, al verse vencidos, suplicaron el auxilio divino; se apareció un ángel y proclamó: “Dios ha oído vuestra oración, y luego vendrá en vuestro favor el abogado y patrón de la Nueva España san Hipólito, en cuyo día los españoles con vosotros los Tlaxcaltecas ganásteis a México”. Entonces todo el ejército de nahuales comenzó a decir “san Hipólito, san Hipólito”.⁴⁵

En la obra, además:

por un cuidado efecto de total simetría de la puesta en escena, el ejército novohispano, conformado por tlaxcaltecas, ocupa una posición que está en absoluto plano de igualdad con la del ejército español. De tal manera que si [...] Dios escucha las oraciones de los españoles y envía en su ayuda a Santiago Apóstol, otro tanto hace con los indios enviándoles a san Hipólito.⁴⁶

El santo aparece, entonces, como “mesías de los indígenas tlaxcaltecos” para convencerles de que gracias a él lograron terminar con el yugo mexica.⁴⁷ Además, hay que destacar que el ejército novohispano “aparece sin ningún distingo respecto de los españoles; unos y otros están en una condición de igualdad tanto ante Dios como ante el rey”.⁴⁸ Si bien no tengo fuentes para asegurar que Manuel de los Santos conoció esta pieza teatral puedo sugerir que las figuras de san Lorenzo y san Hipólito tuvieron una especial relevancia para él.

⁴⁴ Berta Ares Queija, “Moros y cristianos en el Corpus Christi colonial”, *Antropología. Revista de pensamiento antropológico y estudios etnográficos*, núm. 7 (1994): 101, <http://hdl.handle.net/10261/33133>.

⁴⁵ Toribio de Benavente, *Historia de los indios de la Nueva España*, ed. de Mercedes Serena Arnaiz y Bernat Castany Prado (Madrid: Real Academia Española/Centro para la Edición de los Clásicos Españoles, 2014), 91-92.

⁴⁶ Ares Queija, “Moros y cristianos ...”, 106.

⁴⁷ Reiko Tateiwa Igarashi, “La oligarquía criolla de Nueva España y la corona en el siglo xvii. El cabildo de la ciudad de México y la fiesta de san Hipólito” (tesis de doctorado, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2015), 33, acceso el 20 de enero de 2025, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=46268>.

⁴⁸ Ares Queija, “Moros y cristianos...”, 107.

Ambos fueron los titulares de templos en los que él fue designado como primer cura beneficiado –recordemos que tan sólo dos años antes de llegar a Cuapixtla había servido en la recién creada parroquia de san Hipólito Soltepec–, y en ellos pudo encontrar, respectivamente, al modelo del incansable defensor de la religión aun a riesgo de perder la vida, y al garante de la fe en territorio novohispano.

Santa Cruz

En 1699, cuando aún era cura beneficiado de Cuapixtla, Manuel de los Santos solicitó permiso para postularse únicamente al curato de Santa Cruz, Tlaxcala, argumentando estar muy enfermo, “lastimado de la vista y haber perdido un ojo” a consecuencia de “la suma destemplanza del paraje de dicho pueblo de Cuapixtla como por el trabajo que llevo referido”. Incluso aseguraba que corría el riesgo de perder el ojo que le quedaba “con los continuos aires, neblinas y repetidas destemplanzas de dicho sitio”.⁴⁹ Obtuvo la autorización del obispo y, finalmente, en 1710, se presentó en Santa Cruz.

El pueblo de Santa Cruz Coazcaquauhlatlauhcticpac está situado en lo que fuera parte de la doctrina franciscana encabezada por la ciudad de Tlaxcala y su convento estaba dedicado a Nuestra Señora de la Asunción que, en 1536, se reubicó del palacio de Maxixcatzin al sitio que actualmente ocupa (véase la figura 3). Con el proceso de secularización impulsado por el obispo angelopolitano Juan de Palafox, Tlaxcala fue separada de varios de sus pueblos de visita, entre ellos Santa Cruz, que se convirtió en una nueva cabecera cuya parroquia se empezó a construir en 1693.⁵⁰

A partir de entonces, Santa Cruz se hizo cargo de los barrios que lo conformaban —Tlatozcac, Petlascalatl, Xilotzinco, Yohicaquiztlan, Quauhsohli,

⁴⁹ “Méritos de Manuel de los Santos Salazar”, 48r.

⁵⁰ La fecha de 1693 es proporcionada por James D. Riley como año de la erección de la parroquia. Por su parte, Óscar Mazín Gómez asegura que fue entre 1760 y 1790 cuando se crearon varios beneficios, entre ellos, Santa Cruz, Tlaxcala. Véanse Riley, “Priests and the Provincial Social Order...”, 305; Luisa Ruiz Moreno, *El árbol dorado de la ciencia* (Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Gobierno del Estado de Puebla, 2003), 305; y Óscar Mazín Gómez, “La reorganización del clero secular novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, núm. 39 (1989): 80, acceso el 30 de septiembre de 2024, <https://sitios.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/039/OscarMazinGomez.pdf>.



Figura 3. Parroquia de Santa Cruz, Tlaxcala, México. Instituto Nacional de Antropología e Historia. Fotografía de Andrea Montiel

Tetzotzocolam— y de cuatro pueblos más —San Bernabé, San Miguel, San Lucas y San Antonio—. ⁵¹

Una de las primeras acciones de Manuel de los Santos, a los pocos meses de su llegada, fue promover la fundación de la cofradía de las benditas ánimas del purgatorio. El día 26 de julio de 1710, un grupo conformado por Francisco Lucas (teniente), Diego Martín (alcalde), Juan Bernabé (fiscal y alguacil real de la doctrina), Juan Pascual (alguacil) y otros naturales y vecinos del pueblo de Santa Cruz solicitaron:

en la mejor forma y vía que a vuestro derecho conviene y decimos que atento a que nuestros antepasados, padres, hermanos y parientes están sepultados en esta iglesia parroquial, para que tengan sufragios sus almas, y las nuestras, queremos unánimes y conforme, fundar una cofradía de las benditas ánimas del purgatorio destinando altar para dicho efecto en ella y para hacer y formar las constituciones y ordenanzas de ella para su buen gobierno y modo de servirla. ⁵²

⁵¹ 1710-1740. Archivo de la Parroquia de la Santa Cruz Tlaxcala (en adelante, APSC), *Disciplinar*, “Libro de la Cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio cita en la Parroquia de Santa Cruz”, 38r-39r.

⁵² APSC, *Disciplinar*, “Libro de la Cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio cita en la Parroquia de Santa Cruz”, 1r.

Finalmente, quedó establecida el 2 de noviembre de 1710. Durante su administración, el cura se encargó de asentar de manera cuidadosa y detallada todas las actividades y gastos, gracias a lo cual podemos saber que en 1713 el mayordomo Felipe Martín utilizó 30 pesos y 7 reales para la hechura del “cuadro de las benditas ánimas que principiaron, el cual se pinta en la Puebla y en otras cosas necesarias”. Para el año siguiente —1714—, el mayordomo Martín Vázquez reportó haber pagado a un escultor 55 pesos por la realización de un “colateral nuevo” que, precisamente enmarca esta obra.⁵³

Hasta ahora, el lienzo central se había reproducido en varias publicaciones como “anónimo”, no obstante que, debajo de los retratos añadidos posteriormente en el área inferior del purgatorio, aún es posible distinguir fragmentos de la firma del artista poblano e indígena Pascual Pérez (ca. 1663-1721). Aunque los recursos para costear esta obra provinieron de las arcas de la cofradía, considero que el discurso y la elección del pintor corrieron a cargo de Manuel de los Santos (véase la figura 4).

Es poca la información certera que se conoce sobre el pintor poblano. Durante el siglo XIX, Olivares Iriarte le impuso por primera vez el mote de *el Mixtequito*. No obstante, autores posteriores cuestionaron esta identificación. Enrique Juan Palacios afirmó que se trataba de dos personajes distintos y que fue Pascual Lara a quien se conoció como *el Mixtequito*. Además, añadió que Pérez era originario de Huejotzingo.⁵⁴ Por su parte, Francisco Pérez de Salazar aseguró que Pascual Pérez no era de origen mixteco, aunque sí indígena;⁵⁵ Manuel Toussaint —sin emitir alguna resolución— también debatió si el sobrenombre de *el Mixtequito* correspondía a Pascual Pérez o a Lara.⁵⁶

Los datos más fundamentados son que era mestizo e hijo de Bartolomé Pérez y de María Vázquez; se casó en 1686 con Bernabela Antonia Corona, esclava del capitán Alonso Corona, y se comprometió a enseñar el oficio a los aprendices José Ramón de la Fuente, en 1697, y a Xavier de Ayala,

⁵³ APSC, *Disciplinar*, “Libro de la Cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio cita en la Parroquia de Santa Cruz”, 174r-174v.

⁵⁴ Enrique Juan Palacios, “Puebla, su territorio y sus habitantes”, en *Mémoires de la société scientifique Antonio Alzate*, dir. de Rafael Aguilar y Santillán, t. 36 (México: Talleres Gráficos de la Nación, 1917), 634, 305, 648.

⁵⁵ Francisco Pérez de Salazar, “Algunos datos sobre la pintura en Puebla en la época colonial”, en Aguilar y Santillán, *Mémoires...*, t. 41 (México: Talleres Gráficos de la Nación, 1922), 243-244.

⁵⁶ Manuel Toussaint, *Pintura colonial en México* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1990), 123.



Figura 4. Pascual Pérez, *El juicio particular del alma y los recursos de la salvación*, 1713, parroquia de Santa Cruz, Tlaxcala, México. Instituto Nacional de Antropología e Historia. Fotografía de Andrea Montiel

en 1718. El acta de su defunción revela que otorgó testamento ante José Barrientos y dejó por albaceas a Mateo de la Sierra Vargas y a Juan Barrientos. Fue enterrado en la catedral de Puebla el 16 de agosto de 1721.⁵⁷ Pérez de Salazar recordó que en *Elogio genethliaco* (1709) el autor, Antonio de Heredia, se refiere a Pascual Pérez con la alabanza “el Zeuxis de nuestro siglo”.⁵⁸ La primera noticia acerca del trabajo artístico de Pascual Pérez data de 1690 cuando, según Olivares, firmó el cuadro *Pasaje de la escritura*. Sin embargo, la obra firmada más antigua que se conserva está fechada en 1704.⁵⁹ La mayor parte de su producción pictórica se concentra en el actual estado de Puebla.

Como anoté en líneas anteriores, los cuadros de la estructura retablistica de la cofradía establecida en Santa Cruz también fueron pintados en Puebla y posteriormente enviados a la parroquia. En el lienzo central del conjunto observamos una temática poco reconocida en el arte virreinal. Se

⁵⁷ Pérez de Salazar, “Algunos datos sobre la pintura ...”, 243-244; y Toussaint, *Pintura colonial en México*, 123.

⁵⁸ Pérez de Salazar, “Algunos datos sobre la pintura ...”, 291-292.

⁵⁹ Agradezco esta información proporcionada por el doctor Alejandro Julián Andrade Campos.

trata del juicio particular del alma que se complementa con la representación de las ánimas del purgatorio. En la composición advertimos un notable interés en difundir y exaltar las armas salvíficas a través de las cuales se puede alcanzar la gracia eterna: escapularios, rosarios, bulas y el cordón franciscano forman parte de la “economía espiritual de la salvación”.⁶⁰

Es posible que el documento que uno de los angelillos acerca a un ánima suplicante se trate de la “Bula de plenísima indulgencia concedida por la santidad de Pablo V” o de la “Bulla de la Santa Cruzada; concedida por la santidad del papa Paulo quinto”, ambas se publicaron por orden del papa Urbano VIII. Hay que especificar que la Bula de la Santa Cruzada era una concesión pontificia que permitía a los “súbditos de la monarquía hispánica la posibilidad de obtener indulgencias a cambio de una limosna cedida a la Corona para combatir a los infieles”. Es decir, la compra de la bula era indispensable para gozar de otros privilegios concedidos a cofradías, hermandades y congregaciones.⁶¹ Esto resulta sugerente, además, si consideramos que De los Santos declaró entre 1699 y 1710: “He sido y soy actual comisario del santo tribunal de la cruzada”.⁶²

Tanto en los dos documentos referidos en el párrafo anterior como en el pintado por Pérez observamos, a la derecha, el escudo de Urbano VIII identificado por las tres abejas de oro; además, el sello en la esquina inferior derecha, con su forma ovalada refuerza el parecido. Al respecto, es fundamental aclarar que estos vehículos de salvación contaban con la correspondiente *guía* para su correcto uso, quizá la más famosa de ellas sea la del presbítero Martín Carrillo titulada *Explicación de la bula de los difuntos* (1602) en la cual, además de recordar la importancia de los sufragios por las ánimas, se describió cuidadosamente el tema representado en la parte superior del cuadro: el juicio particular. Carrillo declara que las almas son juzgadas al salir del cuerpo tras la muerte física:

⁶⁰ Patricia Fogelman, “Una economía espiritual de la salvación. Culpabilidad, purgatorio y acumulación de indulgencias en la era colonial”, *Andes, Antropología e Historia*, núm. 15 (2004): 1-24, acceso el 30 de septiembre de 2024, <https://portalderevistas.unsa.edu.ar/index.php/Andes/article/view/3150>.

⁶¹ María del Pilar Martínez López Cano, “Indulgencias, ¿para qué? Las instrucciones para predicar los jubileos romanos y las bulas de cruzada en el siglo ilustrado”, en *Expresiones y estrategias. La Iglesia en el orden social novohispano*, coord. de María del Pilar Martínez López Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla), 20-22.

⁶² “Méritos de Manuel de los Santos”, 48r.

Es probable que el alma en presencia del cuerpo, luego en saliendo es juzgada [...] en un instante se averigua la causa y pronuncia la sentencia; [...] por esto se llama juicio particular entre otras razones, porque se ejercita en lugar particular, que para este juicio no hay lugar determinado, así como no le hay para la muerte.⁶³

En la parte inferior observamos una misa de difuntos que nos recuerda la función primordial de las cofradías de las benditas ánimas del purgatorio: el “recaudar limosnas y fondos para el entierro de los difuntos y para decirles sus misas, acelerándoles, así, la liberación de los fuegos penitenciales y su entrada al cielo”⁶⁴ (véase la figura 5). Los feligreses, ataviados con indumentaria indígena y sentados a la usanza antigua con candelas en mano, acuden a dar una ofrenda. Pareciera un testimonio-espejo que evidencia la adecuada aplicación de las limosnas recolectadas a lo largo del año, las cuales, en efecto, muchas veces se recibían como un pago en especie. De tal forma se registró en el libro de la cofradía:

a siete días del mes de enero de 1715 ante mí el infrascripto cura propio, vicario y juez eclesiástico de este partido dieron cuentas Martín Vázquez y sus diputados de las limosnas que recogieron de los hermanos cofrades y con el plato en el discurso del año y que montaron noventa y un pesos y seis reales con doce pesos que el pueblo les dio en magueyes que beneficiaron y en lo que gastaron cantidad consta por el descargo.⁶⁵

En la parte central, se colocó un ataúd y un crucifijo tras el cual, un sacerdote oficia misa asistido por dos clérigos vicarios quienes sostienen una campana y el incensario, y un par de acólitos que cargan ciriales. La imagen nos sitúa en un momento específico de la celebración: la consagración, que se lleva a cabo frente a un lienzo en el que se aprecia la representación de un grupo de ánimas purgantes.

El conjunto se completa con un par de bachichas laterales en las que encontramos a dos parejas de santos —Francisco y Antonio de Padua, a la

⁶³ Martín Carrillo, *Explicación de la bula de los difuntos* (Zaragoza: Ángelo Tauanno, 1602), 120-121.

⁶⁴ David Brading, “La devoción católica y la heterodoxia en el México borbónico”, en *Manifestaciones religiosas en el mundo colonial americano*, coord. de Clara García Ayuardo y Manuel Ramos Medina (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia/Centro de estudios de Historia de México Condumex/Universidad Iberoamericana, 1997), 39.

⁶⁵ “Libro de la Cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio cita en la Parroquia de Santa Cruz”, 161v.



Figura 5. Pascual Pérez, *El juicio particular del alma y los recursos de la salvación* (detalle), 1713, parroquia de Santa Cruz, Tlaxcala, México. Instituto Nacional de Antropología e Historia. Fotografía de Andrea Montiel

derecha del espectador, e Ignacio de Loyola y Francisco Javier, del lado izquierdo—. Ambas parejas dirigen sus miradas hacia diferentes presencias divinas manifestadas. La primera contempla un Cristo infante juez en actitud de bendecir; la segunda, al Santo Nombre de Jesús. Hay que destacar que el monograma estuvo asociado a la devoción a la Buena Muerte debido a que era la última palabra mencionada por aquellos mártires dispuestos a morir por su fe. En la Nueva España, fue un eficaz instrumento de conversión y un poderoso aliado en el combate contra las tentaciones del demonio. Además, estuvo vinculado a la imagen del Niño Jesús, que solía representarse en las portadas de las iglesias erguido y con el orbe en la mano, especialmente en la iconografía jesuita y agustina, y que refiere al Cristo Niño como salvador del mundo.⁶⁶

La representación de estas órdenes, hermanadas gracias a la figura de Cristo, responde a una poderosa razón. San Francisco fue el primer “estigmatizado”, revolucionó la mística medieval y abrió una corriente de piedad que culminó con las prácticas de la contrarreforma promovidas por los jesuitas. No por casualidad, la preocupación de la Compañía por la oración mental y la “humanidad de Cristo” provienen, en gran medida, del *Itinerario del alma a Dios* de san Buenaventura. Por otra parte, la imagen mesiánica de san Ignacio de Loyola adquirió los atributos del “segundo redentor” a través de las profecías que se consolidaron gracias a san Vicente Ferrer. El argumento era que surgiría una orden religiosa elegida para proclamar

⁶⁶ Elena Isabel Estrada de Gerlero, “El nombre y su morada. Los monogramas de los nombres sagrados en el arte de la nueva y primitiva Iglesia de Indias”, en *Parábola novohispana. Cristo en el arte virreinal*, Elisa Vargaslugo et al. (México: Fomento Cultural Banamex, 2000), 179, 186, 190.

el Evangelio por todo el mundo. Algunos teólogos vieron en la Compañía a la corporación predestinada. Incluso, en el Concilio de Tatra (1602) se identificó a san Ignacio como el “Quinto Ángel del Apocalipsis”.⁶⁷

Como podemos ver, el discurso integral de la estructura retablistica fue cuidadosamente diseñado. No sería improbable que Manuel de los Santos pretendiera evitar en Santa Cruz los mismos problemas económicos y sociales sufridos en San Lorenzo; lo primero, a través de la promoción de vehículos salvíficos como las bulas y los escapularios, y lo segundo, valiéndose de la creencia en el juicio particular del alma como alegoría admonitoria y preventiva, temas centrales del lienzo de Pascual Pérez. Sobre todo, si consideramos la naturaleza de las cofradías que “rara vez se iniciaron como una simple expresión espontánea de piedad colectiva”, sino que fueron promovidas por curas como un medio de manutención, conservación material de la iglesia e incremento de devociones.⁶⁸

Es indudable, además, que había una preocupación con respecto al destino final del alma. De hecho, las cofradías eran comunidades que “trascendieron hacia un mundo más allá de lo concreto, en donde los cofrades difuntos pertenecían y participaban en una asamblea de fieles vinculando al mundo terrenal con el celestial, fin último de la salvación eterna”.⁶⁹ Esto debió ser de especial interés para un hombre enfermo que se enfrentaba al ocaso de su vida. De ahí que el establecimiento de la cofradía y la comisión pictórica resultaran un asunto mucho más personal.

Al momento de la fundación, Manuel de los Santos no sólo era el cura beneficiado, sino que también quedó inscrito como hermano cofrade. Asimismo, en el listado correspondiente a los “difuntos que se asentaron en esta cofradía” se incluyeron los nombres de Bernabé Antonio de Salazar, cacique de Tlaxcala; Felipa Isabel Flores, cacica de Tlaxcala; Mateo de Salazar, cacique de Tlaxcala, y Leonor Isabel Flores, cacica de Tlaxcala.⁷⁰ Los dos primeros corresponden a los padres de Manuel; Mateo era su abuelo y con respecto al parentesco con Leonor, no he podido identificarlo.

⁶⁷ Ramón Mujica Pinilla, *Ángeles apócrifos en la América virreinal* (México: Fondo de Cultura Económica, 1996), 165-166.

⁶⁸ William Taylor, *Ministros de lo sagrado...*, 453.

⁶⁹ Clara García Ayluardo, “El privilegio de pertenecer. Las comunidades de fieles y la crisis de la monarquía católica”, en *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, coord. de Beatriz Rojas (México: Centro de Investigación y Docencia Económicas/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007), 6.

⁷⁰ “Libro de la Cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio cita en la Parroquia de Santa Cruz”, 35r.

Es decir, en aquéllos que serían últimos años de su vida, el clérigo buscó asegurar la salvación de su alma y la de sus parientes más cercanos y queridos. La inquietud por la muerte había ocupado la mente de Manuel de diversas maneras; como predicador que debía instruir a su grey sobre la doctrina en la que se incluyen las postrimerías, incluso consta que en 1697 escribió e imprimió a su costa un “pliego mexicano para ayudar a bien morir”.⁷¹ Se trataba de un manual en náhuatl que abordaba los rituales necesarios para preparar el alma para la muerte,⁷² como ministro que velaba por la aplicación de los sacramentos y como hombre que algún día debería enfrentar su ineludible encuentro.

Manuel de los Santos falleció dos años después de haber encargado el cuadro para la cofradía de las ánimas. El bachiller firmó por última vez el registro de las elecciones anuales el día seis de enero de 1715. A partir de entonces y durante los tres años siguientes no hay actividades asentadas en el libro hasta que el nuevo cura beneficiado escribió: “Es de mi cargo este libro desde hoy dieciocho de diciembre de 1718. Bachiller Calderón”.⁷³

Conclusiones

La figura de Manuel de los Santos nos coloca frente a un personaje de múltiples aristas: fue cacique tlaxcalteca, clérigo experimentado, precursor de los estudiosos de las antigüedades mexicanas y, además, dedicó parte de su tiempo a la producción escrita. Para comprender su papel como promotor de imágenes debemos tener presente todo esto.

Sin duda, los dos casos de promoción artística que he abordado ahora buscaban cumplir con la labor espiritual del bachiller. No obstante, considero que además del mensaje evidente subyace uno mucho más íntimo y personal que se vuelve visible al adentrarse en las vivencias del clérigo. Es

⁷¹ A reserva de una traducción más detallada, considero que puede tratarse del documento conservado en The Melikian Collection, titulado “Tetlaocoliliz palehuilztlitl yn ic Tlalnamictilozque yn tlaneltocanime christianome yn in miquiztempan cate”. The Melikian Collection, “Catecismo breve en lengua mexicana con el acto de contrición”, acceso el 30 de septiembre de 2024, <https://melikiancollection.com/artwork/tetlaocolilizpa-lehuilzitiynic-3789/>. Agradezco al doctor Fernando Herrera por un primer acercamiento al contenido de este impreso.

⁷² Villella, “Indian Lords...”, 20 y “Méritos de Manuel de los Santos”, 48r.

⁷³ “Libro de la Cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio cita en la Parroquia de Santa Cruz”, 9v.

entonces cuando las obran adquieren una dimensión integral al revelarse su significado público, como recurso para el desempeño de su ministerio, y el privado.

Tampoco podemos dejar de lado la importancia material que tenían para el comitente al formar parte, quizá, de una estrategia meritoria más amplia que involucraba a la red familiar. Manuel de los Santos estaría consciente, acaso, de que labraba un arduo camino que sería recorrido por sus sucesores, el cual no pudo concretarse de mejor manera pues la parroquia de san Lorenzo fue administrada por los miembros de la familia Salazar por 40 años mientras que en la de san Hipólito la labor del bachiller fue continuada por su sobrino Luis de Santiago Salazar y Tapia, quien también estuvo esporádicamente en santa Cruz y san Lorenzo.⁷⁴

Esta investigación podría, entonces, plantear el inicio para un estudio más profundo de los Salazar como una corporación o, retomando el concepto propuesto por Jaime Cuadriello, una “red clánica”⁷⁵ productora de un sistema de imágenes. Sabemos, por ejemplo, que al momento de su muerte en 1724, Luis de Santiago había dejado en las casas parroquiales “dos liencecitos de madera con las imágenes de nuestra señora de Guadalupe, un santo Cristo de bronce chiquito [...] con mi señora de los Dolores a los pies, más dos liencecitos de a media vara en que están pintadas las armas de sus antepasados”.⁷⁶

En ese sentido, quisiera destacar dos casos de la misma geografía eclesiástica; uno es contemporáneo al de la familia Salazar y otro, posterior. El primero corresponde a los Arze y Miranda —Andrés, Miguel y Nicolás—, quienes estuvieron involucrados en la construcción, en 1693, y ornamentación de la parroquia de Santa Cruz en Puebla. En dicho templo, volcaron sus intereses familiares, pero también los personales, ya que encomendaron la fábrica de un retablo dedicado a la virgen de la Luz en memoria de su madre.⁷⁷

El segundo, sería el culmen de la estrategia desarrollada por Manuel de los Santos en el siglo xvii que, durante el xviii, estaría encabezada por la fami-

⁷⁴ Villella, “Indian Lords...”, 21. Luis de Santiago fue hijo del matrimonio entre Verónica de Salazar, hermana de Manuel y Nicolás Simeón, y Diego Taxis. “Genealogía de la familia Salazar”, Library of Congress, *Salazar family papers 1676-1734*, 74v.

⁷⁵ Cuadriello, *Las glorias de la república de Tlaxcala*.

⁷⁶ “Inventario de bienes de Luis de Santiago Salazar y Tapia”, 51r-52r.

⁷⁷ Juan Manuel Blanco, “La Madre Santísima de la Luz en la parroquia de la Santa Cruz-Puebla” (tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007) 22, 29, 42.

lia Mazihcatzin —Ignacio, Juan y Nicolás—. Especialmente, Ignacio tuvo un decidido afán en “dar lustre y esplendor al culto divino, y a los intereses familiares que allí se vinculaban”, en la parroquia de san Simón Yehualtepec. Para dicho templo, el cacique tlaxcalteca encargó una serie de imágenes donde “se deja sentir un proyecto de afirmación de clase” que manifiesta de manera explícita “la visión de su historia provincial y familiar”.⁷⁸

Para finalizar, nos queda reflexionar que, aunque nos enfrentemos a la pérdida y descontextualización de las obras de arte, la dificultad o desaparición de fuentes documentales y lo insondable de la mente de los hombres del pasado, debemos recordar que “por un destello muchas veces accidental se pueden hacer sentir voces humanas articuladas aun en documentos de escasa importancia”,⁷⁹ como lo podría parecer una inscripción escondida al reverso de un cuadro.

FUENTES CONSULTADAS

Fuentes de archivo

Archivo General de la Nación (AGN), Ciudad de México, México.

Indios

Archivo de la Parroquia de San Lorenzo Cuapixtla (APSLC), Tlaxcala, México.

Bautismos

Archivo de la Parroquia de la Santa Cruz (APSC), Tlaxcala, México.

Disciplinar

Archivo de la Parroquia del Sagrario de San José (APSSJT), Tlaxcala, México.

Bautismos 1656-1670

Library of Congress (LC), Washington, D. C., Estados Unidos.

Salazar family papers 1676-1734

Referencias

Aguilar y Santillán, Rafael, dir. *Mémoires de la société scientifique Antonio Alzate*. México: Talleres Gráficos de la Nación, 1917-1922.

⁷⁸ Cuadriello, *Las glorias de la república de Tlaxcala*, 26.

⁷⁹ Palabras de Aby Warburg citadas en Cuadriello, *Las glorias de la República de Tlaxcala...*, 29.

- Álvarez Icaza Longoria, María Teresa. *La secularización de doctrinas y misiones en el arzobispado de México 1749-1789*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016.
- Ares Queija, Berta. "Moros y cristianos en el Corpus Christi colonial". *Antropología. Revista de pensamiento antropológico y estudios etnográficos*, núm. 7 (1994): 101-113. <http://hdl.handle.net/10261/33133>.
- Benavente, Toribio de. *Historia de los indios de la Nueva España*, edición de Mercedes Serna Arnaiz y Bernat Castany Prado. Madrid: Real Academia Española/Centro para la Edición de los Clásicos Españoles, 2014.
- Blanco, Juan Manuel. "La Madre Santísima de la Luz en la parroquia de la Santa Cruz-Puebla". Tesis de maestría. Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.
- Bozzano, Juan Mauro. "El martirio de san Lorenzo frente a la Reforma. Caso paradigmático de cristianización del espacio pagano y defensa ante las acusaciones de idolatría". *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte* 23 (2020): 29-45. <https://doi.org/10.15366/anuario2020.32.002>.
- Brading, David. "La devoción católica y la heterodoxia en el México Borbónico". En *Manifestaciones religiosas en el mundo colonial americano*, coordinación de Clara García Ayluardo y Manuel Ramos Medina, 25-49. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia/Centro de Estudios de Historia de México Condumex/Universidad Iberoamericana, 1997.
- Carrillo, Martín. *Explicación de la bula de los difuntos*. Zaragoza: Ángelo Tauanno, 1602.
- "Catecismo breve en lengua mexicana con el acto de contrición". *The Melikian Collection*. Acceso el 27 de septiembre de 2024. <https://melikiancollection.com/artwork/tetlaocolilizpa-lehuiliztiynic-3789/>.
- Cuadriello, Jaime. *Las glorias de la república de Tlaxcala o la conciencia como imagen sublime*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2004.
- Estrada de Gerlero, Elena Isabel. "El nombre y su morada. Los monogramas de los nombres sagrados en el arte de la nueva y primitiva Iglesia de Indias". En *Parábola novohispana. Cristo en el arte virreinal*, Elisa Vargaslugo, Elena Isabel Estrada de Gerlero, María del Consuelo Maquívar, Carlos Mendoza, Jaime Morera y J. Armando Ruiz Castellanos, 177-203. México: Fomento Cultural Banamex, 2000.
- Fogelman, Patricia. "Una economía espiritual de la salvación. Culpabilidad, purgatorio y acumulación de indulgencias en la era colonial". *Andes, Antropología e Historia*, núm. 15 (2004): 1-24. Acceso el 30 de septiembre de 2024, <https://portalderevistas.unsa.edu.ar/index.php/Andes/article/view/3150>.

- García Ayuardo, Clara. “El privilegio de pertenecer. Las comunidades de fieles y la crisis de la monarquía católica”. En *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, coordinación de Beatriz Rojas, 85-128. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007.
- Herrera Valdez, Fernando. “Catálogo de pintura de la Fundación Cultural Antonio Hagenbeck y de la Lama I. A. P.”. Manuscrito inédito.
- Juan Palacios, Enrique. “Puebla, su territorio y sus habitantes”. En Aguilar y Santillán, *Mémoires...*, 1-748.
- Martínez López-Cano, María del Pilar. “Concilio III Provincial Mexicano celebrado en México el año de 1585”. En *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, coordinación de María del Pilar Martínez López-Cano, 1-359. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Instituto de Investigaciones Históricas, 2004.
- Martínez López Cano, María del Pilar. “Indulgencias, ¿para qué? Las instrucciones para predicar los jubileos romanos y las bulas de cruzada en el siglo ilustrado”. En *Expresiones y estrategias. La Iglesia en el orden social novohispano*, coordinación de María del Pilar Martínez López Cano y Francisco Javier Cervantes Bello, 17-43. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Mazín Gómez, Óscar. “La reorganización del clero secular novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII”. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, núm. 39 (1989): 69-86. Acceso el 30 de septiembre de 2024. <https://sitios.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/039/OscarMazinGomez.pdf>.
- Montiel López, Andrea. “Agonía, tránsito y eternidad. Imaginarios sociales en torno al juicio particular del alma en el mundo hispánico, siglos XVII-XIX”. Tesis de doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México, 2022.
- Mujica Pinilla, Ramón. *Ángeles apócrifos en la América virreinal*. México: Fondo de Cultura Económica, 1996.
- Pérez de Salazar, Francisco. “Algunos datos sobre la pintura en Puebla en la época colonial”. En *Mémoires de la société scientifique Antonio Alzate*, dirección de Rafael Aguilar y Santillán, t. 41, 217-302. México: Talleres Gráficos de la Nación, 1922.
- Riley, James D. “Priests and the Provincial Social Order in Tlaxcala, 1650-1792”. En *Religion in New Spain*, edición de Susan Schroeder y Stafford Poole, 301-324. Albuquerque: University of New Mexico Press, 2007.
- Ruiz Moreno, Luisa. *El árbol dorado de la ciencia*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Gobierno del Estado de Puebla, 2003.

- Santos Alonso, Hilario. *Historia verdadera y exemplar del gran mártir español san Lorenzo*. Barcelona: Juan Centene, 1779.
- Sempat Assadourian, Carlos y Andrea Martínez Baracs, eds. *Tlaxcala, textos de su historia*. México: Gobierno del Estado de Tlaxcala/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.
- Sigaut, Nelly. *José Juárez. Recursos y discursos del arte de pintor*. México: Museo Nacional de Arte/Banco Nacional de México, 2002.
- Sigüenza, José de. *Historia primitiva y exacta del monasterio del Escorial*. Madrid: Imprenta y Fundación de M. Tello, 1888.
- Soriano Maya, Elena. “La pintura del martirio de San Lorenzo en Nueva España”. Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.
- Suárez de Peredo, Vicente del Niño Jesús. *Historia de la santísima virgen María, que con el título de Ocotlam se venera*. México: Imprenta de D. Mariano Ontiveros, 1823.
- Tateiwa Igarashi, Reiko. “La oligarquía criolla de Nueva España y la corona en el siglo xvii. El cabildo de la ciudad de México y la fiesta de san Hipólito”. Tesis de doctorado. Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2015. Acceso el 20 de enero de 2025. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=46268>.
- Taylor, William. *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo xviii*, 2 t., traducción de Óscar Mazín Gómez y Paul Kersey. México: El Colegio de Michoacán/Secretaría de Gobernación/El Colegio de México, 1999.
- “Tetlaocoliliz palehuiliztli yn ic Tlalnamictilozque yntlaneltocanime christianome yn in miquiztempan cate”. *The Melikian Collection*. Acceso el 30 de septiembre de 2024. <https://melikiancollection.com/artwork/tetlaocoliliza-lehuiliztiy-nic-3789/>.
- Toussaint, Manuel. *Pintura colonial en México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1990.
- Villalobos, Arias de. “Esdrújula. Canción a san Hipólito, patrón de la ciudad de México (1621)”. En *Poetas novohispanos. Segundo siglo (1621-1721)*, edición de Alfonso Méndez Plancarte, 3-5. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.
- Villella, Peter B. “Indian Lords, Hispanic Gentlemen. The Salazars of Colonial Tlaxcala”. *The Americas*, 69, núm 1 (2012): 1-36. <https://doi.org/10.1353/tam.2012.0060>.
- Zapata y Mendoza, Juan Buenaventura. *Historia cronológica de la noble ciudad de Tlaxcala*, edición de Luis Reyes García y Andrea Martínez Baracs. México: Universidad Autónoma de Tlaxcala/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1995.

SOBRE LA AUTORA

Doctora y maestra en Historia del Arte por la Universidad Nacional Autónoma de México. Ganadora de la medalla Alfonso Caso 2016 por sus estudios de maestría con la tesis titulada “Entre esqueletos y versos. El *Políptico de la muerte*. Un dispositivo de expiación en la Nueva España del siglo XVIII”. Ha colaborado con instituciones como el Museo Nacional del Virreinato, el Museo del Estanquillo, el Museo del Palacio de Bellas Artes y el Museo de Arte Religioso exconvento de Santa Mónica. Sus líneas de investigación son la escatología en la pintura virreinal, la emblemática y la muerte en el arte mexicano. Entre sus más recientes publicaciones se encuentran: “*Pia Desideria*. Entre el aguardiente y la vida ascética. *Las calaveras borrachas claman por el chinguirito* (1836)”, *Imago. Revista de emblemática y cultura visual* 11 (2019): 135-152 y “*La muerte del justo*. Una alegoría de admonición y promoción en la Nueva España”, en *La función de las imágenes en el catolicismo novohispano*, coord. de Gisela von Wobeser (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Fideicomiso Teixidor, 2018), 209-222.

Tres modestos empresarios militares poblanos a finales del siglo xvii*

Three Modest Military Entrepreneurs from Puebla at the End of the 17th Century

Sarahy VÁZQUEZ DELGADO

<https://orcid.org/0000-0001-8504-7825>

El Colegio de México

Centro de Estudios Históricos

sarahyvazquez.delgado@hotmail.com

Resumen

El presente artículo tiene por objetivo principal estudiar a los empresarios que participaron en el asiento de víveres colocado en la ciudad de Puebla a finales del siglo xvii, y los motivos de su fracaso. Con la intención de profundizar en los detalles sobre las actividades que desarrollaron y la vida de los estudiados, se apuntan dos objetivos complementarios: analizar las relaciones que los asentistas mantuvieron con actores estratégicos para hacer efectivo el intercambio de productos, y medir el impacto sociopolítico que la actividad tuvo sobre la ciudad y sus participantes. Por medio de un análisis detallado de fuentes notariales y municipales, este trabajo propone que los asentistas de Puebla no sólo no eran de la élite de la ciudad, sino que tampoco alcanzaron sus expectativas.

Palabras clave: asiento; empresarios; bizcocho; créditos; bancarrota.

Abstract

The aim of this article is to study the entrepreneurs who participated in the asiento de víveres [army victualling state contracts] in the city of Puebla at the end of the 17th century, and the reasons behind their failure. To achieve a deepening understanding of the activities they developed and their experiences, two complementary objectives are pointed out: 1) to delve into the relations that the asentistas [state contractors] forged with stakeholders to make effective the exchange of supplies, and 2) to assess the sociopolitical impact that the activity had on both the city and its stakeholders. By a thorough analysis of notarial and municipal sources, this work proposes that the asentistas from Puebla did not belong to the elite and did not achieve the expected success.

Keywords: army victualling; state contracts; asiento; entrepreneurs; biscuit; loans; bankruptcy.

* Este trabajo se deriva de mi tesis de maestría, presentada en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, en 2023.

Recepción: 2 de marzo de 2024 | Aceptación: 27 de julio de 2024



© 2025 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Introducción

La protección de ambos mares de las invasiones extranjeras fue un factor clave para promover una política militar en Nueva España. A lo largo del siglo xvii se ordenaron diferentes medidas para proteger las, así llamadas, “llaves” del Nuevo Mundo.¹ Entre ellas destacaron la creación de la Armada de Barlovento, el levantamiento de presidios en los puertos más importantes del Caribe —San Agustín de la Florida, La Habana, Santiago de Cuba, Santo Domingo, San Juan de Puerto Rico y San Martín— y el Pacífico —Manila—, el fortalecimiento de la nao de China y el abastecimiento de las tropas ultramarinas. Su financiamiento salió de las recaudaciones de impuestos de las principales ciudades del virreinato.² Entre las urbes que participaron en la subvención de este plan militar estuvo Puebla, pues en ésta se celebró el primer asiento de víveres entre particulares y el rey en 1678.³

¹ Según refiere Zapatero, “la Corona designó a estos enclaves con la acertada denominación de ‘llaves’, por ser decisiva política y militarmente su conservación para la seguridad y desenvolvimiento de un territorio”. Véase Juan Manuel Zapatero, “Las ‘llaves’ fortificadas de la América Hispana”, *Militaria. Revista de Cultura Militar*, núm. 1 (1989): 132.

² Fue a través de la alcabala —gravamen que se cobraba por cada trueque, cambio y compraventa en todo el territorio novohispano— que se pagaron los abastos y los envíos. En un principio se retenía 2% del valor del producto, pero, durante la administración de Felipe IV, aumentó a 4% por concepto de Unión de Armas, y debido a la fundación de la Armada de Barlovento incrementó otro 2%. Véase Yovana Celaya Nández, *Alcabalas y situados. Puebla en el sistema fiscal imperial 1638-1742* (México: El Colegio de México, 2010).

³ El asiento militar era un instrumento optimizador de gastos que permitió la movilización de recursos a bajo costo para la guerra a través del arrendamiento a particulares, a quienes se les otorgaba el título de asentistas. La bibliografía al respecto es muy amplia. Sin ánimos de exhaustividad, remitimos, sobre todo, a Johanna von Grafenstein, “Políticas y prácticas de abasto de las plazas militares españolas en el Caribe”, en *El Caribe. Región, frontera y relaciones internacionales*, ed. de Johanna von Grafenstein y Laura Muñoz Mata (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2000); “Provisión de víveres para la Real Armada y presidios de Barlovento en el siglo xviii. Su arrendamiento a particulares o administración directa”, en *La fiscalidad novohispana en el imperio español. Conceptualizaciones, proyectos y contradicciones*, coord. de María del Pilar Martínez López-Cano, Ernest Sánchez Santiró y Matilde Souto Mantecón (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2015), 105-38; Rafael Torres Sánchez, “Administración o asiento. La política estatal de suministros militares en la monarquía española del siglo xviii”, *Studia Historica. Historia Moderna*, núm. 35 (2013): 159-200, <https://doi.org/10.14201/shhmo201335159199>; “Alimentando a Marte. La política de suministros militares al ejército español en el xviii”, *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 41 (2016): 373-389, <https://doi.org/10.5209/CHMO.53816>; Agustín González Enciso, “Asentistas y fabricantes. El abastecimiento de armas y municiones al Estado en los siglos xvii y xviii”, *Studia Historica. Historia Moderna*, núm. 35 (2013): 269-303, <https://doi.org/10.14201/shhmo201335269303>; Carmen Sanz Ayán, “El crédito de la Corona y los hombres de negocios en los últimos años

Un grupo de empresarios poblanos,⁴ impulsados por su posesión de recuas y haciendas en las zonas más fructíferas de la región Puebla-Tlaxcala y, en especial, por su conocimiento sobre el territorio, participaron en un contrato con el rey. En ese sentido, el presente artículo tiene por objetivo principal estudiar a los sujetos que participaron en el asiento de víveres colocado en la ciudad de Puebla a finales del siglo xvii. Con la intención de profundizar en los detalles sobre las actividades que desarrollaron, y su dimensión personal, también se analizan las relaciones que los asentistas mantuvieron con actores estratégicos para hacer efectivo el intercambio de productos. Asimismo, se mide el impacto sociopolítico que el sistema tuvo sobre la ciudad y sus habitantes.

Además, se relata el desafortunado desenlace que vivieron. El grupo analizado estaba compuesto de modestos empresarios, quienes, a pesar de no acumular títulos ni amasar grandes fortunas, tenían las intenciones de mejorar su rango social sirviendo al rey con recursos para sus tropas. Sin embargo, se encontraron sometidos a un contexto en el que las deudas, la falta de pago por parte del cabildo y el conflicto dentro del grupo los

del reinado de Felipe IV”, *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 9 (1988): 63-94, acceso el 21 de enero de 2025, <https://revistas.ucm.es/index.php/CHMO/article/view/CHMO8888110063A>; Sergio Solbes Ferri, “Gasto militar y agentes privados. La provisión de uniformes para el ejército español en el siglo xviii”, *Tiempos Modernos* 8, núm. 30 (2015), acceso el 21 de enero de 2025, <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/434>.

⁴ El uso de la palabra *empresario* resulta útil para nuestro estudio. Desde una perspectiva actual, el *Diccionario de la Real Academia Española*, 23a. ed., en su primera acepción, define a éste como una “persona que por concesión o por contrata ejecuta una obra o explota un servicio público”. RAE, *Diccionario de la lengua española*, 23a. ed., s. v. “empresario”. A inicios del siglo xvii, Sebastián de Covarrubias recogió la voz *emprender* como “determinarse a tratar algún negocio arduo y dificultoso”. Asimismo, explicaba que de ahí había surgido *empresa*. Esta definición da cuenta de un uso medieval, que equivalía empresa con conquista, que se hacía con un fin particular, “enderezada a conseguir lo que se va a pretender”. Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española*, vol. 1 (Madrid: por Melchor Sánchez, 1673), 233. Para el siglo xviii ya se registra como empresa “la acción y determinación de emprender algún negocio arduo y considerable”. Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana* (Madrid: Por D. Joaquín Ibarra, 1780), 395. Consideramos que, para hacer operativo el término, podría entenderse a los empresarios de la época como aquellos sujetos que trabajaban, organizaban e invertían sus recursos para un fin particular. En muchos casos, trataban de mejorar sus capitales y engrosar sus negocios. Al mismo tiempo, contribuían al desarrollo de una actividad para beneficio público (entiéndase de la ciudad, el reino o la misma monarquía) o privado. En un sentido más cercano al nuestro, Rafael Torres Sánchez entiende que el asentista puede ser considerado como un empresario militar, o tratante, en tanto persona de negocios que estaba a cargo de una provisión militar (el asiento). Véase Rafael Torres Sánchez, *Military Entrepreneurs and the Spanish Contractor State in the Eighteenth Century* (Oxford: Oxford University Press, 2016).

condujo a sufrir un revés en sus negocios. En este sentido, la participación de los asentistas poblanos adquiere un especial significado porque, en el sentido metodológico, es una forma de acercarnos a un fenómeno como el fracaso de un grupo.⁵

A partir de lo mencionado, el artículo se organiza en cuatro partes. La primera presenta los embates en torno a la colocación del primero y el segundo contrato de asiento entre el cabildo y los empresarios poblanos. En segundo lugar, se reconstruyen las trayectorias personales de los asentistas, con el objetivo de conocer quiénes fueron los sujetos, de dónde provenía su capital y cómo lograron sacar adelante la actividad hasta el grado de volverse insostenible. En tercer lugar, se abordan las dificultades que los asentistas atravesaron durante el desarrollo del contrato. Por último, a manera de reflexión, se busca dar un acercamiento a cómo, en el vasto rompecabezas de la historia, el fracaso y la bancarrota son piezas que no son del todo visibles, pero que, sin duda, aportan a una mayor comprensión de las dinámicas de prácticas y actores como los aquí estudiados.

Del Caribe y el Pacífico hispánicos a Puebla. La colocación de los asientos

A lo largo del siglo XVII, diferentes coronas contrarias a la monarquía española se disputaron el dominio de las Antillas. En 1621, los holandeses buscaron expandir su territorio hacia el Caribe por medio de la Compañía Holandesa de las Indias Occidentales,⁶ con la finalidad de “crear un monopolio en el suministro de esclavos de África hacia Brasil, las Antillas y

⁵ En el tomo III del *Diccionario de autoridades* (1732), el fracaso era definido como el “precipicio, caída o ruina de alguna cosa, por lo regular con quiebra y rompimiento”. También se definía como el “suceso lastimoso, inopinado, lamentable y funesto”. El tema del fracaso, y otras variantes, se ha estudiado con profundidad en el proyecto *Failure. Reversing the Genealogies of Unsuccess, 16th-19th Centuries*. Resalta entre ellos A. Álvarez-Ossorio Alvaríño, J. Amelang, M. L. González Mezquita y S. Martínez Bermejo, *Vidas fallidas. Aproximaciones al concepto de éxito y fracaso individual en la modernidad* (Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar de Plata, 2023). El trabajo de Suárez Argüello es una excelente investigación que profundiza en las razones detrás de un fracaso. Clara Elena Suárez Argüello, “La quiebra de una casa de conductas novohispana en los inicios del siglo XIX. Sus causas”, *Historia Mexicana*, vol. 56, núm. 3 (223) (2007): 817-862, acceso el 21 de enero de 2025, <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1595/0>.

⁶ Para mayor comprensión de los ataques holandeses en el Caribe, véase C. H. Haring, *Los bucaneros de las Indias Occidentales en el siglo XVII* (Sevilla: Renacimiento, 2012); David Onnekink, “Los intereses comerciales holandeses en las Indias Occidentales y los Tratados de Reparto (1697-1700)”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, núm. 28

Norteamérica”.⁷ En 1625, el corsario Peter Schouten encontró una rica salina en la isla de San Martín que se convirtió, además de en un centro de extracción de minerales, en la razón principal para establecer una colonia bajo el dominio neerlandés. La isla pasó a dominio holandés en 1630 y, desde entonces, se convirtió en un punto de escala para las embarcaciones que viajaban de los Países Bajos a Brasil, un circuito comercial y un centro de operaciones en el Caribe.⁸

Después de ocupar varias pequeñas Antillas, Inglaterra organizó una compañía llamada *The Westerns Design* para conquistar y fundar una base militar en las Grandes Antillas. En 1654, Oliver Cromwell ordenó que saliera la primera tropa hacia Barbados, donde alistaron todo lo necesario para dirigirse a Santo Domingo. Sin embargo, las condiciones climáticas, la falta de agua y alimentos y, sobre todo, una defensa efectiva de la capital por parte de los españoles, los obligaron a abandonar la isla. A pesar de ello, el comando corrigió su plan y, esta vez, atacarían Jamaica, donde se encontraba un pequeño grupo de colonos dedicados a la agricultura.⁹ La isla había perdido importancia como marquesado, por lo que las fuerzas extranjeras tuvieron el camino libre para atacarla.

Por si fuera poco, los franceses comenzaron a instalarse en el Caribe gracias al comerciante y aventurero Pierre Belain d’Esnambuc, quien, financiado por su Corona, inició la colonización de San Cristóbal —hoy St. Kitts— y otros territorios cercanos, como las costas de Martinica y de Guadalupe. En 1665, luego de ocupar la isla La Tortuga y el noroccidente de La Española, el oficial Bertrand d’Ogeron fue nombrado primer gobernador de esta parte de la isla, reclamada por Francia.¹⁰ Por su parte, España

(2015): 259-272, acceso el 23 de enero de 2025, <https://revistas.uned.es/index.php/ETFIV/article/view/15639>.

⁷ Ernst van den Boogaart, *et al.*, *La expansión holandesa en el Atlántico, 1580-1800* (Madrid: Mutuality de la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas de España, 1992), 66.

⁸ En la isla se construyó un fuerte que albergó 100 hombres y 34 piezas de artillería. Véase Cornelis Christiaan Goslinga, *Los holandeses en el Caribe* (La Habana: Casa de las Américas, 1983), 231.

⁹ Rafal Reichert, “La lucha por el dominio colonial en las Indias durante el siglo xvii, casos de San Martín, Jamaica y la isla Española”, *Historia Caribe* 7, núm. 20 (2012): 170, acceso el 27 de enero de 2025, https://revistas.uniatlantico.edu.co/index.php/Historia_Caribe/article/view/811.

¹⁰ Johana von Grafenstein y Laura Muñoz, “Población y sociedad”, en *Historia de las Antillas*, vol. 3 *Historia de las Antillas no hispanas*, coord. de Ana Crespo Solana y María Dolores González-Ripoll (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Doce Calles, 2011), 23.

mantuvo su dominio sobre la parte este de La Española, Cuba, Puerto Rico, la isla Trinidad y la pequeña Margarita.

La situación en el Pacífico no fue muy diferente. Los problemas que se presentaron estuvieron relacionados con los intercambios mercantiles entre Nueva España y Filipinas.¹¹ Desde finales del siglo xvi, las naves comerciales que navegaban por este mar sufrieron varias embestidas por parte de corsarios, entre las que destacan las comandadas por Jacques Mahu (1598), Oliver van Noort (1598), Joris van Spilbergen (1614), Jacques Lemaine (1615), Jacques L'Hermite y Hendrik Brouwer (1642).¹²

A raíz de estos acontecimientos, desde la metrópoli se delineó una política defensiva para proteger a las Indias que incluyó la creación de la Armada de Barlovento y otro tipo de estrategias de protección militar. Se trataba de un plan que convertía a las islas españolas en ejes de defensa y a Nueva España en un centro coordinador de ataques y suministros para el mantenimiento de las tropas.¹³ Así, como parte de las medidas que buscaron resolver las crecientes necesidades militares del imperio, provocadas por las guerras y las tensiones en ambos mares, los asientos militares fueron un mecanismo cotidiano en la corte de los Austrias para el financiamiento del creciente gasto de la guerra. En ese sentido, sobre el primer asiento de víveres creado en Nueva España para abastecer a tropas y fuerzas navales con víveres, se sabe que data de 1677 y, según Andrade Muñoz, fue entregado a Sebastián Ponce de León, vecino de la ciudad de Puebla, por ocho años. No obstante, Ponce de León falleció al año siguiente, dejando la actividad disponible.¹⁴

¹¹ En este intercambio, Filipinas se posicionó como intermediario entre América y China, y gozó de exclusividad en las colonias novohispanas por el hecho de ser tierra lejana y muy remota, obligada a la creación de un comercio diferente al de la carrera de Indias, un tráfico que se asentó sobre los intereses mercantiles mexicanos. Véase Mariano Bonialian, *El Pacífico hispanoamericano. Política y comercio asiático en el imperio español, 1680-1784* (México: El Colegio de México, 2012), 124.

¹² Véanse Ramiro Flores Guzmán, "El enemigo frente a las costas. Temores y reacciones frente a la amenaza pirata, 1570-1720", en *El miedo en el Perú. Siglos xvi al xx*, ed. de Claudia Rosas Lauro (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005), 33-50; Jorge Ortiz-Sotelo, "Nuevos detalles sobre la expedición de Spilbergen en la Mar del Sur", *Derroteros de la Mar del Sur*, núms. 18-19 (2010-2011): 97-119; Ana Crespo Solana, "Rivalidades hispano-neerlandesas en el Pacífico y la conquista de Australia", *Anuario de Estudios Americanos* 70, núm. 2 (2013): 479-507.

¹³ Se ordenó, por ejemplo, que las embarcaciones contaran con artillería para hacer frente a los ataques. También se exigió que los puertos contaran con la infraestructura adecuada para funcionar permanentemente y se instalaron patrullajes navales para detectar a los enemigos e informar de su presencia y para impedir su ingreso al territorio.

¹⁴ Ponce de León se comprometió a abastecer de bizcocho a todas las embarcaciones, flotas, galeones, Armada de Barlovento, naos de Filipinas e infantería de presidios a razón de

En 1678, en la Real Almoneda de la ciudad de México se hizo el remate del asiento de bizcocho necesario para las armadas por ocho años a tres vecinos de la ciudad de Puebla: Nicolás Trujillo de Villavicencio, Tomás de Mendoza y José Hidalgo. El virrey don fray Payo Enríquez de Rivera sancionó el negocio y determinó que el cabildo poblano utilizaría una partida de lo recolectado de la alcabala para pagar por los bizcochos y hacerse cargo de la producción de los demás víveres —semillas, carne, pescado, etcétera—. Bajo juramento, los asentistas se comprometieron a preparar en 15 días todo el pan blanco o vaco que el virrey demandase.¹⁵

El primer contrato celebrado entre los tres vecinos y el monarca funcionó con relativa normalidad por los ocho años correspondientes. Aunque debe señalarse que, conforme la fecha de expiración se acercaba, la tensión por mantener la contrata entre los particulares y los regidores por redirigirla a su favor no hizo sino aumentar. El 6 de abril de 1686, en la ciudad de México, el virrey marqués De la Laguna, don Pedro de Labastida —fiscal de la Real Hacienda— y Nicolás del Rosal —tesorero juez oficial de la Real Hacienda—, ante el escribano Francisco Montoyo, lanzaron una nueva convocatoria para el asiento de la fábrica de bizcocho.

Aparentemente, nadie hizo nueva postura a los pregones anunciados en la Real Almoneda y sólo se presentó Nicolás Trujillo. El fiscal declaró haberse reunido con Trujillo, tratar las limitadas condiciones del contrato anterior y negociar nuevos estatutos.¹⁶ Fue entonces que se propuso que Trujillo, Mendoza e Hidalgo se hicieran nuevamente cargo del asiento por tiempo de ocho años, a razón de seis pesos el quintal, para el puerto de Veracruz, y siete pesos y cuatro tomines el quintal, para el puerto de Acapulco —a excepción de los meses de julio, agosto y septiembre que se pagaría a 12 pesos por quintal que fuera a Acapulco— todo liado y empetatado.

cuatro o cinco pesos el quintal, para Veracruz, y diez pesos, para Acapulco. Luego, las autoridades novohispanas establecieron una nueva contrata con Antonio González, procurador de la Real Audiencia, quien se ofreció a continuar con la provisión de bizcocho a seis pesos el quintal, para Veracruz, y seis pesos y cuatro tomines, para Acapulco. El procurador estuvo a cargo por poco tiempo, pues era cada vez más difícil satisfacer las demandas de bizcocho ante las malas cosechas. German Luis Andrade Muñoz, *Un mar de intereses. La producción de pertrechos navales en Nueva España, siglo XVIII* (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2006).

¹⁵ Con el tiempo, los regidores manifestaron su desacuerdo sobre la excesiva petición de víveres y los altos costos de los bizcochos.

¹⁶ Archivo General Municipal de Puebla (en adelante, AGMP), *Actas de Cabildo*, núm. 32. Sesión 23 de agosto de 1691, ff. 392-393v.

Además, se les concedería mes y medio, después del día de la notificación, para que pudieran fabricar la galleta marina.

De acuerdo con la postura, por considerarse el trigo perteneciente al rey y a la provisión de sus armadas, quedarían exentos del impuesto de las tres cuartillas hasta en cantidad de 3 000 fanegas, y se les entregaría 1 % de la merma de los bizcochos como ganancia.¹⁷ Respecto a otros puntos, el acuerdo implicaba que no podrían ser detenidos, ni sus bienes embargados, bajo ningún pretexto por las justicias del cabildo. En caso de que uno de los proveedores falleciere durante el tiempo de los ocho años de su asiento, ninguno de sus hijos o herederos podría hacerse cargo de la actividad, o, si los tres morían, el asiento quedaría disuelto.¹⁸

Respecto al cabildo, éste estaba obligado a pagar a los ponedores anticipadamente las dos tercias partes de la cantidad del total del importe, y la parte restante cuando presentasen la certificación de los oficiales reales de dichos puertos; repartir a diferentes personas el transporte de los bastimentos y, en caso necesario, ayudar con algunas mulas o caballerías para pasar los caminos en tiempo de lluvias y guerra.¹⁹

El fiscal recibió los comentarios de los regidores y los asentistas. Los primeros indicaron su desacuerdo con “la condición que trata de dar relevado de pagar a la alhóndiga el impuesto de tres cuartillas de cada carga de harina hasta en cantidad de 3 000 fanegas [pues] resulta en perjuicio de las obras publicas a que está destinada”. La falta del gravamen podía disminuir el rendimiento de la alhóndiga y las construcciones para la infraestructura de la ciudad, por lo que suplicaron que “se sirva de que los dichos asentistas no se eximan del impuesto de las tres cuartillas”.

Además, pidieron al rey reconsiderarlos como los encargados de la actividad, invocando nuevamente a su tarea como administradores y encargados del pago de los bizcochos. Los segundos, en cambio, pronunciaron su desacuerdo con varias cláusulas del contrato fijado por la Real Hacienda y con base en su experiencia anterior hicieron una nueva propuesta. En

¹⁷ En Covarrubias, “Tesoro de la lengua...”, ff. 108-109r, se define merma como “lo que se consume de la medida o peso”.

¹⁸ AGMP, *Actas de Cabildo*, núm. 32. Sesión 23 de agosto de 1691, ff. 392-393v

¹⁹ AGMP, *Actas de Cabildo*, núm. 32. Sesión 23 de agosto de 1691, ff. 393-395. El 3 de octubre de 1687, los alcaldes mayores recibieron la orden de proporcionar las balsas necesarias a José Hidalgo y Nicolás de Trujillo para que en su camino hacia Acapulco pasaran por los ríos que encontraran en su camino. Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Instituciones Coloniales*, Reales Cédulas, vol. D34. Real Cédula a la ciudad de Puebla, 1687.

primer lugar, pidieron que el asiento se extendiera a 15 años, un beneficio que les permitiría percibir mayores ganancias y consolidar algunas redes de mercados que se encontraban distribuidas en los caminos reales de México-Puebla-Veracruz y México-Puebla-Acapulco. La segunda petición fue que, en caso de muerte de uno de los asentistas, sus hijos o herederos mantuvieran el nombramiento hasta finalizar el contrato y otorgarles la facultad de nombrar proveedores.²⁰

Como tercer ajuste, pidieron que el cabildo ejecutara una pena de 1000 ducados a los tres días de recibir el mandamiento, suma que les permitiría costear la fabricación del bizcocho de manera inmediata y así “no nos ha de correr el mes y medio de término, sino desde el día del pago”. También exigieron que, en cuanto las recuas llegaran a los puertos designados, los oficiales reales enviarían las certificaciones de la entrega a la ciudad al tercer día, puesto que tenían “experimentado que no sólo nos detienen días, sino seis y ocho meses y deben ser tan prontas las certificaciones”.²¹ Era crucial que ese instrumento estuviera a la brevedad para que se realizaran los pagos a los proveedores; de lo contrario, mencionaron, no tendrían los caudales suficientes para cumplir con el próximo mandamiento.

En el cuarto punto pidieron que los cabildantes no tuvieran ninguna autoridad sobre sus mayordomos, sirvientes, esclavos, recuas y fábricas, ni sobre las causas civiles o criminales de sus familiares. El asunto no carecía de relevancia; recibir un fuero como asentistas, que era el correspondiente al militar, les permitiría obtener ventajas en sus propios negocios. Sin la supervisión de las autoridades locales transitarían libremente por los caminos con mercancía, lícita o no, proveniente de los puertos de Acapulco y Veracruz, sitios donde se estacionaban las naves comerciales procedentes de Castilla y Filipinas. Asimismo, solicitaron la preferencia en los remates para la conducción de azogues, plata y demás géneros a México, Puebla, Veracruz y Acapulco, y el arrendamiento de estancos. Debe suponerse que estas pretensiones evidencian su interés por transformar esta contrata en un gran negocio, en el que estarían a cargo de la conducción de los productos del real giro —azogue y plata— y el arrendamiento de productos estratégicos de la ciudad.

²⁰ Fue el caso de Tomás de Mendoza, quien, en 1691, estando muy enfermo organizó todas las diligencias para que su hijo, Vicente de Mendoza y Adame, quedara a cargo del asiento antes de su muerte.

²¹ AGMP, *Actas de Cabildo*, núm. 32. Sesión 23 de agosto de 1691, f. 398v.

Finalmente, con conocimiento del incremento en la demanda de alimentos por la situación bélica y la falta de organización en el interior del cabildo para conseguirlos, como cereza del pastel, los asentistas formularon una propuesta atractiva al rey para encargarse del abasto de las menestras y su conducción.

Considerando que la ciudad gastaba 20 500 pesos al año por los géneros, los postulantes declararon ante la Real Hacienda que con su propuesta dicha cuota descendería, y en caso de falta o escasez de los granos por las malas temporadas, “algún año por falta o esterilidad no se hallare algunas de las dichas semillas se ha de subrogar en otra como se estila en los remates”.²² A cambio, los asentistas exigieron un beneficio de 2% de la merma de cada género que se entregara. Además, pidieron al fiscal que aceptara dejar en sus manos el empetatado de los productos.²³ Los asentistas acudirían, según sus convenios, con vendedores de petates y materiales útiles para asegurar la envoltura de los víveres a precios justos. Y, si fuera necesario, pedirían a los gobernantes de indios “acudan con algunas mulas o caballerías de personas para pasar los ríos y guardas los pasos donde se temieren robos hayan de acudir y fletar mulas pagándoles su alquiler y tornales y en la Puebla se entienda también para que nos den por el tanto todas las mulas fletadas que necesitaremos”.²⁴ La negociación entre los asentistas y los productores parecía prometedora, dado que conseguirían bajar los precios de producción, asegurar el traslado de los productos y estimular el mercado local a través de la participación de otros labradores y comerciantes de la región.

Al enterarse de las peticiones de los asentistas, el cabildo se opuso rotundamente y por su parte ofreció hacerse cargo de las provisiones, pues “la mayor parte de los señores capitulares se hallan con haciendas de labor de trigos temporales que las que son las que han ofrecido para el efecto”.²⁵ En nombre de todos los integrantes del cuerpo capitular, don Mateo de la Mella, mayordomo de rentas y tesorero de las reales alcabalas de la ciudad, bajó el precio de los productos. En el cuadro 1, se comparan ambas posturas.

²² AGMP, *Actas de Cabildo*, núm. 32. Sesión 23 de agosto de 1691, ff. 409v-410.

²³ Los petates se utilizaban para envasar desde bizcocho hasta algunas semillas como haba, frijol y garbanzo.

²⁴ AGMP, *Actas de Cabildo*, núm. 32. Sesión 23 de agosto de 1691, f. 399.

²⁵ AGMP, *Actas de Cabildo*, núm. 30. Sesión 19 de mayo de 1681, f. 160.

Cuadro 1
POSTURAS HECHAS POR LOS ASENTISTAS Y MATEO DE LA MELLA

Producto en quintales	Ponedores	Haba	Garbanzo	Frijol	Lenteja	Arroz	Queso	Jamón	Manteca	Bizcocho a Veracruz**	Bizcocho a Acapulco***
Precio	Asentistas	10	10	10	12	18	18	24	28	6	12
en pesos	Mateo de la Mella	7	7	7	7		14	18	20	5	7 pesos y medio

** En los meses de lluvia, Mella lo ofreció a 8 pesos.

*** En los meses de lluvia, Mella y los asentistas lo ofrecieron a 12 pesos.

FUENTE: AGMP, *Actas de Cabildo*, núm. 32. Sesión 17 de agosto de 1691, fjs. 423 v.-427r.

Mella consideraba que era una exigencia que desacreditaba el poder de los capitulares y en especial de los administradores de los gravámenes.²⁶ Sin embargo, su petición no procedió. El fiscal mandó que la ciudad se reservara a resolver el asunto de los pagos y deudas que aún estaban pendientes, así como facilitar los próximos recursos para los proveedores. Los asentistas poco tuvieron que decir en vista de la flexibilidad de las autoridades, que admitieron varias de sus prerrogativas.

El fiscal había dado buenas referencias al virrey sobre sus personas. Los llamó sujetos de buenos créditos y pidió que la Real Hacienda, junto al virrey, admitieran el pliego con las condiciones del asiento. Finalmente, el 3 de mayo de 1686, el virrey y el fiscal celebraron el contrato con Nicolás de Trujillo, Tomas de Mendoza y José Hidalgo. Fue así como los tres vecinos se comprometieron a proveer y llevar todos los géneros necesarios a los navíos de las armadas reales.

Inmediatamente informaron de la contrata a todos los jueces, justicias políticas, militares oficiales y recaudadores de cajas reales. Las cláusulas firmadas por los asentistas garantizaron a la Corona el suministro de víveres sin interrupciones, al mismo tiempo que significaron beneficios y obligaciones que los particulares adquirieron una vez aprobado el contrato. Una de esas ventajas fue gozar de la exención de cualquier causa judicial, por lo que

²⁶ Durante el siglo XVII se entregó el arrendamiento de las alcabalas a los regidores; véase Celaya Nández, *Alcabalas y situados...*

gracias a su nombramiento de proveedores de bizcocho podrían transgredir algunas normas o leyes impuestas por la Corona en razón de servicios prestados.

La participación de estos sujetos, ajenos a la élite capitular, fue crucial para dos cosas: el funcionamiento de las políticas defensivas de la Corona y el debilitamiento de la oligarquía poblana. Los rastros del primer contrato celebrado en 1678 con los tres asentistas —y el segundo de 1686— muestran las negociaciones de las autoridades virreinales para cumplir con las demandas del rey. A pesar de que el aprovisionamiento alimenticio respondía a las necesidades de las fuerzas marítimas instaladas en el Gran Caribe y el Pacífico, y se financiaba con recursos de la Real Hacienda, la monarquía tuvo que recurrir constantemente a particulares para gestionar la compra, la molienda y el envase del trigo y menestras, así como su conducción a los puertos correspondientes.²⁷

Según la documentación, desde 1638, con la fundación de la Armada de Barlovento, las autoridades solicitaron la ayuda de particulares y la intermediación de los capitulares para elegir y reglamentar el abasto de las tropas. Sin embargo, las altas demandas, los pagos excesivos y el abuso de los regidores en la administración del abasto llevaron a que se recurriera al asiento. El asiento fue la vía más eficaz para garantizar el arribo en buenas condiciones de los víveres a las guarniciones a precios módicos, controlar los gastos y tener un cierto control sobre estos hombres de negocios. En pocas palabras, la Corona y los asentistas fueron estableciendo un sistema que, en aquel contexto, fue el más conveniente para ambos. Mientras la Corona renunciaba a administrar directamente, los hombres de negocios entraban en duras competencias para obtener el contrato y disfrutar de las ventajas que suponía su actividad. Entre ellas, su participación tenía un valor curricular en calidad de “servicios al rey” y servía como garantía para su demostrada fidelidad, pero, más allá de la lealtad jurada, el verdadero interés yacía en la oportunidad de obtener otros contratos y sumar privilegios a su nombre.²⁸

En resumen, a finales del siglo xvii se firmó en la ciudad de Puebla el primer contrato de asiento de bizcocho para las reales armadas, con el objetivo de agilizar el abastecimiento hacia éstas y las naves de ultramar. El asiento provocó acuerdos y desacuerdos entre los regidores y los comer-

²⁷ Grafenstein, “Políticas y prácticas de abasto...”, 278-286.

²⁸ Véase Sarahy Vázquez Delgado, “Puebla. Un centro abastecedor de víveres para la Armada de Barlovento y la nao de China, 1640-1658”, *Analéctica* 7, núm. 44 (2021).

ciantes, quienes apelaron por sus propios intereses. Los primeros, por el respeto a sus derechos naturales —establecidos por las Reales Ordenanzas— y los segundos, por el reconocimiento a su autonomía frente a los regidores. Sin embargo, las autoridades reales pusieron orden y pidieron a los regidores acatar la política del rey y respetar los acuerdos celebrados con los comerciantes.

Asimismo, la firma del asiento también se volvió un medio para controlar los excesos del cabildo. El poder de los capitulares era notorio dentro del sistema político novohispano, no sólo por su posición, sino también por sus características como negociantes, que les ayudaban a ocupar un lugar central en el campo de los convenios superiores. No obstante, los contratiempos ocurridos alrededor de la administración de los abastos llevaron a que los regidores perdieran el control sobre la actividad —a un paso de perder el manejo de las alcabalas— y a que las autoridades reales prefirieran la participación de sujetos ajenos a la oligarquía.

En el caso que se analiza en este trabajo, Nicolás de Trujillo, Tomás de Mendoza y José Hidalgo son el ejemplo de la participación local y su posibilidad de celebrar acuerdos con impacto en el nivel imperial. Los actores seguramente observaron las ventajas de convertirse en asentistas reales en un creciente negocio, por lo que aprovecharon sus recursos y su conocimiento en el mercado regional para ofrecer al virrey y a la Real Hacienda una propuesta atractiva. Aunque los miembros del cabildo actuaron para quedarse con la contrata, la decisión del virrey y la del fiscal estuvieron influidas por las medidas tomadas a finales del siglo xvii por el monarca español, que buscaron reducir el poder y el monopolio de los grupos de poder que se habían instalado en las ciudades —un camino que se definirá más crudamente durante el siglo xviii—. Esto a partir de que los regidores se dedicaran a una tarea asignada desde el principio: obtener recursos para el proyecto real.

Los modestos empresarios poblanos

Para esclarecer de dónde provenían los insumos que fueron utilizados a favor del asiento es fundamental reconstruir las trayectorias económicas y personales de los tres asentistas, pues, de no hacerlo, bien podría suponerse que eran sujetos pertenecientes a la llamada *oligarquía poblana*, por ser el asiento una actividad que requería de la movilización de cantidades significativas

de recursos.²⁹ Sin embargo, los documentos dejan ver que no formaban parte del mundo de las élites dirigentes, ni acumulaban títulos, ni mayorazgos. Más bien, se trataba de modestos empresarios de recuas que invirtieron buena parte de sus recursos para cumplir con sus compromisos, pero, en el camino, diferentes sucesos provocaron un efecto inverso sobre sus negocios.

El capitán don Nicolás de Trujillo Villavicencio,³⁰ nacido en la ciudad de Puebla en 1641 —y muerto en ella en enero de 1697—, fue hijo de Antonio de Trujillo y doña Gabriela Martínez de Encino. A la muerte de sus padres, don Nicolás fue tutor de sus hermanos: fray José de Trujillo, el bachiller Miguel de Trujillo, la monja dominica Catalina de San Nicolás y el alférez Pedro de Trujillo. A diferencia de la educación religiosa que recibieron sus hermanos, don Nicolás se dedicó al negocio de las recuas, que le permitió incrementar su capital, conocer rutas comerciales e individuos dedicados a la misma actividad.

También mantuvo relaciones de compadrazgo. Don Nicolás tuvo vínculos estrechos con el general don Juan Isidro de Pardiñas Villar de Francos,³¹ el licenciado Nicolás Álvarez, José Arias y los capitanes don Felipe de Chávez Chacón, José Hidalgo y Tomás de Mendoza. Tales vínculos fueron útiles para sus operaciones empresariales y familiares. Por ejemplo, a falta de herederos varones, don Nicolás legó la administración de todos sus bienes y la tutela de sus dos hijas a sus compadres don Isidro, don Felipe y José.

En lo que respecta a sus vínculos económicos, don Nicolás se relacionó con varios individuos del espacio poblano entre los que destacan los dueños de recuas Antonio de Santoyo, Juan Cano, Pascual Rodríguez, Mateo López

²⁹ *Oligarquía poblana* es una categoría que se utiliza comúnmente en la historiografía sobre la región para referirse a la élite asentada en la ciudad sobre la base de las relaciones políticas, económicas y sociales. Fue característica su amplia participación en el cabildo de la ciudad. Véase Agustín Grajales Porras y Lilián Illades Aguiar, “Tres familias de la oligarquía de Puebla de los Ángeles de la Nueva España durante el siglo xvii”, *Sur y Tiempo. Revista de Historia de América* 2, núm. 3 (2021): 35-65, <https://doi.org/10.22370/syt.2021.3.2668>.

³⁰ Los datos para la reconstrucción de la trayectoria de Trujillo Villavicencio provienen de Archivo General de Indias (en adelante, AGI), *Contratación*, núm. 19. Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Francisco García Chiclana, 1620; Archivo Párroquial Sagrario Metropolitano (en adelante, APSM), *Bautizos*, 1636-1649; Archivo General de Notarías del Estado de Puebla (en adelante, ANEP), notarías 2 y 3, varios instrumentos, 1682-1697. Sobre todo, ANEP, notaría 2, Testamento del capitán don Nicolás Trujillo de Villavicencio, 1697, ff. 340-370.

³¹ Sargento mayor, gobernador y capitán general de la provincia de Nueva Vizcaya (1693) y alcalde mayor de la ciudad de Puebla (1683).

y el notario de juzgado eclesiástico, don Tomás Antonio Vallecillo. Por otro lado, fuera de la región, sostuvo vínculos con vecinos de la ciudad de México, Veracruz y la villa de Córdoba, principalmente con el capitán don Francisco de Arias y Viveros, vecino de Veracruz, dueño de los navíos *Nuestra Señora del Pilar* y *San José*, quien se dedicó a transportar los bizcochos del asiento y otras mercancías a los puertos de Veracruz y Acapulco durante unos cuantos años.

Don Trujillo Villavicencio fue propietario de dos casas y dos haciendas. Una de sus haciendas, ubicada en el pueblo de Totimehuacan, se llamaba La Cañada de los Aguacates. La propiedad contaba con corrales, cochera, trojes y una capilla; además, una parte estaba arrendada al alcalde mayor y otra se utilizaba como “tierra en donde pastan los ganados del abasto de la ciudad”.³² Su valor era de unos 25 000 pesos. También poseía otra hacienda de temporal en Cholula, con un valor estimado de 13 600 pesos de oro común. Asimismo, declaró por sus bienes 170 mulas de carga, 82 bueyes, 100 vacas y 11 esclavos.

El capitán Tomás de Mendoza,³³ vecino y natural de Puebla, fue hijo legítimo de Vicente de Mendoza y María López, ambos vecinos de la ciudad de Saro, Portugal. Se casó con doña Juana de Adame Fajardo, mujer “española”. El matrimonio Mendoza y Adame tuvo dos hijos: Vicente y doña María. Sobre sus vínculos, se sabe que fue compadre de don Nicolás de Trujillo y de Alonso Vallarta y Palla, regidor perpetuo del cabildo poblano.

A propósito de su patrimonio, tuvo una hacienda de labor nombrada San Bartolomé en Totimehuacan, un rancho llamado Nuestra Señora de Guadalupe, cerca de Cholula, y dos casas en Puebla —la primera, ubicada frente a la iglesia del hospital de San Juan de Dios, y otra que compró al licenciado Clemente Patiño—, y unas cuantas mulas. Su riqueza se calculaba en unos 20 000 pesos al final de su vida. Según su hijo Vicente, los caudales del capitán tuvieron mejores épocas, pero se perdieron muchos pesos durante su obligación como asentista.³⁴ Después de la muerte de Mendoza, en enero de 1691, Vicente y su madre continuaron con las actividades del

³² ANEP, notaría 2, Testamento del capitán don Nicolás de Trujillo Villavicencio, 1697, ff. 340-370.

³³ Para el caso de Mendoza véase AGMP, *Actas de Cabildo*, núm. 32; ANEP, notarías 2 y 3, 1682-1711, varios instrumentos. Sobre todo, ANEP, notaría 2, Testamento de Vicente Mendoza y Adame, 1711, ff. 18-20. Es de quien menos información tenemos.

³⁴ Todas las deudas que se declararon en su testamento estaban relacionadas con los préstamos que pedía para cubrir los gastos del abasto.

asiento, las recuas y la labranza. En especial, ambos actuaron para sacar adelante la contrata con la hipoteca su única hacienda de labor en 1692.³⁵

El capitán José Hidalgo,³⁶ originario de la ciudad de Puebla, fue hijo de Gaspar Hidalgo, natural de Gran Canaria, y Beatriz Sánchez de Paredes, vecina de Puebla. El capitán se casó con doña Isabel Espinosa, con quien tuvo dos hijos: el alférez Miguel Hidalgo y doña Jerónima Hidalgo Espinosa. A la muerte de doña Jerónima y su esposo, el capitán Diego Gómez de Villalobos, doña Isabel y el capitán Hidalgo se hicieron cargo de sus nietos, José, Juan y Ana María de Villalobos.

Referente a sus propiedades, fue dueño de una casa y una hacienda. Su aposento se encontraba en “la calle que va de la puerta reglar de Santo Domingo al ojo que llaman de San Pablo”, casa donde se fabricaban los bizcochos, pues tenía seis hornos y una troje para almacenar 500 cargas de trigo. El lugar estaba gravado en 2 140 pesos de oro común, con censos “a favor de diferentes interesados”. La hacienda, llamada Santo Tomás, estaba ubicada en el pueblo de Nativitas (Tlaxcala) y su precio era de uno 18 000 pesos de oro común, con un censo principal de 13 000 pesos a favor del convento de San José y de Santa Teresa, de las religiosas carmelitas descalzas, y otro de 3 000 pesos en gracia de don José de Villalobos. Además, declaró tener entre sus bienes 50 mulas.

Como compadres tenía al capitán don Nicolás de Trujillo Villavicencio, Diego de Villalobos y don José de Bonilla. Fuera de la región, en Veracruz, trazó vínculos de negocios con el capitán Melchor de Rivera, alcalde ordinario de dicha ciudad; el capitán Pedro Venero, a quien dio poder para entregar todos los bizcochos y demás bastimentos al puerto de San Juan de Ulúa, y Juan de Altamirano, dueño de mulas, a quien nombró principal obligado de conducir todas las certificaciones que se le entregasen en el puerto de Veracruz a la ciudad de México.

Vale la pena considerar que los tres asentistas fueron dueños de recuas, un recurso de gran valor, particularmente cuando se poseían en el eje central del comercio novohispano. Así se puede constatar al indagar entre sus bienes: don Nicolás tenía unas 170 mulas y don José Hidalgo otras 50. En el

³⁵ Los capitanes Nicolás de Trujillo y José Hidalgo solicitaron al fiscal no considerar a Vicente Mendoza para el nombramiento por la desconfianza de no haber generado el contrato con él. Pero, conforme a las condiciones del asiento y la voluntad del capitán, el descendiente de Tomás fue nombrado asentista el 6 de julio de 1691.

³⁶ Para Hidalgo, véase ANEP, notaría 2 y 3, 1682-1714, varios instrumentos. Sobre todo, ANEP, notaría 2, Testamento de José Hidalgo, 1714, ff. 214-217.

siglo xvii, ostentar entre 50 y 60 bestias podía ser una señal distintiva de esto.³⁷ Asimismo, los poseedores de mulas a menudo se dedicaban a la arriería,³⁸ pues era una opción viable para una movilidad social ascendente, dado que el oficio permitía, tanto a trabajadores como dueños, ampliar sus vínculos personales en el territorio y tener una alternativa de la práctica comercial.

Por la extensión y la naturaleza del territorio novohispano, la arriería requirió de un sistema muy organizado, en el cual existía una división de tareas y funciones entre quienes participaron en la empresa. En primer lugar, el dueño de recua era la figura más importante porque se ocupaba personalmente de liderar sus bestias, aunque en muchas ocasiones delegaba esas funciones a sus mayordomos. En segundo puesto, los mayordomos o los arrieros tenían la responsabilidad de cuidar los animales y las mercancías, además de realizar los trámites correspondientes al ingreso de los productos en cada poblado. Por último, el hatajador y los sabaneros se dedicaban a alimentar, cargar y descargar a las mulas.³⁹

Con base en la experiencia del abasto de alimentos y mercancías a diversas poblaciones, los capitanes bien se plantearon la idea de conducir los productos a las naves que atravesaban los mares. Sin embargo, hasta el momento no se ha identificado información detallada sobre las posibles ganancias de los embarques o referencias de que hubiesen establecido una casa comercial en común que resguardara libros de cuentas. No obstante, puede formularse una idea de las responsabilidades y los alcances de sus operaciones a través de los viajes y el volumen de víveres que transportaron.

Como puede observarse, los sujetos contaban con el capital y las propiedades suficientes para invertirlos en las actividades del asiento. Especialmente, don Nicolás de Trujillo tenía las redes de negocios y compadrazgo más sólidas y diversas (véase la figura 1). El peso de sus vínculos y su riqueza permite sospechar que fue él quien convenció a sus compadres para participar en el negocio y arregló convenios con sujetos estratégicos para obtener productos. A través del arrendamiento hecho con Juan Godínez Maldonado y el capitán don García Sierra y Guerra, ambos

³⁷ Thomas Calvo, *Por los caminos de Nueva Galicia. Transportes y transportistas en el siglo xvii* (Guadalajara: Universidad de Guadalajara/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1997), 66.

³⁸ Sistema de transporte terrestre utilizado para trasladar productos y mercancías a diferentes pueblos, villas y ciudades de Nueva España. Véase una puesta al día en Bernd Hausberger, "En el camino. En busca de los arrieros novohispanos", *Historia Mexicana* 64, núm. 1 (2014): 65-104, <https://hdl.handle.net/20.500.11986/COLMEX/10007178>.

³⁹ Hausberger, "En el camino...", 72.

que fueron destinados a varios puntos en el Caribe y el Pacífico. Los alcances de estos víveres pueden verse en el mapa 1.

Así, la harina que se producía en Puebla, luego transformada en la galleta marina (bizcocho) junto con otros granos, formó parte de la dieta de los marinos y los soldados, ya fueran asentados en los puestos militares, o viajando dentro de las naves que recorrían el Caribe y el Pacífico. Para ello, en los ocho años que duró el primer contrato de asiento (1678-1685), los asentistas cumplieron con 69 mandamientos emitidos por el virrey para el abasto (véase la gráfica 1).

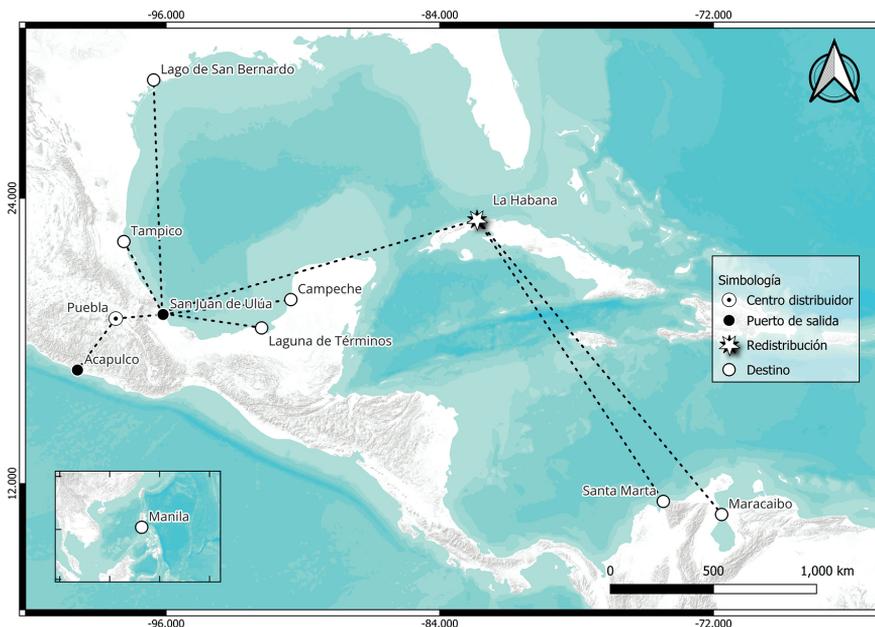
Sin embargo, con el incremento de la actividad bélica en los mares y los malos pagos, los asentistas comenzaron a sufrir graves pérdidas de sus capitales y relaciones. Esto, sin duda, tuvo un impacto dentro del grupo. El segundo contrato, que se firmó en 1686, lo demuestra así. En ese sentido, entre 1686 y 1695, estos empresarios resolvieron 46 mandamientos (23 menos que en la contrata anterior). Respecto del primer trato, de hecho, también hubo una disminución notable del bizcocho conducido (de 50% en el caso del remitido a San Juan de Ulúa, que era a donde más se surtía). El declive era muy claro para 1692 (véase la gráfica 2).

Así, las causas por las que un hombre de negocios podía ir a la quiebra eran variadas. Para este caso se apunta principalmente a tres: 1) una disputa por la administración de alcabala poblana; 2) el endeudamiento de los asentistas; y 3) las tragedias personales. Con respecto al primer punto, para finales del siglo xvii, el cabildo tenía una deuda de 70 000 pesos, repartida entre la Real Hacienda y algunos particulares. El origen de esta situación se remonta a cuando la Junta de Hacienda novohispana deliberó ceder los derechos de la recaudación a los cabildos. La ciudad de Puebla obtuvo su primer contrato de cabezón en 1600, en el que se estipularon las condiciones para la administración y la percepción del impuesto, así como la definición del espacio fiscal del sujeto.⁴⁰

La supervisión de las autoridades reales se limitaba a exigir el pago oportuno de lo recolectado, por lo que la oligarquía capitular disfrutó de autoridad y autonomía en todo lo referente al cobro del impuesto. Entre 1600 y 1683 el cabildo poblano firmó ocho contratos de cabezón. En un principio, los encabezonamientos resultaron muy convenientes. Por un lado, la

⁴⁰ Celaya Nández, "Alcabalas y situados...", 67; Gustavo Rafael Alfaro Ramírez, "La lucha por el control del gobierno urbano en la época colonial. El cabildo de la Puebla de los Ángeles, 1670-1723" (tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008), 148.

Mapa 1 DESTINO DE LOS BIZCOCHOS Y VÍVERES CONDUCTIDOS DESDE PUEBLA, 1678-1695



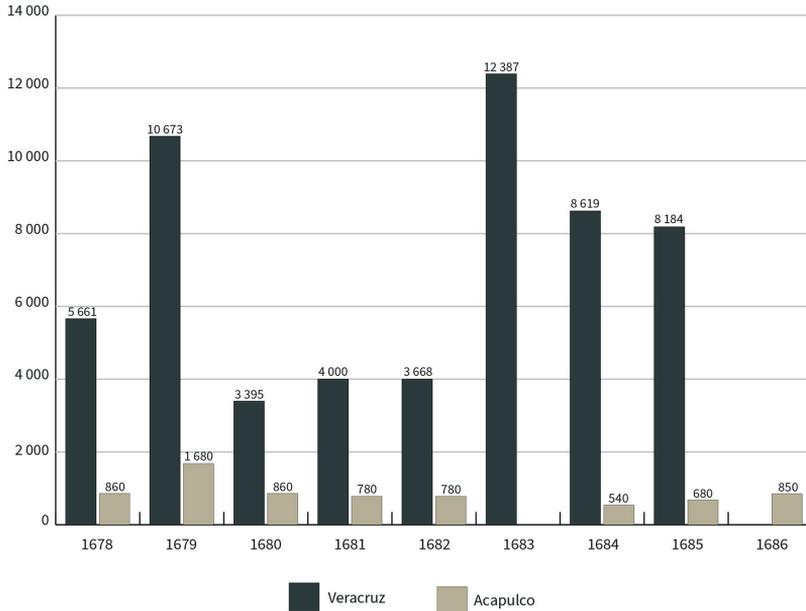
FUENTE: elaboración de Sarahy Vázquez Delgado con base en AGMEP, Expediente sobre víveres a las islas españolas, vol. 152 y 153; *Actas de Cabildo*, núm. 29, 30, 31 y 32

Real Hacienda tenía a tiempo los caudales y el cabildo lograba mantener el poder político y económico de la región, pero, conforme fue avanzando el siglo XVII, las ventajas se fueron desvaneciendo. Los regidores lograron convertir la recaudación en un medio a su favor y cedieron descuentos a familiares y amigos, quienes pertenecían a la exclusiva lista de grandes comerciantes. Algunos de los mercaderes daban sobornos a los regidores para quedar exentos del impuesto. Todo esto se tradujo en una significativa pérdida de dinero para las arcas de la ciudad.⁴¹

Este endeudamiento provocó que los regidores recurrieran a un grupo de comerciantes, quienes se involucraron directamente en todo lo referente a la administración de la alcabala. El 9 de febrero de 1690, el cabildo ordenó dos cosas. Primero, que los receptores de las reales alcabalas tuvieran cobrados todos los rezagos a finales de marzo y, segundo, que se con-

⁴¹ Celaya Nández, "Alcabalas y situados...", 77-80.

Gráfica 1
BIZCOCHO ENVIADO DESDE LA CIUDAD DE PUEBLA A LOS PUERTOS
DE VERACRUZ Y ACAPULCO, 1678-1685 (EN QUINTALES)



FUENTE: AGMP, *Actas de Cabildo*, núm. 29; Expediente sobre víveres a las islas españolas (1677-1684), vol. 152.

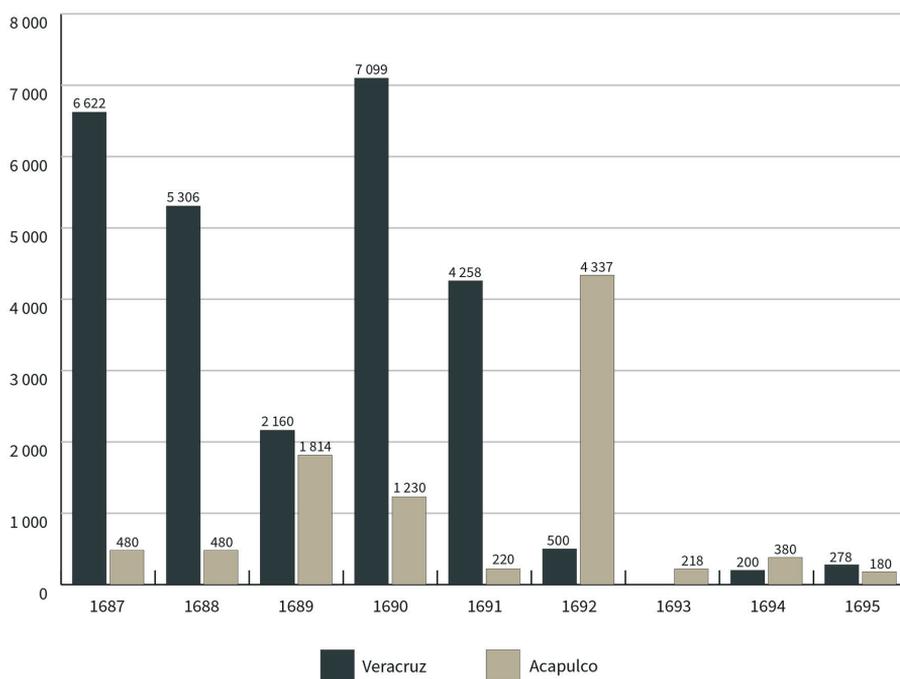
vocara a 20 o 25 personas de los tratos y comercios más crecidos para asistir a una sesión de cabildo en la que los regidores expondrían la grave situación en la que se encontraba la ciudad.⁴² Durante la sesión, Juan de Villaroel, oficial mayor de alcabalas, dijo que se debían 60 443 pesos y que solicitaba la ayuda de los presentes para nombrar a los repartidores que se harían cargo de cobrar los adeudos y obtener los préstamos.

Sin embargo, el regidor, don Nicolás de Victoria Salazar, dijo que los comerciantes habían propuesto dar para los efectos de la imposición sólo 23 079 pesos. Esta oferta fue rechazada por los demás integrantes del ayuntamiento porque no se ajustaba a la cantidad que se debía pagar.⁴³ A raíz de eso, solicitaron una nueva reunión con otros vecinos comerciantes. Con el

⁴² AGMP, *Actas de Cabildo*, núm. 32. Acuerdo para que se notifique a los receptores tengan cobrado el repartimiento del año pasado, 1690, f. 230v.

⁴³ Celaya Nández, "Alcabalas y situados...", 142.

Gráfica 2
BIZCOCHO ENVIADO DESDE LA CIUDAD DE PUEBLA A LOS PUERTOS
DE VERACRUZ Y ACAPULCO, 1687-1695 (EN QUINTALES)



FUENTE: AGMP, *Actas de Cabildo*, núms. 32, 33 y 34.

consentimiento del alcalde mayor se juntaron en la casa del regidor Victoria Salazar los cabildantes y los cinco representantes del “gremio de mercaderes y republicanos”, Felipe de Chávez, Pedro Sáenz de Rosas, Francisco Romero Moscoso, Hipólito del Castillo y Antonio Moreno de Torija.⁴⁴ Finalmente, en 1691, firmaron un convenio que buscaba proteger las cuentas de la ciudad y, paralelamente, un negocio familiar.

Debe tomarse en cuenta la relación de parentesco que Nicolás de Trujillo tenía con tres de los cinco mercaderes involucrados en la administración de la alcabala: Felipe de Chávez, Pedro Sáenz y Antonio Moreno. Se puede sospechar de las implicaciones de su vínculo en el segundo convenio, especialmente en una cláusula que trataba sobre la satisfacción del

⁴⁴ AGMP, *Actas de Cabildo*, núm. 32. Acuerdo para que se notifique a los receptores tengan cobrado el repartimiento del año pasado, 1690, f. 230v.

pago a los asentistas de bizcocho y víveres. Ante la falta de caudales, los comerciantes pidieron a los dos regidores nombrados como representantes del cabildo buscar entre los capitulares la cuarta parte de lo que faltase y a los dos diputados, las otras dos terceras partes entre los vecinos. Para que obtuvieran los préstamos, los representantes debían valerse de los mejores medios de persuasión: “Procurar la satisfacción de tales suplementos con los primeros efectos que se recaudaren. De esa manera habría un futuro con más facilidad de conseguirse las veces que se necesitaren”.⁴⁵ Respecto de los atrasos de la renta anual del cabezón, consideraron que la ciudad debía apoyarse únicamente en los fiadores que habían quedado asentados en el contrato celebrado con su majestad y no perturbar a los vecinos ajenos al pacto.

Dentro de esta negociación, los mercaderes operaron como mediadores de los asentistas frente a los capitulares para resolver el asunto de los pagos. Cabe recordar que, a un año de haberse firmado el primer contrato de asiento, los proveedores manifestaron al virrey de turno, fray Payo Enríquez de Rivera, que el cabildo no estaba cumpliendo con los pagos. En consecuencia, la participación de los familiares de los asentistas en la administración del gravamen pudo significar, además de un claro beneficio para los involucrados, parte de una estrategia familiar más amplia, en la que también estaba en juego el mejorar las condiciones de los proveedores. En este caso, puede observarse cómo los mercaderes brindaron cierta ayuda al negocio de su hermano, compadre y primo don Nicolás de Trujillo.⁴⁶

A partir de las decisiones que el cabildo tomó sobre la administración de las alcabalas y el desolador panorama económico de la ciudad, el gremio de mercaderes logró construir un espacio de negociación en donde la lealtad hacia la familia se hizo presente. La estrecha relación que existió entre los mercaderes y los asentistas permite sospechar que hubo una red de apoyo para los proveedores en el interior del cabildo que les ayudaría a evitar que las autoridades incumplieran el contrato. Especialmente, se dio en el rubro de los pagos, punto de principal preocupación para los interesados, pues esperaban que sus gruesas inversiones de capital fueran retribuidas tal y como se estipuló.

⁴⁵ AGMP, notaría 6, Convenio con Su Majestad, 1691.

⁴⁶ Especialmente, los asentistas utilizaron su facultad para nombrar a Felipe de Chávez como proveedor y ayudante de una cuarta parte de todos los géneros en 1691.

Pero, pese a todos los esfuerzos, los acontecimientos de 1692 fueron determinantes en cómo terminaría el asunto.⁴⁷ Varias discusiones se sostuvieron hasta hacerse evidente la tensión entre los capitulares y los mercaderes, que rozaba lo insostenible.

Finalmente, en 1693, todo estalló y el virrey, junto con los oficiales de Hacienda, intervino en el conflicto. Al final, éstos suspendieron el convenio entre los comerciantes y el cabildo. Sin aliados en el poder, los asentistas estuvieron expuestos a las irregularidades de pago. Al examinar más de cerca a los proveedores, se puede constatar que, a diferencia de los prósperos hombres de negocios de la época, habían invertido todos sus recursos para sacar adelante la contrata con el rey. Sin embargo, éstos no fueron suficientes, ya que los atrasos obligaron a los dueños de recuas a depender cada vez más de las transacciones crediticias, situación que los puso en un riesgo que sólo crecía, mientras su capital se veía comprometido. Con el tiempo, las circunstancias los condujeron a un grave endeudamiento con distintos sujetos y a pleitos que concluyeron en el embargo de sus bienes. Así, el segundo factor que propició su declive fue el constituido por las deudas adquiridas para solventar las compras de los insumos.

Los asentistas solicitaron diferentes préstamos tanto a particulares como a instituciones eclesiásticas, la mayoría de ellos en caudales y otra parte en especie. Se sabe que estos créditos operaban a favor del asiento porque especificaban que era para “el despacho de la flota surta al presente en el puerto de San Juan de Ulúa” o “comprar trigos para poder cumplir

⁴⁷ A finales del siglo xvii, el cabildo atravesó por una serie de disputas por la administración de la alcabala. En 1683, comenzó el octavo contrato de cabezón y el ayuntamiento debía más de 70 000 pesos entre adeudos a la Real Hacienda y préstamos particulares. Ante la situación, los regidores pidieron a un grupo de comerciantes hacerse cargo del impuesto, éstos aceptaron y presentaron a las autoridades una serie de cláusulas, con el objetivo de salir de la difícil situación. A grandes rasgos, pidieron ser los propios mercaderes quienes nombraran a los integrantes de la Real Contaduría de Puebla, hacer público el convenio para evitar la “ignorancia” de otros comerciantes y, en vista de las necesidades reales, en caso de hacer falta dinero en las reales alcabalas los integrantes de la contaduría buscarían entre los integrantes del cabildo y los demás vecinos el capital imperioso para liquidar las deudas con los asentistas y de esa manera apresurar la producción y la recolecta de víveres. Pero los regidores poco pusieron de su parte. Tras varias discusiones se rompió la relación entre ambos grupos. Sin solución aparente, el virrey suspendió el convenio entre los comerciantes y el cabildo. Resta mencionar que durante este suceso, en la región azotó una fuerte epidemia de sarampión que provocó una crisis alimentaria. Su punto más alto fue en 1692. Véase Celaya Nández, *Alcabalas y situados...*; Miguel Ángel Cuenya Mateos, “Evolución demográfica de una parroquia de la Puebla de los Ángeles, 1660-1800”, *Historia Mexicana* 36, núm. 3 (1987): 443-64.

nuestra obligación de dicho asiento para la fábrica de bizcochos”. Habitualmente, en la obligación de pago, Mendoza, Hidalgo, Trujillo y Chávez figuraron como deudores principales y fiadores. En las actas se anota que hubo préstamos respaldados por una hipoteca o fianza, por ejemplo: Tomás de Mendoza hipotecó su hacienda a Diego Álvarez de Montero; Vicente de Mendoza y doña Juana Adame dieron al capitán Bernardo Colín unas casas que tenían en la ciudad, y al mercader Juan Espejo, un esclavo de 14 años como fianza. Don Nicolás entregó al capitán Diego de López 40 mulas de aval. En total, de los registros que hemos encontrado, la deuda de los asentistas ascendió a 55 188 pesos, 8 reales y 11 tomines.

Las cantidades que se concedieron fueron muy variables. Fluctuaron entre un mínimo de 150 y un máximo de 3 000 pesos, con un promedio de 1 800 pesos. Se aprecia que durante la segunda contrata (1686-1696) los asentistas obtuvieron varios préstamos. Especialmente, en 1692 pidieron seis préstamos que superaban los 1 000 pesos. La razón de tan numerosos y elevados créditos pudo deberse a la crisis fiscal que estaba sacudiendo las cuentas del ayuntamiento, y que afectaba significativamente las actividades económicas, quizás agravadas por la epidemia de sarampión que azotaba la ciudad.⁴⁸ De igual modo, existe diversidad de orígenes de sus acreedores, entre los que destaca don Domingo de Ayarza, mercader de la provincia de Guatemala, que perteneció a la red de comerciantes más exclusiva de aquellos lares.⁴⁹ Es probable que se tratara de clientes comerciantes, que contrataron los servicios de recua de los asentistas para llevar cargas de mercancías.

Por otro lado, fueron cuatro los individuos que otorgaron a los asentistas préstamos en especie. El caso de Jerónimo Molina es interesante porque estuvo involucrado desde el principio en el asiento. En 1678 se hizo cargo de remitir a Veracruz el bizcocho en nombre de los proveedores y poco después asumió la responsabilidad de suministrar a los capitanes de trigo. En su testamento, don Nicolás declaró tener una cuenta grande con el bizcochero y pidió “por la amistad que tuvimos y la mucha confianza” que lo perdonase.

No menos puede decirse de las corporaciones religiosas, que favorecieron a un amplio abanico social mediante el crédito que otorgaron, en virtud

⁴⁸ Cuenya Mateos, “Evolución demográfica...”.

⁴⁹ Al respecto, véase José Manuel Santos Pérez, *Élites, poder local y régimen colonial. El cabildo y los regidores de Santiago de Guatemala, 1700-1787* (South Woodstock: Plumsock Mesoamerican Studies/Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica/Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1999).

de que el único requisito era que el prestatario pudiera garantizar debidamente el préstamo con un bien raíz.⁵⁰ Aun cuando las fuentes no permiten determinar la dirección del crédito, se alcanza a plantear una idea de la función económica que tuvo en el grupo ocupacional que solicitaba el dinero. Es bien sabido que los comerciantes utilizaban el capital para impulsar sus negocios y los asentistas no fueron la excepción.

Dada la situación, acudieron a conventos dentro y fuera de la ciudad. Para los comerciantes bien establecidos y los familiares de las religiosas era más sencillo conseguir un préstamo. Así, considerando que la hermana de don Nicolás —Catalina— era monja del convento de Santa Inés, es probable que ello facilitara el crédito. Desafortunadamente, no se cuenta con más información del censo impuesto a favor del convento de Santo Domingo a la hacienda de doña Juana Adame y Vicente de Mendoza, pero se sabe que pidieron otro a la cofradía de Jesús de Nazareno, a la que suplicaron, después, “perdonar esta cantidad por no tener bienes con que pagar”.⁵¹

En cualquier caso, lo que queda claro es el crítico estado de endeudamiento en el que se encontraban para cuando tuvieron que sacar adelante la segunda contrata. Esto no hizo sino agravarse a partir de 1689 y hasta 1692 (véase la gráfica 3).

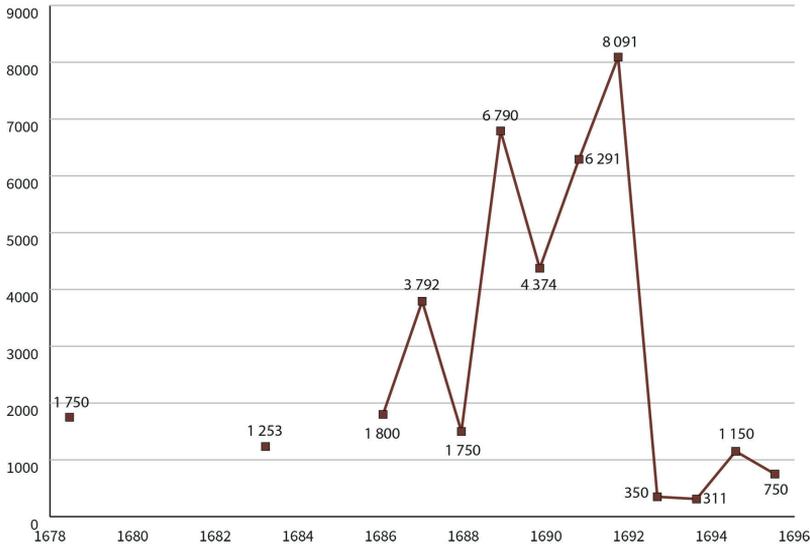
Por otra parte, como se anticipó, debido a la muerte de Tomás de Mendoza y a la enfermedad de Nicolás de Trujillo, gran parte de la actividad cayó sobre los hombros del capitán José Hidalgo, don Felipe de Chávez⁵² y Vicente Mendoza. Estos individuos siguieron adelante con la contrata suministrando bizcocho y víveres a las naves reales. Pero, más allá de la obligación, no tenían vínculo de amistad, compadrazgo o parentesco. Vicente de Mendoza fue nombrado asentista de los bastimentos a la muerte de su padre y, posiblemente, don Felipe ocupó el cargo de ayudante de proveedor gracias a su compadre don Nicolás de Trujillo. No obstante, la ausencia de sus familiares terminó por desvanecer su interés en la contrata. La forma en la que se fue desarrollando el negocio provocó que Vicente y don Felipe comenzaran un pleito en contra de José Hidalgo por las

⁵⁰ Gisela von Wobeser, *El crédito eclesiástico en la Nueva España. Siglo XVIII*, 2a. ed. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Fondo de Cultura Económica, 2010), 166.

⁵¹ ANEP, notaría 2, Testamento del capitán don Nicolás Trujillo de Villavicencio, 1697, ff. 340-370.

⁵² Usaron su facultad para designar a don Felipe Chávez Chacón como proveedor a los pocos meses de haber obtenido el segundo contrato.

Gráfica 3
DEUDAS CONTRAÍDAS POR AÑOS, 1678-1696 (EN PESOS)



FUENTE: ANEP, notaría 2, 3 y 6, varios instrumentos.

pérdidas que sufrieron a causa del asiento. Aunque no se cuenta con el expediente o los documentos referentes al pleito, es preciso hacer referencia a los indicios que las fuentes notariales nos permiten vislumbrar.

En 1714, don Felipe de Chávez y Vicente de Mendoza argumentaron ante los contadores y oficiales reales del Tribunal que de los bienes que habían quedado del fallecido capitán José Hidalgo “se les pague y satisfaga la cantidad de pesos que el susodicho nos quedó debiendo de las reales cuentas por servir para los bastimentos como uno de los asentistas que fue en compañía de los otorgantes”.⁵³ Nombraron, así, al procurador, don Francisco Feliz Hidalgo, para que “ponga las demandas que más convengan”. Por su parte, Vicente de Mendoza pidió al agente de negocios de la Audiencia de México, don Antonio de Figueroa, presentar las cuentas del asiento para que “con su vista” estuvieran enterados de lo “que resultare en contra” del capitán José Hidalgo. Además, rogó que se considerara “haber cumplido enteramente su caudal en el tiempo de alteración de los precios de los

⁵³ ANEP, notaría 2, Poder de Felipe de Chávez y Tomás de Mendoza a Francisco Feliz Hidalgo, 1714.

trigos y demás menestras en los seis últimos años que faltaban de la actividad, en que dio puntual satisfacción para los despachos de armadas y demás presidios". Don Miguel Hidalgo y don José de Villalobos, apoderados del capitán Hidalgo, trataron de impedir que los bienes fueran embargados, pero la hacienda nombrada Santo Tomás, en Nativitas (Tlaxcala), valuada en 18000 pesos, fue retenida por la Sala del Crimen.

Este caso permite observar un cambio en la red de los asentistas. Los compadres Nicolás de Trujillo, José Hidalgo y Tomás de Mendoza habían asociado sus capitales para hacerse cargo de los abastos con la esperanza de que sus esfuerzos fueran bien retribuidos. Sin embargo, las circunstancias llevaron a los capitanes a considerar la participación de don Felipe de Chávez y Vicente de Mendoza. Estos últimos tejieron un vínculo de carácter estrictamente económico, que se vio afectado cuando se percataron que el asiento era una pérdida de dinero. Tras no identificarse con el desarrollo de la actividad, decidieron exigir al capitán José Hidalgo y sus albaceas el pago de lo que habían invertido. Finalmente, consiguieron que la Real Audiencia retuviera las propiedades del capitán y las rematara para devolverles su capital.

Reflexiones finales

Existe una extensa y valiosa bibliografía sobre los grandes comerciantes y sus vínculos en el imperio español. Sin embargo, aún falta profundizar en el gran potencial de quienes pertenecían a otras escalas, acaso de tipo medio. Por ello, este trabajo no sólo dio cuenta del impacto que las acciones de los sujetos, en calidad de tratantes, tuvieron sobre las actividades de defensa, sino que también expone el fracaso que padecieron en ese afán.

Este trabajo, a través del fracaso, nos permite comprender a los actores sociales en su contexto. La participación de este grupo de individuos en un momento coyuntural de la política y la economía imperiales reveló no sólo sus deseos y aspiraciones para obtener un papel protagónico en el espacio colonial, sino que también demostró sus capacidades estratégicas para obtener beneficios. En este sentido, el suceso toma un significado especial porque evidencia que ante el intento de actuar de los individuos la realidad los avasalló. Aunque tuvieron firmes apoyos de algunos productores y el acceso a créditos, éstos no fueron suficientes para permitirles desarrollarse hacia una economía más amplia, ni ocupar un lugar dentro de la política

local. Si bien fueron capaces de jugar con su contexto, siempre estuvieron condicionados a un sistema de administración fiscal que nunca estuvo en su poder gestionar para direccionar las normas hacia su favor.

Por otra parte, puede hablarse de un fracaso parcial, en tanto hace referencia a los modestos empresarios militares, y no en términos generales. Después de la pérdida que sufrieron estos individuos, la Corona confirmó que el método para resolver el problema del abastecimiento era un éxito. Conforme se intensificaron las guerras en ultramar, los asentistas dirigieron todos sus recursos y créditos para acelerar la producción y la adquisición de insumos, y se les hizo padecer cada vez más, pues pronto se quedaron sin capital para invertir en sus propios negocios. A pesar de ello, el asiento siempre estuvo bien atendido, lo que demostró que el arrendamiento a particulares fue la mejor opción para la Corona. Esto puede corroborarse porque su empleo se extendió hasta el siglo XVIII. Además, en esa centuria, este negocio siempre estuvo a la vista de grandes comerciantes de la época, como José Gregorio de Segura y Miguel Antonio de Zavaleta, estudiados ya por Johanna von Grafenstein.⁵⁴ Esto muestra que el resultado de un fenómeno como el fracaso puede ser relativo.

Resta mencionar algunos pendientes, como evaluar la importancia de los contratistas en las actividades económicas de la región. Dado que su principal actividad era obtener semillas para los bastiones reales, debe reflexionarse sobre la posible venta ilícita de trigo y harina por parte los asentistas dentro de la ciudad de Puebla, entre 1687 y 1696, cuando las medidas arancelarias sobre el trigo presionaban a los panaderos y bizcocheros a adquirir a altos precios su materia prima en la alhóndiga. Igual de relevante será revisar la presencia de los tres proveedores en los puertos de Veracruz y Acapulco. Gracias a los datos recabados en esta investigación, sabemos que utilizaron sus propias mulas para conducir los víveres a los puertos, pero, a su retorno, ¿éstas regresaban sin cargas? Una consulta a los archivos notariales y municipales de ambas ciudades portuarias podría arrojar algunos datos sobre el tráfico de mercancías castellanas o asiáticas a la ciudad.

⁵⁴ Véase Grafenstein, "Provisión de víveres...", 105-138. Es al estudio de estos actores particulares, a cargo de la provisión de insumos para la guerra en la época moderna, que se han dedicado varios esfuerzos recientes en torno al concepto de *contractor state*. Véase Torres Sánchez, *Military Entrepreneurs...*; Iván Valdez-Bubnov, Sergio Solbes Ferri y Pepijn Brandon, coords., *Redes empresariales y administración estatal. La provisión de materiales estratégicos en el mundo hispánico durante el largo siglo XVIII* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2020).

Por último, dadas las condiciones del contexto belicoso durante todo el virreinato, es posible que otros agentes privados se dedicaran a proveer de armas, soldados, vestuarios y maderas a las reales armadas bajo el título de asentistas militares.⁵⁵ Su estudio lograría analizar a una porción de los habitantes de Nueva España como proveedores de insumos estratégicos para la guerra, con sus propias particularidades.

FUENTES CONSULTADAS

Fuentes de archivo

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, España.

Contratación

Archivo General de la Nación (AGN), Ciudad de México, México.

Instituciones Coloniales

Archivo General Municipal de Puebla (AGMP), Puebla, México.

Actas de Cabildo

Archivo de Notarías del Estado de Puebla (ANEP), Puebla, México.

Archivo Parroquial Sagrario Metropolitano (APSM), Puebla, México.

Bautizos

Referencias

Alfaro Ramírez, Gustavo Rafael. “La lucha por el control del gobierno urbano en la época colonial. El cabildo de la Puebla de los Ángeles, 1670-1723”. Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

Álvarez-Ossorio Alvariño, A, J. Amelang, M. L., González Mezquita, y S. Martínez Bermejo. *Vidas fallidas. Aproximaciones al concepto de éxito y fracaso individual en la modernidad*. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar de Plata, 2023.

⁵⁵ Véase el esfuerzo de Iván Valdez-Bubnov, Aitor Díaz Paredes y Antonio José Rodríguez Hernández, coords., *Armamento y globalización en la monarquía hispana (siglos XVI-XVII)* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2022).

- Andrade Muñoz, Germán Luis. *Un mar de intereses. La producción de pertrechos navales en Nueva España, siglo XVIII*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2006.
- Bonialian, Mariano. *El Pacífico hispanoamericano. Política y comercio asiático en el imperio español, 1680-1784*. México: El Colegio de México, 2012.
- Boogaart, Ernst van den. *La expansión holandesa en el Atlántico, 1580-1800*. Madrid: Mutualidad de la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas de España, 1992.
- Calvo, Thomas. *Por los caminos de Nueva Galicia. Transportes y transportistas en el siglo XVII*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1997.
- Celaya Nández, Yovana. *Alcabalas y situados. Puebla en el sistema fiscal imperial 1638-1742*. México: El Colegio de México, 2010.
- Covarrubias, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana o española*. 2 vols. Madrid: por Melchor Sánchez, 1673.
- Crespo Solana, Ana. "Rivalidades hispano-neerlandesas en el Pacífico y la conquista de Australia". *Anuario de Estudios Americanos* 70, núm. 2 (2013): 479-507.
- Cuenya Mateos, Miguel Ángel. "Evolución demográfica de una parroquia de la Puebla de los Ángeles, 1660-1800". *Historia Mexicana* 36, núm. 3 (1987): 443-64.
- Flores Guzmán, Ramiro. "El enemigo frente a las costas. Temores y reacciones frente a la amenaza pirata, 1570-1720". En *El miedo en el Perú. Siglos XVI al XX*, edición de Claudia Rosas Lauro, 33-50. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005.
- González Enciso, Agustín. "Asentistas y fabricantes. El abastecimiento de armas y municiones al Estado en los siglos XVII y XVIII". *Studia Historica. Historia Moderna*, núm. 35 (2013): 269-303. <https://doi.org/10.14201/shhmo201335269303>.
- Goslinga, Cornelis Christiaan. *Los holandeses en el Caribe*. La Habana: Casa de las Américas, 1983.
- Grafenstein, Johanna von, y Laura Muñoz. "Población y sociedad". En *Historia de las Antillas. Vol. 3. Historia de las Antillas no hispanas*, coordinación de Ana Crespo Solana y María Dolores González-Ripoll, 23-50. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Doce Calles, 2011.
- Grafenstein, Johanna von. "Políticas y prácticas de abasto de las plazas militares españolas en el Caribe". En *El Caribe. Región, frontera y relaciones internacionales*, coordinación de Johanna von Grafenstein y Laura Muñoz Mata, 257-314. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2000.
- Grafenstein, Johanna von. "Provisión de víveres para la Real Armada y presidios de Barlovento en el siglo XVIII. Su arrendamiento a particulares o administración directa". En *La fiscalidad novohispana en el imperio español. Conceptualizaciones, proyectos y contradicciones*, coordinación de María del Pilar Martínez López-Ca-

- no, Ernest Sánchez Santiró y Matilde Souto Mantecón, 105-138. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2015.
- Grajales Porras, Agustín, y Lilián Illades Aguiar. “Tres familias de la oligarquía de Puebla de los Ángeles de la Nueva España durante el siglo xvii”. *Sur y Tiempo. Revista de Historia de América* 2, núm. 3 (2021): 35-65. <https://doi.org/10.22370/syt.2021.3.2668>.
- Haring, C. H. *Los bucaneros de las Indias Occidentales en el siglo xvii*. Sevilla: Renacimiento, 2012.
- Hausberger, Bernd. “En el camino. En busca de los arrieros novohispanos”. *Historia Mexicana* 64, núm. 1 (2014): 65-104. <https://hdl.handle.net/20.500.11986/COLMEX/10007178>.
- Onnekink, David. “Los intereses comerciales holandeses en las Indias Occidentales y los Tratados de Reparto (1697-1700)”. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie iv, Historia Moderna*, núm. 28 (2015): 259-272. Acceso el 23 de enero de 2025. <https://revistas.uned.es/index.php/ETFIV/article/view/15639>.
- Ortiz-Sotelo, Jorge. “Nuevos detalles sobre la expedición de Spilbergen en la Mar del Sur”. *Derroteros de la Mar del Sur*, núm. 18-19 (2010-2011): 97-119.
- Real Academia Española. *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Por D. Joaquín Ibarra, 1780.
- Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*. 23a. ed. Madrid: Real Academia Española. <https://www.rae.es/>
- Reichert, Rafal. “La lucha por el dominio colonial en las Indias durante el siglo xvii, casos de San Martín, Jamaica y la isla Española”. *Historia Caribe* 7, núm. 20 (2012): 159-82. Acceso el 27 de enero de 2025. https://revistas.uniatlantico.edu.co/index.php/Historia_Caribe/article/view/811.
- Santos Pérez, José Manuel. *Élites, poder local y régimen colonial. El cabildo y los regidores de Santiago de Guatemala, 1700-1787*. South Woodstock: Plumsock Mesoamerican Studies/Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica/Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1999.
- Sanz Ayán, Carmen. “El crédito de la Corona y los hombres de negocios en los últimos años del reinado de Felipe IV”. *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 9 (1988): 63-94. Acceso el 21 de enero de 2025. <https://revistas.ucm.es/index.php/CHMO/article/view/CHMO8888110063A>.
- Solbes Ferri, Sergio. “Gasto militar y agentes privados. La provisión de uniformes para el ejército español en el siglo xviii”. *Tiempos Modernos* 8, núm. 30 (2015). Acceso el 21 de enero de 2025. <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/434>.
- Suárez Argüello, Clara Elena. “La quiebra de una casa de conductas novohispana en los inicios del siglo xix. Sus causas”. *Historia Mexicana*, vol. 56, núm. 3 (223)

- (2007): 817-862. Acceso el 21 de enero de 2025. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1595/0>.
- Torres Sánchez, Rafael. "Administración o asiento. La política estatal de suministros militares en la monarquía española del siglo xviii". *Studia Historica. Historia Moderna*, núm. 35 (2013): 159-200. <https://doi.org/10.14201/shhmo201335159199>.
- Torres Sánchez, Rafael. "Alimentando a Marte. La política de suministros militares al ejército español en el xviii". *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 41 (2016): 373-389. <https://doi.org/10.5209/CHMO.53816>.
- Torres Sánchez, Rafael. *Military Entrepreneurs and the Spanish Contractor State in the Eighteenth Century*. Oxford: Oxford University Press, 2016.
- Valdez-Bubnov, Iván, Aitor Díaz Paredes, y Antonio José Rodríguez Hernández, coords. *Armamento y globalización en la monarquía hispana (siglos xvi-xviii)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2022.
- Valdez-Bubnov, Iván, Sergio Solbes Ferri, y Pepijn Brandon, coords. *Redes empresariales y administración estatal. La provisión de materiales estratégicos en el mundo hispánico durante el largo siglo xviii*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2020.
- Vázquez Delgado, Sarahy. "Puebla. Un centro abastecedor de víveres para la Armada de Barlovento y la nao de China, 1640-1658". *Analéctica* 7, núm. 44 (2021).
- Wobeser, Gisela von. *El crédito eclesiástico en la Nueva España. Siglo xviii*. 2a. ed. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Zapatero, Juan Manuel. "Las 'llaves' fortificadas de la América Hispana". *Militaria. Revista de Cultura Militar*, núm. 1 (1989): 131-140.

SOBRE LA AUTORA

Licenciada en historia por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y maestra en Historia por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Actualmente es estudiante del doctorado en Historia en El Colegio de México. Sus principales intereses giran en torno al sistema de asientos militares y empresarios novohispanos del siglo xvii. Colaboró como analista documental para la asociación de Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México (Adabi).

El disimulo de la apostasía en las Filipinas, 1626-1658*

The Dissimulation of Apostasy in Philippines, 1626-1658

Pamela FARFÁN OSORIO

<https://orcid.org/0000-0001-7823-5123>

Colegio de Bachilleres (México)

Plantel 2 Elisa Acuña Rossetti

pamela1571@hotmail.com

Resumen

Entre 1626 y 1658 la apostasía en las Filipinas fue disimulada por los representantes reales, la Inquisición de México y sus comisarios. Algunos soldados españoles residentes en el archipiélago asiático apostataron de la fe católica, por lo tanto, castigarlos conforme al derecho canónico podría ocasionar que no quisiesen conquistar y habitar las Molucas y Mindanao. Así, la Corona española utilizó el perdón para mantener la fidelidad de estos sujetos. El propósito de este trabajo es analizar cómo el disimulo y el perdón fueron parte de las estrategias de negociación que la monarquía española empleó para preservar la fidelidad de sus súbditos y la unidad política de Filipinas y, al mismo tiempo, cómo estas dos herramientas jurídicas le permitieron al monarca preservar su dominio en zonas donde su poder era endeble, como lo fue el archipiélago asiático. Así, se analizaron las testificaciones y las cartas que enviaron los comisarios inquisitoriales de las Filipinas a la Inquisición de México, sobre ciertos militares españoles que renegaron del catolicismo para practicar las fes musulmana y calvinista, en los años de 1626 a 1658. Estos documentos se encuentran en el ramo *Inquisición* del Archivo General de la Nación (AGN) de México.

Palabras clave: Filipinas; apostasía; inquisición de México; perdón; disimulo.

Abstract

Between 1626 and 1658 apostasy in the Philippines was dissimulated by royal authorities, the Mexican Holy Office and their commissaries. Some soldiers —who lived in the Asian archipelago— became apostates of the Catholic faith. To punish them under canonic law could prevent them from conquering and inhabiting the Moluccas and Mindanao. Thus, the Spanish Crown used forgiveness to safeguard the soldiers' fidelity. The aim of this article is to analyze how dissimula-

* El presente trabajo fue resultado del proyecto PAPIIT, "Religiosidad nativa, idolatría e instituciones eclesiásticas en los mundos ibéricos, época moderna", IG400619, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), coordinado por el doctor Gerardo Lara Cisneros, el doctor Roberto Martínez y la doctora Teresa Álvarez Icaza Longoria. Fue presentado como parte de la tesis para obtener el grado de maestra en Historia, en la UNAM.

Recepción: 4 de marzo de 2024 | Aceptación: 31 de enero de 2025



© 2025 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

tion and forgiveness were part of the negotiation strategies that the Spanish Crown utilized to preserve the fidelity of its subjects and the political unity in the Philippines; while these legal tools allowed the monarch to secure his dominion in areas where his power was feeble such as the Asian archipelago. This article analyzes documentation from an Inquisition file of the Archivo General de la Nación [National General Archive of Mexico], such as testifications and letters sent by inquisitorial commissaries of the Philippines to the Holy Office of Mexico relating to members of the Spanish military who renegaded from the Catholic faith to become Muslim or Calvinist in the years between 1625 and 1658.

Keywords: Philippines; apostasy; Mexican Inquisition; forgiveness; dissimulation.

El disimulo como mecanismo de control

Entre los años de 1626 y 1658 los comisarios inquisitoriales de las Filipinas enviaron a la Inquisición de México testificaciones en contra de los soldados Agustín Gutiérrez, Antonio Serrano, algunos militares españoles y nativos filipinos capturados por los musulmanes de Mindanao, el soldado mestizo Tomás de Villegas y el militar Simón de Quevedo quienes abandonaron la fe católica para practicar el islam y el calvinismo. A pesar de la falta que cometieron, las sentencias de todos fueron indulgentes.¹

De acuerdo con el derecho canónico, la apostasía era un delito grave que debía ser castigado, ya que al abandonar el catolicismo, el creyente rompía el pacto establecido con Dios a través del bautismo.² ¿Por qué los comisarios inquisitoriales del archipiélago asiático no castigaron a estos soldados por su apostasía?

Los juristas de la época recomendaban que, en algunas ocasiones, el monarca tenía que ser indulgente con sus súbditos y no castigarlos severamente por sus delitos, puesto que podría perder su fidelidad, y al mismo tiempo, poner en riesgo la unidad política de sus dominios.³ Por lo tanto,

¹ “Testificación contra Agustín Gutiérrez, por haberse casado según el rito protestante de los holandeses, 1627, Manila”, Archivo General de la Nación (en adelante, AGN), *Inquisición*, v. 362, exp. 37. “Testificación contra Antonio Serrano por haber vestido traje de moro, 1626, Manila”, AGN, *Inquisición*, v. 355, exp. 34. “Carta del P. Colín provincial de la Compañía de Jesús y comisario del Santo Oficio refiriéndose al castigo a los rebautizados. Enrique Medina, flamenco que está con los moros haciendo la guerra a los cristianos, 1642, Manila”, AGN, *Inquisición*, v. 416. “Causas contra varias personas sobre cosas tocantes a la fe, 1658, Filipinas”, AGN, *Inquisición*, v. 598.

² Pedro Murillo Velarde, *Curso de derecho canónico hispano e indiano* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2008), 207.

³ Jerónimo Castillo de Bobadilla, *Política para corregidores, y señores de vasallos, en tiempo de paz, y de guerra, y para jueces eclesiásticos y seculares y de sacas, aduanas, y de residencias,*

el rey utilizó tres herramientas jurídicas que tuvieron su origen en el derecho canónico: el disimulo, la misericordia y el perdón.

Algunos diccionarios publicados en los siglos XVI y XVII definieron el disimulo como “cubrir lo que es” y “no darse por entendido [en] alguna cosa”.⁴ A finales del siglo XVIII, el significado de este vocablo fue “dispensar, permitir, perdonar”.⁵ Por otro lado, los juristas concuerdan que el disimulo es una herramienta jurídica que “permite” un comportamiento condenado por la ley.⁶

La misericordia era considerada una virtud y entendida como la compasión que siente una persona sobre el mal o el daño que sufre su prójimo.⁷ Esta definición tuvo su origen en las escrituras bíblicas y, posteriormente, sería retomada por el derecho canónico. Por ejemplo, los juristas Pedro de Ribadeneira y Jerónimo Castillo de Bobadilla exhortaron al rey que practicara la misericordia con sus súbditos, puesto que la aplicación rigurosa del castigo “engendra miedo, y el miedo en turbación, y la turbación algunas veces desesperación, y pecado”.⁸ Es así que, el monarca, al ser misericordioso con sus súbditos, consolidaba su amor, mantenía la estabilidad de sus reinos y cumplía su deber como buen cristiano.⁹

Entre las virtudes del rey, la misericordia era de la mayor relevancia, pues es atributo de todo buen cristiano. En consecuencia, la facultad de otorgar el perdón real era, para el monarca, una buena manera de ganar autoridad y notoriedad frente a sus súbditos, pues un rey capaz de perdonar —a semejanza de Dios— obtiene autoridad y fama de rey justo y bondadoso.

Generalmente, estas concesiones jurídicas fueron aplicadas en zonas donde el poder del monarca era endeble, puesto que éste no contaba con los recursos suficientes para aplicar sentencias severas en contra de sus súbditos

y sus oficiales; y para regidores, y abogados; y del valor de los corregimientos, y gobiernos realengos, y de las órdenes, t. 2 (Madrid: Imprenta Real de la Gazeta, 1775), 3. Juan Solórzano y Pereira, *Política indiana*, t. 1 (Madrid: Matheo Sacristán, 1736), 258.

⁴ Pedro de Alcalá, *Vocabulista arávigo en letra castellana, en Arte para ligeramente saber la lengua aráviga* (Granada: Juan Valera de Salamanca, 1505), 160. Sebastián de Covarrubias Orozco, *Tesoro de la lengua castellana o española* (Madrid: Luis Sánchez, 1611), 323.

⁵ *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso* (Madrid: Joaquín Ibarra, 1780).

⁶ Castillo de Bobadilla, *Política para corregidores...*, 297. Pedro de Ribadeneira, *Tratado de la religión y virtudes que debe tener el príncipe christiano para gobernar y conservar sus Estados* (Madrid: Pantaleón Aznar, 1788), 532.

⁷ Covarrubias, *Tesoro de la lengua...*, 551.

⁸ Ribadeneira, *Tratado de la religión...*, 370. Castillo de Bobadilla, *Política para corregidores...*, 296

⁹ Castillo de Bobadilla, *Política para corregidores...*, 296.

que hubiesen cometido un delito penado por la justicia civil o eclesiástica. Así pues, el rey, al ser misericordioso con sus súbditos, al disimular y perdonar sus delitos, preservaba su fidelidad. Por el contrario, castigarlos severamente por sus transgresiones daría como resultado la pérdida de su lealtad y perturbaría el equilibrio político de la monarquía española.¹⁰

Tal fue el caso de las Filipinas. Su lejanía tanto de la península ibérica como de los territorios americanos pertenecientes al imperio español,¹¹ los levantamientos de los chinos —asentados en la ínsula asiática— en contra de las autoridades reales¹² y los ataques de los piratas chinos, musulmanes y holandeses¹³ en contra de Manila provocaron que la autoridad del monarca fuera precaria en esta región.

A pesar de estas condiciones adversas, el archipiélago asiático permitió a la Corona española establecer relaciones comerciales con China¹⁴ y comenzar con su política expansiva en el sureste asiático.¹⁵ Para llevar a cabo esta empresa, la monarquía española empleó a sus soldados españoles, mestizos y nativos filipinos quienes fueron los encargados de conquistar y poblar las zonas cercanas a la ínsula asiática.¹⁶

No obstante, el comportamiento de algunos soldados en las Filipinas no fue ejemplar. El Tribunal de México envió una carta a la Suprema en

¹⁰ Covarrubias Orozco, *Tesoro de la lengua...*, 323.

¹¹ María Fernanda García de los Arcos, “¿Avanzada o periferia? Una visión diacrónica de la situación fronteriza en Filipinas”, en *Fronteras del mundo hispánico. Filipinas en el contexto de las regiones liminares novohispanas*, coord. de Marta María Manchado López y Miguel Luque Talaván (Córdoba: Universidad de Córdoba, 2011), 47-70.

¹² Pedro Damián Cano Borrego, “Sangleyes. Los residentes chinos en las islas Filipinas españolas”, *Revista de la Inquisición. Intolerancia y Derechos Humanos*, núm. 20 (2016): 213-242, acceso el 6 de febrero de 2025, https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-I-2016-10021300242.

¹³ José María Fernández Palacios, “En los confines del mundo hispánico. Una propuesta de la vida cotidiana de los españoles en Manila (1571-1898)”, en Manchado López y Luque Talaván, *Fronteras del mundo hispánico. Filipinas en el contexto de las regiones liminares novohispanas*, 109-134.

¹⁴ García de los Arcos, “¿Avanzada o periferia?...”, 58.

¹⁵ Armando Francisco Azúa García, “Apuesta por las Molucas. España, Portugal y las Provincias Unidas en la carrera por el mercado de las especias de Insulandia”, en *Urdaneta novohispano. La inserción del mundo hispano en Asia*, coord. de María Cristina E. Barrón Soto (México: Universidad Iberoamericana, 2012), 91-115.

¹⁶ Alexandre Coello de la Rosa y João Vicente Melo, *The Jesuit Encounters with Islam in the Asia-Pacific* (Leiden: Brill, 2023), 52; Alicia Castellanos Escudier, “Expediciones españolas a Borneo en el siglo XVI”, en *Filipinas y el Pacífico. Nuevas miradas, nuevas reflexiones*, coord. de Salvador Bernabéu Albert, Carmen Mena García y Emilio José Luque Azcona (Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2016), 21-51.

1619 —transcrita por José Toribio Medina— en la que informaba que algunos militares residentes en el archipiélago asiático desertaban del ejército para prestar sus servicios a holandeses y musulmanes asentados en los territorios cercanos a la ínsula asiática y que renegaban del catolicismo para practicar sus religiones —calvinismo e islam—. ¹⁷

Ante los intereses políticos y comerciales de la Corona española en las Filipinas, los gobernadores optaron por perdonar esta falta, mientras que los comisarios inquisitoriales disimularon la apostasía cometida por algunos soldados. La aplicación de ambas concesiones jurídicas tenía por finalidad preservar la fidelidad de los militares y, al mismo tiempo, mantener la unidad política del archipiélago asiático. Castigarlos severamente por su apostasía podría provocar que se negaran a conquistar y poblar los territorios cercanos a la ínsula asiática.

En este texto me ocupo de las testificaciones que recabaron los comisarios inquisitoriales del archipiélago asiático sobre los soldados Antonio Serrano (1626), Agustín Gutiérrez (1627), los militares españoles y nativos filipinos apresados por los musulmanes de Mindanao (1642) y las causas seguidas en contra del soldado mestizo Tomás de Villegas y el militar Simón de Quevedo (1655).

Las estrategias de negociación en el mundo hispánico.

Balance historiográfico

Los estudios sobre la apostasía en el mundo ibérico pueden agruparse en dos bloques. Los trabajos del primer grupo consideran que algunos españoles y portugueses residentes en el norte de África, la India y las Filipinas renegaron de la fe católica más que en otros espacios geográficos porque establecieron contacto con musulmanes, judíos y extranjeros protestantes. De acuerdo con estos estudios, otros casos de apostasía fueron mayoritariamente resultado de la curiosidad que sintieron los peninsulares por los cultos religiosos que profesaban aquéllos con quienes mantuvieron comunicación. ¹⁸

¹⁷ José Toribio Medina, *El Tribunal del Santo Oficio en las islas Filipinas* (Santiago de Chile: Imprenta Elzeveriana, 1889), 47.

¹⁸ Bartolomé Bennassar, *¿Conversos o renegados? Modalidades de una adhesión ambigua de los cristianos al Islam (siglos XVI y XVII)* (Buenos Aires: Biblos, 1990), 6-7; Delor F. Ángeles, "The Philippine Inquisition. A Survey", *Philippine Studies*, núm. 3 (1980): 253-283; A. K. Priolkar, *The Goa Inquisition* (Nueva Dehli: Voice of India, 1998), ix.

El segundo grupo está compuesto por historiadores que han utilizado el concepto de *tolerancia* religiosa. De acuerdo con ellos, esta acuñación tuvo dos significados y usos distintos en la Edad Moderna. La primera es su uso como estrategia de negociación por parte de la monarquía española y las Provincias Unidas con los extranjeros que viajaban, residían y comerciaban en sus reinos.¹⁹ La segunda es la actitud tolerante que mostraron algunos súbditos de la Corona española y portuguesa con respecto a judíos, musulmanes y protestantes.

El historiador Stuart B. Schwartz, quien pertenece al segundo grupo, explica que, a pesar de la actitud “antitolerante” de las Coronas española y portuguesa hacia las personas que practicaban una fe distinta al catolicismo, varios de sus súbditos —entre ellos los renegados— practicaron la “tolerancia religiosa” al afirmar que los judíos, los musulmanes y los protestantes podían obtener la salvación de su alma en su propia religión.²⁰

Esta propuesta es sugerente, sin embargo, debe matizarse el uso del término *tolerancia* religiosa, debido a que esta palabra en el ámbito hispánico estaba ligada a los conceptos de *sufrimiento* y *paciencia*.²¹ Además, la monarquía española no fue “antitolerante” del todo con sus súbditos, ya que el monarca puso en práctica dos herramientas jurídicas que le ayudaron a consolidar su poder, mantener la unidad de sus reinos y preservar la fidelidad de sus súbditos: el disimulo y el perdón real.

De acuerdo con António Manuel Hespanha, el disimulo consistió en pasar por alto “las actitudes naturales y espontáneas”²² y fue utilizado por la monarquía portuguesa para consolidar su poder²³ en los territorios que, por su lejanía, dificultaban la presencia del monarca como lo fueron las

¹⁹ Jonathan Israel, *The Dutch Republic. Its Rise, Greatness and Fall 1477-1806* (Nueva York: Oxford University Press, 1995), 504; Werner Thomas, *La represión del protestantismo, 1517-1648* (Leijia: Leuven University Press, 2001), 347; Antonio Domínguez Ortiz, “El primer esbozo de la tolerancia religiosa en la España de los Austria”, *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, núm. 2 (1980): 13-20.

²⁰ Stuart B. Schwartz, *Cada uno en su ley. Salvación y tolerancia religiosa en el Atlántico ibérico* (Madrid: Akal, 2011), 22.

²¹ Ruy Fernández de Santaella, *Vocabulario Eclesiástico por orden del Alfabeto. Compuesto por Ruy Fernández de Sancta Ella, maestro en artes y en sancta Theologia* (Sevilla: Buenaventura Cervantes de Morales, 1529), 100.

²² António Manuel Hespanha, *La gracia del derecho. Economía de la cultura de la Edad Moderna* (Madrid: Centro de Estudios Políticos e Internacionales, 1993), 178.

²³ Hespanha, *La gracia del derecho...*, 304.

Indias orientales.²⁴ Asimismo, el disimulo le permitió al rey mantener la obediencia, el amor y el temor de sus súbditos.²⁵

Por otro lado, quienes han estudiado el disimulo en la monarquía española consideran que esta herramienta jurídica templaba el rigor de la ley²⁶ y era ejemplo de cordura y prudencia que poseían el monarca y sus jueces, puesto que castigar severamente a los súbditos por sus crímenes podría ocasionar males aún mayores.²⁷ Por ende, al disimular los delitos que cometían sus vasallos, el rey preservaba su fidelidad, debido a que les inspiraba temor por medio de la clemencia.²⁸

De acuerdo con Hespahna, el perdón real fue otra de las herramientas jurídicas que utilizó la Corona portuguesa para preservar el poder del monarca, ratificar el amor y el temor de sus súbditos.²⁹ Asimismo, el poder real ayudaba a recordar a los súbditos del monarca que éste tenía la facultad de reintegrar el equilibrio y el orden social.³⁰

Por lo que se refiere al perdón real y su uso en la monarquía española contamos con los trabajos de María Inmaculada Rodríguez y Sandro Olaza Pallero quienes, al igual que Hespahna, consideran que esta concesión jurídica, al ser una manifestación de la gracia regia, otorgaba beneficios y privilegios para quien la recibía.³¹ Uno de estos beneficios es que el reo se ve libre de la pena que merecía por su delito.³² Además, era necesario que

²⁴ Hespahna, *La gracia del derecho...*, 314.

²⁵ Hespahna, *La gracia del derecho...*, 229.

²⁶ Rafael Altamira y Crevea, *Diccionario castellano de palabras jurídicas y técnicas tomadas de la legislación indiana* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1987), 114; Alejandro Agüero, “Clemencia, perdón y disimulo en la justicia criminal del Antiguo Régimen. Su praxis en Córdoba del Tucumán, siglos XVII y XVIII”, *Revista de Historia del Derecho*, núm. 32 (2004): 33-81; Salvador Cárdenas Gutiérrez, “La lucha contra la corrupción en la Nueva España según la visión de los neoestoicos”, *Historia Mexicana*, núm. 3 (enero-marzo 2006): 717-765.

²⁷ Franz Pototschnig, “Dissimulatio”, en *Diccionario enciclopédico del Derecho Canónico*, coord. de Stephan Haering y Heribert Schmitz (Barcelona: Herder, 2008), 450.

²⁸ Pablo Badillo O’Farrel, “Simulación y disimulación en la razón de Estado”, *Simulación y disimulación. Aspectos constitutivos del pensamiento europeo*, coord. de Pablo Badillo O’Farrel, José M. Sevilla Fernández y José Villalobos Domínguez (Sevilla: Kronos, 2003), 11-24.

²⁹ António Manuel Hespahna, “Da iustitia à disciplina. Textos, poder e política penal no antigo regime”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, núm. 57 (1987): 525-526.

³⁰ Hespahna, *La gracia del derecho...*, 229.

³¹ María Inmaculada Rodríguez Flores, *El perdón real en Castilla (siglos XIII-XVIII)* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1971), 13.

³² Rodríguez Flores, *El perdón real...*, 21.

el monarca practicara el perdón,³³ puesto que evitaba daños en su contra tanto como la de sus reinos.³⁴ El perdón real permitió al rey establecer y regenerar acuerdos políticos, sociales y culturales con la sociedad,³⁵ además de afirmar su poder³⁶ y legitimarlo.³⁷

No obstante, estas investigaciones sólo se han centrado en ciertos espacios geográficos, así como su aplicación en algunos delitos. De ahí que considero que la aportación del presente trabajo radica en el análisis de cómo el disimulo y el perdón también fueron utilizados por la Corona española para hacer frente a la problemática de la apostasía en las Filipinas.

Por último, quiero llamar la atención sobre los estudios de frontera, ya que en los últimos años han surgido interesantes trabajos sobre este tema. Algunos investigadores han definido las zonas de frontera como territorios que se encuentran entre distintos espacios políticos³⁸ que poseen mecanismos de negociación, violencia, interacción y apropiación de los recursos tanto materiales como humanos.³⁹

De ahí que los historiadores de la frontera hayan analizado cómo estos mecanismos estuvieron presentes en los territorios fronterizos de la monarquía española, por ejemplo, en el Río de la Plata, la Luisiana española⁴⁰

³³ Víctor M. Uribe-Uran, “Innocent Infants or Abusive Patriarchs? Spousal Homicides, the Punishment of Indians and the Law in Colonial Mexico, 1740s-1820s”, *Journal of Latin American Studies* 38, núm. 4 (noviembre 2006): 793-828, <https://doi.org/10.1017/S0022216X06001611>.

³⁴ Rodríguez Flores, *El perdón real...*, 33.

³⁵ Sandro Olaza Pallero, “Perdones reales a indígenas en la administración virreinal rioplatense”, *Revista Iushistoria*, núm. 6 (diciembre 2013): 71-90.

³⁶ José Manuel Nieto Soria, “Los perdones reales en la confrontación política de la Castilla Trastámara”, *España Medieval*, núm. 25 (enero 2002): 218.

³⁷ Nieto Soria, “Los perdones reales...”.

³⁸ Manfredi Merluzzi y Gaetano Sabatini, “Introducción”, en *Fronteras. Procesos y prácticas de integración y conflictos entre Europa y América (siglos XVI-XX)*, ed. de Valentina Favaro, Manfredi Merluzzi y Gaetano Sabatini (Madrid: Fondo de Cultura Económica/Red Columnaria, 2017), 11-24.

³⁹ Susana Truchuelo García, Tomás A. Mantecón Movellán, “La(s) frontera(s) exteriores e interiores de la monarquía hispánica. Perspectivas historiográficas”, *Historia Crítica*, núm. 59 (enero-marzo 2016): 19-39, <https://doi.org/10.7440/histcrit59.2016.02>; Margarita Gascón, *Periferias imperiales y fronteras coloniales en Hispanoamérica* (Buenos Aires: Durken, 2011), 12.

⁴⁰ Èlisa Frùhauf García, “Disputas territoriales, proyectos políticos y estrategias identitarias. Los indios y los conflictos fronterizos ibéricos en el sur de América (Río de la Plata, siglo XVIII)”, en Favaro, Merluzzi y Sabatini, *Fronteras. Procesos y prácticas de integración entre Europa y América (siglos XVI-XX)*, 123-136; Carmina del Rosario Pérez Juárez, “Una política común. Las prácticas de negociación en una zona de frontera (Luisiana, siglo XVIII)”,

y las Filipinas.⁴¹ No obstante, estos estudios no han abordado cómo la condición de frontera⁴² del archipiélago filipino, al posibilitar el encuentro de pueblos y culturas,⁴³ provocó que la comunidad española asentada en esta región generara mecanismos de interacción con los musulmanes y los holandeses, ya que los trabajos sobre la relación sostenida entre estos grupos se han enfocado en los conflictos que mantuvieron entre sí por el control de las Molucas.⁴⁴

*La relación ambivalente de la comunidad española
con los musulmanes y los holandeses*

Como se mencionó en líneas anteriores, el archipiélago asiático, al ser una zona de frontera, observó fenómenos de integración, asimilación y violencia entre la comunidad española, los musulmanes y los holandeses que explicaré a continuación.

A su llegada a las Filipinas, los españoles se reencontraron con estas comunidades. La población española convivió con los practicantes del islam en la península ibérica desde la época del Al-Andalus hasta su expulsión en 1609.⁴⁵ Así pues, trasladaron las experiencias adquiridas sobre los musulmanes en la península ibérica al llamar a los habitantes del sureste asiático “moros”.⁴⁶

en *Vivir los márgenes. Fronteras en América colonial. Sujetos, prácticas e identidades, siglos XVI-XVIII*, coord. de Diana Roselly Pérez Gerardo (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2021), 177-210.

⁴¹ Marta María Manchado López y Miguel Luque Talaván, coords., *Fronteras del mundo hispánico. Filipinas en el contexto de las regiones liminares novohispanas* (Córdoba: Universidad de Córdoba, 2011), 424.

⁴² David Newman y Anssi Paasi, “Fences and Neighbors in the Postmodern World. Boundary Narratives Unpolitical Geography”, *Progress in Human Geography*, núm. 22 (junio 1998): 188, <https://doi.org/10.1191/030913298666039113>.

⁴³ García de los Arcos, “¿Avanzada o periferia?...”, 44.

⁴⁴ Castellanos Escudier, “Expediciones españolas a Borneo...”, 21. García de los Arcos, “¿Avanzada o periferia?...”, 44; Fernández Palacios, “En los confines del mundo hispánico...”, 109-134; Azúa García, “Apuesta por las Molucas...”, 91-115.

⁴⁵ Mikel de Epalza, *Los moriscos antes y después de la expulsión* (Madrid: Mutualidad de la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas de España, 1992), 4.

⁴⁶ Lourdes Díaz Trechuelo, *Filipinas la gran desconocida (1565-1898)* (Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, 2011), 33.

El término *moro* fue utilizado para referirse a los naturales de la provincia de Mauritania y del Magreb central (norte de África).⁴⁷ Los súbditos de la Corona española aplicaron esta palabra para referirse a todo individuo que profesase la fe islámica.⁴⁸ Por ende, utilizaron este vocablo para referirse a los habitantes de Borneo, Terrenate, Joló y Mindanao (véase el mapa 1).⁴⁹ Sin embargo, los naturales de estos territorios eran malayos que habían adoptado la cultura musulmana.⁵⁰

La presencia de musulmanes en el sureste asiático se remonta a finales del siglo xiv,⁵¹ y a principios del siglo xv conquistaron Malaca, los puertos de la actual Indonesia, las islas de Java, Borneo y las Molucas (véase el mapa 1).⁵² Fundaron dos sultanatos en Asia: Joló y Mindanao.⁵³ A pesar de que algunas regiones del continente asiático no estaban bajo el control de los musulmanes, sus habitantes siguieron practicando la fe islámica.⁵⁴

La monarquía española financió expediciones de conquista a estas regiones. Una de estas empresas fue la conquista de Zamboanga, territorio perteneciente a la isla de Mindanao.⁵⁵ En 1635, el gobernador de las Filipinas, Juan Cerezo de Salamanca, ordenó la construcción de un presidio en la región (véase el mapa 1).⁵⁶ La fortaleza permitió a los españoles controlar las aguas del estrecho entre la península y la isla de Basilán y contener los ataques de los piratas provenientes de Joló y Mindanao.⁵⁷

Mindanao fue un sultanato gobernado por Cachil Corralat.⁵⁸ El establecimiento de la fortaleza española en Zamboanga facilitó que los españoles convivieran con los musulmanes asentados en la región. No obstante, en el

⁴⁷ Epalza, *Los moriscos...*, 4; Isaac Donoso, “Concepto asiático de ‘moro’”, *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos en Madrid*, núm. 44 (2016): 39-60.

⁴⁸ Donoso, “Concepto asiático...”, 44-45.

⁴⁹ Eduardo Descalzo Yuste, “La Compañía de Jesús en Filipinas (1581-1768). Realidad y representación” (tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Barcelona, 2015), 89.

⁵⁰ Díaz Trechuelo, *Filipinas la gran desconocida...*, 33.

⁵¹ Miguel Luque Talaván, “En las fronteras de lo lícito de los militares destacados en el sureste de las Islas Filipinas (s. xvii-xviii)”, en Manchado López y Luque Talaván, *Fronteras del mundo hispánico. Filipinas en el contexto de las regiones liminares novohispanas*, 165-190.

⁵² Díaz Trechuelo, *Filipinas la gran desconocida...*, 33.

⁵³ Díaz Trechuelo, *Filipinas la gran desconocida...*, 33.

⁵⁴ Díaz Trechuelo, *Filipinas la gran desconocida...*, 89.

⁵⁵ Coello de la Rosa y Vicente Melo, *The Jesuit encounters...*, 59.

⁵⁶ Descalzo Yuste, “La Compañía de Jesús...”, 94.

⁵⁷ Descalzo Yuste, “La Compañía de Jesús...”, 91-92.

⁵⁸ Descalzo Yuste, “La Compañía de Jesús...”, 89. En la historiografía filipina se le conoce a este gobernante como Kudarat. Coello de la Rosa y Vicente Melo, *The Jesuit encounters...*, 56.

Mapa 1
TERRITORIOS HABITADOS POR ESPAÑOLES,
MUSULMANES Y HOLANDESES EN LOS SIGLOS XVI Y XVII



FUENTE: elaboración de Pamela Farfán con base en Om Prakash, *The New Cambridge History of India. European Commercial Enterprise n Pre-Colonial India* (Cambridge: Cambridge University Press, 1998); Díaz Trechuelo, *Filipinas la gran desconocida...*; Descalzo Yuste, “La Compañía de Jesús...”; Loth, “Armed Incidents ...”; Gelderland Fort, “Netherlands”, en *Atlas of Mutual Heritage*, acceso el 14 de febrero de 2025, <http://www.atlasofmutualheritage.nl/en/Pulicat.337>.

periodo de 1638 a 1645 ambos grupos mantuvieron conflictos por el control de este territorio. En 1645 cesaron los enfrentamientos entre españoles y musulmanes debido a que el gobernador de Zamboanga estableció una alianza con el sultán de Mindanao, Cachil Corralat. La relación política entre las autoridades reales con Corralat permaneció hasta 1663.⁵⁹

Los españoles residentes en las Filipinas enfrentaron episodios de violencia e interacción con los holandeses. Hay que recordar que la Corona

⁵⁹ Descalzo Yuste, “La Compañía de Jesús...”, 95.

española y las Provincias Unidas financiaron expediciones de conquista a las Molucas.⁶⁰ Esto provocó que los súbditos de ambas monarquías convivieran entre sí, en ciertas regiones, como fue el caso de Terrenate (véase el mapa 1).⁶¹

La monarquía española financió expediciones a esta isla en 1580, aunque, la conquista de esta zona se consolidó hasta 1606 con la expedición que comandó el gobernador de las Filipinas, Pedro de Acuña⁶² quien fundó algunas fortalezas en la región.⁶³ En 1607 los holandeses también construyeron un fuerte en Terrenate al que nombraron Malayo que tuvo la finalidad de consolidar su presencia en la isla. En las primeras cuatro décadas del siglo xvii, españoles y holandeses lucharon por la conquista de este territorio.⁶⁴

Durante el siglo xvii, los holandeses a través de la Compañía Holandesa de las Indias Orientales (Verenigde Oostindische Compagnie, voc)⁶⁵ conquistaron algunos territorios del continente asiático. En 1599, los holandeses llegaron a las islas de Banda que fueron conquistadas en su totalidad en 1621.⁶⁶ En 1605 se asentaron en Ambon y fue la principal base de operaciones de la voc hasta la ocupación de Batavia (actual Jakarta) en 1610 (véase el mapa 1).⁶⁷

En 1610, los holandeses invadieron Jakarta y fue el centro de operaciones de la voc en Asia.⁶⁸ En el mismo año se asentaron en Pulicat (India) donde construyeron un fuerte en la región al que nombraron Gelderland.⁶⁹ Asimismo, controlaron la isla de Formosa (Taiwán) en los años de 1621-1662,⁷⁰ y en 1641 establecieron una base comercial en Deshima, Nagasaki (véase el mapa 1).⁷¹

⁶⁰ Azúa García, “Apuesta por las Molucas...”, 108.

⁶¹ Vicente L. Rafael, “From Mardicas to Filipos. Ternate, Cavite in Philippines History”, *Philippine Studies*, núm. 4 (1978): 343-362.

⁶² Rafael, “From Mardicas to Filipos...”, 347.

⁶³ Rafael, “From Mardicas to Filipos...”, 347.

⁶⁴ Rafael, “From Mardicas to Filipos...”, 347.

⁶⁵ Azúa García, “Apuesta por las Molucas...”, 112.

⁶⁶ Vicent C. Loth, “Armed Incidents and Unpaid Bills. Anglo-Dutch Rivalry in the Banda Islands in the Seventeenth Century”, *Modern Asia Studies*, núm. 4 (octubre 1995): 705-740.

⁶⁷ Fida Fathimah, “The Extractive Institutions as Legacy of Dutch Colonialism in Indonesia. A Historical Case Study” (tesis de maestría, Uppsala University, 2018), 42.

⁶⁸ Fathimah, “The Extractive Institutions...”, 42.

⁶⁹ Om Prakash, *The New Cambridge History of India. European Commercial Enterprise in Pre-Colonial India* (Cambridge: Cambridge University Press, 1998), 127.

⁷⁰ Azúa García, “Apuesta por las Molucas...”, 113.

⁷¹ Azúa García, “Apuesta por las Molucas...”, 112.

Así pues, la política expansiva de la Corona española durante el siglo xvii en el sureste asiático posibilitó que sus soldados se asentaran en regiones habitadas por musulmanes y holandeses.

La Inquisición de México frente a la apostasía en las Filipinas

Algunos soldados apostataron de la fe católica en Filipinas en el siglo xvii por dos razones. La primera es que habían cometido delitos penados por el derecho indiano. Para evitar ser castigados⁷² por sus sargentos mayores y las autoridades reales,⁷³ desertaron del ejército para dirigirse a las zonas dominadas por holandeses y musulmanes. Como consecuencia, estos militares renegaron de la fe católica. La segunda razón fue la cautividad que sufrieron varios soldados al ser capturados por musulmanes y holandeses.

Por ejemplo, en 1620, el soldado español Sebastián Gutiérrez se autodenunció con la Inquisición de México porque en su estancia en las Filipinas había renegado de la fe católica. El soldado explicó a los inquisidores de México que el tiempo que laboró en el presidio de Terrenate se enamoró de una musulmana. Las relaciones amorosas entre musulmanas y españoles estaban prohibidas, transgredir esta orden se castigaba con la muerte.⁷⁴

Ante el temor de ser castigado por su superior, el soldado desertó del ejército y se dirigió al presidio de Malayo que estaba bajo la jurisdicción de los holandeses.⁷⁵ Gutiérrez declaró a los inquisidores que su estancia en dicha fortaleza fue temporal, puesto que fue enviado a Gelderland, fortificación holandesa localizada en Palicate, India (véase el mapa 1).

En 1627, el soldado español Agustín Gutiérrez se autodenunció con el comisario de Manila, Francisco de Herrera, porque diez años atrás (en 1617) huyó del presidio de Terrenate por su afición a los juegos de azar. Para evitar ser castigado por sus superiores, el soldado se dirigió a la fortaleza de Malayo

⁷² José Luis de las Heras Santos, *La justicia penal de los Austria en la Corona de Castilla* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1991), 115-128.

⁷³ *Recopilación de las leyes de los reynos de las Indias*, t. 2 (Madrid: Roix, 1841), 59.

⁷⁴ Pamela Farfán Osorio, "La Inquisición novohispana y la guerra de los 80 años. El caso de Sebastián Gutiérrez" (tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, 2016), 55-85.

⁷⁵ Farfán Osorio, "La Inquisición novohispana...", 61.

que se encontraba bajo la jurisdicción de los holandeses.⁷⁶ Posteriormente, este militar fue enviado a las islas de Banda donde renegó de la fe católica.⁷⁷

En 1655, el soldado mestizo, Tomás de Villegas, residente del presidio de Zamboanga, vendió sus armas. Para evitar ser castigado por el sargento mayor de Zamboanga, Villegas huyó a las regiones que controlaba Corrolat en Mindanao⁷⁸ donde “se volvió moro sin determinar las causas”.⁷⁹

Las autoridades reales debieron procesar a estos soldados porque cometieron delitos penados por el derecho indiano como la relación amorosa entre españoles y musulmanas, la participación en los juegos de azar,⁸⁰ la venta de armas⁸¹ y la desertión del ejército.⁸² Sin embargo, los gobernadores del archipiélago filipino no procesaron a estos tres soldados por sus delitos, ya que aplicaron el disimulo y el perdón. La actitud benevolente de los representantes reales con estos individuos sugiere que buscaron evitar la desertión de los soldados del ejército y, al mismo tiempo, el disimulo y el perdón otorgados a estos sujetos mostraron a los militares que las autoridades reales eran clementes.

Por otro lado, algunos soldados renegaron de la fe católica por la cautividad. De acuerdo con Miguel Ángel de Bunes Ibarra, esta práctica fue común en las guerras y en zonas de frontera.⁸³ Durante el siglo XVII, algunos soldados y marineros del ejército real fueron apresados por los holandeses y los musulmanes. Su cautividad fue resultado de las luchas que sostuvieron con ellos por la conquista de las Molucas y Mindanao.

En 1626, el soldado español Antonio Serrano explicó al comisario de Manila, Francisco de Herrera, que los holandeses lo capturaron y lo retuvieron cinco años en la isla de Banda (véase el mapa 1).⁸⁴ El soldado logró conseguir su libertad porque huyó a la isla de Lonthor.⁸⁵ Serrano explicó al comisario de Manila que los habitantes de la región lo obligaron a vestirse

⁷⁶ “Testificación contra Agustín Gutiérrez...”, f. 342.

⁷⁷ “Testificación contra Agustín Gutiérrez...”, f. 342.

⁷⁸ “Causa contra varias personas...”, f. 54-55r.

⁷⁹ “Causa contra varias personas...”, f. 67-67r.

⁸⁰ Heras Santos, *La justicia penal...*, 120.

⁸¹ Castillo de Bobadilla, *Política para corregidores...*, 100.

⁸² Heras Santos, *La justicia penal...*, 125.

⁸³ Miguel Ángel de Bunes Ibarra, “Las sensaciones del cautivo, psicología y reacciones de los españoles ante el cautiverio en el Siglo de Oro”. *Hispania Sacra*, núm. 104 (diciembre 1999): 559, <https://doi.org/10.3989/hs.1999.v51.i104.588>.

⁸⁴ “Testificación contra Antonio Serrano...”, f. 465.

⁸⁵ Loth, “Armed Incidents...”, 705.

y bautizarse como moro y que “consintió de temor de la muerte por haber muerto antes a otras personas que no vinieron en ello”.⁸⁶

En 1642, el comisario de Zamboanga, Francisco Colín, envió una carta a los inquisidores de México en las que les explicaba que algunos soldados españoles y nativos filipinos fueron apresados por los musulmanes de Mindanao.⁸⁷ Los cautivos abandonaron el catolicismo para preservar su vida: “Su pecado fue más de flaqueza que de malicia, y que no faltaron en su corazón a la santa fe, sino que solamente consistieron en aquella ceremonia exterior para evitar el mal tratamiento que les hacían y tener más cómoda ocasión de huirse”.⁸⁸

En 1655, los soldados españoles Simón de Quevedo, Antonio Rodríguez y Nicolás de Laguida formaron parte de la expedición que acompañó a los jesuitas Alejandro López y Juan de Montiel. Los religiosos se dirigieron a Mindanao para establecer relaciones diplomáticas con el sultán, Cachil Corralat; sin embargo, fueron atacados por los habitantes de la región.⁸⁹

Rodríguez, Laguida y Quevedo fueron los únicos sobrevivientes del ataque. Rodríguez explicó al comisario de Zamboanga que en su cautividad los naturales de Mindanao trataron de persuadirlos para que abandonaran la fe católica.⁹⁰ Él y Laguida se negaron a renegar del catolicismo, no obstante, Quevedo “se retajó [circuncidó] y ba[u]tizó a usanza de moros, acudiendo a sus mezquitas y demás ritos de moros”.⁹¹

Estos soldados explicaron a los comisarios inquisitoriales que renegaron de la fe católica porque fueron obligados por sus captores, ya que, si no aceptaban practicar su religión serían asesinados. Estos argumentos también fueron utilizados por los soldados españoles que desertaron del ejército. Sebastián Gutiérrez explicó a los inquisidores de México que asistió contra su gusto y voluntad a los sermones que organizaban los holandeses en el presidio de Palicate.⁹²

Agustín Gutiérrez declaró al comisario de Manila que trató de no acudir a las ceremonias religiosas que organizaban los holandeses en la isla de Banda, aunque en “alguna o[casión] de cuando en cuando, le llevaron por

⁸⁶ “Testificación contra Antonio Serrano...”, f. 465.

⁸⁷ “Carta del P. Colín...”, f. 69.

⁸⁸ “Carta del P. Colín...”, f. 77.

⁸⁹ “Causa contra varias personas...”, f. 69.

⁹⁰ “Causa contra varias personas...”, f. 72r.

⁹¹ “Causa contra varias personas...”, f. 72r.

⁹² Farfán Osorio, “La Inquisición novohispana...”, 61.

fuerza”.⁹³ El gobernador de Zamboanga, Francisco Alfaro, declaró al comisario de Manila que Villegas se había “bautizado”, cortado el cabello y adoptado la vestimenta de los musulmanes de Mindanao. El gobernador le preguntó al soldado por qué había consentido que se le hiciesen estas cosas a su persona. Villegas respondió que “lo había consentido de miedo de que no le matasen”.⁹⁴

Al parecer, el temor fue el justificante utilizado por estos soldados para explicar por qué apostataron del catolicismo y, al mismo tiempo, fue usado para aligerar las sentencias que las autoridades inquisitoriales pudieran decretar en su contra. Para reafirmar sus declaraciones, estos sujetos afirmaron que en el periodo que laboraron para los holandeses, así como en el de su cautiverio, se mantuvieron en la fe católica.

Agustín Gutiérrez afirmó al comisario de Manila que mantuvo consigo “un crucifijo donde se encom[endó] a Dios, y que ésta es la verdad por el juramento que ello tiene, y por [haber] andado entre herejes pide perdón”.⁹⁵ Sebastián declaró a los inquisidores de México que, a pesar de hallarse bajo el servicio de los holandeses, fue fiel a la fe católica, ya que al no tener un rosario, fabricó uno al que “le rezaba cada día”,⁹⁶ y al mismo tiempo, mantuvo su devoción a la virgen del Rosario.

Algo semejante ocurrió en la península ibérica. La historiadora Doris Moreno estudió los procesos inquisitoriales en contra de un grupo de personas que fueron juzgadas por la Inquisición española por el delito de nicodemismo.⁹⁷ Estos reos, al igual que nuestros soldados, ofrecieron diversos argumentos a los inquisidores para aligerar las sentencias que pudieran decretar en su contra. Por ejemplo, afirmaron a los jueces inquisitoriales que creyeron por poco tiempo la fe protestante y culparon a otros miembros de haberlos iniciado en el cristianismo reformado.⁹⁸ La académica afirma que estas declaraciones fueron métodos de supervivencia.⁹⁹

⁹³ “Testificación contra Agustín Gutiérrez...”, f. 342.

⁹⁴ “Causa contra varias personas...”, f. 101- 101r.

⁹⁵ “Testificación contra Agustín Gutiérrez...”, f. 342.

⁹⁶ Farfán Osorio, “La Inquisición novohispana...”, 68.

⁹⁷ Doris Moreno, “Aproximación al nicodemismo del protestantismo español del siglo XVI. Lenguaje y prácticas sociales”, *Studia Histórica*, núm. 1 (enero-junio 2018): 35, 63, <https://doi.org/10.14201/shhmo20184013173>.

⁹⁸ Moreno, “Aproximación al nicodemismo...”, 68.

⁹⁹ Moreno, “Aproximación al nicodemismo...”, 32.

Por lo tanto, los inquisidores fueron conscientes de que estos argumentos se utilizaron como estrategias de sobrevivencia,¹⁰⁰ ya que “bautizarse”, vestirse y circuncidarse¹⁰¹ a la usanza musulmana eran pruebas innegables de la conversión genuina de un apóstata a la fe musulmana. Esto traería como consecuencia que los apóstatas perdieran la oportunidad de reconciliarse con la Iglesia.

No obstante, había una atenuante que aligeraba las sentencias dictaminadas en contra de los apóstatas: el temor.¹⁰² El inquisidor catalán Nicolau Eimeric señalaba que al creyente que renegó del catolicismo por temor, no debía castigársele severamente. Su simulación fue en el exterior, debido a que retuvo la verdadera fe en su corazón por lo que es excluido del error y la pertinencia.¹⁰³

Murillo Velarde consideraba que al individuo que abandonaba el catolicismo por causa de la violencia ejercida en su contra, no se le podía considerar apóstata ni hereje, debido a que renegó de la fe católica por el temor que le provocó el uso de las armas y la violencia. Sin embargo, el jurista señala que el temor no quita lo voluntario de la acción, ya que a pesar de que el creyente no buscó cometer un delito, lo consuma, porque es coaccionado. Murillo Velarde llega a la conclusión de que el miedo no es una excusa válida para que un sujeto cometa pecado,¹⁰⁴ por lo tanto, debe ser castigado.¹⁰⁵

Por otra parte, las autoridades reales e inquisitoriales asentadas en las Filipinas estaban preocupadas por la apostasía cometida por estos soldados debido a que sus causas fueron de conocimiento público. Nicolás García¹⁰⁶ explicó al comisario de Zamboanga que la causa de Quevedo era “de los naturales y españoles entre quienes es esto público y notorio, pública y general fama”.¹⁰⁷ El fiscal de la Audiencia de Manila, el licenciado Juan de Bolívar y Cruz, envió una carta al alcalde ordinario de Manila, Sebastián Rayo Doria, en la que le explicaba que era necesario que se castigara a Villegas porque sus delitos habían quedado “a la vista de tantos soldados”.¹⁰⁸

¹⁰⁰ Schwartz, *Cada uno su ley...*, 111.

¹⁰¹ Benassar, *¿Conversos o renegados?...*, 27.

¹⁰² Murillo Velarde, *Curso de derecho canónico...*, 207.

¹⁰³ Nicolau Eimeric y Francisco Peña, *El manual de los inquisidores* (Barcelona: Muchnik, 1983), 98.

¹⁰⁴ Eimeric y Peña, *El manual de los inquisidores...*, 447.

¹⁰⁵ Murillo Velarde, *Curso de derecho canónico...*, 207.

¹⁰⁶ “Causa contra varias personas...”, f. 78r.

¹⁰⁷ “Causa contra varias personas...”, f. 78r.

¹⁰⁸ “Causa contra varias personas...”, f. 78r.

La persona que cometía un delito públicamente tenía que ser castigada frente a la comunidad donde residía, puesto que su falta daba mal ejemplo a sus vecinos, quienes podían cometer el mismo crimen.¹⁰⁹ Por ende, estos militares debían ser castigados, ya que su transgresión fue de conocimiento público. Sin embargo, los inquisidores de México utilizaron la misericordia y el perdón con estos militares. La carta que envió el Tribunal de México al comisario de Manila, Francisco de Herrera, en 1619, sobre cómo debía proceder en contra de los renegados españoles en el archipiélago asiático,¹¹⁰ confirma esto.

Los jueces inquisitoriales explicaron al religioso que los sujetos que habían renegado de la fe católica por convicción debían ser reconciliados en secreto.¹¹¹ Por lo tanto, Sebastián Gutiérrez fue reconciliado a pesar de las pruebas que había en su contra¹¹² y Agustín Gutiérrez no recibió una sentencia por su apostasía.¹¹³ Las autoridades inquisitoriales no decretaron penas severas en contra de ninguno de los dos soldados, debido a que se autodenunciaron. La autodenuncia fue una atenuante que aligeraba las condenas decretadas por la Inquisición de México.

A los apóstatas del catolicismo como resultado de su cautividad no se les iniciaría un proceso público y tampoco se les quitarían sus bienes, pues al haberse presentado voluntariamente “a confesar sus errores”, debían ser admitidos “a reconciliación y al gremio de la Santa Iglesia Católica Romana”.¹¹⁴ Así pues, Antonio Serrano y los soldados españoles y nativos filipinos fueron absueltos¹¹⁵ porque su apostasía fue resultado de la cautividad. Cabe señalar que a Quevedo no se le reconcilió porque fue asesinado por los musulmanes de Mindanao. Sin embargo, se desconocen los motivos por los que fue ejecutado.¹¹⁶

En cuanto a las personas que habían huido a los territorios habitados por holandeses y musulmanes, y que habían abandonado la fe católica para

¹⁰⁹ Jorge E. Traslosheros, “El pecado y el delito. Notas para el estudio de la justicia criminal eclesíástica en la Nueva España del siglo XVII”, *Alegatos*, núm. 58 (septiembre-diciembre 2004).

¹¹⁰ “Carta de Inquisición de México a fray Francisco de Herrera, comisario del Santo Oficio de Manila, 8 de marzo de 1619”, AGN, *Inquisición*, v. 484.

¹¹¹ “Carta de Inquisición de México...”, f. 319.

¹¹² Farfán Osorio, “La Inquisición novohispana...”, 84-85.

¹¹³ “Testificación contra Agustín Gutiérrez...”, f. 342.

¹¹⁴ “Carta de Inquisición de México...”, f. 318-319.

¹¹⁵ “Testificación contra Antonio Serrano...”, f. 465; “Carta del P. Colín” ..., f. 77.

¹¹⁶ “Causa contra varias personas...”, f. 69r.

practicar el islam o el calvinismo, el comisario de Manila debía recopilar la información en contra de ellos y enviar las testificaciones al Tribunal de México para que “provea justicia”.¹¹⁷ Éste fue el caso de Tomás de Villegas, puesto que el comisario de Manila recopiló las declaraciones de las personas que testificaron en contra de él. Posteriormente, el religioso envió la causa de Villegas al Santo Oficio de México.

El disimulo como estrategia de negociación en zonas de frontera

La deficiente custodia de las Filipinas, su lejanía y la demora de la comunicación institucional fueron factores que perjudicaron la vigilancia del Santo Oficio en esta región.¹¹⁸ De ahí que la Inquisición de México ordenara la creación de comisarías inquisitoriales. Los comisarios inquisitoriales ayudaron al Tribunal de México a vigilar el comportamiento de los españoles residentes en el archipiélago asiático¹¹⁹ y a juzgar algunos delitos.¹²⁰ Ellos informaron a los inquisidores de México sobre la proliferación de la apostasía en la ínsula asiática.¹²¹

En la carta transcrita por Medina se cuenta que los militares peninsulares que desertaban “les llevan armas y otros pertrechos de guerra, pelean contra nosotros y este delito es allí tan usado que ningún año de[lan de] venir nuevas testificaciones encargándonos el comisario la conciencia sobre el remedio”.¹²²

En la misma carta, el Tribunal de México explicó al inquisidor general que esta transgresión debía ser castigada “con pena de muerte por los gobernadores y capitanes generales”.¹²³ Sin embargo, los inquisidores de México no procesaron a los soldados que habían renegado de la fe católica, puesto que castigarlos severamente traería más desventajas que beneficios, debido

¹¹⁷ “Carta de Inquisición de México...”, f. 322.

¹¹⁸ Miguel Rodrigues Lourenço, “‘En el cabo del mundo’. ¿Un ciclo de represión inquisitorial contra cristianos nuevos en las Filipinas a fines del siglo xviii?”, en *Las Filipinas ¿una periferia global? Gobernar y vivir en los confines del imperio hispano*, ed. de Guillaume Gaudin y Paulina Machuca (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2021), 135-152.

¹¹⁹ Pedro Miranda Ojeda, “Las comisarías del Santo Oficio de la Nueva España, siglos xvi-xviii”, *Contribuciones desde Coatepec*, núm. 18 (enero-junio 2010): 37-69.

¹²⁰ *Cartilla de comisarios del Santo Oficio de la Inquisición de México* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980), 643-649.

¹²¹ Medina, *El tribunal del Santo Oficio...*, 32.

¹²² Medina, *El tribunal del Santo Oficio...*, 48.

¹²³ Medina, *El tribunal del Santo Oficio...*, 47-48.

a que estos se negarían a acudir con el comisario inquisitorial de Manila para ser reconciliados.¹²⁴

Por otro lado, el Santo Oficio de México consideró que el delito de apostasía en el archipiélago asiático fue resultado del disimulo que la monarquía española y sus representantes reales, asentadas en la región, aplicaron con los extranjeros protestantes:

quedan muchos extranjeros de todas naciones, parte de ellos públicos y descubiertos, tolerados por útiles por algunos ministros de las repúblicas, o con especial concesión y privilegio, en los cuales no se considera perjuicio alguno, y los demás descubiertos y disimulados con el traje y lengua de españoles.¹²⁵

La “tolerancia” a la que se refieren los jueces inquisitoriales no es la aceptación de las prácticas religiosas de los extranjeros protestantes; ya que la definición de esta palabra en el mundo hispánico es “virtud de sostener o padecer”.¹²⁶ Por lo tanto, el uso del término *tolerancia* está relacionado con *padecer* y *aguantar* la presencia de los extranjeros. Además, el disimulo al que se refiere el Tribunal de México es la política implementada por el monarca con estos individuos, puesto que, para evitar perder sus posesiones en el continente asiático, debió *permitir* la presencia de los naturales de los reinos protestantes en sus dominios. La finalidad era evitar un conflicto con ellos.

El disimulo al que se refieren los inquisidores de México son los favores otorgados a los holandeses en el Tratado de la Haya, pactada entre las Provincias Unidas y la Corona española en 1609 —acuerdo que expiró en 1621—. ¹²⁷ Manuel Herrero Sánchez señala que a diferencia de los ingleses y los escoceses, ¹²⁸ los holandeses tenían “permitido” comerciar en las Indias orientales, puesto que el artículo 40. de este tratado se estipulaba que los holandeses podían comerciar con los territorios asiáticos si establecían acuerdos de colaboración con los poderes locales que “gozasen de soberanía”. ¹²⁹

¹²⁴ Medina, *El tribunal del Santo Oficio...*, 51.

¹²⁵ Medina, *El tribunal del Santo Oficio...*, 51.

¹²⁶ Fernández de Santaella, *Vocabulario Ecclesiastico...*, 310.

¹²⁷ John Huxtable Elliot, *La España imperial, 1469-1716*, trad. de J. Marfany (Barcelona: Vicens Vives, 1973), 153.

¹²⁸ Manuel Herrero Sánchez, “Las Indias y la Tregua de los Doce Años”, en *Tiempo de paces. La Pax Hispánica y la Tregua de los Doce Años*, ed. de B. García García (Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2009), 193-229.

¹²⁹ Herrero Sánchez, “Las Indias y la Tregua...”, 210.

Asimismo, Domínguez Ortiz señala que en el Tratado de la Haya el monarca prometió a los holandeses que podían practicar su fe sin temor a ser juzgados por la Inquisición, siempre y cuando, profesaran su religión en privado para evitar escandalizar a sus súbditos.¹³⁰ El autor afirma que esta cláusula no fue bien recibida por los inquisidores, quienes trataron de minimizar su alcance.¹³¹

Se podría pensar que la Inquisición de México no estaba de acuerdo con las concesiones que la monarquía española otorgó a los holandeses. No obstante, la correspondencia sostenida entre los inquisidores de México y la Suprema muestra que éstos buscaron cumplir con su deber sin poner en riesgo los intereses del rey, respetando las disposiciones que acordó con las Provincias Unidas.

El disimulo y el perdón real de la apostasía en las Filipinas

Para mantener la estabilidad política de sus dominios, la monarquía española utilizó el disimulo y fue considerada como una estrategia de negociación.¹³² La causa en contra de Tomás de Villegas confirma esta afirmación.

El gobernador de Zamboanga, al enterarse de que Villegas había huido a Mindanao, pidió a Cachil Corralat que lo entregara para que fuera castigado. Corralat se negó a su petición, puesto que el soldado había aceptado la fe musulmana. Después de varias negociaciones, el sultán aceptó la solicitud del gobernador de Zamboanga y Villegas regresó al presidio. Sin embargo, su presencia causó escándalo entre los españoles residentes en la región, debido a que se presentó vestido a la usanza musulmana.¹³³

El delito de Villegas fue de conocimiento público, por lo tanto, tenía que ser castigado ejemplarmente para evitar que los demás cometieran la misma falta.¹³⁴ No obstante, este soldado no recibió penas severas en su contra, ya que la demanda de Corralat al gobernador de Zamboanga consistió en que no le hicieran daño.¹³⁵ El gobernador de Zamboanga entregó a Villegas al padre Francisco Ángel, de la Compañía de Jesús, comisario del Santo Oficio,

¹³⁰ Domínguez Ortiz, “El primer esbozo...”, 14.

¹³¹ Domínguez Ortiz, “El primer esbozo...”, 14.

¹³² Agüero, “Clemencia, perdón y disimulo...”, 69.

¹³³ “Causa contra varias personas...”, f. 99-100r.

¹³⁴ Traslosheros, “El pecado y el delito...”, 373.

¹³⁵ “Causa contra varias personas...”, f. 99-100.

quien lo retuvo tres días en la iglesia de la región. Posteriormente, el comisario absolvió al reo públicamente “dándole con una vara en las espaldas”.¹³⁶

A pesar de la amonestación que recibió el soldado, el capitán y gobernador general de las Filipinas, Sabiniano Manrique de Lara, envió una carta al gobernador de Zamboanga para ordenarle que remitiera a Villegas a Manila para ser castigado por sus delitos.¹³⁷ Al igual que el gobernador de las Filipinas, el fiscal de la Audiencia de Manila, el licenciado Juan de Bolívar y Cruz, mandó una carta al alcalde ordinario de Manila, Sebastián Rayo Doria, para explicarle que el castigo que recibió este soldado por parte del comisario inquisitorial de Zamboanga no fue suficiente y que no debía tomarse en cuenta el perdón que recibió Villegas por parte del gobernador de la región.¹³⁸

Sin embargo, el gobernador y el comisario inquisitorial de Zamboanga optaron por utilizar el disimulo sobre los delitos que cometió este soldado, entre ellos, la apostasía. Su disimulo estuvo orientado a preservar los intereses de la monarquía española en Zamboanga, debido a que poseía numerosas ventajas comerciales y políticas.¹³⁹ Por ende, procuraron evitar un conflicto con el sultán de Mindanao, debido a que, si se hubiese castigado a Villegas de acuerdo con la calidad de sus delitos, probablemente las delicadas relaciones entre Corralat y las autoridades indianas hubieran sido anuladas, lo que provocaría que la Corona española perdiera esta región.

Esta hipótesis es plausible, puesto que Francisco de Alfaro le explicó al gobernador general de las Filipinas que no podía enviarle a Villegas a Manila para que lo castigara por sus delitos,¹⁴⁰ ya que había acordado con el sultán de Mindanao que no tomaría represalias en contra del soldado. Asimismo, Alfaro le explicó al gobernador de las Filipinas que reprender a Villegas por las faltas que había cometido podía provocar que “fuese causa de rompimiento con dicho rey”.¹⁴¹

En efecto, los años que duró el proceso de Villegas (1653-1663) las relaciones entre Cachil Corralat con los representantes reales asentados en Zamboanga fueron difíciles. Aunque su relación culminó en 1663.¹⁴² Esto explicaría por qué el comisario de Manila envió a este soldado en 1663 a Nueva España para

¹³⁶ “Causa contra varias personas...”, f. 101r.

¹³⁷ “Causa contra varias personas...”, f. 98r.

¹³⁸ “Causa contra varias personas...”, f. 98r.

¹³⁹ Descalzo Yuste, “La Compañía de Jesús...”, 91.

¹⁴⁰ “Causa contra varias personas...”, f. 98r.

¹⁴¹ “Causas contra varias personas...”, f.100.

¹⁴² Descalzo Yuste, “La Compañía de Jesús...”, 9.

ser procesado por el Santo Oficio. No es casualidad que su traslado al Tribunal de México coincidiera con la ruptura de las autoridades reales con Corralat.¹⁴³ Al no existir un vínculo entre el sultán de Mindanao y el gobernador de Zamboanga, no había razón para seguir aplicando el disimulo con Villegas. Sin embargo, la Inquisición de México no pudo procesarlo, puesto que murió en la nao *Nuestra Señora de la Concepción* en 1663.¹⁴⁴

El perdón real al igual que el disimulo fueron estrategias de negociación, ya que recordaban a los súbditos del rey el poder que ejercía sobre ellos, a través de su misericordia, sin importar qué tan distantes se encontraran de la metrópoli. Las causas en contra de Agustín Gutiérrez y Tomás de Villegas confirman el perdón real como estrategia para mantener la cohesión del reino. Agustín Gutiérrez explicó al comisario de Manila que: “Se volvió a Terrenate por haber oído decir que había habido perdón general para los que se huyeron”.¹⁴⁵

El perdón general que mencionó el declarante fue promulgado por la Audiencia de Manila en 1616, ya que, ante la ausencia del gobernador de las Filipinas, Juan de Silva, y los soldados españoles —quienes se dirigieron a las Molucas para recuperar los fuertes que habían sido conquistados por los holandeses—¹⁴⁶ consideraron que era necesario otorgar este indulto real a los delincuentes, entre ellos, a los soldados que habían renegado del catolicismo para que regresaran a Manila. La finalidad era que ayudaran a la defensa del puerto ante los ataques de los holandeses.¹⁴⁷

Es así que, las autoridades reales ordenaron a los ministros y jueces que no encarcelaran a los reos que regresaran a Manila, sino que los “reciban y hagan todo lo buen tratamiento [...] para aminorar las penas de [e]llos y hacerlos merced”.¹⁴⁸

El perdón real que recibió Tomás de Villegas por parte del gobernador de Zamboanga confirma esta hipótesis: “Tomás de Villegas. Este papel os sirva de seguro para que os volviédes, quien, en nombre del rey, nuestro señor, os perdono”.¹⁴⁹

¹⁴³ Descalzo Yuste, “La Compañía de Jesús...”, 9.

¹⁴⁴ “Causa contra varias personas...”, f. 56.

¹⁴⁵ “Testificación en contra de Agustín Gutiérrez...”, f. 342.

¹⁴⁶ Descalzo Yuste, “La Compañía de Jesús...”, 83.

¹⁴⁷ Descalzo Yuste, “La Compañía de Jesús...”, 83.

¹⁴⁸ “Traslado de la real provisión de la Audiencia de Manila de perdón a los delincuentes que fuesen a defender la ciudad de Manila, por haberse llevado Juan de Silva toda la infantería y vecinos a la jornada de Singapur, Audiencia de Filipinas, 4 de abril de 1616, Manila”, Archivo General de Indias (en adelante, AGI), *Estado*, cat. 9409.

¹⁴⁹ “Causa contra varias personas...”, f. 99r.

El caso de Villegas muestra cómo las autoridades inquisitoriales y los representantes reales buscaron castigar a este soldado por sus delitos; sin embargo, tuvieron que utilizar el disimulo y el perdón con este sujeto para preservar los intereses económicos y políticos que la monarquía española poseía en Zamboanga. Por ende, el gobernador de Zamboanga le otorgó a Villegas el perdón real para evitar un conflicto con el sultán de Mindanao; mientras que los comisarios inquisitoriales de Manila y Zamboanga utilizaron el disimulo con este individuo para preservar la fidelidad de los soldados apóstatas.

No obstante, la colaboración entre ambas entidades en algunas ocasiones no fue positiva. Sirva de ejemplo el caso del gobernador del archipiélago asiático, Diego de Salcedo, quien fue apresado en 1688 y enviado al Tribunal de México por el comisario inquisitorial de Manila, José de Paternina, en 1670.¹⁵⁰ Sin embargo, el gobernador no fue juzgado por el Santo Oficio de México, puesto que murió en 1670 en la nao que lo llevaba a la capital de la Nueva España.¹⁵¹

Este incidente provocó un enfrentamiento entre el Consejo de Indias¹⁵² y la Suprema Inquisición. El Consejo de Indias le recordó a la Suprema que el comisario inquisitorial de Manila, José de Paternina no tenía la facultad de procesar al gobernador de las Filipinas por cometer excesos en asuntos de comercio,¹⁵³ ya que este delito era competencia de la autoridad civil.¹⁵⁴ Es así que, en algunas ocasiones la relación entre las autoridades reales e inquisitoriales fueron hostiles.

Consolidar el poder real en zonas de frontera. El uso del disimulo y el perdón

El disimulo y el perdón fueron mecanismos de negociación que se utilizaron en otras zonas de frontera como explicaré a continuación. La comunidad española asentada en Orán estableció contacto con los musulmanes y los judíos residentes en dicha región. Esto provocó que algunos soldados espa-

¹⁵⁰ Charles H. Cunningham, "The Inquisition in the Philippines. The Salcedo Affair", *The Catholic Historical Review*, núm. 4 (enero 1918): 417-445.

¹⁵¹ Cunningham, "The Inquisition in the Philippines...", 422.

¹⁵² Cunningham, "The Inquisition in the Philippines...", 437-438.

¹⁵³ Cunningham, "The Inquisition in the Philippines...", 426-430.

¹⁵⁴ Cunningham, "The Inquisition in the Philippines...", 429.

ñosles renegaran de la fe católica.¹⁵⁵ A pesar de la apostasía cometida por estos individuos, las autoridades reales y la Inquisición de Murcia fueron benevolentes en las sentencias que dictaminaron en su contra.¹⁵⁶

En efecto, “la Inquisición de la mar” decretó dos edictos de gracia dirigidos a los renegados españoles residentes en el norte de África en los años de 1616-1617 y 1620-1623.¹⁵⁷ Estos edictos aseguraron a los apóstatas que serían perdonados por sus delitos si se presentaban con los comisarios inquisitoriales de Orán y Mazalquivir. La publicación de estos indultos atrajo a los soldados españoles que renegaron de la fe católica, debido a que se autodenunciaron con los comisarios inquisitoriales de Orán y Mazalquivir,¹⁵⁸ por lo que los religiosos los absolvieron *ad cautelam*.¹⁵⁹

Ambas concesiones jurídicas también fueron utilizadas en las provincias del norte de la Nueva España que se encontraban lejos de los poderes reales y eclesiásticos. De ahí que los jesuitas que tuvieron por misión evangelizar a los indios de la California durante los siglos xvii y xviii “permitieran” ciertas prácticas consideradas heréticas como estrategia de dominación¹⁶⁰ y negociación.¹⁶¹ La finalidad era evitar conflictos y adoctrinar pacíficamente a la población adulta de dicha región¹⁶² al cristianismo.¹⁶³

Semejante a lo que pasó en España, la Inquisición lusitana también se mostró misericordiosa con los portugueses que renegaron de la fe católica en el norte de África.¹⁶⁴ Para favorecer su reinserción a la Iglesia, los inquisidores portugueses promulgaron edictos de gracia. Estos edictos

¹⁵⁵ Beatriz Alonso Acero, “Heterodoxia e inquisición en las sociedades hispanas de Berbería, siglos xvi-xvii”, *Hispania Sacra*, núm. 112 (diciembre 2003): 482, <https://doi.org/10.3989/hs.2003.v55.i112.155>.

¹⁵⁶ Alonso Acero, “Heterodoxia e inquisición...”, 486-490.

¹⁵⁷ Valentina Oldrati, “Los renegados entre la primera y la segunda etapa de la Inquisición de la mar. Cambios y permanencias”, *Hespéris Tamuda*, núm. 2, (2018): 117-144.

¹⁵⁸ Oldrati, “Los renegados...”, 139.

¹⁵⁹ Oldrati, “Los renegados...”, 139.

¹⁶⁰ Ignacio del Río, *Conquista y aculturación en la California jesuítica, 1697-1768* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1998), 11.

¹⁶¹ Gerardo Lara Cisneros, *El cristianismo en el espejo indígena. Religiosidad en el occidente de la Sierra Gorda, siglo xviii* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009), 11.

¹⁶² Del Río, *Conquista y aculturación...*, 190.

¹⁶³ Lara Cisneros, *El cristianismo en el espejo indígena...*, 151.

¹⁶⁴ Giuseppe Marcocci, “A fé de um império. A Inquisição no mundo português de quinhentos”, *Revista de História*, núm. 164 (2011): 77.

aseguraron a los renegados portugueses que serían perdonados por su apostasía. También fueron aplicados a los súbditos de la monarquía portuguesa que habían retornado a su antigua fe.¹⁶⁵

Asimismo, la apostasía fue un delito común en las posesiones lusitanas en la India. Durante la segunda mitad del siglo XVI, algunos religiosos enviaron cartas a la Corona portuguesa y al papa, pidiendo la instauración de un tribunal inquisitorial en Goa, debido al comportamiento escandaloso de los súbditos de la monarquía portuguesa, quienes renegaban de la fe católica para practicar la fe musulmana, judía o hindú.¹⁶⁶

En 1584 el inquisidor general envió una carta al, ya instaurado, Santo Oficio de Goa sobre los “mestiços escrauos, e christãos da terra”, quienes se pasaban con los musulmanes.¹⁶⁷ En la misiva, los inquisidores de Goa explicaron que estos sujetos renegaron de la fe católica por diversas razones, entre ellas, la cautividad. La mayoría de los reos se presentó a la Inquisición de Goa para ser reconciliada. Los súbditos de la Corona portuguesa afirmaron a los jueces inquisitoriales que “em seu coração nunca forão mouros, nem se apartarão da nossa sancta fee catholica”.¹⁶⁸

Los inquisidores de Goa pidieron al Consejo General del Santo Oficio que dieran instrucciones de cómo proceder en contra de estos apóstatas. La respuesta del consejo fue que, si algunos portugueses y mestizos se presentaban voluntariamente a confesarse y reconciliarse ante el Tribunal de Goa, debían ser “reçebidos com muita misericordia”. No obstante, aquellos reos que apostataron voluntariamente debían ser entregados a la justicia secular salvo “se prouar, que por medo da morte, ou de tromentos os fes” habían renegado del catolicismo. Ante esta situación los inquisidores de Goa debían recibir sus disculpas.¹⁶⁹

Estas regiones fronterizas fueron importantes para las monarquías ibéricas por los beneficios económicos que les proporcionaban. Por otra parte, el dominio de ambos reinos en estos territorios fue frágil. Por ende, para evitar la pérdida de sus posesiones utilizaron con mayor frecuencia el

¹⁶⁵ Marcocci, “A fé de um império...”, 89.

¹⁶⁶ Priolkar, *The Goa Inquisition*, 24.

¹⁶⁷ “Prouisão do senhor Inquisidor geral Dom Jorge Arçebispo de Lixboa, em que se responde a huns apontamentos mandado<s> da Inquisição de Goa, Lisboa, 1583”, Arquivo Nacional Torre do Tombo (em adelante, ANTT), *Inquisição de Lisboa*.

¹⁶⁸ “Prouisão do senhor Inquisidor...”, f. 75.

¹⁶⁹ “Prouisão do senhor Inquisidor...”, f. 76-78.

disimulo y el perdón. Así pues, las autoridades reales e inquisitoriales echaron mano de estas concesiones en zonas de frontera como estrategias de negociación.¹⁷⁰ Las Filipinas no fueron la excepción.

Conclusiones

Quiero llamar la atención sobre la importancia de las fuentes inquisitoriales para estudiar el uso del disimulo y el perdón en los dominios pertenecientes a la monarquía española, que, por el momento, no se han consultado para abordar este tema. A pesar de que contamos con trabajos referentes a la aplicación de ambas concesiones jurídicas por la Corona española, éstos sólo han analizado la documentación judicial de carácter civil y no están enfocados en zonas de frontera como lo fueron las Filipinas.

Considero que es importante el estudio de la aplicación de ambas herramientas jurídicas por parte de la monarquía española en zonas de frontera, como lo fue la ínsula asiática, ya que permitirá comprender en profundidad cómo el rey, sus autoridades reales e inquisitoriales preservaron su poder, la fidelidad, el amor y la obediencia de sus súbditos en los territorios que mermaban su autoridad.

En efecto, la documentación inquisitorial consultada para este trabajo muestra cómo con los casos de apostasía, al ser un delito grave que debía castigarse con penas severas, el Tribunal de México fue benevolente con los renegados españoles asentados en las Filipinas, al disimular y perdonar su delito, debido a que las penas que decretó esta institución en contra de estos sujetos fueron indulgentes.

Sin embargo, la documentación inquisitorial, al ser producto de una institución judicial, contiene la perspectiva de los inquisidores, quienes buscaron recabar información sobre las herejías o las transgresiones en contra de la fe católica que cometieron los reos para reconciliarlos con la Iglesia y asegurar la salvación de sus almas.

Por lo tanto, al consultar estas fuentes nos enfrentamos con el problema de la alteración u omisión de la información ofrecida por los soldados apóstatas sobre los motivos por los que renegaron del catolicismo para practicar el islam o el calvinismo, puesto que buscaron evitar o aligerar las sentencias que los jueces inquisitoriales podrían decretar en su contra.

¹⁷⁰ Truchuelo García y Mantecón Movellán, "La(s) frontera(s) exteriores...", 25.

A pesar de estas limitantes, los expedientes inquisitoriales son una fuente rica que brinda un panorama sobre las condiciones en las que vivió la comunidad española asentada en la ínsula asiática, desde la coexistencia religiosa sostenida entre algunos españoles con los musulmanes y holandeses con los que mantuvieron comunicación, hasta los mecanismos que usó la Corona española para preservar su poder a través de sus representantes reales e inquisitoriales.

Por lo tanto, este trabajo es una invitación a la comunidad académica a consultar y analizar los archivos inquisitoriales referentes a las Filipinas. La documentación inquisitorial permite ahondar en el estudio del disimulo y el perdón en espacios de frontera, que es un tema que no ha sido explorado aún por los investigadores.

FUENTES CONSULTADAS

Fuentes de archivo

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, España.

Estado

Archivo General de la Nación (AGN), Ciudad de México, México.

Inquisición

Arquivo Nacional Torre do Tombo (ANTT), Lisboa, Portugal.

Inquisição de Lisboa

Referencias

Agüero, Alejandro. "Clemencia, perdón y disimulo en la justicia criminal de Antiguo Régimen. Su praxis en Córdoba del Tucumán, siglos XVII y XVIII". *Revista de Historia del Derecho*, núm. 32 (2004): 33-81.

Alcalá, Pedro de. *Vocabulista arávigo en letra castellana*, en *Arte para ligeramente saber la lengua aráviga*. Granada: Juan Varela, 1505.

Alonso Acero, Beatriz. "Heterodoxia e inquisición en las sociedades hispanas de Berbería, siglos XVI-XVII". *Hispania Sacra*, núm. 112 (diciembre 2003): 481-500. <https://doi.org/10.3989/hs.2003.v55.i112.155>.

Altamira y Crevea, Rafael. *Diccionario castellano de palabras jurídicas y técnicas tomadas de la legislación indiana*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1987.

- Ángeles, Delor F. "The Philippine Inquisition. A Survey". *Philippine Studies*, núm. 3 (1980): 253-283.
- Azúa García, Armando Francisco. "Apuesta por las Molucas: España, Portugal y las Provincias Unidas en la carrera por el mercado de las especias de insulindia". En *Urdaneta novohispano. La inserción del mundo hispano en Asia*, coordinación de María Cristina E. Barrón Soto, 91- 114. México: Universidad Iberoamericana, 2012.
- Badillo O' Farrel, Pablo. "Simulación y disimulación en la razón de Estado". En *Simulación y disimulación. Aspectos constitutivos del pensamiento europeo*. Edición de Pablo Badillo O'Farrel, José M. Sevilla Fernández y José Villalobo Domínguez, 11-25. Sevilla: Kronos, 2003.
- Bennassar, Bartolomé. *¿Conversos o renegados? Modalidades de una adhesión ambigua de los cristianos al Islam (siglos XVI y XVII)*. Buenos Aires: Biblos, 1990.
- Bunes Ibarra, Miguel Ángel de. "Las sensaciones del cautivo, psicología y reacciones de los españoles ante el cautiverio en el Siglo de Oro". *Hispania Sacra*, núm. 104 (diciembre 1999): 557-572. <https://doi.org/10.3989/hs.1999.v51.i104.588>.
- Cano Borrego, Pedro Damián. "Sangleyes. Los residentes chinos en las Filipinas españolas". *Revista de la Inquisición. Intolerancia y Derechos Humanos*, núm. 20 (2016): 213-242. Acceso el 6 de febrero de 2025. https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-I-2016-10021300242.
- Cárdenas Gutiérrez, Salvador. "La lucha contra la corrupción en la Nueva España según la visión de los neoestoicos". *Historia Mexicana*, núm. 3 (enero-marzo 2006): 717-765.
- Cartilla de comisarios del Santo Oficio de la Inquisición de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980.
- Castellanos Escudier, Alicia. "Expediciones españolas a Borneo en el siglo XVI". En *Filipinas y el Pacífico. Nuevas miradas, nuevas reflexiones*, coordinación de Salvador Bernabéu Albert, Carmen Mena García, Emilio José Luque Azona, 21-51. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2016.
- Castillo de Bobadilla, Jerónimo. *Política para corregidores, y señores de vasallos, en tiempo de paz, y de guerra, y para jueces eclesiásticos y seglares y de sacas, aduanas, y de residencias, y sus oficiales; y para regidores, y abogados; y del valor de los corregimientos, y gobiernos realengos, y de las órdenes*. T. 2. Madrid: Imprenta Real de la Gazeta, 1775.
- Coello de la Rosa, Alexandre, y João Vicente Melo. *The Jesuit Encounters with Islam in the Asia-Pacific*. Leiden: Brill, 2023.
- Covarrubias Orozco, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: Luis Sánchez, 1611.

- Cunningham, Charles H. "The Inquisition in the Philippines. The Salcedo Affair". *The Catholic Historical Review*, núm. 4 (enero 1918): 417-445.
- Descalzo Yuste, Eduardo. "La Compañía de Jesús en Filipinas (1581-1768). Realidad y representación". Tesis de doctorado. Universidad Autónoma de Barcelona, 2015.
- Díaz Trechuelo, Lourdes. *Filipinas la gran desconocida (1565-1898)*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, 2011.
- Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso*. Madrid: Joaquín Ibarra, 1780.
- Domínguez Ortiz, Antonio. "El primer esbozo de la tolerancia religiosa en la España de los Austria". *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, núm. 2 (1980): 13-20.
- Donoso, Isaac. "Concepto asiático de 'moro'". *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos en Madrid*, núm. 44 (2016): 39-60.
- Eimeric, Nicolau, y Francisco Peña. *El manual de los inquisidores*. Barcelona: Muchnik, 1983.
- Elliot, John Huxtable. *La España imperial, 1469-1716*. Traducción de J. Marfany. Barcelona: Vicens Vives, 1973.
- Epalza, Mikel de. *Los moriscos antes y después de la expulsión*. Madrid: Mutualidad de la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas de España, 1992.
- Farfán Osorio, Pamela. "La Inquisición novohispana y la guerra de los 80 años. El caso de Sebastián Gutiérrez". Tesis de licenciatura. Universidad Nacional Autónoma de México, 2016.
- Favarò, Valentina, Manfredi Merluzzi, y Gaetano Sabatini, eds. *Fronteras. Procesos y prácticas de integración entre Europa y América (siglos XVI-XX)*. Madrid: Fondo de Cultura Económica/Red Columnaria, 2017.
- Fathimah, Fida. "The Extractive Institutions as Legacy of Dutch Colonialism in Indonesia. A Historical Case Study". Tesis de maestría. Uppsala University. 2018.
- Fernández de Santaella, Ruy. *Vocabulario Ecclesiástico por orden del Alfabeto. Compuesto por Ruy Fernández de Sancta Ella, maestro en artes y en sancta Theología*. Sevilla: Buenaventura Cervantes de Morales, 1529.
- Fernández Palacios, José María. "En los confines del mundo hispánico. Una propuesta para el estudio de la vida cotidiana de los españoles en Manila (1571-1898)". En Manchado López y Luque Talaván, *Fronteras del mundo hispánico. Filipinas en el contexto de las regiones liminares novohispanas*, 109-134.
- Frühauf García, Élisabeth. "Disputas territoriales, proyectos políticos y estrategias identitarias. Los indios y los conflictos fronterizos ibéricos en el sur de América (Río de la Plata, siglo XVIII)". En Favarò, Merluzzi y Sabatini, *Fronteras. Procesos y prácticas de integración entre Europa y América (siglos XVI-XX)*, 123-136.

- García de los Arcos, María Fernanda. “¿Avanzada o periferia? Una visión diacrónica de la situación fronteriza de Filipinas”. En Manchado López y Luque Talaván, *Fronteras del mundo hispánico. Filipinas en el contexto de las regiones liminares novohispanas*, 47-88.
- Gascón, Margarita. *Periferias imperiales y fronteras coloniales en Hispanoamérica*. Buenos Aires: Durken, 2011.
- Gelderland Fort, “Netherlands”. En *Atlas of Mutual Heritage*. Acceso el 14 de febrero de 2025. <http://www.atlasofmutualheritage.nl/en/Publicat.337>.
- Heras Santos, José Luis de las. *La justicia penal de los Austria en la Corona de Castilla*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1991.
- Herrero Sánchez, Manuel. “Las Indias y la Tregua de los Doce Años”. En *Tiempo de paces. La Pax Hispánica y la Tregua de los Doce Años*. Edición de B. García García, 193-229. Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2009.
- Hespahna, António Manuel. *La gracia del derecho. Economía de la cultura de la Edad Moderna*. Madrid: Centro de Estudios Políticos e Internacionales, 1993.
- Hespanha, António Manuel, “Da iustitia à disciplina. Textos, poder e política penal no antigo regime”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, núm. 57 (1987): 439-578.
- Israel, Jonathan. *The Dutch Republic. Its Rise, Greatness and Gall 1477-1806*. Nueva York: Oxford University Press, 1995.
- Lara Cisneros, Gerardo. *El cristianismo en el espejo indígena. Religiosidad en el occidente de la Sierra Gorda, siglo XVIII*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009.
- Loth, Vicent C. “Armed Incidents and Unpaid Bills. Anglo-Dutch Rivalry in the Banda Islands in the Seventeenth Century”. *Modern Asia Studies*, núm. 4 (octubre 1995): 705-740.
- Luque Talaván, Miguel. “En las fronteras de lo lícito de los militares destacados en el sureste de las Islas Filipinas (s. XVII-XVIII)”. En Manchado López y Luque Talaván, *Fronteras del mundo hispánico. Filipinas en el contexto de las regiones liminares novohispanas*, 165-190.
- Manchado López, Marta María, y Miguel Luque Talaván, coords. *Fronteras del mundo hispánico. Filipinas en el contexto de las regiones liminares novohispanas*. Córdoba: Universidad de Córdoba/Servicio de Publicaciones Castellanos, 2011.
- Marcocci, Giusepe. “A fé de um imperio: A Inquisição no mundo português de quinhentos”. *Revista de História*, núm. 164 (2011): 65-100.
- Medina, José Toribio. *El tribunal del Santo Oficio en las islas Filipinas*. Santiago de Chile: Imprenta Elzevieriana, 1889.

- Merluzzi, Manfredi y Gaetano Sabatini. "Introducción". En Favaro, Merluzzi y Sabatini, *Fronteras. Procesos y prácticas de integración y conflictos entre Europa y América (siglos XVI-XX)*, 11-24.
- Miranda Ojeda, Pedro. "Las comisarías del Santo Oficio de la Nueva España, siglos XVI-XVII". *Contribuciones desde Coatepec*, núm. 18 (enero-junio 2010): 37-69.
- Moreno, Doris. "Aproximación al nicodemismo del protestantismo español del siglo XVI. Lenguaje y prácticas sociales". *Studia Histórica*, núm. 1 (enero-junio 2018): 31-73. <https://doi.org/10.14201/shhmo20184013173>.
- Murillo Velarde, Pedro. *Curso de derecho canónico hispano e indiano*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2008.
- Newman, David, y Anssi Paasi. "Fences and Neighbours in the Postmodern World. Boundary Narratives Unpolitical Geography". *Progress in Human Geography*, núm. 22 (junio 1998): 186-207. <https://doi.org/10.1191/030913298666039113>.
- Nieto Soria, José Manuel. "Los perdones reales en la confrontación política de la Castilla Trastámara", *España Medieval*, núm. 25 (enero 2002): 213-266.
- Olaza Pallero, Sandro. "Perdones reales a indígenas en la administración virreinal rioplatense". *Revista Iushistoria*, núm. 6 (diciembre 2013): 71-90.
- Oldrati, Valentina. "Los renegados entre la primera y la segunda etapa de la Inquisición de la mar. Cambios y permanencias". *Hespéris Tamuda*, núm. 2 (2018): 117-144.
- Pérez Juárez, Carmina del Rosario. "Una política común. Las prácticas de negociación en una zona de frontera (Luisiana, siglo XVIII)". En *Vivir los márgenes. Fronteras en América colonial. Sujetos, prácticas e identidades, siglos XVI-XVIII*. Coordinación de Diana Roselly Pérez Gerardo, 177-210. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2021.
- Pototschnig Franz. "Dissimulatio". En *Diccionario enciclopédico del Derecho Canónico*. Edición de Stephan Haering y Heribert Schmitz, 842. Barcelona: Herder, 2008.
- Prakash, Om. *The New Cambridge History of India. European Commercial Enterprise in Pre-Colonial India*. Cambridge: Cambridge University Press, 1998.
- Priolkar, A. K. *The Goa Inquisition*. Nueva Dehli: Voice of India, 1998.
- Rafael, Vicente L. "From Mardicas to Filipos. Ternate, Cavite in Philippines History". *Philippine Studies*, núm. 4 (1978): 343-362.
- Recopilación de las leyes de los reynos de las Indias*. T. 2. Madrid: Roix, 1841.
- Ribadeneyra, Pedro de. *Tratado de la religión y virtudes que debe tener el príncipe christiano para gobernar y conservar sus Estados*. Madrid: Pantaleón Aznar, 1788.
- Río, Ignacio del. *Conquista y aculturación en la California jesuítica, 1697-1768*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1998.

- Rodrigues Lourenço, Miguel. “‘En el cabo del mundo’. ¿Un ciclo de represión inquisitorial contra cristianos nuevos en las Filipinas a fines del siglo xvii?”. En *Las Filipinas ¿una periferia global? Gobernar y vivir en los confines del imperio hispano*. Edición de Guillaume Gaudin y Paulina Machuca, 135-152. México: El Colegio de Michoacán, 2021.
- Rodríguez Flores, María Inmaculada. *El perdón real en Castilla (siglos XIII-XVIII)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1971.
- Schwartz, Stuart. B. *Cada uno en su ley. Salvación y tolerancia religiosa en el Atlántico ibérico*. Madrid: Akal, 2011.
- Solórzano y Pereira, Juan. *Política indiana*. T. 1. Madrid: Matheo Sacristán, 1736.
- Thomas, Werner. *La represión del protestantismo, 1517-1648*. Leija: Leuven University Press, 2001.
- Traslosheros, Jorge E. “El pecado y el delito. Notas para el estudio de la justicia criminal eclesiástica en la Nueva España del siglo xvii”. *Alegatos*, núm. 58 (septiembre-diciembre 2004): 369-378.
- Truchuelo García, Susana, y Tomás A. Mantecón Movellán. “La(s) frontera(s) exteriores e interiores de la monarquía hispánica. Perspectivas historiográficas”. *Historia Crítica*, núm. 59 (enero-marzo 2016): 19-39. <https://doi.org/10.7440/histcrit59.2016.02>.
- Uribe-Uran, Víctor M. “Innocent Infants or Abusive Patriarchs? Spousal Homicides, the Punishment of Indians and the Law in Colonial Mexico, 1740s-1820s”. *Journal of Latin American Studies* 38, núm. 4 (noviembre 2006): 793-828. <https://doi.org/10.1017/S0022216X06001611>.

SOBRE LA AUTORA

Licenciada y maestra en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente, es profesora de la asignatura de Historia de México en el Colegio de Bachilleres, plantel 2, Elisa Acuña Rossetti. Ha impartido clases en instituciones de educación básica, media superior y superior. Sus líneas de investigación son la historia de la inquisición de México y la comisaría inquisitorial en las Filipinas durante los siglos xvi al xvii.

Colonial Integration The Native Soldiers under Governor Sebastián Hurtado de Corcuera, 1635-1640

Integración colonial Los soldados indígenas bajo el gobierno de Sebastián Hurtado de Corcuera, 1635-1640

Moises Levi ORLINO

<https://orcid.org/0000-0003-1542-7608>
University of the Philippines, Diliman (Filipinas)
Department of History
msorlino1@up.edu.ph

Abstract

By the 17th century, the Spaniards in Manila had continued expanding both southward (Ternate in 1606) and northward (Hermosa in 1626). This expansion, however, stopped due to the prevalent Moro aggression in the different provinces of the archipelago. Hence, in 1635, Felipe IV sent Sebastián Hurtado de Corcuera, as the new governor of the Philippine islands. With him were different soldiers from New Spain. In the islands, he was faced immediately with the most concerning problem—its military and the insufficiency of soldiers. This paper argues that Corcuera's reforms treated the native soldiers with decency and honor to fully utilize them for the interest of the Spanish Crown—both in keeping order and conquest. Hence, they developed a mutualistic relationship where both benefitted from each other. This paper elaborates on the military problems which caused Corcuera to turn to the native for military recruitment. Further, it shows the relationship established between the governor and the indigenous soldiers who fought in his military campaigns in Mindanao and in the defense of Manila against Chinese insurrections. In writing this paper, I greatly utilized The Philippine Islands, 1493-1898, by Blair and Robertson while other secondary sources such as the works of Mawson were used as well.

Keywords: Sebastián Hurtado de Corcuera; native soldiers; Pampango; Tagalog; Chinese insurrection

Resumen

En el siglo XVII, los españoles en Manila habían continuado expandiéndose tanto hacia el sur (Ternate en 1606) como hacia el norte (Taiwán en 1626). Sin embargo, esta expansión se detuvo debido a la agresión mora prevalente en las diferentes provincias del archipiélago. Por ello, en 1635, Felipe IV envió a Sebastián Hurtado de Corcuera como nuevo gobernador de las islas Filipinas. Junto con él, llegaron diversos soldados de Nueva España. En las islas, se enfrentó de inmediato con el problema más preocupante: su ejército y la insuficiencia de soldados. Este artículo argumenta que las reformas de Corcuera trataron a los soldados nativos con decencia y honor para utilizarlos plenamente en interés de la Corona española, tanto en el mantenimiento del orden como en la conquista. De este modo, se desarrolló una relación en

Recepción: 4 de marzo de 2024 | Aceptación: 9 de agosto de 2024



© 2025 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

la que ambos se beneficiaban mutuamente. Este artículo aborda los problemas militares que llevaron a Corcuera a recurrir al reclutamiento militar de los nativos. Además, muestra la relación establecida entre el gobernador y los soldados indígenas que lucharon en sus campañas militares en Mindanao y en la defensa de Manila contra las insurrecciones chinas. Para la redacción de este artículo, se utilizó en gran medida *The Philippine Islands, 1493-1898*, de Blair y Robertson, así como otras fuentes secundarias, como las obras de Mawson.

Palabras clave: Sebastián Hurtado de Corcuera; soldados nativos; pampangos; tagalogs; insurrección china

*The Indian natives...have served and are serving
Your Majesty with great love and fidelity since the time of the conquest.1*

Introduction

Sixty-four years after the founding of Manila in 1571, don Sebastián Hurtado de Corcuera arrived in the city to take the office of Governor-General. This period in the first half of the 17th century for Spanish colonialism is considered to be the peak of Spanish influence in Asia, spanning from Spanish Taiwan —Hermosa,² occupied in 1626— in the north, and as far as the Spanish Ternate —occupied in 1606— in the south. With many islands under the Spanish crown, Corcuera's tasks were to keep order among the islands, especially in Manila; secure the islands from the Moro aggression in Mindanao, and continue the expansion of Spain by capturing Mindanao.

The aim of this paper is to examine Corcuera's military reforms and how they affected and benefitted his native soldiers. To provide a concise answer to the objective, I ask the following questions: What were the problems that brought about the military reforms, and how were the native soldiers affected and treated considering these changes? To be more specific, what were the benefits and privileges that the soldiers enjoyed while in service, and what oppositions emerged? To highlight Corcuera's treatment of his native soldiers, why was his reform vital in the treatment of his soldiers, and how did he utilize his native soldiers in war and peace? In this paper, I argue that a mutual relationship between Corcuera and the

¹ Juan Grau y Monfalcon, "Military Services of Filipinos," in *The Philippines Islands, 1493-1898*, vol. 25, 1635-1636, ed. Emma Helen Blair and James Alexander Robertson (Cleveland: Arthur H. Clark Company, 1906), 108.

² From 1626-1642, Spain occupied the northern part of Taiwan and called it Isla Hermosa. Henceforward, the island will be referred as Hermosa.

indigenous soldiers was established wherein the former utilized his reforms to recruit more soldiers for internal order and conquest, while the latter benefitted from different colonial exemptions and rewards.

The focus of my paper is Corcuera's military reformation, ranging from 1635 with his arrival, to his military campaigns against sultan Kudarat in 1637, and up until the Chinese insurrection of 1639-1640. I discuss the military reforms which Corcuera ordered during his administration and their effects on the treatment of the local soldiers amidst his military campaigns while also examining the indigenous soldiers' participation in these conquests and suppressions. While the native integration to colonial military institutions may have been present outside of the Philippines but within the Spanish Empire, this paper limits itself on the examination of the Philippine setting. Moreover, the text is written in narrative because its concern is the reconstruction of Filipino soldiers and their participation in the selected military events found in this period. Nevertheless, it tries to be analytical as well with a focus on the agency and dynamics established between the colonizer and the colonized.

The article is organized as follows: firstly, I attempt to give a survey and discussion on the Philippine military historiography on the presence of indigenous soldiers and their agency in the 17th century. Secondly, I provide a summary of the events under Corcuera's administration from 1635-1644 and his brief biography. Thirdly, I elaborate the situation and problems that Corcuera faced, specifically the standing of the Spanish military. The paper proceeds with the discussion of Corcuera's treatment through his reforms regarding their subjects and the oppositions that these reforms faced. Lastly, I revise the two major military events which saw the mobilization of the recruited local soldiers: the war against sultan Kudarat of 1637 and the Chinese insurrection of 1639-1640. In this part, I ask this question: how did the native soldiers participate in these military events and how did Corcuera treat them? To conclude, I emphasize the significance of the reforms that developed a mutualistic relationship between Corcuera and his native soldiers.

The Philippine Military Historiography in the 17th Century

Whenever Philippine military history is brought to discussion, it is impossible not to tackle the Second World War and works of the prominent

military historian Ricardo Trota Jose such as *The Philippine Army, 1935-1941*, which details the Philippine preparation for the incoming war, and *Captive Arms. The Philippine Constabulary Under the Japanese, 1942-1945*, a study on the Philippine military institution amidst the Occupation.³ Samuel K. Tan offers a discussion on Filipino responses to the event.⁴ In his study of the revolution of 1896, Richardson provides an in-depth and primary source-based study on the formation of Katipunan as a military institution.⁵ Finally, a comprehensive study on the history of the armed forces of the Philippines was written by Cesar P. Pobre.⁶

But in dealing with the military institution established during the Spanish Philippines, there is a dearth of research written by Filipinos. Other than Grace Liza Concepcion's work on the native militias, few Filipino scholars have dealt with the military institution in the 17th century.⁷ Currently, works on the military institutions in the early Spanish period like the colonial army have been written by international scholars like José Eugenio Boraio Mateo's work *Spaniards in Taiwan*, an annotation of translated archival sources found both in Spanish and Dutch archives.⁸ In addition to that, his studies on the Filipinos who participated in different military expeditions from late 16th to 17th centuries provide data on the population of native soldiers from each expedition.⁹ Another scholar who discusses native soldiers and their agency is Stephanie Joy Mawson. Her work focuses on the soldiers coming to the Philippines via the galleon trade, and indigenous soldiers who were integrated to the military institution and who later revolted against their Spanish

³ Ricardo Trota Jose, *The Philippine Army, 1935-1942* (Quezon City: Ateneo de Manila University Press, 1992); Ricardo Trota Jose, *Captive Arms. The Philippine Constabulary under the Japanese, 1942-1945* (Quezon City: University of the Philippines Press, 1997).

⁴ Samuel K. Tan, *The Filipino-American War, 1899-1913* (Quezon City: University of the Philippines Press, 2002).

⁵ Jim Richardson, *The Light of Liberty. Documents and Studies on the Katipunan, 1892-1897* (Quezon City: Ateneo de Manila University Press, 2013).

⁶ Cesar P. Pobre, *History of the Armed Forces of the Filipino People* (Quezon City: New Day Publishers, 2000).

⁷ Grace Liza Concepcion, "The Native Militia in the Seventeenth-Century Spanish Philippines. A Space of Power for the Indigenous Elite," *Itinerario* 47, no. 1 (April 2023): 1-23, <https://doi.org/10.1017/s0165115323000062>.

⁸ José Eugenio Boraio Mateo, *Spaniards in Taiwan*, vol. 1, 1582-1641 (Taiwan: SMC Publishing, 2001), and Boraio Mateo, *Spaniards in Taiwan*, vol. 2, 1642-1682 (Taiwan: SMC Publishing, 2002).

⁹ José Eugenio Boraio Mateo, "Filipinos in the Spanish Colonial Army during the Dutch Wars (1600-1648)," in *More Hispanic Than We Admit. Insights in Philippine Cultural History*, ed. Isaac Donoso Jiménez (Quezon City: Vibal Foundation, 2008), 74-93.

overlords.¹⁰ This paper hopes to contribute to the aforementioned studies on the indigenous soldiers and their participation in different military campaigns in the 17th century. For this century, Corcuera's military policies and campaigns from 1635 to 1644 are worth examining since his governorship started the formal integration of native soldiers to the colonial army by creating indigenous military companies with native officers.

Sebastián Hurtado de Corcuera (1587-1660)

Sebastián Hurtado de Corcuera's life was devoted to service and the military. McCarthy nicknamed him "The Last Conquistador" as it was during his office that the Mindanao expansion took place.¹¹ Before this, his first service to Felipe IV came as a knight of the Order of Alcántara and his participation in the Eighty Years' War in the Netherlands. He was later sent to the Spanish territories in the Americas where he became the master-of-camp of the Port of Callao, Peru, and in 1632, he was appointed as governor of Panama.¹²

By June 1635, he arrived in Cavite to replace Juan Cereza Salamanca (t. 1633-1635) and began his governance. When he got there, Díaz referred to him as a "gentleman with great valor".¹³ However, he was also called the "son of the devil" or "scourge of God" by other religious men, notably by fray Diego Collado due to his conflicts with the ecclesiastical officials of Manila, especially with archbishop Hernando Guerrero whom he exiled in 1636.¹⁴

His nine years of governance were marked by important events for the first half of the 17th-century Philippines. The first three—from 1635-1637—were years of military reforms that saw the construction of new military buildings in Manila, recruitment among the natives to be soldiers, and even

¹⁰ See Stephanie Joy Mawson, *Incomplete Conquest. The Limits of the Spanish Empire in the Seventeenth-Century Philippines* (New York: Cornell University Press, 2023).

¹¹ William J. McCarthy, "Cashiering the Last Conquistador. The *Juicio de Residencia* of Don Sebastián Hurtado de Corcuera, 1639-1658," *Colonial Latin American Historical Review* 18, no. 1 (Winter 2013): 35-61, accessed on January 27, 2025, <https://digitalrepository.unm.edu/clahr/vol18/iss1/2/>.

¹² Casimiro Díaz, "Conflicts between Civil and Ecclesiastical Authorities, 1635-1636," in Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*, vol. 25, 1635-1636, 117.

¹³ Díaz, "Conflicts between Civil and Ecclesiastical Authorities, 1635-1636", 117.

¹⁴ The original words were in Latin: "*filius diaboli flagellum dei et alia hujus modi*". Juan López, "Events in the Filipinas, 1637-1638," in Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*, vol. 29, 1638-1640, 39.

rewarding them with promotions. By late 1637, Corcuera, in his dedication to deter the Moros from raiding the archipelago, started a war with sultan Kudarat. By 1638, he began the conquest of Jolo. In 1639-1640, he extinguished the Chinese insurrection in Manila.

Díaz defined the years of Corcuera's term as "fatal and unfortunate".¹⁵ When the new governor-general arrived to replace him, he was put to prison from 1644-1649, all his properties were confiscated, and he was fined as much as 800 000 pesos as a consequence to his military blunder in Hermosa, where the Dutch successfully drove the Spaniards out of the island in 1642.¹⁶ Because of this, in 1651, he appealed his case to the Council of the Indies where he cited irregularities from the proceedings in Manila. Five years later, the Council of Indies overturned the judgement of Manila and the king rewarded him with the governorship of the Canaries in 1659 where a year later he died.¹⁷

The problems: Insufficient soldiers, defenseless islands

On June 23, 1635, Corcuera arrived in the Philippines where he disembarked in the port of Cavite to be governor and captain-general of Manila. The day after that, he entered Manila and began governing the colony.¹⁸ At this time he inherited less than 2 000 soldiers spread over three colonies: Manila (Luzon, Visayas, Zamboanga), Hermosa, and Ternate. In Luzon, there were four places where the military was mostly present: the City of Manila, Fort Santiago, Fort Felipe (Cavite), and Fort San Francisco (a *presidio* in Cagayan). In the Visayas, there were three *presidios*: Cebu, Oton (Fort Nuestra Señora de la Rosario), and Caraga (Fort San Jose). In Mindanao, there was only one *presidio* in Zamboanga that was only established

¹⁵ Díaz, "Conflicts between Civil and Ecclesiastical Authorities, 1635-1636," 139.

¹⁶ McCarthy, "Cashiering the Last Conquistador...", 57-59.

¹⁷ Díaz, "Conflicts between Civil and Ecclesiastical Authorities, 1635-1636," 139.

¹⁸ In "Relations of 1635-1636," it was noted by the anonymous chronicler that Corcuera disembarked on June 23 in Cavite but only entered Manila on June 24 to begin his term. Robert W. Haight, trans., "Relations of 1635-1636," in Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*, vol. 26, 1636, 24. However, in a later account by Casimiro Díaz, he reported that it was June 25 when Corcuera took office. See Díaz, "Conflicts between Civil and Ecclesiastical Authorities, 1635-1636," 117-118.

in 1634 by Salamanca.¹⁹ While Hermosa and Ternate had one for each.²⁰ In Manila and Fort Santiago, there were six military companies in total; and one each in Cavite and Cagayan. In the Visayas, there was only one company in Cebu, Oton, and Caraga, respectively. However, in Zamboanga, three companies were guarding the fort; this is similar to Hermosa. But it was in Ternate where the the majority of the military encamped with six companies guarding the *presidio*. Overall, there were about 23 companies.²¹

When it comes to the Spanish military ranks that were present in the 17th century, the whole of Spanish Asia was ruled by the governor-general of Manila, who was Corcuera at this time, while Hermosa and Ternate were only headed by a governor appointed by him. Inside the *presidios* and fort, it was the master-of-camp (called *capitán*) who supervised these places. Then were the other captains, *alfereces*, sergeants, post-below commissioned officers, and the ordinary soldiers who were the majority of the military.²² In Manila, there was also cavalry, lieutenants, trumpeters, adjutants, drummers, and guards who were distinctly present only there. Overall, there were about 1774 officers and soldiers in total guarding the whole of Spanish Asia.²³ This was the root cause of all problems —insufficient soldiers to keep peace and continue expanding the empire. By the 17th century, according to Newson, the Spanish Philippines had about a 221 700 population. By soldier-to-settler ratio, one soldier was responsible for 125 persons (see table 1).²⁴

More than this, the frontiers were defenseless and too prone to piratical raids which were prevalent as this was one of the ways the Muslims resisted colonization.²⁵ There are several reasons why this problem occurred in the first place. First, due to the extreme climate and heat of the islands. In a letter

¹⁹ Pedro de Arce, “Letter from Pedro de Arce to Felipe IV,” in Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*, vol. 25, 1635-1636, 79-80.

²⁰ The population of the Spanish military is cited by Corcuera and based on the report of Martín Ruiz de Salazar, the accountant of the Royal Treasury in Filipinas regarding the payment of the soldiers, officers, pilots, and seamen for the construction of the hospital in 1636. Sebastián Hurtado de Corcuera, “The Hospitals and Hospital Contributions,” in Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*, vol. 26, 1636, 192-197.

²¹ Hurtado de Corcuera, “The Hospitals and Hospital Contributions,” 187-189.

²² Grace Liza Concepcion drew the military hierarchy according to the *organización de un tercio*. “The Native Militia...,” 12.

²³ Hurtado de Corcuera, “The Hospitals and Hospital Contributions,” 192-197.

²⁴ Linda A. Newson, *Conquest and Pestilence in the Early Spanish Philippines* (Quezon City: Ateneo de Manila University Press, 2011), 256.

²⁵ For Moro raids as their way to resist Spanish colonialism see Mawson, *Incomplete Conquest...*, 78-101.

to Felipe IV just a month after taking office, Corcuera wrote that the Spanish soldiers mostly died due to the unhealthy climate. Because of this, only those who were married or ordered to serve in the colony joined the military.²⁶ Moreover, Mawson also observed that only an average of 156 soldiers were being sent to the Philippines via the galleons.²⁷ In another letter to the king during the conquest of Mindanao, Corcuera reiterated his concern about the lack of soldiers and its result—he was unable to guard all the islands at the same time.²⁸ Yet another problem was that soldiers tend to become clerics to escape the duties and debts they acquired while in service.²⁹

Aside from the population problem, there was also a lack of proper military buildings. In Fort San Felipe, Corcuera noted to the king his soldiers lived outside the fort as there were no proper quarters for them to stay in, and some even built their own using poor materials. There was the same situation in Manila. There were no chapels, no royal hospitals, and no barracks for them.³⁰ The persistence of these military problems consequently led to more piratical and Moro aggression. For instance, in 1634, 18 Moro galleys raided Ormoc and Leyte; burned rice and *abaca* supplies, and even their houses were also burned while also taking Christian captives as prizes.³¹ The Camucones pirates were heavily active during this time as they reached Palapag, Samar where they took more than a hundred Christians as captives.³² But worst of all these aggressions were the raids of a certain Tagal (a relative of sultan Kudarat) who brought with him eight caracoas full of warriors where he raided the archipelago from April to December 1636, captured military and religious officers in Cuyo, and then proceeded to Mindoro to raid and burn its villages (see table 1).³³

²⁶ Hurtado de Corcuera, “The Hospitals and Hospital Contributions,” 177.

²⁷ Mawson, *Incomplete Conquest...*, 90.

²⁸ Sebastián Hurtado de Corcuera, “Letters from Corcuera to Felipe IV,” in Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*, vol. 27, 1636-1637, 276.

²⁹ For instance, a military surgeon who was ordered to serve under Corcuera was sent to the Philippines but escaped the service by becoming part of the clergy and even was ordained before travelling to another *presidio*. This will be discussed later. Fabián de Santillán, “Letter Written by a Citizen of Manila to an Absent Friend,” in Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*, vol. 25, 1635-1636, 192.

³⁰ Corcuera noted these deficiencies in his letter to the king on July 11, 1636. Corcuera, “Letters from Corcuera to Felipe IV,” Vol. 26, 1636, 178-179.

³¹ Díaz, “Conflicts between...,” 111-112.

³² López, “Events in Filipinas, 1636-1637,” in Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*, vol. 27, 1636-1637, 243-244.

³³ López, “Events in Filipinas, 1636-1637,” 245-246.

Table 1
THE POPULATION OF THE SPANISH MILITARY ACCORDING
TO THEIR RANKS IN 1636³⁴

	Luzon	Visayas	Zamboanga	Hermosa	Ternate
Number of Companies	8	3	3	3	6
Captains	3	3	3	3	6
Alferez	3	3	3	3	6
Sergeants	6	3	1	3	6
Post below commissioned officers	24	12	4	2	24
Ordinary soldiers	560	145	210	180	480
Mounted arquebusiers (cavalry)	30	-	-	-	-
Lieutenants	2	-	-	-	-
Trumpeter	1	-	-	-	-
Adjutants	2	-	-	-	-
Drummer	1	-	-	-	-
Guards	12	-	-	-	-
Total	644	166	221	191	522

SOURCE: Made by Moises Levi Orllino with data listed by Hurtado de Corcuera in "The Hospitals and Hospital Contributions," in Blair and Robertson, *The Philippine Islands*, vol. 26, 1636, 182-198.

The Reforms: Corcuera's Recruitment Programs

To attempt to solve these problems that are more interconnected than it seems, two main reforms took place during the early years of Corcuera's administration: the recruitment of the native soldiers and the building of military structures. First, when Corcuera landed in Cavite and was informed of all the problems of the military, especially the small population of the army, it was as if he already anticipated the insufficiency of the soldiers in

³⁴ The numbers are based on Corcuera's list of soldiers who pledged to pay taxes for the construction of the military chapel and hospitals. For more information on the military activities of Filipino soldiers in Hermosa, see Moises Levi Orllino, "A Dependent Empire. The Military Activities of the Filipino Natives in Spanish Taiwan, 1589-1642," *TALA. An Online Journal of History* 7, no. 1 (June 2024): 41-58, accessed on January 29, 2025, <https://talakasaysayan.org/index.php/talakasaysayan/article/view/176>. Note: The table was first published in this article.

the archipelago. Hence, Escalona, the accountant of the Royal Treasury reported that he brought with him more than 500 soldiers to boost the population of the army.³⁵ Díaz also noted that these soldiers were not Spaniards but from Peru who served under Corcuera during his governorship.³⁶ However, Corcuera already knew of Manila's need for soldiers as in 1634, a letter from Felipe IV ordered Spanish America to send 2 200 soldiers and sailors for the defense of Manila, and he even ordered the sending of 400 soldiers, 850 sailors annually for the preservation of the colony.³⁷

But even prior to this request and order, the Spanish empire had been sending soldiers to the Philippines since the late 16th century. For instance, Muro listed down profiles of 180 soldiers, whose ages ranged from 16 to 50 years old and were natives of Andalucía, Extremadura, León, and Aragón. In addition to these recruits, residents of New Spain, Peru, and Santo Domingo also joined the reinforcement to be sent to the archipelago.³⁸ Going deeper into these recruits, Mawson found out that soldiers recruited from New Spain were criminals who were sentenced to serve as convicts in the colonial army to be sent to the Philippines. These men were products of a coercive recruitment method known as the *forzado* system.³⁹ Mehl noted that merchants without license —mostly selling stolen goods— were criminals worthy of banishment to the Philippines for six years. Because of European prejudices which only allow men of “good quality” to be sent to the archipelago, Mehl observed that if Indians, mestizos, or mulattos were convicted, they were not banished but whipped and sent to work on the galleys and mills.⁴⁰

³⁵ Baltasar Luis de Escalona, “Letter to Felipe IV from the Treasurer at Manila,” in Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*, vol. 29, 1638-1640, 46.

³⁶ Díaz reported that “a great reinforcement of soldiers, many of them from Peru” also took the voyage with Corcuera. Díaz, “Conflicts between...,” 114.

³⁷ The letter was addressed to the governor of New Spain, Marqués de Cerravelo on March 10, 1634. In the letter, Felipe IV was ordering the reinforcement to be sent to Filipinas according to the request of don Juan Grau, procurator general of Manila. Felipe IV of Spain, “Royal Decrees, 1633-1635,” in Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*, vol. 25, 1635-1636, 35.

³⁸ Luis Muro, “Soldados de Nueva España a Filipinas, 1575,” *Historia Mexicana* 19, no. 4 (April 1970): 472-491.

³⁹ Stephanie Joy Mawson, “Convicts or Conquistadores? Spanish Soldiers in the Seventeenth-Century Pacific.” *Past & Present* 232, no. 1 (August 2016): 87-125, <https://doi.org/10.1093/pastj/gtw008>. For the discussion on the *forzado* system, see Mawson, “Unruly Plebeians and the Forzado System. Convict Transportation between New Spain and the Philippines during the Seventeenth Century.” *Revista de Indias* 73, no. 259 (December 2013): 693-730. <https://doi.org/10.3989/revindias.2013.23>

⁴⁰ Eva María Mehl, *Forced Migration in the Spanish Pacific World. From Mexico to the Philippines 1765-1811* (Cambridge: Cambridge University Press, 2016), 50-53.

Even before the sending of reinforcement from Spanish America to help with the Filipinas' defense, the military officials were already utilizing the native soldiers to keep peace and wage war with them—and they were very good at it. Borao noted that natives had been present and fighting alongside the Spaniards since 1575 with the defense of Manila against Limahong. Indigenous soldiers were also present in the expeditions to Borneo and in the capture of Ternate.⁴¹ To prove this, a letter of commendation and request was even sent to Felipe IV in 1636 demanding that the king write a letter of appreciation to its loyal and brave native soldiers who were loyal to him in many instances. Grau wrote regarding the native soldiers:

that the Indian natives of the provinces of Pampanga, Camarinas, and Tagalos have served and are serving your Majesty with great love and fidelity, since the time of the conquest of those islands [...] Those Indians mingled with Spaniards, serve as soldiers in war, and have proved excellent therein. Especially are the Pampangos valiant soldiers, who have performed and are daily performing valiant exploits at the side of the Spanish. They were at the taking of Terrenate; and, whenever occasion offers, they with other companies come to guard the city of Manila. They also serve as rowers and pioneers in expeditions by the fleets.⁴²

As mentioned by Grau, in Luzon there were three main groups of people who were loyal to them: the people of the provinces of Pampanga, Camarines, and Tagalog (South Luzon). In the Visayas, there were also the Caragan native soldiers who were present at the conquest of Jolo, the Visayans whom Juan de Barrios called, "the most cowardly race".⁴³ But of all the natives, it was the Pampangos that the reforms of Corcuera were most explicit about. As part of this recruitment plan, he established two companies of Pampango soldiers with 96 members each. Their purpose was to guard the city along with their Spanish counterparts. In return, Corcuera paid them substantially to the horror of the accountant of Manila. According to the records, they were paid according to their rank per month (see table 2).

⁴¹ Borao Mateo, "Filipinos in the Spanish Colonial Army..." 80-81.

⁴² Grau y Monfalcon, "Military Services of the Filipinos," in Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*, vol. 25, 1635-1636, 108.

⁴³ Barrios reported that there were about 200 Caragan native soldiers who joined the war under the Spaniards, and about 200 Visayan native soldiers had also died during the conquest. Juan de Barrios, "Corcuera's Campaign in Jolo," in Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*, vol. 28, 1637-1638, 43-44.

Table 2
SALARY OF NATIVE SOLDIERS ACCORDING TO THEIR RANK

<i>Ranks</i>	<i>Salary per annum</i>
Captain	240.00 pesos
Drummers (2)	24.00 pesos
Alferez	124.00 pesos
Standard-bearer	24.00 pesos
Sergeants	84.00 pesos
Corporals (4)	60.00 pesos

SOURCE: Made by Moises Levi Orlino based on the Treasurer of Manila.⁴⁴

With the two newly formed Pampango companies, it cost the Royal Treasury a total of 10 728 pesos per annum. By 1637, the native recruitment expanded as two more local companies were established. The first was encamped in Manila while the second was stationed in a new *presidio* at Jolo. In addition to that, a different group of 72 Pampango soldiers was present in San Felipe Fort. With all the natives being paid, the expenses reached 25 092 pesos per annum.⁴⁵ To the greater horror of Escalona, every active native soldier was not just paid but also exempted from paying tribute including their wives.⁴⁶ This move by Corcuera seemed to be unhealthy for the treasury of the king. However, the governor was supported and recommended officials in Manila. For the whole of Corcuera's term, Mawson also noted that the governor created about 22 native companies. With this, he recruited 2 024 native soldiers all throughout the archipelago (an average of 225 soldiers per year from 1636-1644).⁴⁷

While the recruitment of native soldiers has been the norm since the late 16th century, Corcuera was the first governor to establish formal companies of indigenous soldiers with native officers. Even after his governorship, Diego Farjardo and Sabiniano Manrique de Lara continued creating

⁴⁴ Escalona, "Letter to Felipe IV from the Treasurer at Manila," 46.

⁴⁵ Escalona, "Letter to Felipe IV from the Treasurer at Manila," 46.

⁴⁶ Escalona, "Letter to Felipe IV from the Treasurer at Manila," 46.

⁴⁷ In Mawson's article, she provides a table that shows the increase of native recruitment into the Spanish military until the term of Fajardo in 1654. Mawson, "Philippine Indios in the Service of Empire. Indigenous Soldiers and Contingent Loyalty, 1600-1700," *Ethnohistory* 63, no. 2 (April 2016): 389, <https://doi.org/10.1215/00141801-3455363>.

companies of indigenous soldiers with a peak in 1648-1649 with the creation of six native companies per year.⁴⁸

In the same letter by Grau to Felipe IV, the former requested that the natives were to be honored by military offices and exemptions.⁴⁹ In 1642, Felipe IV responded to Grau's request of commendation for the local soldiers. Grau read a letter by the king addressed to them; and most importantly, the exemption of certain heavy burdens that natives were mandated to do. This was a vindication of Corcuera's pre-1642 policies towards the salary and exemptions of the native soldiers from tributes and other duties. To further see the long-term consequences of his reform, according to Scott, within the century, it was already the norm to reward the native soldiers with military officers on the frontiers due to the lack of men to defend it. For example, in 1660, a certain Igorot by the name of Massignop was already the master-of-camp of Bangui, a military outpost north of Luzon.⁵⁰

To further boost the participation of the locals in the defense and order of the islands against Moro and piratical raids; and as a response to the king's decree of February 16, 1635, Corcuera, on July 16, 1636, ordered all the *alcaldes mayores* to recruit natives to be soldiers who were to be equipped with firearms, pikes, and lances; and where the captains, *alféreces*, sergeants were to be also exempted from tributes and services. This reform was specifically effective as Corcuera reported to the king that only one village was severely plundered due to the delay of aid.⁵¹

Other recruitment programs that Corcuera established were a cavalry company of 29 soldiers —a captain, lieutenant, an *alférez*, a standard-bearer, and a corporal—, and 24 mounted soldiers with a pay of 168 pesos per annum. In total, the whole company's salary per year was 7248 pesos.⁵² The goal of this company was to guard and patrol the streets of Manila at night so that the infantry who were supposed to guard the city could rest. Here, it should be noted that Corcuera, strong as he was to his soldiers, treated them fairly by giving them the proper, if not an increased, salary and not overburdened duties. Another action of Corcuera to maintain the numbers of his soldiers was the

⁴⁸ Mawson, "Philippine Indios in the Service...", 389.

⁴⁹ Grau y Monfalcon, "Military Services of the Filipinos," 108-109.

⁵⁰ William Henry Scott, *Cracks in the Parchment Curtain and Other Essays in Philippine History* (Quezon City: New Day Publishers, 1985), 33-34.

⁵¹ Hurtado de Corcuera, "Letter from Corcuera to Felipe IV," in Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*, vol. 26, 1636, 173.

⁵² Escalona, "Letter to Felipe IV from the Treasurer at Manila," 44.

banning of a career change for soldiers. So, on December 23, 1637, he ordered that soldiers who wanted to enter the clergy due to their debts could not do so until they satisfied them and had the approval of the governor.⁵³

For the second part of the reform, Corcuera, after anchoring in Cavite, immediately ordered the construction of military buildings in different parts of the islands. In his letter to Felipe IV dated July 1636, he elaborated his plans for the construction of military buildings; namely, a storehouse at the Port of Cavite inside San Felipe Fort. Another was the lodging for the infantry as he noted the lack thereof. If any, they were of poor condition, made by the soldiers themselves. The governor was also very eager about the construction of a chapel for the soldiers to bury their dead. Barracks were also planned to be built, financed through donations and services. Of all the buildings, the construction of the royal hospital in Cavite was to be built from the structure of the governor's lodge. It even was an expanded two-wing building so that the sailors—both Spaniards and natives—may benefit from treatment.⁵⁴ However, the payment for the construction of the hospital would not come from the Royal Treasury ideally, but from a tax that soldiers would have to pay.⁵⁵

Responses to the Military Reforms

However, it was the reform of the royal hospital in Manila that saw issues emerged. Corcuera expelled the Franciscans who had been managing the institution due to misspending. Thus, he requested to the king that the Order of Saint John be sent for the administration of the hospitals. Corcuera's request was reasonable since the Order of the Saint John, a hospital order, would be more fit to administer over the royal hospital than the mendicant Franciscans. He added to this request that, if the king did not see the need of sending the order, at least the seculars ought to be given the authority to administer the sacraments, and the layman, the authority over the revenue. But the king never replied to Corcuera in regard to this,

⁵³ In the notes of the account, the decree of December 23, 1637, was attached. Santillán, "Letter Written by a Citizen of Manila to an Absent Friend," 211.

⁵⁴ Hurtado de Corcuera, "Letter from Corcuera to Felipe IV," in Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*, vol. 26, 1636, 173-174.

⁵⁵ Hurtado de Corcuera, "The Hospitals and Hospital Contributions," 182.

and it seemed that the Order of Saint John never arrived in the archipelago during this time.⁵⁶

Another construction was destined to be a ward for the convalescent just near the royal hospital where the Spaniards and the citizens of Manila would be treated. It can be inferred that Corcuera focused more on the hospitals as he lamented to the king that it was due to the poor post-hospital treatment that soldiers became infected again, and worst, die.⁵⁷ As for the native soldiers who were stationed in Manila, Corcuera did not forget them as he also ordered the building of rooms and an infirmary where the sick Pampangos could go for treatment. But all of these were to be paid by a deduction from the soldiers' salaries.⁵⁸

With all these developments, Corcuera was not unopposed. Some people reacted against the different reforms in the military and a few construction did not proceed as the king did not permit it as advised by the Audiencia. One of these was the construction of the hospital in Cavite where a lodging for governors was to be transformed into a hospital. While the Audiencia acknowledged the good intentions of Corcuera, the plan was going to be inconvenient to the governors when they stayed in Cavite due to the lack of proper lodging.⁵⁹ Another opposition to a building was that of the petitions of the Nuns of St. Claire to Felipe IV in 1636. The nuns' reported the following to the king:

What is worse is that the governor is building a ward at the hospital, on the side that faces our convent—which he says is for convalescents. It is so high that because of its proximity to the convent, we think that one will be able to see the beds of the nuns in our infirmary and dormitory. That is a thing that ought to be carefully considered.⁶⁰

This was a valid opposition devoid of malicious intent from the nuns. They further complained about the closure of a street that was being used by the citizens of Manila, especially of their convent due to the building of the lodgings and stables for the new cavalry company.⁶¹ All these were

⁵⁶ Hurtado de Corcuera, "The Hospitals and Hospital Contributions," 182-184.

⁵⁷ Hurtado de Corcuera, "The Hospitals and Hospital Contributions," 188.

⁵⁸ Hurtado de Corcuera, "The Hospitals and Hospital Contributions," 189-196.

⁵⁹ Hurtado de Corcuera, "The Hospitals and Hospital Contributions," 187.

⁶⁰ Miguel Pérez, "Petition of the Nuns of St. Claire (1636)," in Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*, vol. 26, 1636, 20.

⁶¹ Pérez, "Petition of the Nuns of St. Claire (1636)," 20.

relayed to Corcuera, and two years after the complaint, the king ordered Corcuera to pay the nuns for the inconvenience that these changes had brought about.⁶²

However, of all the oppositions, the most severe came from the officials of the Royal Treasury, specifically Baltasar Luis de Escalona, the Treasurer of Manila during Corcuera's governorship. In his letters to the king, he explicitly criticized the overspending of Corcuera just to finance his military reforms. He remarked that the establishment of the new cavalry company was a waste of resources because the infantry of Manila was already doing their duties. If Corcuera saw it as proper military rotation between infantry and cavalry, Escalona, being a man of budget, saw it as redundancy.⁶³ More than this, he claimed the company was "of little importance" and that the increased salary was unnecessary, and even warned Corcuera of the consequences if he continued forward.⁶⁴

The creation of the Pampango companies was not also exempted from his criticism. Seeing the foreign reinforcement that Corcuera brought along with him, he saw the creation of local companies again as unnecessary; and their salary was seen as "useless and needless."⁶⁵ For Escalona, what frustrated the gain of the royal estate was the exemption of the soldiers to pay tribute and do mandatory services. Even the chaplains that were assigned in the newly constructed military chapel did not go unnoticed as he preferred the friars who did not need to be paid for their services. But if there were any valid opposition that came from Escalona, this was the inability of Corcuera to pay for the whole construction of the barracks and hospitals that he ordered to be built. Escalona reported that the expenses for the building reached around 80 000 pesos, but Corcuera only contributed the 16 000 pesos deducted from salary of the soldiers and the remaining was taken from the royal treasury,⁶⁶ contrary to what he promised to the king.

⁶² Felipe IV of Spain, "Royal Orders and Decrees, 1638," in Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*, vol. 29, 1638-1640, 86.

⁶³ Escalona, "Letter to Felipe IV from the Treasurer at Manila," 44-45.

⁶⁴ Escalona, "Letter to Felipe IV from the Treasurer at Manila," 45.

⁶⁵ "For it is a useless and needless expense when, as I have said, your royal treasury suffers so great losses as it does, by the so terrible and irreparable damage which the province from which those Indians are drafted has suffered, as they are all tillers of the soil and tributaries of your Majesty." Escalona, "Letter to Felipe IV from the Treasurer at Manila," 46.

⁶⁶ Escalona lamented to the king that Corcuera did not keep his promise of total payment from the soldiers. "But he did not keep his word, although the said church was fully built, together with some barracks and quarters for the said soldiers to live in. *In the erection of it,*

Lastly, he lamented to the king that Corcuera's conquest of Mindanao —the Battle against sultan Kudarat and the Conquest of Jolo— was expensive for the Crown. The first expedition cost about 9 867 pesos; while the last was 47 171 pesos resulting in almost bankruptcy of the treasury.⁶⁷

Effects of Corcuera's Reform on the Native Soldiers

In this section, I present the two main events that took place during and after the reforms: the war against Kudarat (1637), and the Sangley Insurrection (1639-1640) that challenged the governorship of Corcuera which saw the native soldiers in actions along with the Spaniards. I aim to highlight the participation of the native soldiers and how the government, through Corcuera, treated them.

John Leddy Phelan remarked that the beginning of the war in Mindanao was a purely defensive action from the Spaniards as Moro and piratical raids were rampant during this time.⁶⁸ This is true as Pedro Gutiérrez, a Jesuit friar, reported that Tagal, a Moro, had been raiding the Spanish Visayas from April to December 1636 and even threatened to enter the Bay of Manila.⁶⁹ Thus, Corcuera, deeming that offense is the best defense of the colony, called a council of war where old soldiers, royal officials, and the Audiencia were summoned to discuss how to put an end to these raids permanently.⁷⁰ In this council, Corcuera pushed for the defeat of sultan Kudarat by invasion, but most of the officers disagreed stating that the governor should stay in Manila to administer and that they lacked enough manpower to handle Kudarat's forces. Nevertheless, Corcuera decided to

more than eighty thousand pesos have been already spent, while the amount charged to the infantry is not over sixteen thousand pesos," Escalona, "Letter to Felipe IV from the Treasurer at Manila," 46-47, emphasis by the author.

⁶⁷ Escalona, "Letter to Felipe IV from the Treasurer at Manila," 50.

⁶⁸ John Leddy Phelan, *The Hispanization of the Philippines. Spanish Aims and Filipino Responses, 1565-1700* (Madison: The University of Wisconsin Press; London: Cop, 2011), 137.

⁶⁹ Pedro Gutiérrez, "The Defeat of Moro Pirates," in Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*, vol. 27, 1636-1637, 171-172.

⁷⁰ In a report addressed to the king, Corcuera mentioned calling a council of war to discuss the future of Moros in Mindanao and how the colonial government should handle it. Hurtado de Corcuera, "Letter from Corcuera to Felipe IV," in Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*, vol. 27, 1636-1637, 264.

embark on his invasion following the advice of his nephew, don Pedro Hurtado de Corcuera.⁷¹

On February 2, 1637, Corcuera departed for Zamboanga where he brought with him 11 champan vessels containing 150 soldiers and 100 Pampango soldiers. Under his command was captain Lorenzo de Orella y Ugalde who also brought with him 100 mariners. Overall, Corcuera departed with 250 Spanish soldiers and about 100 Pampango soldiers which were divided into four companies —three Spanish, and one Pampango.⁷² Aside from this, the fort in Oton under captain Juan Nicolás and Juan de León joined the war and promised to bring 80 Spanish soldiers and around 1000 native soldiers who volunteered for the war.⁷³ On February 27, he landed in Zamboanga where his forces grew to 350 Spanish soldiers and 150 Pampango soldiers (Nicolás and de León's reinforcement was delayed)⁷⁴ and by March 13, he landed at the port of Kudarat alongside his Spanish and Pampango soldiers.⁷⁵

In this first attack, bringing all 500 soldiers, Corcuera captured Lamitan, the principal village of Kudarat where a fort and a mosque were situated. After the invasion, Corcuera made the mosque his headquarters, where he and his military officers lodged while the soldiers used the other houses for lodging. How Corcuera treated his soldiers during the fighting is very interesting, specifically where the Pampango company lodged —the powder house.⁷⁶ Corcuera trusted the loyalty of his local soldiers and ordered them to lodge and guard the powder houses of Lamitan. To further show good treatment by Corcuera, the Pampango company was never excluded, but rather always included in the military marches, taking the rear-guard position. Hence, the native soldiers never disappointed Corcuera during the war by obeying all of his orders. For instance, Corcuera, to prevent the Moro from retreating to a hill ordered Nicolás González to attack them with 120 Spanish, 30 Pampango, and 80 native soldiers. In addition to this,

⁷¹ Hurtado de Corcuera, "Letter from Corcuera to Felipe IV," in Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*, vol. 27, 1636-1637, 264-265.

⁷² Marcelo Francisco Mastrili, "The Conquest of Mindanao," in Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*, vol. 27, 1636-1637, 203.

⁷³ López, "Events in Filipinas, 1636-1637," 247.

⁷⁴ López, "Events in Filipinas, 1636-1637," 271.

⁷⁵ Mastrili, "The Conquest of Mindanao," 203-204.

⁷⁶ Mastrili, "The Conquest of Mindanao," 210- 211

it was the Pampango company who guarded the supply and covered the retreating Spanish soldiers during one of the Moro ambushes.⁷⁷

In return, Corcuera never resented his native soldiers and even gave them the best possible treatment, both to the dead and the living. For the former, the governor ordered the celebration of mass and that they should be given funeral honors.⁷⁸ When he arrived in Manila on May 25, he ordered that funerals be held in the new military church to honor the dead soldiers. By June 8, there were already eight altars erected where masses were held in the morning.⁷⁹ But it was the living who were most blessed by Corcuera. As Mastrili observed, the governor divided all bounties equally, not even giving himself and his friends more. More than this, Corcuera granted all those wounded “gifts, offices, and rewards.”⁸⁰ Back in Manila, the native soldiers, especially the Pampangos, were included in the victory march and were even described by Bobadilla as “brave, very faithful, and excellent Christians.”⁸¹

Two years later, the loyal native soldiers were still being utilized by Corcuera. But now the hostilities took place in Luzon itself. This time the goal was not to expand the Spanish Empire but to maintain order in its colonies as the Chinese had just begun their insurrection. On November 20, 1639, Manila received news of insurrections and Corcuera immediately dispatched capitain Martín de Aduna with his company of cavalry to punish the insurrectionists who were mostly armed with spears, bamboo, and blades.⁸² It was in Biñan where Aduna faced more than 3000 Chinese and met his end. This further saw the Chinese advancing to San Pedro. To retaliate, Corcuera sent out his *sargento mayor* don Juan de Arceo with his Spanish and native forces of 200 infantry, 80 cavalries, 100 Pampangos, and 400 Tagalogs, all armed with firearms, and bringing with them two pieces of cannon.⁸³ Meanwhile in Los Baños, admiral don Fernando Galindo, disturbed by the chaos, recruited 500 Tagalogs to attack

⁷⁷ Mastrili, “The Conquest of Mindanao,” 213-214.

⁷⁸ Mastrili, “The Conquest of Mindanao,” 219-226.

⁷⁹ Juan López, “Corcuera’s Triumphant Entry into Manila,” in Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*, vol. 27, 1636-1637, 258.

⁸⁰ Mastrili, “The Conquest of Mindanao,” 223-227.

⁸¹ López, “Corcuera’s Triumphant Entry into Manila,” 256.

⁸² Juan López, “Relation of the Insurrection of the Chinese,” in Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*, vol. 29, 1638-1640, 170.

⁸³ López, “Relation of the Insurrection of the Chinese,” 171.

the Chinese. During these fights, López recalled how the native soldiers reacted “nobly and courageously” against the Chinese.⁸⁴

In Cavite, the Spaniards were ordered to kill all Chinese in the port and fort. Thus, *sargento mayor* Alonso García Romero, making the Chinese believe that they would be protected within the churches, ordered that all were secretly beheaded. Due to this, 1 300 Chinese died.⁸⁵ By December 7, Corcuera started recruiting more native soldiers for the defense and order of the colonies. To answer this, 800 Zambal archers and 1 000 Pampango arquebusiers under *capitán* Santiago Gastelu arrived in Manila as reinforcement.⁸⁶ López even remarked that the loyalty of the natives was greatly seen during this event as even the women wanted to “show fidelity to their king, their affection for the Spaniards”. This help was refused as it was deemed impractical.⁸⁷ Nonetheless, many natives armed themselves with arrows, spears, and shields to heed the call of Corcuera. During the peace negotiations, it was noted that the natives who participated in the war under the Spaniards were the Pampango infantry, the Cagayan natives, the Zambal archers, and other natives who were armed with spears and shields.⁸⁸ The insurrection that began on November 20, 1639, ended on March 15, 1640. It cost the Spaniards the death of 45 Spaniards, and 300 native soldiers. While the Chinese had 22 000-24 000 dead.

After the insurrection, many soldiers were distinguished and rewarded by Corcuera. The native soldiers were greatly praised by the Spaniards after the war. This was how López described the different natives who fought for the king and their homes: the Pampango infantry, archers, and shield-bearers led by fray Juan de Sosa. The Zambal archers were under fray Antonio de las Misas and some indigenous companies from Cagayan who were trained for war. Lastly, the Tagalogs whose loyalty exceeded all other natives and had the largest loss in the insurrection showed their “valor and loyalty.”⁸⁹ López ended his account with these praises for the natives:

⁸⁴ López, “Relation of the Insurrection of the Chinese,” 172-173.

⁸⁵ López, “Relation of the Insurrection of the Chinese,” 179-180.

⁸⁶ This is based on the note by Blair where he cited Díaz. López, “Relation of the Insurrection of the Chinese,” 205.

⁸⁷ López, “Relation of the Insurrection of the Chinese,” 182

⁸⁸ López, “Relation of the Insurrection of the Chinese,” 195.

⁸⁹ López, “Relation of the Insurrection of the Chinese,” 196-197.

These Indians took up arms against them most of the villages serving in their companies, *and by so honorable an act giving proof of their fidelity toward God, and of their affection for the Spaniards, tokens also of their loyalty, subjection, and obedience to the king our lord and his officials.*⁹⁰

More than all of these praises, to show appreciation for his subjects, Felipe IV himself wrote a decree for the native soldiers who fought on his side during the insurrection. In his decree dated October 24, 1642, Felipe IV ordered Corcuera to summon all of the chiefs of the natives and make it personally known to them the esteem that the king had for them. Furthermore, he ordered that they should be given thanks and rewarded by relieving and exempting them from their mandatory duties.⁹¹

Conclusion

To sum up, a major problem in the 1630s that caused further conflict was the insufficiency of soldiers to keep all three colonies stable and peaceful, while the empire expanded. The Spanish military only had around 1 700 soldiers to keep from external threats a vast Asian colony that spread throughout different islands. This circumstance implied three internal problems and two external consequences. First, the career change (from military to clerical) greatly affected the numbers of active soldiers as most of them would seek religious asylum to escape military service once they entered the colony. Another is the extreme weather of the Philippines for the Spaniards. As complained by Corcuera, it was due to the climate that most of his soldiers died resulting in soldiers unwilling to travel to the Philippines. The last reason, the poor condition or lack of proper military structures such as hospitals, barracks, and chapels was also a great factor to explain why only a few men were willing to be recruited.

As for the consequences, due to the inability of the military to properly defend the islands, it became more vulnerable to piratical raids, and the Moro aggression to Spanish territories. Since the Spaniards were not able to protect their colonized islands, Corcuera reformed the military and looked upon its natives to protect it. To attract such recruits and volunteers,

⁹⁰ López, "Relation of the Insurrection of the Chinese," 196-197. Emphasis by the author.

⁹¹ Felipe IV of Spain, "Decree Regarding the Indians," in Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*, vol. 35, 1640-1649, 101-102.

Corcuera needed to show they would be treated fairly; be given proper rewards and exemptions. Such treatments were provided as exemplified by the decrees of the king of Spain in 1636 and 1642, the reforms of Corcuera in 1635-1637 such as the building of the royal hospital, military chapel, and barracks where the native soldiers could be admitted. Aside from these, they were given salaries that were attractive to the natives. During the military campaigns, the native soldiers who took part in them were given their share of the bounty—even to the point where Corcuera would pay for their increased salary if necessary. Aside from this, they were also rewarded with offices and promotions (as per the instruction of the king), the native soldiers were treated more than properly—they were greatly rewarded to the point of exemptions from certain burdens due to their acts of valor and great loyalty to Felipe IV.

When it comes to the particularity of the benefits and privileges, they were diversely granted in peacetime or wartime. In peacetime, native soldiers who were recruited for the defense of their villages, especially those of the *principalia* were exempted from the heavy burden that comes from being a Spanish subject. They were also allowed to enter and be treated in hospitals; they were buried in military chapels and given proper burial ceremonies. In short, they were integrated and considered as part of the Spanish military. During wartime, companies of native soldiers who fought alongside Corcuera in Mindanao were greatly trusted, favored, and honored. This was evidenced by the native soldiers manning the war cannons and guarding the powder houses. When it comes to the share of the bounty that they acquired from the invasion, Corcuera was more than willing to share it with everyone—even to the point that if the government would not allow their increase of salary, the governor was willing to pay for it using his own salary. While oppositions that emerged regarding the reforms came greatly from the religious—a few of them were valid, but most were just politics. Corcuera did not let this hinder his military changes for the betterment of the colony.

The native soldiers repaid all these treatments by being part of the expansion of the Spanish empire and keeping order in the colonies. This was perfectly shown by their participation in two major military events during Corcuera's governorship: the war against Kudarat in 1637 and the Chinese Insurrection of 1639-1640. In these events, the native soldiers showed their loyalty, especially the Pampango and Tagalog soldiers who were mostly present. In return for these services, Corcuera respected them even more by dividing the bounties equally and honoring their dead.

Furthermore, the king himself showed appreciation by writing a decree that exempted them from other services, awarded them with gifts, and even promoted them to certain offices.

Why were these reforms vital? Corcuera was able to get his proper military government and even ruled as a strong governor with dictatorial tendencies to an extent. He needed to reform the military if the Spaniards were to stay as rulers of these islands as external threats were emerging—the continued Moro resistance in Mindanao, and the Dutch presence in Southeast Asia. Encouragement for native participation in keeping order and peace among the islands was a crucial part of the reforms, and Corcuera did manage to utilize the military for the interest of the empire.

If one looks to evaluate the reforms of Corcuera, I would say that these were necessary and more than that, successful. As for his dual objective—order and conquest—he achieved both (except for the loss of Hermosa). More than that, he was able to build a mutualistic relationship with his local natives wherein both benefited. For the former, it was the stability of the colony and the expansion of the empire. Meaning, the natives, if called, would always join the side of the Spaniards against Moros and insurrectionists. For the latter, it was the benefits and privileges that they enjoyed if they were part of the Spanish military; it was the fair treatment, and high praises both from secular and religious Spaniards—even catching the praises of Felipe IV himself. These reforms became more than just vital but fundamental in the mutualistic relationship between the king and his foreign subjects; the governor and his military; and the Spaniards and the natives as it provided a space of common ground where both needed help, and both were the answer to each other's challenges. One can say that Corcuera's military problems were solved by his native soldiers, and the struggles of the native soldiers when it came to the treatment of the Spaniards were answered.

References

- Arce, Pedro de. "Letter from Pedro de Arce to Felipe IV." In Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*. Vol. 25, 1635-1636, 79-82.
- Barrios, Juan de. "Corcuera's Campaign in Jolo." In Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*. Vol. 28, 1637-1638, 31-46.

- Blair, Emma Helen and James Alexander Robertson, eds. *The Philippine Islands, 1493-1898*, 55 vols. Cleveland: Arthur H. Clark Company, 1903-1909. Accessed February 7, 2025. <https://mainlib.upd.edu.ph/the-philippine-islands-1493-1898-blair-and-robertson/>.
- Borao Mateo, José Eugenio. "Filipinos in the Spanish Colonial Army during the Dutch Wars (1600-1648)." In *More Hispanic Than We Admit. Insights in Philippine Cultural History*, edited by Isaac Donoso Jiménez, 74-93. Quezon City: Vibal Foundation, 2008.
- Borao Mateo, José Eugenio. *Spaniards in Taiwan*. Vol. 1, 1582-1641. Taiwan: SMC Publishing, 2001.
- Borao Mateo, José Eugenio. *Spaniards in Taiwan*. Vol. 2, 1642-1682. Taiwan: SMC Publishing, 2002.
- Concepcion, Grace Liza. "The Native Militia in the Seventeenth-Century Spanish Philippines. A Space of Power for the Indigenous Elite." *Itinerario* 47, no. 1 (April 2023): 1-23. <https://doi.org/10.1017/s0165115323000062>.
- Díaz, Casimiro. "Conflicts between Civil and Ecclesiastical Authorities, 1635-1636." In Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*. Vol. 25, 1635-1636, 113-149.
- Escalona, Baltasar Luis de. "Letter to Felipe IV from the Treasurer at Manila." In Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*. Vol. 29, 1638-1640, 44-53.
- Felipe IV of Spain. "Decree Regarding the Indians." In Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*. Vol. 35, 1640-1649, 101-102.
- Felipe IV of Spain. "Royal Decrees, 1633-1635." In Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*. Vol. 25, 1635-1636, 33-41.
- Felipe IV of Spain. "Royal Orders and Decrees, 1638." In Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*. Vol. 29, 1638-1640, 81-92.
- Grau y Monfalcon, Juan. "Military Services of Filipinos." In Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*. Vol. 25, 1635-1636, 108-109.
- Gutiérrez, Pedro. "The Defeat of Moro Pirates." In Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*. Vol. 27, 1636-1637, 171-178.
- Haight, Robert W., trans. "Relations of 1635-1636." In Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*. Vol. 26, 1636, 24-41.
- Hurtado de Corcuera, Sebastián. "The Hospitals and Hospital Contributions." In Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*. Vol. 26, 1636, 182-198.
- Hurtado de Corcuera, Sebastián. "Letter from Corcuera to Felipe IV." In Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*. Vol. 26, 1636, 168-180.
- Hurtado de Corcuera, Sebastián. "Letters from Corcuera to Felipe IV." In Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*. Vol. 27, 1636-1637, 268-280.

- López, Juan. "Corcuera's Triumphant Entry into Manila." In Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*. Vol. 27, 1636-1637, 255-263.
- López, Juan. "Events in Filipinas, 1636-1637." In Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*. Vol. 27, 1636-1637, 239-254.
- López, Juan. "Events in the Filipinas, 1637-1638." In Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*. Vol. 29, 1638-1640, 21-40.
- López, Juan. "Relation of the Insurrection of the Chinese." In Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*. Vol. 29, 1638-1640, 168-209.
- Mastrili, Marcelo Francisco. "The Conquest of Mindanao." In Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*. Vol. 27, 1636-1637, 200-238.
- Mawson, Stephanie Joy. "Convicts or Conquistadores? Spanish Soldiers in the Seventeenth-Century Pacific." *Past & Present* 232, no. 1 (August 2016): 87-125. <https://doi.org/10.1093/pastj/gtw008>.
- Mawson, Stephanie Joy. *Incomplete Conquest. The Limits of the Spanish Empire in the Seventeenth-Century Philippines*. New York: Cornell University Press, 2023.
- Mawson, Stephanie Joy. "Philippine Indios in the Service of Empire. Indigenous Soldiers and Contingent Loyalty, 1600-1700." *Ethnohistory* 63, no. 2 (April 2016): 381-413. <https://doi.org/10.1215/00141801-3455363>.
- Mawson, Stephanie Joy. "Unruly Plebeians and the Forzado System. Convict Transportation between New Spain and the Philippines during the Seventeenth Century." *Revista de Indias* 73, no. 259 (December 2013): 693-730. <https://doi.org/10.3989/revindias.2013.23>.
- McCarthy, William J. "Cashiering the Last Conquistador. The *Juicio de Residencia of Don Sebastián Hurtado de Corcuera, 1639-1658*." *Colonial Latin American Historical Review* 18, no. 1 (Winter 2013): 35-61. Accessed on January 27, 2025. <https://digitalrepository.unm.edu/clahr/vol18/iss1/2/>.
- Mehl, Eva María. *Forced Migration in the Spanish Pacific World. From Mexico to the Philippines 1765-1811*. Cambridge: Cambridge University Press, 2016.
- Muro, Luis. "Soldados de Nueva España a Filipinas, 1575." *Historia Mexicana* 19, no. 4 (April 1970): 472-491.
- Newson, Linda A. *Conquest and Pestilence in the Early Spanish Philippines*. Quezon City: Ateneo de Manila University Press, 2011.
- Orlino, Moises Levi. "A Dependent Empire. The Military Activities of the Filipino Natives in Spanish Taiwan, 1589-1642." *TALA. An Online Journal of History* 7, no. 1 (June 2024): 41-58. Accessed on January 29, 2025. <https://talakasaysayan.org/index.php/talakasaysayan/article/view/176>.
- Pérez, Miguel. "Petition of the Nuns of St. Claire (1636)." In Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*. Vol. 26, 1636, 15-23.

- Phelan, John Leddy. *The Hispanization of the Philippines. Spanish Aims and Filipino Responses, 1565-1700*. Madison: The University Of Wisconsin Press; London: Cop, 2011.
- Pobre, Cesar P. *History of the Armed Forces of the Filipino People*. Quezon City: New Day Publishers, 2000.
- Richardson, Jim. *The Light of Liberty. Documents and Studies on the Katipunan, 1892-1897*. Quezon City: Ateneo de Manila University Press, 2013.
- Santillán, Fabián de. "Letter Written by a Citizen of Manila to an Absent Friend." In Blair and Robertson, *The Philippine Islands, 1493-1898*. Vol. 25, 1635-1636, 146-216.
- Scott, William Henry. *Cracks in the Parchment Curtain and Other Essays in Philippine History*. Quezon City: New Day Publishers, 1985.
- Tan, Samuel K. *The Filipino-American War, 1899-1913*. Quezon City: University of the Philippines Press, 2002.
- Trota Jose, Ricardo. *Captive Arms. The Philippine Constabulary under the Japanese, 1942-1945*. Quezon City: University of the Philippines Press, 1997.
- Trota Jose, Ricardo. *The Philippine Army, 1935-1942*. Quezon City: Ateneo de Manila University Press, 1992.

SOBRE EL AUTOR

Maestrante en historia y professor asociado en la University of the Philippines-Diliman donde también se graduó con honores en la licenciatura (BA) en Historia en 2023. Actualmente, sus líneas de estudio están enfocadas en los ejércitos coloniales y los soldados nativos durante el siglo xvii. Algunas de sus publicaciones se enfocan en episodios históricos de Filipinas durante la parte final del siglo xix, como el Incidente de Manila en 1898. Entre sus publicaciones más recientes están Moises Levi Orfino, "The Manila Incident. The German-American Conflict of 1898 in the Philippines", *TALA. An Online Journal of History* 5, núm. 1 (junio 2022), <http://talakasaysayan.org/index.php/talakasaysayan/article/view/90>; y con Danielle Iris Garcia, Katie Chelsy Perez, y Daryl Gay Gonzales, "The Women in the Katipunan. Assessing Lino Villanueva's Para sa Babai, 1896", *TALA. An Online Journal of History* 5, núm. 2 (diciembre 2022), <http://talakasaysayan.org/index.php/talakasaysayan/article/view/120/91>.

El valiente y el baladrón
Un caso de homicidio
en la villa de Escandón, Nuevo Santander, 1767-1769

The Brave Man and the Braggart
A Case of Homicide in the Town
of Escandón, Nuevo Santander, 1767-1769

Antonio CRUZ ZÁRATE

<https://orcid.org/0009-0007-4661-7910>

Instituto Nacional de Antropología e Historia (México)

Dirección de Estudios Históricos

apachemezcalero@hotmail.com

Resumen

El objetivo de este artículo es examinar un caso particular de homicidio acaecido en el centro-sur de la Colonia del Nuevo Santander, Nueva España. En julio de 1768, el teniente de justicia inferior de la villa de Dulce Nombre de Jesús de Escandón apresó, encarceló y formó una causa criminal ordinaria a Felipe Nerio por la muerte de José de Torres. El crimen fue facilitado porque los implicados vivían en el mismo vecindario y trabajaban en la misión de indios, colindante con el pueblo de españoles. Con posterioridad, el gobernador provincial remitió la causa sustanciada a la Real Audiencia de México. El fiscal de lo civil revisó la causa criminal porque era caso de Corte y emitió sentencia, por ello el suceso quedó documentado. El estudio de caso parte de un expediente judicial del siglo XVIII. En el análisis, empleo el enfoque de la historia sociocultural de la administración de justicia y abono al conocimiento de los conflictos interpersonales de la gente del ámbito rural, sus comportamientos y los imaginarios de los vecinos del Nuevo Santander.

Palabras clave: honor; estatus; violencia; conflicto interpersonal; homicidio; justicia criminal ordinaria; Nuevo Santander.

Abstract

The aim of this article is to examine a particular case of homicide that occurred in the south-central colony of Nuevo Santander, New Spain. In July 1768, the lieutenant of inferior justice of the town of Dulce Nombre de Jesús de Escandón arrested, imprisoned and filed an ordinary criminal case against Felipe Nerio for the death of José de Torres. The crime was facilitated because those involved lived in the same neighborhood and worked at the Indian mission, adjacent to the Spanish town. Subsequently, the provincial governor referred the substantiated case to the Real Audiencia [Royal Court] of Mexico. The civil prosecutor reviewed the criminal case because it was a court case and issued a sentence, thus the event was documented. The case study is based on a judicial file from the 18th century. I analyze the case through the sociocultural history of the

Recepción: 4 de marzo de 2024 | Aceptación: 26 de agosto de 2024



© 2025 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

administration of justice and I contribute to the knowledge of the interpersonal conflicts of people in rural areas, their behaviors and the imaginaries of the residents of Nuevo Santander.

Keywords: honor; status; violence; interpersonal conflict; homicide; ordinary criminal justice; Nuevo Santander.

Introducción

Este artículo tiene por objetivo demostrar cómo la causa criminal por homicidio seguida contra Felipe Nerio proporciona indicios para comprender el origen del conflicto —ofensa al honor masculino—, la violencia interpersonal,¹ la infrajudicialidad² y la justicia criminal en un territorio fronterizo de la Nueva España. Asimismo, su estudio permite ahondar en los siguientes puntos: a) el motivo de Felipe para agredir físicamente a José de Torres; b) los comportamientos y los valores morales generalmente comunes de la sociedad novohispana; c) la circunstancia del delito; y d) algunos aspectos de la vida cotidiana —materialidad y condiciones de vida— de los vecinos del Nuevo Santander.

Este caso de estudio se inscribe en el contexto de las dificultades que tuvieron los poderes civil y eclesiástico para implantar el modelo de “buenas costumbres” —disciplinamiento social— en la plebe del Nuevo Santander en la segunda mitad del siglo XVIII. Las autoridades provinciales intentaron persuadir a los vasallos de que ellos no podían hacer justicia por propia mano, dado que los tenientes de justicia o la burocracia letrada —gobernadores provinciales e intendentes, entre otros— eran los únicos capaces de impartirla. De hecho, las causas ordinarias eran un mecanismo de moralización de los vasallos. El enfoque metodológico es el de la historia socio-cultural de la administración de justicia penal.

¹ Por este concepto entiendo todos aquellos actos violentos surgidos entre dos o más personas en el devenir de su vida cotidiana. Andrea Grande Pascual, “La violencia interpersonal en el Señorío de Vizcaya durante las crisis de Antiguo Régimen (1766-1841)” (tesis de doctorado, Universidad del País Vasco, 2019), 603.

² Entiendo por infrajudicialidad “los mecanismos que, al margen de las instituciones administradoras de justicia oficial, utilizan las comunidades del Antiguo Régimen para resolver los conflictos existentes entre sus miembros y restablecer la paz”. Raquel Iglesias Estepa, “Las quiebras del orden cotidiano. Comportamientos criminales en la sociedad gallega de fines del Antiguo Régimen”, *Obradoiro de Historia Moderna*, núm. 13 (2004): 283, <https://doi.org/10.15304/ohm.13.866>.

Por lo anteriormente expuesto, considero que el historiador realiza preguntas generales a la documentación histórica. En este caso, a las causas criminales ordinarias. Sin embargo, se obtienen respuestas particulares y diversas sobre una misma transgresión moral. Ahora es momento de preguntarse ¿quiénes eran los responsables de defender el honor en la comunidad doméstica? ¿Qué entendían por honor? ¿Qué estrategias socioculturales emplearon para defenderlo? ¿Qué tan invasiva o alejada era la administración de justicia en las sociedades de frontera? En este artículo pretendo dar respuesta a estas preguntas.

Un aspecto importante por considerar son las limitantes de las fuentes documentales del Antiguo Régimen, cuyos registros judiciales son reflejo de la actividad del gobierno político; es decir, sólo muestran aquellos delitos seguidos de oficio o denunciados por los agraviados o sus familias, no la criminalidad realmente acontecida.³ Otro aspecto por tener en cuenta es la ausencia frecuente en las causas criminales de la época debido al costo del juicio. De hecho, ésta era una de las razones por las cuales la plebe —básicamente la gente española— no acudía a pedir justicia, dado que podía significar la ruina económica del demandante y del denunciado por igual.

Con base en lo registrado y lo estudiado sobre la Colonia del Nuevo Santander, considero que las transgresiones de la fe y la moral cometidas por *gente de razón*⁴ no eran muy frecuentes. De hecho, únicamente conozco los siguientes casos judiciales: el de Salvador Manuel Soria y su cómplice, quienes robaron la casa de doña Martha de Jesús Guillén y posteriormente forzaron su voluntad, en la villa de Jaumave en 1758.⁵ La denuncia del capitán Antonio José Oyarbide ante el comisario inquisitorial contra la mulata María Marta por ser supersticiosa y adivinadora. La denuncia fue en la villa de Horcasitas en agosto de 1775.⁶ O el caso de la causa criminal ordi-

³ Grande Pascual, “La violencia interpersonal en el Señorío de Vizcaya...”, 606.

⁴ Ser gente de razón podría implicar hablar español, provenir de un linaje *limpio*, vestir decentemente o ser buen católico, tener vergüenza, entre otros calificativos de índole moral.

⁵ “Autos criminales con que dio cuenta el coronel don José de Escandón, hechos contra Salvador Manuel de Soria y Juan Lucio, vecinos del Jaumave, por querrela de doña Martha de Jesús Guillén poblador de dicho Jaumave, por haberle [roba]do su casa y forzádola”, villa de Jaumave, 1758. Archivo General de la Nación (en adelante, AGN), *Criminal*, v. 674, exp. 2a, ff. 5-48.

⁶ Julio César Martínez Velarde, “La mulata ‘supersticiosa’ y el capitán ‘arrepentido’. Resistencia y asimilación cultural en una denuncia inquisitorial, Nuevo Santander, 1775”, *Huarte de San Juan*, núm. 30 (2023): 161-179, <https://doi.org/10.48035/rhsj-gh.30.8>.

naria contra el receptor de alcabalas don Pedro de Güemes en 1792, en la villa de Altamira, por su vida escandalosa.⁷ Finalmente, el caso extremo fue el del real de minas de San Nicolás de Croix, el poblado con más denuncias y causas criminales de la provincia.⁸ Al respecto, Fernando Olvera Charles documentó 25 ataques violentos de los “indios bárbaros” a los vecindarios de las sierras de la Tamaulipa, la Vieja y Nueva, durante los años de 1777 a 1785.⁹

Este trabajo está dividido en dos partes. En la primera presentaré la información sociocultural del pueblo de gente mestiza, describiré a los implicados en el crimen de sangre, sus motivaciones y propósitos. En la segunda trataré el tema de los conflictos interpersonales motivados por el deshonor —homicidio—, la administración de justicia criminal y las dificultades que los administradores de justicia enfrentaron para sustanciar la causa criminal y cumplir la sentencia. Cerraré el escrito con algunas ideas sobre las penas contra los transgresores morales en la época virreinal.

El giro económico de la villa de Dulce de Nombre de Jesús de Escandón

A partir de 1757, las hostilidades de los indios janambres disminuyeron gradualmente lo que permitió el florecimiento económico de la provincia.¹⁰ Sin embargo, las hostilidades de los indios rebeldes al rey o de los malhechores continuaron como anoté anteriormente. Según José Luis Aguilar Guajardo, ese año marcó el inicio del crecimiento de la ganadería local, que

⁷ Antonio Cruz Zárate, “La vida escandalosa de don Pedro de Güemes en la villa de Altamira, Nuevo Santander (1792-1793)”, *Historias*, núm. 109 (2021): 28-44, acceso el 10 de febrero de 2025, <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/historias/article/view/18764>.

⁸ Al respecto véase Antonio Cruz Zárate, “La justicia ordinaria en el Nuevo Santander, siglo XVIII”, *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Autónoma de Tamaulipas*, núm. 5 (febrero 2023): 12-15, acceso el 10 de febrero de 2025, <https://boletindelinstitutodeinvestigacioneshistoricas.uat.edu.mx/index.php/boletin/article/view/50/38>.

⁹ Fernando Olvera Charles, “Auge y ocaso de la resistencia nativa. Análisis comparativo de su decurso en el centro-sur y norte del Nuevo Santander, 1780-1796”, *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 68 (2023): 53, <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2023.68.77727>.

¹⁰ Nelson Jofrak Rodríguez Cázarez, “Janambres. Mitote fronterizo, cohesión étnica y zonas imprecisas en la América Septentrional Oriental, siglos XVII-XVIII” (tesis de maestría, El Colegio de San Luis, 2019), 271.

se sostuvo hasta 1795.¹¹ Finalmente, debo aclarar que la villa de Escandón era parte de los 26 asentamientos humanos establecidos por el gobernador José de Escandón (1748-1766).

La villa de Escandón —hoy Xicoténcatl— estaba compuesta por un mosaico variopinto de personas de todas las calidades estamentales: españoles peninsulares, americanos, mestizos, mulatos, indios de guerra y de paz.¹² En 1757, el vecindario español constaba de 69 familias con 310 miembros de todas las edades y géneros.¹³ Los vecinos poseían en conjunto 213 caballos de uso, 289 yeguas de cría, 272 vacas de cría, 92 bueyes para labrar la tierra, 525 cabezas de ganado menor de cría, 22 mulas de carga y 19 burros.¹⁴ La villa colindaba con el pueblo de misión compuesto por 12 familias de indios pames.¹⁵ El administrador de los bienes temporales de la misión era un ministro franciscano.

La mayoría de la población asentada en el vecindario era gente de razón. Su actividad económica principal era la agricultura de temporal y las relacionadas con la cría, el cuidado y el trueque o la venta de ganado mayor. A pesar de la fertilidad de la tierra, la mayoría de los vecinos de la región practicaba la agroganadería de subsistencia.¹⁶ Entonces no es de extrañarse que Felipe Nerio prestara sus servicios en las armas del rey y que en sus tiempos de ocio trabajara en el rancho de Tomás Aguilar, dueño de un sitio de ganado menor que colindaba con la misión de indios (véase el mapa 1).

¹¹ José Luis Aguilar Guajardo, *La ganadería en el Nuevo Santander, 1757-1795* (México: Colofón/Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2020), 130.

¹² Al respecto véase Patricia Osante, “El éxodo mestizo al territorio del seno mexicano, siglo xviii”, en *Historia comparada de las migraciones en las Américas*, coord. de Patricia Galeana (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016), 67-84.

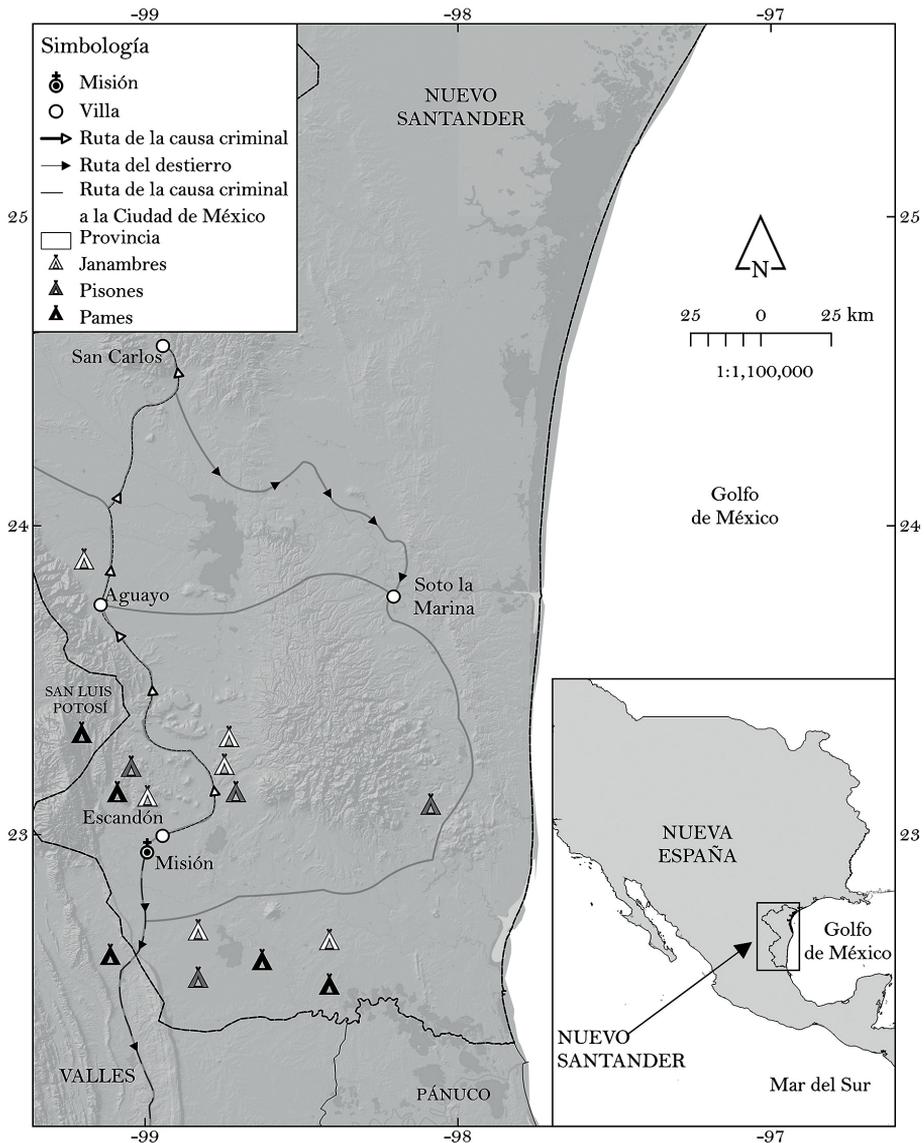
¹³ José Tienda de Cuervo, *Poblar el septentrión II. Estado general de las fundaciones hechas por don José de Escandón en la Colonia del Nuevo Santander*, t. 1, est. intr., transcr. y notas de Patricia Osante (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, 2013), 364.

¹⁴ Agustín López de la Cámara Alta, *Descripción general de la Colonia del Nuevo Santander*, est. prel., transcr. y notas de Patricia Osante, pres. de J. Omar Moncada Maya (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2006), 120.

¹⁵ Tienda de Cuervo, *Poblar el septentrión II...*, 377-378.

¹⁶ Patricia Osante y Rosalba Alcaraz Cienfuegos, *Nuevo Santander, 1748-1766. Un acercamiento al origen de Tamaulipas* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes/Gobierno Municipal de Ciudad Victoria, 2014), 156.

Mapa 1
 UBICACIÓN Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DEL
 NUEVO SANTANDER EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII



FUENTE: elaboración de Carlos Roberto Cruz Gómez con base en información obtenida de HGIS de las Indias (<https://www.hgis-indias.net/index.php/en/>) y datos del autor. Está señalado el lugar del crimen de sangre, el sitio donde se refugió el criminal, las distancias entre la villa de Escandón y la capital de Nuevo Santander y el lugar de destierro del reo.

En cuanto a los acontecimientos que afectaron al vecindario del Nuevo Santander, puedo mencionar que entre 1767 y 1769 ocurrió el anhelado reparto de tierras pendiente desde la fundación de la provincia en 1748. Considero que este proceso consolidó la tenencia de la tierra en la provincia de manera generalizada; si bien es cierto que el gobernador Escandón mercedó tierras a su séquito, éste fue un hecho aislado. En algunos casos, el reparto de tierras acrecentó los conflictos entre vecinos, sobre todo porque los linderos eran difusos o porque el ganado pastaba en terrenos de uso común. De ahí la necesidad de herrarlo, ya que el acto de herrar implicaba diferenciarlos y constatar el número de cabezas de ganado y, por lo tanto, su riqueza. Así se evitaban pleitos con los pobladores.

Pese a la escasa información disponible, considero que la venta de ganado herrado incrementó en esa temporalidad. Esto lo deduje de la solicitud del comerciante viandante don Antonio Arana, fechada en 1775, quien pidió facultad a la Real Audiencia de México para reconocer los ganados de la Colonia del Nuevo Santander y la Huasteca y, de esta manera, evitar adquirir ganado robado porque estaba herrado. Él intercambiaba productos —aperos de trabajo agrícola, azadones, machetes, cuchillos; de cocina, tejidos de lana, piloncillo, especias, vino, zapatos, entre otros— por ganado, con los vecinos de la región¹⁷ y vendía el ganado en los reales de minas de San Luis Potosí o en otras provincias cercanas.

Apuntes sobre la cultura del honor/deshonor en la Nueva España

Las corporaciones políticas como los cabildos catedralicios¹⁸ y la gente novohispana —élite y plebe— defendieron públicamente su honor y su estatus estamental, incluso si esto implicaba confrontación y enemistad diplomática, golpes, heridas o la muerte de alguno de los contrincantes. El hecho injurioso era considerado un robo del honor y un escándalo público. Por esa razón, el ataque a la reputación corporativa o personal por medio de palabras o hechos podía servir perfectamente para desencadenar una

¹⁷ “Don Antonio Arana pidiendo facultad de reconocer los ganados de la Colonia y Huasteca haver si están herrados”, Nuevo Santander, ca. 1775. AGN, *Provincias Internas*, v. 138, exp. 1, ff. 1f-8f.

¹⁸ Al respecto véase David Carbajal López, “El asiento de los canónigos. Sillas, honor y patronato en el siglo XVIII novohispano”, *Letras Históricas*, núm. 17 (otoño 2017-invierno 2018): 17-39, <http://dx.doi.org/10.31836/lh.17.6350>.

secuencia de acciones violentas, tendientes a responder la ofensa recibida, o establecer juicios criminales en contra de los ofensores, con lo cual se manifestaba la importancia social de tales palabras.¹⁹

Un asunto relacionado con lo anterior es que cada sujeto jurídico custodiaba su derecho, su identidad y su honor, y reconocía en este último el cometido de la más alta prioridad para la conservación de su estatus y, por éste, la defensa del pundonor.²⁰ Por ejemplo, la gente española reputaba el honor como su caudal más estimado.²¹ Lo anterior concuerda con lo planteado por Eva Mendieta: “La buena reputación de una persona tiene un valor precioso, pero es un valor terriblemente vulnerable pues lo confieren personas distintas a la persona que se dice que lo posee y se compone enteramente de palabras”.²² Poseer este bien simbólico era una forma de diferenciación jerárquica. También debemos tener en cuenta que el honor “tenía más de una connotación dependiendo de quién consideraba poseerlo, o del grupo étnico e interétnico que lo reclamaba”, de acuerdo con Adolfo Tantaleán Valiente.²³ De ahí que la gente española letrada prefiriera denunciar los casos de injuria de palabra ante la los procuradores de justicia, antes que llegar a la violencia física. Ejemplo de lo anterior es la queja del gobernador don Melchor Vidal de Lorca en 1789 por un escrito infamatorio anónimo.²⁴

Una de las condiciones para que el honor fuera dañado es que la ofensa hubiera acontecido en el espacio público, dado que la vergüenza pública era un factor decisivo para que existiera la injuria y la gravedad dependía

¹⁹ Rodrigo Salomón Pérez, “Porque palabras duelen más que puñadas. La injuria en Nueva España, siglos XVI y XVII”, *Fronteras de la Historia* 13, núm. 2 (2008): 354, <https://doi.org/10.22380/20274688.498>.

²⁰ Esteban Sánchez de Tagle, *La fuerza de las costumbres. El poblamiento de Indias y la noción de ciudad. Atando cabos* (México: Secretaría de Cultura/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2022), 22.

²¹ Caudal: “Lo mismo que Principal, cosa mas estimable o mas preciosa”. Real Academia Española, *Diccionario de autoridades*, tomo 2, s. v. “caudal”.

²² Eva Mendieta, “Injuria, reputación y conflicto en las calles de Bilbao en la Edad Moderna”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, núm. 37 (2019): 171, <https://dx.doi.org/10.14198/RHM2019.37.06>.

²³ Adolfo Tantaleán Valiente, “Entre el honor y la injuria. La mujer en Lima, 1750-1800”, *Revista del Archivo General de la Nación* 36, núm. 1 (2021): 99 y 102, <https://doi.org/10.37840/ragn.v36i1.122>.

²⁴ “Expediente sobre papel anónimo escrito contra el gobernador de la Nueva Colonia Santander don José Melchor Vidal de Lorca”, Nuevo Santander, 1 de abril de 1789. AGN, *Provincias Internas*, v. 147, ff. 230-235. Sin embargo, el fiscal de lo criminal de la Real Audiencia de México respondió que no podía hacer nada porque el escrito era anónimo.

de la valoración social e individual. Este hecho dañaba la reputación de la persona de menor rango estamental, razón por la cual defender su reputación mediante la contestación verbal o la violencia física era la regla, no la excepción. El estudio de las injurias de palabra y hecho en la sociedad del Antiguo Régimen, eminentemente oral, evidencia las abstractas relaciones de género, posición, jerarquía social, experiencias de vida, y cosmovisión en actos y conversaciones triviales de los sujetos históricos.²⁵ Igualmente, su estudio da cuenta de la importancia que se confería a estas ofensas y su efectividad para comprometer la reputación del individuo. Además, permite evaluar la efectividad de tales insultos como instrumento para atacar o defender reputaciones.

En la época de estudio, la condición de hombre honorable estaba basada en la buena fama conocida: ser un buen proveedor, cristiano, esposo y padre, valiente, honesto, honrado y mantener una casa decente. Además, un *buen nombre* concedía a una persona la presunción de inocencia ante la justicia criminal y aseguraba el apoyo de los vecinos en cuanto testigos oculares del crimen.

La honra, la valentía y la injuria estaban relacionadas en la época de estudio. De acuerdo con Salomón Pérez, en el acto injurioso existían tres momentos: la emisión de un mensaje o la realización de una acción, en cuyo sustrato se hallaban intenciones injuriosas; la recepción de ese mensaje o acto, que invariablemente implicaba una interpretación, y la posterior reacción del injuriado, tendiente a reivindicar su honra maltrecha, fuese a través de un acto violento o recurriendo a las instituciones de justicia.²⁶

Las relaciones violentas y conflictivas entre vecinos

El expediente judicial por homicidio proporciona algunos indicios sobre la composición étnico-social —calidad estamental— del vecindario. A partir de mi experiencia en la revisión archivística del ramo *Provincias Internas* del AGN, considero que en la estratificación social en el Nuevo Santander, los vecinos que estaban en la jerarquía más alta eran los hacendados o rancheros, eclesiásticos, comerciantes o militares. Se distinguían por su calidad estamental, linaje, valía, género, vestimenta, lugar de residencia, oficios que

²⁵ Salomón Pérez, “Porque palabras duelen más que puñadas...”, 353-354.

²⁶ Salomón Pérez, “Porque palabras duelen más que puñadas...”, 355.

desempeñaban y por el uso de la denominación *don* o *doña* para referirse a ellos.²⁷ Algunos de estos personajes poseyeron ranchos y haciendas agroganaderas de tipo comercial como las haciendas de San Juan y de Dolores. Finalmente, se distinguían por *tener literatura*, esto es, saber leer y escribir, capacidades fundamentales para ejercer poder ya como gobernadores provinciales, tenientes de justicia o capitanes de las villas. En otro grupo estuvieron los mayordomos, capataces o pequeños propietarios y en último lugar, la *gente de servicio* y los soldados.

Ahora veamos la relación entre injuria, venganza, contra venganza y conflicto interpersonal, que generalmente implicaba violencia física. La función de la injuria era atacar el honor de la persona; la venganza, contestar tal agresión. Por su parte, el conflicto “nos permite observar la escenificación de un escándalo que incluye palabras y actos injuriosos y ver cómo éstos repercuten en la construcción de las reputaciones”.²⁸

Finalmente, en los casos criminales revisados para la provincia del Nuevo Santander, la violencia interpersonal establecía una relación de dominio sobre la persona de menor jerarquía. Considero que las agresiones verbales y físicas entre rancheros y trabajadores eran frecuentes, dado que la comunidad aceptaba como legítima la condición de subordinación de los segundos ante los de mayor rango estamental. De lo anterior se deduce que los regaños y las reprimendas de una persona española debían ser moderados para que sus subordinados pudieran tolerarlos. Generalmente, a las riñas precedieron declaraciones de superioridad estamental. En algunos casos, el origen de la disputa eran propiedades u otras tensiones económicas entre vecinos.²⁹

Cuando se excedía la difusa línea entre el regaño y la injuria, entonces acontecían los asesinatos casuales y premeditados. Esto concuerda con lo planteado por Andrea Grande Pascual: “A lo largo de toda la Edad Moderna,

²⁷ Al respecto, el ministro misionero Ignacio Pfefferkorn señala que “los españoles de Sonora son extremadamente ambiciosos de ostentar una posición social. Un gran número se adjudica arbitrariamente el tratamiento de Don, queriendo significar con ello un origen noble, aunque provengan de un abuelo campesino o artesano”. Ignacio Pfefferkorn, *Descripción de la provincia de Sonora*, libro 2, trad. de Armando Hopkins Durazo, 3a. ed. (Hermosillo: Gobierno del estado de Sonora, 1983), 154 y 156.

²⁸ Mendieta, “Injuria, reputación y conflicto...”, 170-173.

²⁹ William B. Taylor, “Amigos del sombrero. Patrones de homicidio en el centro rural de Jalisco, 1784-1820”, en *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, coord. de Antonio Escobar (México: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993), 70, 79, 85 y 90; Grande Pascual, “La violencia interpersonal en el Señorío de Vizcaya...”, 617-618.

la defensa del honor había constituido una de las principales causas de la violencia interpersonal, siendo incluso el motivo principal para herir mortalmente a otra persona”.³⁰ Adicionalmente, los actos y las palabras injuriosos eran la antesala de la violencia interpersonal.³¹ Por regla, los agraviados defendían su calidad de hombre de honor o su valía personal,³² atacando a su agresor a golpes o con armas punzocortantes para “ponerlo en su lugar”. El tipo y el uso de las armas estuvo condicionado a su calidad estamental como mencionaré más adelante. Estas prácticas formaron parte de la ley de la calle.³³ Al suceder en el espacio público, el teniente de justicia podía intervenir y aprehender al lioso, o el agraviado denunciar judicialmente el insulto.

Ahora es momento de retratar moralmente a uno de los personajes del caso que nos ocupa: José de Torres. Según el defensor de Felipe Nerio, De Torres había sido criado por su madre, ya que era huérfano de padre. Desde los 18 años, los vecinos de la Colonia y la vecindades de alrededor lo aborrecían por escandaloso, fogoso e iracundo.³⁴ Cuando su madre intentó corregir su conducta, él la golpeó. De ahí que fuera conocido como el “hijo de la maldición”. José tenía fama de ser hombre sin sujeción ni ley, perdido y desesperado, sin temor divino ni respeto humano, con lo que, señoreado y engreído, ultrajaba a los hombres e infamaba a las mujeres, ya fuesen casadas, doncellas o viudas. Por su parte, don Antonio Fabián de Puga lo describió como un hombre que acostumbraba pelear con todos y era muy “mal hablado”, el típico valentón.³⁵ José de Mata lo calificó de pleitista consumado, muy malhablado y de mal proceder.³⁶ Lo anterior da cuenta de la importancia fundamental del rumor público en la construcción moral de la reputación personal.³⁷

³⁰ Grande Pascual, “La violencia interpersonal en el Señorío de Vizcaya...”, 609 y 618.

³¹ Mendieta, “Injurias, reputación y conflicto...”, 164.

³² Tantaleán Valiente, “Entre el honor y la injuria...”, 101.

³³ Tomás A. Mantecón Movellán, “‘La ley de la calle’ y la justicia en la Castilla Moderna”, *Manuscripts*, núm. 26 (2008): 187, acceso el 10 de febrero de 2025, <https://ddd.uab.cat/pub/manuscripts/02132397n26/02132397n26p165.pdf>.

³⁴ “Causa seguida contra Phelipe Nerio vecino de la villa de Escandón sobre la muerte executada a Josef de Torres.” Declaración de José Antonio Ramírez, AGN, *Provincias Internas*, v. 140, villa del Dulce Nombre de Jesús de Escandón, 27 de octubre de 1768, f. 281f.

³⁵ Declaración de Antonio Fabián de Puga, villa del Dulce Nombre de Jesús de Escandón, 17 de julio de 1768, AGN, *Provincias Internas*, v. 140, f. 286f-v.

³⁶ Declaración de José de Mata, villa del Dulce Nombre de Jesús de Escandón, 18 de julio de 1768, AGN, *Provincias Internas*, v. 140, f. 287f.

³⁷ Mendieta, “Injurias, reputación y conflicto...”, 175.

En el padrón de 1757, De Torres fue registrado como uno de los primeros pobladores de la villa. Estaba casado con María González y el matrimonio tenía una hija. Además, poseía dos o tres caballos, una yunta de bueyes, seis cabezas de ganado vacuno y diversas armas menos escopeta.³⁸ Este personaje estuvo ubicado en el lugar 19 de 24 del padrón. Desconozco la edad de José al momento de la riña.

Considero necesario anotar algunos datos contextuales para introducir el conflicto interpersonal. La esencia de los estamentos en una sociedad jerarquizada es la manera en que cada individuo es tratado por los demás y, recíprocamente, cómo los trata a ellos.³⁹ Por lo tanto, insultar a alguien —es decir, calificarlo dentro de una calidad estamental menor a la suya— constituía una transgresión contra la posesión más preciada, el honor.⁴⁰

Otro dato contextual importante es que, en 1770, los bienes temporales de la misión de indios ascendían a 26 bueyes, 80 reses y tres de fierro arriba,⁴¹ una manada compuesta de 18 yeguas, 5 burros, 5 caballos mansos, fierro de herrar y su venta.⁴² Es de suponerse que el ganado doméstico de la misión anduviera suelto y se confundiera con el ganado de los vecinos, de ahí la necesidad de herrarlo. Los involucrados en el conflicto se hallaban en el corral de la misión, presumiblemente porque estaban separando el ganado y herrándolo. En ese entonces, Felipe Nerio, de calidad mestizo, tenía 28 años de edad.⁴³

El crimen

El 27 de diciembre de 1767, Tomás Aguilar y Felipe Nerio estaban en el corral, desatando a un toro que tenía una pata quebrada. Según entiendo

³⁸ Tienda de Cuervo, *Poblar el Septentrión II...*, 361.

³⁹ Lawrence Stone, *La crisis de la aristocracia, 1558-1641*, trad. de Manuel Rodríguez Alonso (Madrid: Biblioteca de la Revista de Occidente, 1976), 341.

⁴⁰ Pfefferkorn, señala que los mulatos de Sonora consideraron un insulto el ser llamados *lobos*. Lo que me induce a pensar en un imaginario y cultura compartida entre la plebe del norte de la Nueva España. Pfefferkorn, *Descripción de la provincia de Sonora*, 156.

⁴¹ Posiblemente, herrar.

⁴² *Visita a la Colonia del Nuevo Santander por el licenciado don Lino Nepomuceno Gómez en el año de 1770*, introducción de Enrique A. Cervantes (México: Imprenta Grafos, 1942), 41.

⁴³ En el padrón de 1757, Felipe Nerio no apareció registrado en la lista de primeros pobladores ni tampoco en la lista de los vecinos matriculados, ni consta que haya recibido ayuda de costa. De lo anterior deduzco que Felipe no poseía tierras de cultivo o ganado doméstico, sólo era dueño de su fuerza de trabajo. Por lo tanto, estaba en la escala social más baja del vecindario.

de la declaración del primero, él y Nerio no estaban de acuerdo en qué harían con la bestia.⁴⁴ En ese momento, José de Torres entró al lugar; es posible que fuera el mayordomo o caporal de la misión,⁴⁵ aunque ello no está claro. Seguramente, De Torres se mostró en desacuerdo con la acción de los trabajadores, es decir, mutilar al animal. O se molestó porque le pareció que el compañero de Tomás no conocía bien su oficio. Enseguida, se acercó a Felipe y lo injurió con “palabras indecorosas”. El primero vociferó: “No sino que este indio⁴⁶ está muy alzado...”.⁴⁷ El agraviado le suplicó a José que no lo injuriase. El valentón ponía en duda la calidad estamental de Felipe al decirle “indio”, lo que lo ubicaba en un estamento más bajo, ponía en tela de juicio su conocimiento especializado, hombría y estatus.

Tras los insultos, José golpeó a Felipe en la cabeza con un carrizo y después le dio una bofetada. El agredido cayó sobre las patas de la bestia. José le pegó porque no se apuraba a desatar a la bestia.⁴⁸ Posiblemente intentó levantar al agredido o él mismo se levantó; no queda claro en la documentación. Enseguida, el balandrón intentó agarrar de los cabellos al trabajador y lo amenazó con darle otra guantada. Nerio, que estaba muy enojado por el guantazo, buscó en su cinturón, echó mano a una punta de terciado o punta de espadín, y le asestó una estocada a Torres en la tetilla. De esta forma, el ofendido “puso en su lugar” al valentón. En este sentido, los golpes eran el mecanismo social para regular las conductas violentas o irrespetuosas a las que se recurría cuando otras formas de resolución habían fracasado.⁴⁹ De Torres, seguramente muy alterado, se dirigió hacia la puerta

⁴⁴ Declaración de Thomás Aguilar, villa del Dulce Nombre de Jesús de Escandón, 18 de julio de 1768, AGN, *Provincias Internas*, v. 140, f. 286v.

⁴⁵ Respecto a las jerarquías dentro de los trabajadores de las haciendas novohispanas, véase Mónica Velázquez Sandoval, “La hacienda y sus oficios. Trabajar para el campo en la Nueva España durante la segunda mitad del siglo xviii”, *Historias*, núm. 107 (2020): 21-22 y 26, acceso el 10 de febrero de 2025, <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/historias/article/view/17889>.

⁴⁶ Entiéndase *chichimeco* o *bárbaro*. En mi experiencia como investigador, considero que este adjetivo calificativo era usado para infamar a las personas mestizas o castas. Solía emplearse en las denuncias judiciales y en los conflictos interpersonales.

⁴⁷ Declaración de José de Mata, villa del Dulce Nombre de Escandón, 18 de julio de 1768, AGN, *Provincias Internas*, v. 140, f. 286v-287f.

⁴⁸ Auto, villa del Dulce Nombre de Jesús de Escandón, 27 de diciembre de 1767, AGN, *Provincias Internas*, v. 140, f. 283v.

⁴⁹ Marco Antonio Vázquez Rocha, “Violencia y embriaguez en la alcaldía mayor de San Luis Potosí durante (1780-1790)”, en *Historia de la vida, prácticas y cultura jurídica de San Luis Potosí*, vol. 5, coord. de Guillermo Luévano Bustamante y Urenda Queletzú Navarro Sánchez (San Luis Potosí: Comisión del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana, 2010), 65.

del corral para buscar algún arma punzocortante. La injuria de palabra y de hecho generó en Nerio una emoción/sentimiento asociada a la hombría que lo condujo a la acción. Además de que consideró que la injuria proferida por De Torres era demasiado grave como para disimularla.⁵⁰ De lo anterior podemos deducir que para la gente española y mestiza de la región de estudio, el honor era un conjunto de actitudes y comportamientos asociados al rol de hombre —valentía— y era piedra angular de la hombría, pero no disociada de la violencia. Finalmente, la valentía era un elemento importante en la construcción cultural de la masculinidad en la época de estudio. Defender su honor mediante los golpes, duelos a cuchilladas o con armas de fuego, demostraba su hombría. De esta forma, Felipe, al responder a la agresión verbal y física, recuperaba su honor, estatus y su buen nombre simplemente entrando a la arena de combate.⁵¹ El caso de estudio es ilustrativo de la violencia, de las conductas y prácticas ante los conflictos interpersonales en el ámbito rural del Nuevo Santander, evidencia que era una práctica cultural compartida.

En ese momento, Antonio Vázquez pasó montado en su caballo enfrente del corral. José le impidió el paso y le pidió el cuchillo que guardaba en su muslo para continuar con la riña, pero otro vecino presente lo detuvo.⁵² En la época de estudio, las armas punzocortantes —espadas, cuchillos, belduques y puñales— estaban asociadas a la calidad estamental de la persona, el honor y la valentía, pues con ellas se defendía el honor.⁵³ Cabe mencionar que la primera arma punzocortante fue utilizada por la élite —nobles o militares de alto rango— en sus duelos y las siguientes, por la gente pobre. Los hombres del ámbito rural portaban armas punzocortantes en esta época, costumbre que se prolongó hasta principios del siglo xx. De ahí que la mayoría de las riñas y pleitos incluyera este tipo de armas y, en menor medida, armas de fuego.

Un rato después, De Torres se dirigió a donde estaban los vecinos. Algunos de ellos se percataron de su herida mortal y lo auxiliaron. De esta forma, los

⁵⁰ Salomón Pérez, “Porque palabras duelen más que puñadas...”, 360.

⁵¹ Thomas W. Gallant, “Honor, Masculinity, and Ritual Knife Fighting in Nineteenth-Century Greece”, *American Historical Review* 105, núm. 2 (abril 2000): 361, 371, <https://doi.org/10.2307/1571456>.

⁵² Declaración de Antonio Vázquez, villa del Dulce Nombre de Jesús de Escandón, 14 de julio de 1768, AGN, *Provincias Internas*, v. 140, f. 285v-286f.

⁵³ Francisco Altable, “Muerte a los que matan sin tener derecho a ello. Relato de un proceso criminal en los límites de Nueva España”, *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 57 (2017): 50, <https://doi.org/10.1016/j.ehn.2017.07.001>; y Taylor, “Amigos del sombrero...”, 124.

pobladores se enteraron del suceso trágico. Enseguida, Antonio Vázquez fue al encuentro de Felipe, quien ya se hallaba de pie junto a la puerta del corral. Antonio le arrebató el cuchillo y evitó un espectáculo público.

Las voces alebrestadas alertaron al resto de los vecinos, quienes se vieron obligados a intervenir para contener a los liosos y conservar la paz pública. De esta manera se pudo contener la ira del agredido para que el motín no continuara.⁵⁴ Los vecinos intentaron contener a José pero ya no hubo más altercados. Resulta claro que la sociabilidad, los conflictos interpersonales y la vida cotidiana de los pueblos rurales se concretaban y adquirirían importancia en el espacio público.⁵⁵

Al poco tiempo, alguien avisó al capitán don Pedro Félix Campusano que los ánimos de los vecinos estaban alterados, por lo cual, éste se dirigió a la misión de indios con su real escuadra para contener a los liosos.⁵⁶ Cuando llegó, se dirigió al corral para averiguar el móvil de la “huelga”. Supo entonces que José había golpeado a Felipe a manera de “reprimenda” por el trabajo tan lento; y que éste lo había herido debajo de la tetilla. Es interesante este indicio documental porque presenta el altercado metafóricamente como el castigo de un padre a su hijo —la “reprimenda”—. Al respecto, Víctor Brangier considera que “la indistinción entre ‘gobierno de la casa’ y ‘gobierno de la ciudad’ proporcionaba un argumento ético a las autoridades locales (incluidos los jueces), quienes debían asumir los mismos deberes tutelares para la recta gestión tanto de la familia como de los habitantes de la jurisdicción”.⁵⁷

Posteriormente, don Pedro se dirigió a casa de José para reconocer la gravedad de las lesiones. El silencio anunciaba el desenlace trágico. Mientras el valentón agonizaba en su cama, esperando con resignación la muerte, el capitán le preguntó quién lo había herido. José respondió que Felipe. Es posible que durante ese tiempo, la comunidad doméstica del baladrón lo acompañara y derramara algunas lágrimas.⁵⁸ Estoy de acuerdo con Philippe

⁵⁴ En la documentación están escritas las palabras *huelga* y *motín*.

⁵⁵ Mendieta, “Injuria, reputación y conflicto...”, 176.

⁵⁶ Declaración de Pedro Félix Campusano, villa del Dulce Nombre de Jesús de Escandón, 27 de diciembre de 1769, AGN, *Provincias Internas*, v. 140, f. 283f.

⁵⁷ Víctor Brangier, “Cultura política-judicial. Gestión social del modelo de buen juez. Zona central de Chile, 1824-1875”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 46, núm. 1 (enero-junio 2019): 247, <https://doi.org/10.15446/achsc.v46n1.75559>.

⁵⁸ Brian Fagan y Nadia Durrani, *Lo que hicimos en la cama. Una historia horizontal*, trad. de Víctor Altamirano (México: Fondo de Cultura Económica, 2023), 110.

Ariès en que, en las mentalidades tradicionales, no hay nada más natural, nada más trivial, que la indeterminación del estado que sigue a la muerte.⁵⁹ Dada la gravedad de la herida, tres horas después, el herido murió.⁶⁰ Con este hecho, el capitán Campusano confirmaba el crimen de sangre. Inmediatamente, dio al escribano la orden de redactar el auto de apertura del proceso sumario. Después de cometer el crimen, Felipe comprendió que matar era fácil, lo difícil era asumir las consecuencias. De ahí que decidiera huir de la justicia: se fugó para la villa de Aguayo, hoy Ciudad Victoria (véase el mapa 1).

Una de las funciones del capitán de justicia era conservar la paz pública y, en caso de acontecer algún escándalo público, debía actuar contra el transgresor. En este caso el homicidio era un delito público.⁶¹ Cabe aclarar que los vecinos letrados, con cierta posición socioeconómica dentro de la comunidad, fueron nombrados por el gobernador provincial, como el caso de don Pedro Félix, para ejercer funciones gubernativas y judiciales. En otros casos, la denuncia marcaba el inicio de la causa criminal. Ésta debía ser sustanciada por el teniente de justicia del lugar donde había sucedido el crimen, ya que era su jurisdicción.

Antes de iniciar la parte sumaria de la causa criminal, el capitán o teniente de justicia daba a conocer al acusado que se diera por preso, en nombre del rey, encarcelándolo preventivamente, mientras duraba el juicio o solicitando la aprehensión del acusado al teniente de justicia de la jurisdicción donde se encontrara el sospechoso. Para ilustrar lo anterior, el juez receptor de la causa criminal de la villa de Escandón envió la requisitoria a su homólogo de la villa de Aguayo, ya que el homicida estaba encarcelado preventivamente en ese vecindario (véase el mapa 1).

Para continuar con este recorrido por el proceso del conflicto interpersonal es necesario estudiar la justicia letrada o superior y de esta forma intentar esclarecer la administración de justicia común.

⁵⁹ Al respecto véase Philippe Ariès, *El hombre ante la muerte*, trad. de Mauro Armíño (Barcelona: Taurus, 1984), 105 y 374.

⁶⁰ Otra referencia similar refiere el mismo tiempo de agonía. En este caso, fue herido de lanza. Al respecto véase el informe de Hugo de O'Connor dirigido a Teodoro de Croix, "Informe sobre el estado de las Provincias Internas de Nueva España", núm. 75, punto 21, México, 22 de julio de 1777, Archivo General de las Indias (en adelante, AGI), *Guadalajara* 516, f. 805.

⁶¹ Beatriz Patiño Millán, *Criminalidad, ley penal y estructura social en la provincia de Antioquia, 1750-1820*, pról. de Pablo Rodríguez Jiménez (Bogotá: Universidad del Rosario, Escuela de Ciencias Humanas, 2013), 22.

La administración de justicia criminal ordinaria

En el Antiguo Régimen, la impartición de justicia “no consistía en hacer cumplir una ley positiva sino en mantener o restablecer el orden social correspondiente al propio lugar donde se había producido el conflicto”.⁶² Es decir, la sentencia del juez debía corregir la conducta de la persona transgresora, como veremos en la parte final del texto. En párrafos anteriores anoté que los crímenes de sangre eran castigados por la real justicia ordinaria, ya que atentaban contra la paz pública y por tanto eran considerados un delito de orden público. Por ello, el teniente de justicia podía proceder sin que existiera una denuncia del agraviado; es decir, actuar de oficio.⁶³ En otros casos, la denuncia marcaba el inicio de la causa criminal y debía ser sustanciada por el teniente de justicia del lugar donde había sucedido el crimen, por tratarse de su jurisdicción. No obstante, en este caso las primeras diligencias fueron tomadas por el capitán de justicia local, a cuya jurisdicción pertenecía el homicida.

Algún tiempo después de que el reo fuese trasladado a la villa de Escandón, el juez inferior visitó la cárcel y tomó la declaración como sospechoso del crimen. El fiscal le preguntó si conocía el motivo de su arresto e intentó averiguar sus móviles. En esa primera declaración procesal, Felipe admitió que sí hirió a su contrincante a la altura de la tetilla —prueba plena—, aunque aseguró que no recordaba claramente si lo había herido, ya que todo transcurrió muy rápido. Por esa razón, el proceso sumario continuó. Hasta el 4 de enero de 1768, el teniente de justicia citó a los testigos en el juzgado, pero dieron sus declaraciones, cuyo contenido ya he resumido en párrafos anteriores, del 4 al 7 de julio. Una vez concluida la toma de declaraciones, el juez receptor Antonio López remitió el expediente criminal al gobernador interino del Nuevo Santander, que era el mariscal de campo don Juan Fernando de Palacio. José Osorio y Llamas, asesor letrado del gobernador, ordenó a López que continuara con la causa criminal emprendida por Campusano y retomara las diligencias previas.⁶⁴ Por esa razón,

⁶² Facundo Estanislao López, “María Paula Polimene (coord.), *Autoridades y prácticas judiciales en el Antiguo Régimen. Problemas jurisdiccionales en el Río de la Plata, Córdoba, Tucumán, Cuyo y Chile*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2011, 265 pp.”, *Revista de Historia del Derecho*, núm. 45 (enero-junio 2013): 300.

⁶³ Patiño Millán, *Criminalidad, ley penal...*, 22.

⁶⁴ “José Osorio a Antonio López Ramírez”, villa de Escandón, 4 de julio de 1768, AGN, *Provincias Internas*, v. 140, f. 284v.

el juez tomó la declaración del reo, hizo cargo y culpa, y admisión de sus descargos por medio del defensor. Adicionalmente, el juez receptor debía recibir el proceso a prueba por término limitado y una vez concluido, debía pasar el expediente al gobernador. Dada la brevedad de su interinato, el gobernador no culminó el proceso de la causa criminal. En ese entonces, él radicaba en la villa de Santander, capital del Nuevo Santander, hoy municipio de Jiménez (véase el mapa 1).

El siguiente gobernador interino, José Rubio, retomó la causa criminal. Por una orden suya, el 27 de octubre de 1768, el teniente de justicia de la villa de Escandón notificó al acusado que debía nombrar a un defensor o curador *ad litem*⁶⁵ quien se encargaría de defenderlo de culpa y cargo. Felipe nombró al teniente José Antonio Ramírez.⁶⁶ El defensor del reo solicitó al teniente de justicia que citara nuevamente a los declarantes en el proceso sumario y el gobernador giró la orden pertinente,⁶⁷ pero los testigos no cambiaron sus testimonios en ninguna parte sustancial.⁶⁸ De esta forma, el abogado defensor descartó la posibilidad de una acusación en falso.⁶⁹ Al mismo tiempo, presentó un escrito en el cual justificó la actuación de su representado. Considerando que así podía influir en la decisión de la justicia letrada y atenuar la pena, el defensor retrató a Torres como una persona de “mala conducta”.⁷⁰

⁶⁵ Claudio Antonio Granados Macías, *La justicia criminal local novohispana. El caso de la Alcaldía Mayor de Aguascalientes, 1575-1821* (Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2018), 293. El juez asignaba un curador a los menores de 25 años, los huérfanos de padre o los dementes sometidos a un proceso sumario, o ellos mismos podían exigirlo. Este personaje se ocupaba de comparecer, entender los actos de los cuales se acusaba al reo y defenderlo. Guillermina Antonio García, “La participación del curador *ad litem* en la protección jurídica del menor de edad negro y mulato libre novohispano en la ciudad de México”, *Boletín Oficial del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, nueva época, núm. 98 (mayo-agosto 2014), 19-21.

⁶⁶ En las causas criminales seguidas en el Nuevo Santander era frecuente que los militares, en cuanto personas letradas, fueran los defensores.

⁶⁷ José Osorio al gobernador provincial, correspondencia, villa de Aguayo, 6 de octubre de 1768, AGN, *Provincias Internas*, v. 140, f. 288f-v.

⁶⁸ Correspondencia de José Osorio al gobernador provincial. AGN, *Provincias Internas*, v. 140, 289v-291f.

⁶⁹ Una estrategia común de los abogados era recusar la actuación de la justicia, es decir, “poner en duda la imparcialidad de un juez en función del interés que dicho juzgador pueda tener en el caso” mediante cualquier cuestionamiento. Víctor Gayol, *El costo del gobierno y la justicia. Aranceles para tribunales, juzgados, oficinas de justicia, gobierno y real hacienda de la Corte de México y lugares foráneos (1699-1784)* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2017), 515 y 518.

⁷⁰ José Antonio Ramírez, Alegato, villa del Dulce Nombre de Jesús de Escandón, 27 de octubre de 1768, AGN, *Provincias Internas*, v. 140, ff. 281f-282v.

Una vez concluido este trámite judicial, López remitió al gobernador provincial interino la causa criminal sustanciada para su revisión y el 16 de diciembre de 1768 éste le devolvió las diligencias para que formalizara e hiciera los cargos al reo. El 19 de diciembre, López dio la orden para que se le tomase nuevamente la declaración a Felipe, incluidos culpa y cargo por la muerte de Torres.⁷¹

Los jueces locales eran inexpertos en asuntos judiciales. En la mayoría de los casos revisados, su función era armar la parte sumaria de la causa criminal y la del gobernador, revisarla. Con posterioridad, López remitió la causa criminal al gobernador Rubio y éste, a la Real Audiencia de México para su sentencia, pues era un caso de Corte. En el documento el gobernador provincial manifestó su incompetencia jurisdiccional:

Mediante, que en el gobierno interino del Nuevo Santander encargado a mi don José Rubio sargento mayor de ejército no se proporciona facultativo alguno de jurisprudencia, que con ejercicio de asesor, y arreglo al mérito de las leyes extienda su parecer en las causas judiciales vistos los precedentes autos celebrados contra Felipe Nerio vecino de la villa de Escandón incurso⁷² en el delito de homicidio hecho en la persona de José de Torres, con acuerdo a que se pronuncie la sentencia a que se constituía acreedor: mando se remita la causa al Excelentísimo Virrey marqués de Croix capitán general de este reino de Nueva España para que su privativa superior autoridad resuelva lo que tenga por conveniente, a cuyo efecto, y actuando como juez receptor, por no haber escribano real y público en los términos que previene el derecho lo firmo con los testigos de mi asistencia.⁷³

Tiempo después, el gobernador Rubio expresó en otro escrito que ni en la Colonia ni en otro partido inmediato había sujeto con facultad de leyes o que “entienda su dictamen por accesoria”.⁷⁴ Al llegar a la Real Audiencia, el expediente fue revisado por el fiscal de lo civil y remitido al asesor general. Tiempo después de leer el resumen de la causa criminal, el letrado justificó en un documento que la Real Audiencia de México debía admitir

⁷¹ Remisión de las diligencias de la causa criminal, 20 de octubre de 1768, AGN, *Provincias Internas*, v. 140, f. 291v.

⁷² Acusado y procesado judicialmente. Real Academia Española, *Diccionario de autoridades*, tomo 4, s. v. “incurso”.

⁷³ José Antonio Ramírez, toma de declaración a Felipe Nerio, villa del Dulce Nombre de Jesús de Escandón, 20 de diciembre de 1768, AGN, *Provincias Internas*, v. 140, f. 292f-v.

⁷⁴ Correspondencia de Rubio a la Real Audiencia de México, villa de Aguayo, 2 de enero de 1769, AGN, *Provincias Internas*, v. 140, f. 279f-v.

el expediente criminal, argumentando que era de su jurisdicción. Más tarde, el asesor general examinó el proceso sumario, evaluó las declaraciones del reo y de los testigos, las circunstancias del delito y los escritos presentados por el defensor. Finalmente evacuó un proyecto de sentencia. El asesor letrado del virrey escribió en su dictamen:

Felipe Nerio, aunque hirió a José de Torres [de lo cual le] resultó la muerte, fue gravemente provocado por el Torres, cuya conducta, parece era bien irregular;⁷⁵ por lo que sólo corresponde al Felipe imponerle una pena extraordinaria, a arbitrio de Vuestra Excelencia y si fuese de sus superioridad podrá ser el de destinarle al servicio de las armas en la Colonia con plaza de soldado y a medio sueldo, por término⁷⁶ de cinco años: y habiendo alguna plaza vacante del número de soldados que dejó señalado el señor mariscal, que el caballero gobernador interino le destine a ella; y no habiendo que se le aplique al pueblo del Soto de la Marina para que allí sirva como tal soldado. Vuestra Excelencia resolverá lo que sea de su superior agrado.⁷⁷

Finalmente, el fallo y la emisión de la sentencia —en casos de Corte— eran consecuencia de las diligencias previas y dependían solamente del juez de la Real Audiencia.⁷⁸ En ese entonces, el virrey era Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix (1766-1771), quien en su carácter de presidente de la Corte ratificó el proyecto de sentencia de su asesor.⁷⁹ Las sentencias tenían carácter resolutorio y debían acatarse en primer lugar por el gobernador provincial, el juez inferior y finalmente el reo.⁸⁰ Generalmente, aquellas por el delito de homicidio —en este caso con ventaja— asignaban las penas de presidio o destierro. Durante los siglos XVIII y XIX, la pena impuesta fue la denominada “servicio en obras públicas”. De esta manera, la Corona cubría sus necesidades de mano de obra.

⁷⁵ Conducta malvada. Ver la definición de irregular. Real Academia Española, *Diccionario de autoridades*, tomo 4, s. v. “irregular”.

⁷⁶ Véase la definición de término: uso forense, tiempo determinado. Real Academia Española, *Diccionario de autoridades*, tomo 6 (1739), s. v. “término”.

⁷⁷ Asesor del virrey al presidente de la Real Audiencia, proyecto de sentencia de la causa criminal, México, 3 de marzo de 1769, AGN, *Provincias Internas*, v. 140, f. 279f-v.

⁷⁸ Graciela Flores Flores, *La justicia criminal ordinaria en tiempos de transición. La construcción de un nuevo orden judicial (Ciudad de México, 1824-1871)* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 2019), 60.

⁷⁹ El virrey de Nueva España al gobernador del Nuevo Santander, Comunicación de la sentencia del reo, [México], 4 de marzo de 1769, AGN, *Provincias Internas*, v. 140, f. 280f.

⁸⁰ Flores Flores, *La justicia criminal ordinaria...*, 68.

La duración de la pena para el delito de homicidio fue variable y dependió del arbitrio de cada juez, quien tomaba en cuenta si era doloso, culposo o fortuito. Lo más normal eran entre cinco y ocho años; la duración máxima, diez años, y se aplicaba exclusivamente a los varones. En el caso de Nerio, el presidente de la Real Audiencia de México consideró que la sentencia adecuada eran cinco años de presidio. Sin embargo, parece que el juez tomó en cuenta la duración de la prisión preventiva, la fama del difunto, que el delito fuese ocasional y que el reo no hubiera cometido un homicidio antes. Así, se decretó que Felipe serviría como soldado con medio sueldo en la villa de Soto la Marina, Nuevo Santander, si es que existía la plaza vacante⁸¹ (véase el mapa 1) El 4 de marzo de 1769, el asesor general remitió la sentencia por correo al gobernador Rubio para su ejecución.⁸² La documentación de archivo ya no menciona si se cumplió la sentencia ni los pormenores del destierro.

Consideraciones finales

Este artículo toma como punto de partida un aspecto muy concreto, un crimen de sangre, sucedido en el sur-centro del Nuevo Santander en la segunda mitad del siglo XVIII, para conocer algunos aspectos sobre los conflictos interpersonales de la gente en el ámbito rural, sus comportamientos e imaginarios socioculturales, y de temas relacionados con la administración de justicia criminal ordinaria.

El hallazgo al analizar el conjunto de expedientes referentes al Nuevo Santander es que la violencia interpersonal era utilizada como mecanismo para defender el honor u hombría, principalmente el estatus estamental. Además de que las partes involucradas consideraban la injuria de palabra o hecho como detonantes de conflicto interpersonal. Esto confirma que la injuria de palabra y hecho degradaba la calidad o la valía social del agredido, a su vez reforzaba el honor del agresor.

Los vecinos de las zonas rurales, generalmente analfabetos, eran reacios a acudir a la real justicia, porque no creían en la imparcialidad en la procuración de justicia, tenían miedo al destierro o la ruina económica de ellos o de sus familias. Por estos motivos podemos deducir que pocas veces acudían

⁸¹ Véase la definición de “causa pública”: “La utilidad y bien del común”. Real Academia Española, *Diccionario de autoridades*, tomo 2, s. v. “causa pública”.

⁸² “Correspondencia del asesor general a José Rubio”, sin lugar, 4 de marzo de 1769, AGN, *Provincias Internas*, v. 140, f. 280f.

al juez eclesiástico o civil. Esto reforzaba la costumbre de resolver sus conflictos vecinales entre sí y evitaba la mediación de ninguna autoridad.

Otro factor que posiblemente persuadió a los vecinos liosos para no solicitar la administración de justicia fue la inestabilidad política provincial de los años de 1767-1769. Esta situación afectó la impartición de justicia criminal ordinaria. Además, en ese periodo, la provincia tuvo dos gobernadores interinos, lo que implicó que la administración de justicia tardara aproximadamente dos años en emitir sentencia de la causa, por falta de jueces locales.

Al administrar justicia, las autoridades letradas procuraron ante todo contener los excesos⁸³ y persuadir a los vasallos de que las reglas de urbanidad debían respetarse. Es decir, la real justicia debía ser reconocida y aceptada como intermediaria en los conflictos entre los vecinos liosos. Los jueces novohispanos intentaron infundir en los vasallos las *buenas costumbres* españolas y mantener la tranquilidad de la monarquía católica. Así respaldaban la idea de que una de las funciones primordiales del rey, en cuanto juez supremo, era velar y cuidar al inocente y castigar al criminal.⁸⁴

Finalmente, cuando los vecinos hacían justicia por propia mano, implícitamente los vasallos no reconocían al rey como soberano, asunto que contravenía la idea política de la monarquía borbónica. Además de que dificultaba la integración jurisdiccional de la Nueva España y la recaudación de reales contribuciones, tan apremiantes en la época de estudio.

Un tema pendiente de analizar en el presente trabajo fueron las emociones/sentimientos de los sujetos históricos de quienes fueron denunciados y juzgados judicialmente por los agentes del rey, para explorar el terreno de las motivaciones, las valoraciones y las expectativas de la llamada plebe del siglo XVIII en el Nuevo Santander; asunto que abordaré en siguientes investigaciones.

FUENTES CONSULTADAS

Fuentes de archivo

Archivo General de la Nación (AGN), Ciudad de México, México.

Criminal

Provincias Internas

⁸³ Véase Real Academia Española, *Diccionario de autoridades*, tomo 3, s. v. “exceder”.

⁸⁴ Juan de Mariana, *Del rey y la institución real*, 403, acceso el 10 de febrero de 2025, <https://newdirection.online/2018-publications-pdf/ND-DelReyYLaInstitucionReal.pdf>.

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, España.
Guadalajara

Referencias

- Aguilar Guajardo, José Luis. *La ganadería en el Nuevo Santander, 1757-1795*. México: Colofón/Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2020.
- Altable, Francisco. “Muerte a los que matan sin tener derecho a ello. Relato de un proceso criminal en los límites de Nueva España”. *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 57 (2017): 45-60. <https://doi.org/10.1016/j.ehn.2017.07.001>.
- Ariès, Philippe. *El hombre ante la muerte*. Traducción de Mauro Armiño. Barcelona: Taurus, 1984.
- Antonio García, Guillermina. “La participación del curador *ad litem* en la protección jurídica del menor de edad negro y mulato libre novohispano en la ciudad de México”. *Boletín Oficial del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, nueva época, núm. 98 (mayo-agosto 2014): 16-27.
- Brangier, Víctor. “Cultura política-judicial. Gestión social del modelo de buen juez. Zona central de Chile, 1824-1875”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 46, núm.1, (enero-junio 2019): 231-254. <https://doi.org/10.15446/achsc.v46n1.75559>.
- Carbajal López, David. “El asiento de los canónigos. Sillas, honor y patronato en el siglo XVIII novohispano”. *Letras Históricas*, núm. 17 (otoño 2017-invierno 2018): 17-39. <http://dx.doi.org/10.31836/lh.17.6350>.
- Cruz Zárate, Antonio. “La justicia ordinaria en el Nuevo Santander, siglo XVIII”. *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas Universidad Autónoma de Tamaulipas*, núm. 5 (febrero 2023): 12-15. Acceso el 10 de febrero de 2025. <https://boletindelinstitutodeinvestigacioneshistoricas.uat.edu.mx/index.php/boletin/article/view/50/38>.
- Cruz Zárate, Antonio. “La vida escandalosa de don Pedro de Güemes en la villa de Altamira, Nuevo Santander (1792-1793)”. *Historias*, núm.109 (2021): 28-44. Acceso el 10 de febrero de 2025. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/historias/article/view/18764>.
- Fagan, Brian y Nadia Durrani. *Lo que hicimos en la cama. Una historia horizontal*. Traducción de Víctor Altamirano. México: Fondo de Cultura Económica, 2023.
- Flores Flores, Graciela. *La justicia criminal ordinaria en tiempos de transición. La construcción de un nuevo orden judicial (Ciudad de México, 1824-1871)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 2019.

- Gallant, Thomas W. "Honor, Masculinity, and Ritual Knife Fighting in Nineteenth-Century Greece". *American Historical Review* 105, núm. 2 (abril 2000): 359-382. <https://doi.org/10.2307/1571456>.
- Gayol, Víctor. *El costo del gobierno y la justicia. Aranceles para tribunales, juzgados, oficinas de justicia, gobierno y real hacienda de la Corte de México y lugares foráneos (1699-1784)*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2017.
- Granados Macías, Claudio Antonio. *La justicia criminal local novohispana. El caso de la Alcaldía Mayor de Aguascalientes, 1575-1821*. Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2018.
- Grande Pascual, Andrea. "La violencia interpersonal en el Señorío de Vizcaya durante las crisis de Antiguo Régimen (1766-1841)". Tesis de doctorado. Universidad del País Vasco, 2019.
- Iglesias Estepa, Raquel. "Las quiebras del orden cotidiano. Comportamientos criminales en la sociedad gallega de fines del Antiguo Régimen". *Obradoiro de Historia Moderna*, núm. 13 (2004): 277-302. <https://doi.org/10.15304/ohm.13.866>.
- López, Facundo Estanislao. "María Paula Polimene (coord.), *Autoridades y prácticas judiciales en el Antiguo Régimen. Problemas jurisdiccionales en el Río de la Plata, Córdoba, Tucumán, Cuyo y Chile*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2011, 265 pp.". *Revista de Historia del Derecho*, núm. 45 (enero-junio 2013): 297-301.
- López de la Cámara Alta, Agustín. *Descripción general de la Colonia del Nuevo Santander*. Estudio preliminar, transcripción y notas de Patricia Osante, presentación de J. Omar Moncada Maya. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2006.
- Mantecón Movellán, Tomás A. "La ley de la calle' y la justicia en la Castilla Moderna". *Manuscripts*, núm. 26 (2008): 165-189. Acceso el 10 de febrero de 2025. <https://ddd.uab.cat/pub/manuscripts/02132397n26/02132397n26p165.pdf>.
- Mariana, Juan de. *Del rey y la institución real*. Acceso 10 de febrero de 2025. <https://newdirection.online/2018-publications-pdf/>.
- Martínez Velarde, Julio César. "La mulata 'supersticiosa' y el capitán 'arrepentido'. Resistencia y asimilación cultural en una denuncia inquisitorial, Nuevo Santander, 1775". *Huarte de San Juan*, núm. 30 (2023): 161-179. <https://doi.org/10.48035/rhsj-gh.30.8>.
- Mendieta, Eva. "Injuria, reputación y conflicto en las calles de Bilbao en la Edad Moderna". *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, núm. 37 (2019): 157-189. <https://doi.org/10.14198/RHM2019.37.06>.
- Osante, Patricia. "El éxodo mestizo al territorio del seno mexicano, siglo XVIII". En *Historia comparada de las migraciones en las Américas*, coordinación de Patricia

- Galeana, 67-84. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016.
- Osante, Patricia y Rosalba Alcaraz Cienfuegos. *Nuevo Santander, 1748-1766. Un acercamiento al origen de Tamaulipas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Investigaciones Históricas/Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes/Gobierno Municipal de Ciudad Victoria, 2014.
- Olvera Charles, Fernando. "Auge y ocaso de la resistencia nativa. Análisis comparativo de su decurso en el centro-sur y norte del Nuevo Santander, 1780-1796". *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 68 (2023): 35-69. <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2023.68.77727>.
- Patiño Millán, Beatriz. *Criminalidad, ley penal y estructura social en la provincia de Antioquía, 1750-1820*. Prólogo de Pablo Rodríguez Jiménez. Bogotá: Universidad del Rosario, Escuela de Ciencias Humanas, 2013.
- Pfefferkorn, Ignacio. *Descripción de la provincia de Sonora*, libro 2. Traducción de Armando Hopkins Durazo, 3a. ed. Hermosillo: Gobierno del estado de Sonora, 1983.
- Real Academia Española. *Diccionario de autoridades*. 6 t. Madrid: Real Academia Española, 1726-1739.
- Rodríguez Cázarez, Nelson Jofrak. "Janambres. Mitote fronterizo, cohesión étnica y zonas imprecisas en la América Septentrional Oriental, siglos xvii-xviii". Tesis de maestría, El Colegio de San Luis, 2019.
- Salomón Pérez, Rodrigo. "Porque palabras duelen más que puñadas. La injuria en Nueva España, siglos xvi y xvii". *Fronteras de la Historia* 13, núm. 2 (2008): 353-374. <https://doi.org/10.22380/20274688.498>.
- Sánchez de Tagle, Esteban. *La fuerza de las costumbres. El poblamiento de Indias y la noción de ciudad. Atando cabos*. México: Secretaría de Cultura/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2022.
- Stone, Lawrence. *La crisis de la aristocracia, 1558-1641*. Traducción de Manuel Rodríguez Alonso. Madrid: Biblioteca de la Revista de Occidente, 1976.
- Tantaleán Valiente, Adolfo. "Entre el honor y la injuria. La mujer en Lima, 1750-1800". *Revista del Archivo General de la Nación* 36, núm. 1 (2021): 99-120. <https://doi.org/10.37840/ragn.v36i1.122>.
- Taylor, William B. "Amigos del sombrero. Patrones de homicidio en el centro rural de Jalisco, 1784-1820". En *Indio, nación y comunidad en el México del siglo xix*, coordinación de Antonio Escobar, 63-103. México: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993.
- Tienda de Cuervo, José. *Poblar el septentrión II. Estado general de las fundaciones hechas por don José de Escandón en la Colonia del Nuevo Santander*, t. 1. Estudio

- introdutorio, transcripción y notas de Patricia Osante. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, 2013.
- Vázquez Rocha, Marco Antonio. “Violencia y embriaguez en la alcaldía mayor de San Luis Potosí durante (1780-1790)”. En *Historia de la vida, prácticas y cultura jurídica de San Luis Potosí*, vol. 5, coordinación de Guillermo Luévano Bustamante y Urenda Queletzá Navarro Sánchez, 61-81. San Luis Potosí: Comisión del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana, 2010.
- Velázquez Sandoval, Mónica. “La hacienda y sus oficios. Trabajar para el campo en la Nueva España durante la segunda mitad del siglo XVIII”. *Historias*, núm. 107 (2022): 20-34. Acceso el 10 de febrero de 2025. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/historias/article/view/17889>.
- Visita a la Colonia del Nuevo Santander por el licenciado don Lino Nepomuceno Gómez en el año de 1770*. Introducción de Enrique A. Cervantes. México: Imprenta Grafos, 1942.

SOBRE EL AUTOR

Maestro en Humanidades (Historia) por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. Obtuvo el grado de maestro en Humanidades en 2019. Actualmente se desempeña como ayudante de investigación de la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Sus principales líneas de investigación son la etnohistoria y la historia social de la administración de justicia en el septentrión novohispano, siglo XVIII. Entre sus publicaciones recientes están, con Cuauhtémoc Velasco Ávila, “Picax-andé Ins-tisle and the Llaneros. Apache Power in the Indigenous Borderlands of the Late-Eighteenth-Century Southern Plains”, en *Indigenous Borderlands. Native Agency, Resilience and Power in the Americas*, ed. de Joaquín Rivaya-Martínez (Norman: University of Oklahoma Press, 2023), 110-137; y en solitario, “El presidio de San Antonio de Béxar a través de una causa criminal en 1730”, en *Sin Dios ni ley. Transgresiones en los territorios españoles americanos, siglos XVI-XVIII*, coord. de Annia González Torres y Adolfo Yunuen Reyes Rodríguez (México: Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2023), acceso el 10 de febrero de 2025, <https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/libro%3A978>.

La pregunta de los 20 000 Los pobladores del Nuevo Santander, 1748-1768*

The Question of the 20 000 The Settlers of Nuevo Santander, 1748-1768

Nancy Selene LEYVA GUTIÉRREZ**

<https://orcid.org/0000-0001-9553-6171>
Universidad Nacional Autónoma de México (México)
Instituto de Investigaciones Históricas**
nancy.leyva@historicas.unam.mx

Chantal CRAMAUSSEL

<https://orcid.org/0000-0002-0075-7789>
El Colegio de Michoacán (México)
chantal@colmich.edu.mx

Resumen

En la historiografía existente, se da por hecho de que unas 20 000 personas poblaron la Colonia del Nuevo Santander entre 1748 y 1768. Este artículo tiene el propósito de mostrar que esa cifra es poco verosímil. Con base en padrones y libros parroquiales de las gobernaciones colindantes, el Nuevo Reino de León, Coahuila y la villa de Saltillo, el mayor asentamiento colonial de la región, se estudian las tendencias demográficas. Se muestra que la gente que se desplazó desde el actual Bajío mexicano, situado en la ruta migratoria hacia el noreste de la Nueva España, tampoco era tan numerosa. El análisis de los registros parroquiales de Santander, capital de la Colonia, y de los padrones conocidos levantados entre 1750 y 1768 muestra una población muy poco estable, sujeta a migraciones estacionales. La alta tasa de natalidad se debe a la llegada de parejas jóvenes que no permanecían en la región. Se concluye que estos movimientos pendulares explican por qué la mayor parte de los pobladores del Nuevo Santander provenía de las regiones cercanas; eran personas que antes de la creación de la Colonia mandaban pastar el ganado en las tierras húmedas del Seno Mexicano.

Palabras clave: Nuevo Santander; pobladores; demografía; siglo XVIII; migraciones estacionales.

* Este trabajo fue presentado primero como ponencia el 1 de diciembre de 2022 en el marco del congreso de la Red Columnaria que organizó la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Agradecemos los comentarios que se nos hizo en esa ocasión.

** Programa de Becas Posdoctorales en la Universidad Nacional Autónoma de México. Becaria del Instituto de Investigaciones Históricas, asesorada por el doctor Gibran Bautista y Lugo.

Recepción: 23 de marzo de 2024 | Aceptación: 30 de agosto de 2024



© 2025 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Abstract

Current historiography takes for granted that some 20 000 people populated the Colony of Nuevo Santander between 1748 and 1768, but this figure seems implausible, as we show. Our study of the demographic tendencies is based on the register of inhabitants and the baptismal records in the neighboring areas (gobernaciones) of Nuevo León, Coahuila and the villa of Saltillo, the largest colonial settlement in the region at that time. The cohorts of people displaced from the modern-day El Bajío area of Mexico, located along the migratory routes that led to the northeastern part of New Spain were not large either. The analysis of parish records in Santander, the capital of the new colony, and of the censuses available from the 1750-1768 period reveals a highly unstable population subject to seasonal migrations. The high birth rate reflected in those documents was due to the arrival of young couples who rarely remained in the region for long. We conclude that those pendular movements explain why most of the settlers of Nuevo Santander came from nearby regions, people who before the creation of the new colony sent their cattle to pasture in the humid lands of the Seno Mexicano.

Keywords: Nuevo Santander; settlers; demography; 18th century; seasonal migrations.

Introducción

El tamaño de la primigenia población de la Colonia del Nuevo Santander, fundada en 1748 bajo el mando del coronel José de Escandón, conde de Sierra Gorda,¹ sigue siendo un enigma del que los historiadores no se han percatado. Es necesario reflexionar acerca de la cantidad posible de

¹ El libro de referencia para la fundación de la Colonia es el de Patricia Osante, *Orígenes del Nuevo Santander, 1748-1772*, 2a ed. (México: Universidad Nacional Autónoma de México; Ciudad Victoria: Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2003); de la misma autora: *Poblar el septentrión I. Las ideas y las propuestas del marqués de Altamira, 1742-1753* (México: Universidad Nacional Autónoma de México; Ciudad Victoria: Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, 2012); también en José Tienda de Cuervo, *Poblar el septentrión II. Estado general de las fundaciones hechas por don José de Escandón en la Colonia del Nuevo Santander*, t. 1, est. intr., transc. y notas de Patricia Osante (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, 2013). Acerca de ese periodo fundacional se puede consultar igualmente Lawrence F. Hill, *José de Escandón and the Founding of Nuevo Santander. A Study in Spanish Colonization* (Columbus: Ohio State University Press, 1926); Joaquín Meade, ed., *José Escandón. Aportación histórica. 1749* (México: Porrúa, 1949); Fidel de Lejarza, *Conquista espiritual del Nuevo Santander* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1947); Israel Cavazos, *Nuevo León y la colonización del Nuevo Santander* (México: Gobierno del Estado de Nuevo León, 1994); Catherine Andrews y Jesús Hernández Jaimes, *Del Nuevo Santander a Tamaulipas. Génesis y construcción de un Estado periférico mexicano, 1770-1825* (Ciudad Victoria: Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2012), estos dos últimos autores abordan la fundación de la Colonia en su introducción. Octavio Herrera, *Tamaulipas. Historia breve*, 3a. ed. (México: El Colegio de México/Fideicomiso Historia de las Américas, 2011).

pobladores que se asentaron en la región, durante la expansión de la Colonia. Este estudio se extiende hasta 1768 porque en ese año se levantó un nuevo padrón, dos años después de la destitución del conde de Sierra Gorda.

Los investigadores suelen retomar las estimaciones de Peter Gerhard quien refiere que población del Nuevo Santander fue de 6 212 personas en 1755 más 14 298 indios (con un total de 20 510) y de 12 041 personas en 1770 más 6 991 indios (19 032 individuos, en total).² Osante menciona también la cifra aproximada de 20 000 pobladores durante las primeras décadas de la Colonia.³ Cabe preguntarse si era factible reunir a tantas personas en el norte de la Nueva España en tan poco tiempo y cuáles fueron los factores que las atrajeron para que fueran a poblar el extremo noreste de la Nueva España.

Después de reunir las cifras totales que ofrecen las fuentes tempranas no sólo del Nuevo Santander, sino de toda la región del noreste novohispano, cabe recordar cómo se llevó el proceso de poblamiento del Nuevo Santander. Por otra parte, se conservan los registros parroquiales de Santander, capital de la Colonia, que se pueden cotejar con los padrones de habitantes de esa misma localidad para estimar, en particular, qué tan arraigados estaban los migrantes y sus familias, entre 1749 y 1768.

Las cifras totales. Nuevo Santander y gobernaciones colindantes

La primera exploración hacia la futura gobernación se llevó a cabo en 1747 con unos 700 hombres divididos en varios contingentes, provenientes de Querétaro, Labradores, Pánuco y Tampico, la villa de Valles, Texas, Cerralvo, Linares y Monclova.⁴ En las primeras 13 poblaciones fundadas en la

² Peter Gerhard, *La frontera norte de la Nueva España* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1996), 450.

³ Patricia Osante, "Migración y poblamiento en el noreste novohispano. Del Nuevo Reino de León hacia el Nuevo Santander 1748-1766", en *El noreste ante la colonización hispana y la Independencia de México (siglos XVI al XIX)*, coord. de Gustavo González Flores (Saltillo: Universidad Autónoma de Coahuila, 2023), 129. Calleja da la cifra de 30 405 en 1793, Félix Calleja, *Informe sobre la colonia del Nuevo Santander y Nuevo Reino de León, 1795* (México: Porrúa, 1949). No vamos a considerar esta cifra aquí porque, aunque parece corroborar las cantidades enunciadas a mediados de siglo, refiere un periodo posterior.

⁴ Osante, *Orígenes del Nuevo Santander...*, 107-110. En total, eran mucho más de 100 o 150 soldados, provenientes de Nuevo León y Monclova, como se había consignado anteriormente: Oakah L. Jones Jr., *Los paisanos. The Spanish Settlers on the Northern Frontier of New Spain* (Norman: Oklahoma University Press, 1979), 66.

Colonia en 1748 se habrían asentado 690 familias, compuestas por 2515 personas en total (con un promedio de 3.6 integrantes). El problema consiste en saber si los indios reducidos al cautiverio, así como los sirvientes indios, fueron o no incluidos en las cifras. Las diferencias encontradas en los años siguientes entre un padrón y otro bien podrían deberse a ese sector de la población que no forzosamente radicaba de fijo en los mismos hogares.⁵ Aunque había un franciscano que recibía sínodo para atender a los indios en cada villa, los naturales se encontraban en la casa de sus amos españoles o mestizos. De hecho, ésta fue una característica del poblamiento de Nuevo Santander: a las misiones se les asignó tierras, pero no dieron lugar a pueblos de indios.

El flujo migratorio hacia la Colonia parece haber sido muy rápido, ya que según la información proporcionada por José de Escandón y que ha retomado Gerhard, entre 1750 y 1755, el Nuevo Santander contaba con 1475 familias (1331 pobladores y 144 soldados) con una población total de 6350 personas.⁶ Las familias hubieran contado por lo tanto con 4.3 miembros en promedio, una proporción mayor a la de 1748, lo que sugiere también que la población iba en aumento. En 1757, se contaron 1296 familias integradas por 7994 individuos,⁷ 179 familias menos y 1644 personas más que en años anteriores. Sumando a esta última cifra la cantidad de habitantes, consignada en 1755, de Palmillas y Jaumave que José Tienda de Cuervo no visitó, se llega a la cifra de 1512 familias y 8869

⁵ Como se ha constatado en otras regiones de la Nueva España. Véase José Marcos Medina Bustos, coord., *La población de Nueva España y México a través de padrones y censos (siglos xvii-xx)* (Hermosillo: El Colegio de Sonora; Tijuana: Universidad Autónoma de Baja California, 2020).

⁶ Osante, *Orígenes del Nuevo Santander...*, 122; la fuente es el “Mapa de las fundaciones fechas en la colonia del Nuevo Santander, costa del Seno Mexicano, establecidas por José de Escandón [...] desde el 1 de diciembre de 1748 hasta el 13 de octubre de 1755”, Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia (en adelante AH-INAH), *Fondo Franciscano*, rollo 16, caja 44, expediente 1005, f. 1. La cifra de los primeros pobladores difiere de la proporcionada por Herbert E. Bolton que es de 6383 personas no indias y 2857 indios, en 23 villas en 1755: *Texas in the Middle Eighteenth Century. Studies in Spanish Colonial Administration*, 2a. ed. (Nueva York: Russell and Russel, 1962), citado por Oakah L. Jones Jr., *Los paisanos...* Este autor compila en el capítulo 3 las cifras de población disponibles y la bibliografía existente sobre el “Nuevo Santander (Tamaulipas)”, Bolton, *Texas in the Middle...*, 65-69 y 313-317. Las diferencias entre las cifras encontradas en distintas fuentes han sido señaladas por Osante, *Orígenes del Nuevo Santander...*, 109,

⁷ Patricia Osante, ed., *José Osorio y Llamas. El reparto de tierras en Nuevo Santander, 1767-1769*, vol. 1 (México: Universidad Nacional Autónoma de México; Guadalajara: El Colegio de Jalisco, 2021), 42.

individuos.⁸ En el libro acerca de la visita de José Osorio y Llamas, editado por Patricia Osante, se menciona la existencia, en 1769, de 2 630 familias y 12 692 individuos (una proporción de 4.8 miembros por familia) repartidos en 17 villas. Este descenso en la cantidad de personas por familia se puede explicar por la incidencia de las epidemias de 1757-1758 y 1761 de viruela —que ataca sobre todo a la población infantil, por lo que las familias eran más reducidas— y la de tifo de 1763-1764.⁹ Todas estas cifras se compilan en el cuadro 1. No se observa una disminución de los pobladores en las villas, tras la partida de Escandón, en 1766. En cuanto a la población india, Peter Gerhard consigna un fuerte declive entre 1755 y 1757 (de 14 298 a 2 897 personas) entre indios cristianizados y gentiles, sin citar sus fuentes.

La multiplicación de las familias, así como el crecimiento demográfico global, según los padrones, fue continuo. A juzgar por esas cifras, la cantidad de habitantes del Nuevo Santander dobló entre 1755 y 1769. La población total pasó, en el transcurso de menos de una generación, de 6 350 personas en 1755, a 12 692 en 1769. Este pronto aumento no puede más que atribuirse a la migración, en una región afectada en esos mismos años por recurrentes epidemias y ataques de indios insumisos.¹⁰

Patricia Osante ha elaborado un mapa (véase el mapa 1), con base en varias fuentes, en el que figuran los lugares de origen de los pobladores. La autora sostiene que entre los 20 000 colonos, 13 950 pobladores provenían del Nuevo Reino de León; un total de 4 680 individuos (812 familias) habría

⁸ Osante, *Orígenes del Nuevo Santander...*, 216.

⁹ Raúl García Flores, “El rancho en movimiento. La construcción sociodemográfica de un ámbito regional en el norte novohispano. San Felipe de Linares, 1712-1850” (tesis de doctorado, El Colegio de Michoacán, 2017), 248-251. Esta tesis fue editada por Chantal Cramaussel y se encuentra en prensa en *El Colegio de Michoacán con el título El rancho en movimiento. La población de San Felipe de Linares, Nuevo León (1712-1850)*; el capítulo II se centra en las epidemias.

¹⁰ García Flores, “El rancho en movimiento...”, 208, 243-250. Las epidemias fueron recurrentes. Se sabe que cundió una epidemia general de viruela en 1748-1749, cuando la región norte estaba afectada al mismo tiempo por una sequía, probablemente menos marcada en las llanuras húmedas cercanas al Atlántico. En Nuevo Santander, se señalan las sequías o lluvias torrenciales de 1751, 1754 y 1763, durante el periodo aquí considerado: Osante, *Orígenes del Nuevo Santander...*, 185. En 1762, la viruela atacó de nueva cuenta el noreste y es probable que llegara al Nuevo Santander en 1763. Estos años aciagos coinciden con la primera oleada de pobladores al Nuevo Santander, que provenían en parte del altiplano central, donde los pobladores se enfrentaron además a una epidemia de tifo en 1763-1764.

Cuadro 1
CANTIDAD DE FAMILIAS DE POBLADORES Y TOTAL DE HABITANTES
NO INDIOS, SEGÚN LOS PADRONES, 1748-1769

Año	Cantidad de familias	Cantidad de pobladores	Cantidad de personas por familia
1748 (Escandón)	690	ca. 2 515	3.6
1755 (Escandón)	1 475	6 350	4.3
1757 (Tienda de Cuervo, <i>Poblar el Septentrión II...</i> , 62)	1 481	6 385	4.3
1757 (Osante, <i>Orígenes...</i> , 143)	1 512	8 869	5.8
1769 (Osorio, <i>José Osorio y Llamas...</i> , 42)	2 630	12 692	4.8

FUENTES: “Mapa de las fundaciones fechas en la colonia del Nuevo Santander, costa del Seno mexicano, establecidas por José de Escandón [...] desde el 1 de diciembre de 1748 hasta el 13 de octubre de 1755”, AH-INAH, *Fondo Franciscano*, rollo 16, caja 44, expediente 1005, f. 1; Osante, *Orígenes...*, 143, la misma cifra de 8 869 personas es retomada por Andrews y Hernández, *Del Nuevo Santander a Tamaulipas...*, 22; el informe de José Tienda de Cuervo está en *Poblar el septentrión II*, 62. Esta cifra no es la misma que la señalada por Jones, *Los Paisanos...*, 67 (1 337 familias, 144 soldados y 6 385 personas) que no coincide con la fuente referida ni tampoco con las cifras mencionadas para ese mismo año por Gerhard, *La frontera norte...*, 450 (6 212 pobladores). La segunda cifra que figura en el cuadro fue proporcionada por Patricia Osante, quien reunió distintas fuentes en su introducción al texto de *José Osorio y Llamas...*

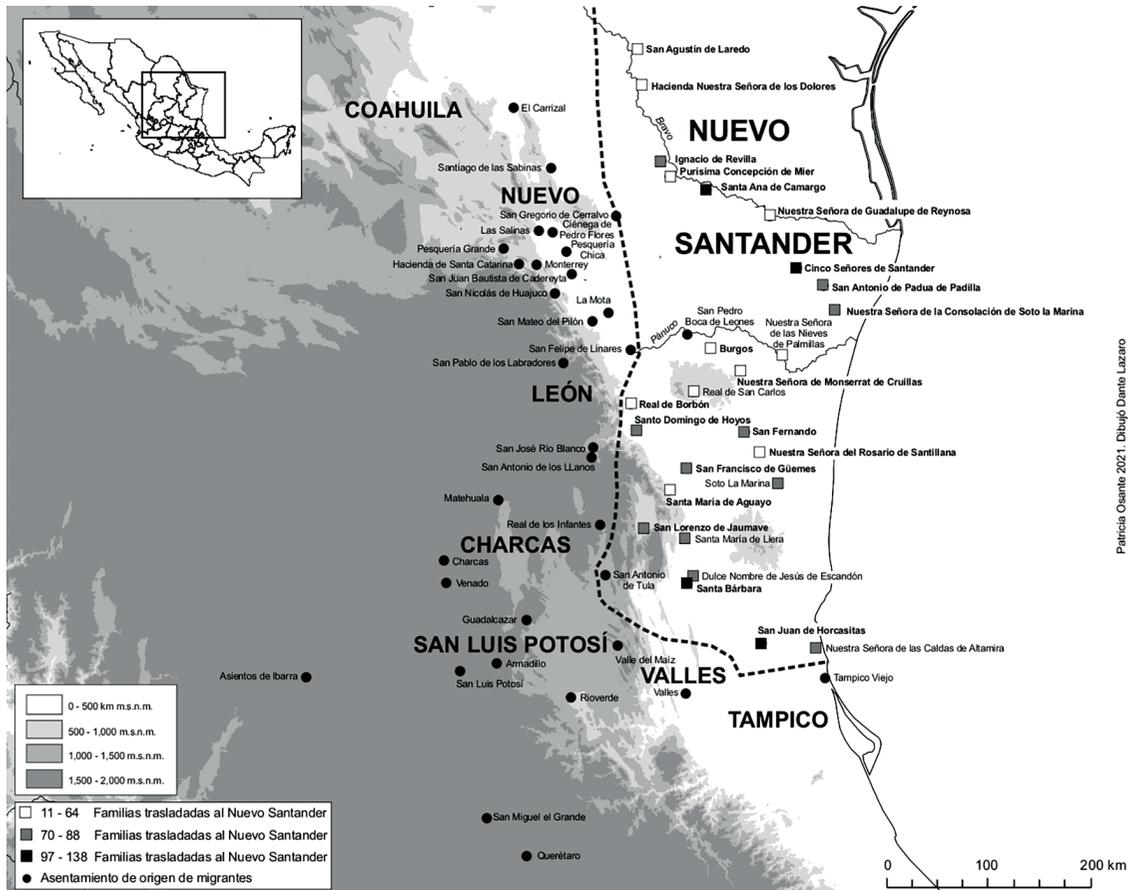
salido de Monterrey, valle de Salinas, Pílon, Linares, Cadereyta y Cerralvo para asentarse en Nuevo Santander.¹¹ Otros 2 500 partieron de la región de Querétaro,¹² ciudad de origen de la esposa de Escandón y lugar de residencia anterior del conde, junto con 750 militares y una gran cantidad de indios

¹¹ Osante, *Orígenes del Nuevo Santander...*, 85-89. Esta autora señala en un texto más reciente (“Migración y poblamiento en el noreste novohispano...”, 129) que la mitad de los pobladores (es decir, 10 000 personas) provenía del Nuevo Reino de León.

¹² Sólo en la villa de Querétaro había 1 430 familias de españoles en 1743, es decir, un poco más de 5 720 personas sin contar a los indios y otras castas: Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1986), 232.

Mapa 1

ORIGEN GEOGRÁFICO DE LOS POBLADORES DEL NUEVO SANTANDER



FUENTE: Patricia Osante, “Migración y poblamiento...”, 123. Mapa construido con base en varios informes del siglo XVIII.

amigos.¹³ Los asentados en la Colonia provenientes del Nuevo León hubieran correspondido a la tercera o a la quinta parte de la población reinera que contaba entre 14 080 y 21 700 habitantes (según la fuente) en la década de 1760.¹⁴ Esa cantidad exorbitante de migrantes hubiera debido conducir a una baja significativa de los bautizos en el Nuevo León que no se verifica en esa gobernación, como se indica más adelante. Parece poco probable también que los 6 770 nuevos pobladores restantes provinieran de Coahuila o de San Luis Potosí, aunque esta última jurisdicción era la más poblada al norte de Querétaro.¹⁵

Cabe señalar, por otra parte, que esas mismas corrientes de migración, aunque en menor escala, se observan en el Nuevo Reino de León desde el siglo xvii,¹⁶ así como en Coahuila, cuando se poblaron las haciendas situadas al norte de Monclova, durante la siguiente centuria.¹⁷ De hecho, los movimientos demográficos desde el actual Bajío mexicano hacia Saltillo, Monterrey y más allá hacen la especificidad del poblamiento del noreste, que poco se vincula con el resto del septentrión. El Nuevo Santander, en particular, casi no se relaciona demográficamente hablando con la Nueva Vizcaya vecina. En el mapa 1, no aparece ningún asentamiento situado en esa última gobernación, ni siquiera figura Saltillo y tampoco Monclova, la capital de Coahuila, tal vez porque los primeros migrantes habían regresado al lugar de donde habían partido. En cambio, se consignan muchos poblados que colindan con la nueva Colonia, independientemente de su pertenencia jurisdiccional. Constituyen una franja alrededor del Nuevo Santander que se interrumpe hacia el norte, donde se extiende Texas, que

¹³ Osante, “Migración y poblamiento en el noreste...”, 125; Herrera, *Tamaulipas...*, 57. Luis Navarro García retoma la cifra de Laurence Hill de 765 hombres: *José de Gálvez y la Comandancia general de las provincias internas del norte de la Nueva España* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1964), 95.

¹⁴ Según la documentación eclesiástica referida en la tesis de Javier Rodríguez Cárdenas, “Territorialización y estructuras eclesiásticas en el Nuevo Reino de León durante las visitas pastorales del obispo de Guadalajara, 1753-1760” (tesis de maestría, El Colegio de San Luis, 2018), 268.

¹⁵ Peter Gerhard, *Geografía histórica...*, 242-243. En 1743-1744 vivían 4 560 familias en la jurisdicción de San Luis Potosí, es decir, poco más de 18 000 personas si se estima que las familias tenían cuatro miembros en promedio.

¹⁶ Valentina Garza Martínez, “Poblamiento y colonización en el noreste novohispano. Siglos xvi-xvii” (tesis de doctorado, El Colegio de México, 2002).

¹⁷ Chantal Cramaussel, “La segunda oleada. Movimientos de población hacia Coahuila (1730-1760)”, en González Flores, *El noreste ante la colonización hispana y la Independencia de México (siglos xvi-xx)*, 81-106.

cuenta con poca población. Desde luego que sobresale el Nuevo Reino de León, que tiene una extensión mayor de frontera común con la Colonia. Sin embargo, aun en este caso, el Nuevo Santander no atrajo a pobladores que provenían de lugares distantes de más de un centenar de kilómetros de la gobernación fundada por Escandón. No aparecen, por ejemplo, Boca de Leones ni Lampazos. Pero sí figura Querétaro, Asientos de Ibarra y San Miguel El Grande, poblaciones ubicadas también en el actual Bajío.

Antes de calificar el poblamiento del Nuevo Santander de fenómeno sin precedente, es necesario dar cuenta de la población existente en las gobernaciones aledañas, para poner en contexto las cifras anteriormente mencionadas. La gobernación de Texas, que se escindió de la de Coahuila en 1722, no tenía más de unos 2 670 habitantes a finales del siglo XVIII.¹⁸ Contaba unas 8 300 almas la gobernación de Coahuila en 1778 (3 000 personas radicaban en la capital, Monclova, en 1765). En cuanto a la villa de Santiago del Saltillo, junto a San Esteban que pertenecía también a la Nueva Vizcaya, fue el semillero de donde salieron muchos pobladores hacia el norte. Esta villa y el pueblo de indios colindante tenían entre 8 000 y 11 000 moradores. El total de habitantes en las gobernaciones cercanas a Nuevo Santander sumaba un máximo de 45 570 individuos (véase el cuadro 2).

Además de la cantidad de individuos que pudieron haber poblado el Nuevo Santander en un inicio, hay que recordar que el proceso de poblamiento en el septentrión novohispano fue siempre lento. Las tierras tardaban décadas en ocuparse, aunque surgiera una expansión minera notable de la que careció el noreste. Coahuila es un buen ejemplo, comparable con Nuevo Santander, como se explica en el siguiente apartado. Coahuila tenía 8 300 habitantes en 1778, más de un siglo después de su fundación. Se advierte en el cuadro 1 la importancia de la antigüedad del poblamiento: el Nuevo Reino de León, poblado desde finales del siglo XVI, era el que contaba con más habitantes, lo mismo sucedía con la villa de Saltillo, el asentamiento con mayor población en el noreste.

En el siglo XVIII, en el norte novohispano, la última villa en poblarse de manera rápida, al calor de un descubrimiento minero, fue San Felipe El Real de Chihuahua, pero esta villa, fundada en 1718, se benefició de un lento poblamiento agrícola que principió 70 años antes.¹⁹ De todas maneras, San Fe-

¹⁸ Gerhard, *La frontera norte...*, 421.

¹⁹ Salvador Álvarez, "Colonización agrícola y colonización minera. La región de Chihuahua durante la primera mitad del siglo XVIII", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, núm. 79 (1999):

Cuadro 2
POBLACIÓN TOTAL DE LAS GOBERNACIONES COLINDANTES
CON EL NUEVO SANTANDER Y LA VILLA DE SALTILLO

	<i>Fecha</i>	<i>Población total máxima</i>	<i>Fundación</i>
Texas	1760	2 670	1722
Coahuila	1778	8 300	1689
Nuevo Reino de León	1760	23 600	1596
Saltillo-San Esteban	1775	8 000-11 000	1577
Total		45 570	

FUENTES: Gerhard, *La frontera norte...*, 415, 421 y 436; José Cuello, *El norte, noreste y Saltillo en la historia colonial de México* (Saltillo: Archivo Municipal de Saltillo, 1990), 79.

lipe no tenía más de 10 000 habitantes en los años de máximo auge minero. De la misma manera, el gran real minero de Sombrerete, en el siglo XVIII, se benefició de la migración cercana de haciendas y estancias agrícolas, fundadas desde el siglo anterior o incluso antes.²⁰ Pero no hubo en el Nuevo Santander una colonización agrícola previa que hubiera garantizado la estabilidad y el incremento de la población, ni ningún centro minero de importancia. Los pequeños reales del Nuevo Santander, Los Infantes (1749), Borbón (1756) y San Carlos (1766) no tuvieron nunca alguna bonanza notable.²¹

Entre 1730 y 1760 se verificó un auge poblacional en el noreste de la Nueva España que no fue entorpecido, como más al sur, por la epidemia de tifo de 1736-1739. Esos años corresponden a la primera etapa del poblamiento del Nuevo Santander. Se conoce la expansión territorial que se verificó durante el mismo periodo en Coahuila,²² pero reunir a 20 000 pobladores en el Nuevo Santander en la segunda mitad del siglo XVIII hubiera

27-82, acceso el 12 de febrero de 2025, <https://colmich.repositorioinstitucional.mx/jspui/handle/1016/468>.

²⁰ Tomás Dimas Arenas Hernández, *Migraciones a corta distancia. La población de la parroquia de Sombrerete (1558-1825)* (Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas; Zamora: El Colegio de Michoacán, 2012).

²¹ Osante, *Orígenes del Nuevo Santander...*, 190.

²² Cramaussel, "La segunda oleada...".

equivalido a emprender una despiadada sangría de las gobernaciones colindantes, de la que las fuentes disponibles no dan cuenta.

Los bautizos en Saltillo (véase la gráfica 1) y en Monclova (véase la gráfica 2) tendieron a aumentar, por lo que se descarta la presencia masiva, en el Nuevo Santander, de personas provenientes de Coahuila o de la Nueva Vizcaya.

Si la mitad, o incluso la quinta parte de los pobladores del Nuevo Santander provenía del Nuevo Reino de León, esta migración debería haber desencadenado una disminución brusca de los bautizos en esta última gobernación. Pero los bautizos dispensados en Monterrey, Pílon y Salinas sólo muestran una pequeña baja en 1748, atribuible a la viruela de ese año, seguida por una inmediata recuperación como suele suceder con las epidemias de carácter infantil. En cambio, los padrones sugieren que la población dejó de crecer en Monterrey, que perdió un millar de habitantes, tal vez por migraciones hacia el Nuevo Santander.²³ Israel Cavazos menciona la visita de Pedro del Barrio Junco en 1754, en la que se dice que Monterrey se encontraba “casi despoblada” con sólo 600 habitantes, cuando tenía 3000 moradores en 1746. Pero a la emigración del Nuevo Santander se sumó el huracán de 1751. Ese eventual despoblamiento fue tal vez de muy corta duración, y pudo deberse a causas climáticas, porque no se observa ningún descenso en las gráficas de bautizo.²⁴

Los bautizos de Linares, al sur del Nuevo Reino de León, se estancaron a partir de mediados de siglo, y en los padrones eclesiásticos se advierte una pérdida de un millar de personas entre 1761 y 1768 (véase el cuadro 3),²⁵ que podrían atribuirse al poblamiento del Nuevo Santander.

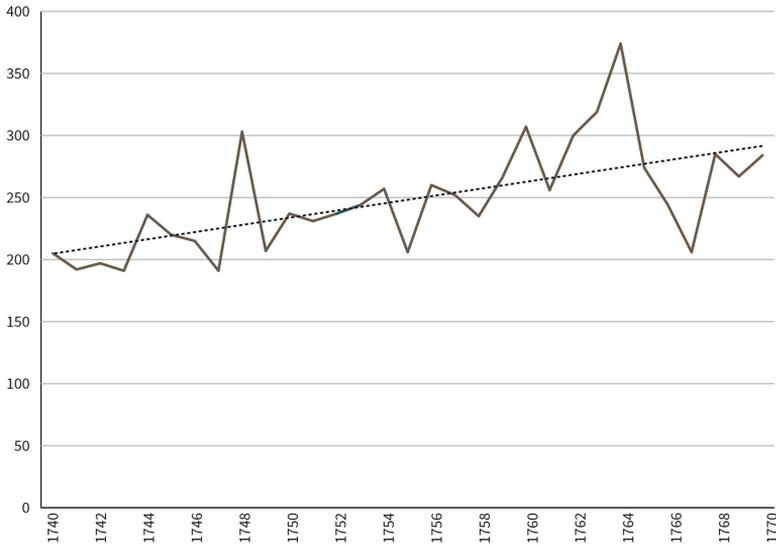
De todas maneras, la cifra de más de 10 000 migrantes del Nuevo Reino de León hacia el Nuevo Santander está a todas luces inflada. En su tesis de

²³ Rodríguez Cárdenas, “Territorialización y estructuras eclesiásticas...”, 268. Según las visitas de obispo Martínez de Tejada en 1753-1757 y de 1759-1760 había 4307 habitantes en Monterrey en 1741 (Juan Gómez de Parada); 3334 en 1753-1757, 3737 en 1759-1760. Valle de Salinas muestra en cambio un aumento de un millar de habitantes y El Pílon medio millar. La curva de bautizos de Monterrey está publicada en Javier Rodríguez Cárdenas, “Poblamiento y bautismos en Monterrey, 1668-1822”, en González Flores *El noreste ante la colonización hispana y la Independencia de México (siglos XVI al XIX)*, 73.

²⁴ Israel Cavazos, *Breve historia de Nuevo León* (México: El Colegio de México/Fideicomiso Historia de las Américas), 1995, 101.

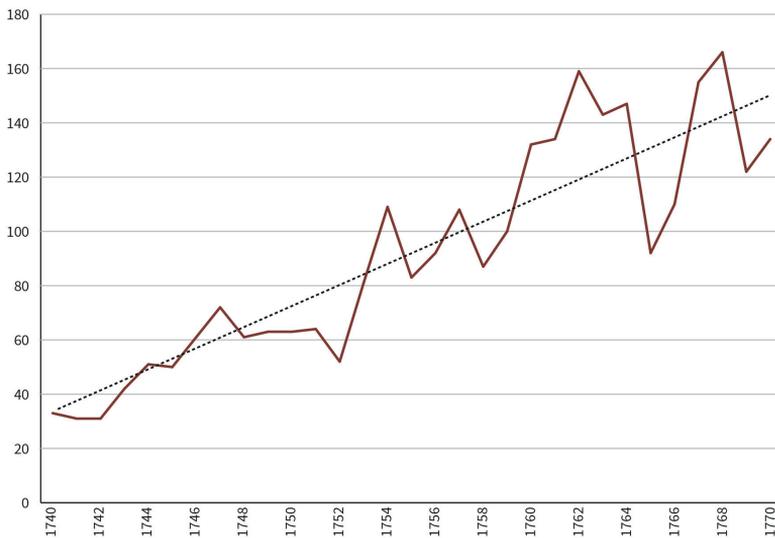
²⁵ García Flores, “El rancho en movimiento...”, 334-335. El aumento de 481 habitantes en 1772 podría deberse a un retorno de personas, cuatro años después de la partida de José de Escandón como lo señala Raúl García Flores.

Gráfica 1
 BAUTIZOS, PARROQUIA DE SANTIAGO DE SALTILLO, 1740-1770



FUENTE: Family Search, *Registros Parroquiales*, Saltillo, Coahuila.

Gráfica 2
 BAUTIZOS DE MONCLOVA, 1740-1770



FUENTE: Family Search, *Registros Parroquiales*, Monclova, Coahuila.

Cuadro 3
POBLACIÓN TOTAL EN LINARES, SEGÚN LOS PADRONES, 1741-1772

<i>Año</i>	<i>Habitantes</i>	<i>Fuente</i>
1741	427	Archivo Parroquial de Linares, primer libro de bautizos, visita general diocesana del obispo Juan Gómez de Parada, 22 de diciembre de 1741.
1760	2 610	ITESM, rollo 2256, padrón parroquial, 23 de junio de 1760.
1761	2 845	ITESM, rollo, 2256, padrón parroquial, 4 de febrero de 1761.
1762	2 081	ITESM, rollo 2256, padrón parroquial, 26 de junio de 1762.
1764	1 991	ITESM, rollo 2256, padrón parroquial, 1764.
1765	1 684	ITESM, rollo 2256, padrón parroquial. 1765.
1766	1 517	ITESM, rollo 2256, padrón parroquial, 4 de junio de 1766.
1767	1 684	ITESM, rollo 2256, padrón parroquial, 8 de marzo de 1767.
1768a	1 688	ITESM, rollo 2256, padrón parroquial, 7 de febrero de 1768.
1768b	1 704	ITESM, rollo 2256, padrón parroquial, 24 de junio de 1768.
1772	2 185	ITESM, rollo 2256, padrón parroquial, 11 de marzo – 24 de junio de 1772.

FUENTE: tomado de Raúl García Flores, “El rancho en movimiento...”, 170.

maestría, Javier Rodríguez Cárdenas²⁶ refiere un documento firmado por el deán de Guadalajara en 1761, quien se quejaba de que en Nuevo Santander los pobladores no pagaban el diezmo y que 400 familias de españoles y mestizos del Nuevo León se habían asentado por ese motivo en la nueva Colonia. No cabe duda de que el prelado no redujo artificialmente la cantidad de migrantes, puesto que su intención era mostrar la gran deuda de los habitantes del Nuevo Santander para con el obispado, por concepto de diezmos. Si el promedio de personas por familia era de 6 como máximo, los migrantes no hubieran sido más de 2 400 en total.²⁷ Pero en esta cifra no estaban comprendidos los indios que estaban exentos de diezmo.

²⁶ Rodríguez Cárdenas, “Territorialización y estructuras eclesiásticas...”, 322.

²⁷ El monto de los diezmos de Nuevo Reino de León asciende en ese periodo, por lo que la partida de pobladores para el Nuevo León no parece haber afectado la economía local, pero quizá se trataba de gente de bajos recursos que de hecho no tenían por qué pagar ese impues-

A pesar de todo, aunque no fueran tantos los pobladores en el Nuevo Santander como se ha estimado, no cabe duda de que se poblaron 23 villas en el Seno Mexicano y cabe aclarar cuáles fueron los factores que alentaron esa migración.

El proceso de poblamiento en el Nuevo Santander

La presencia francesa en el Seno Mexicano cobró notoriedad en la década de 1680 cuando Robert Cavalier de la Salle fundó el presidio de San Luis, en la bahía del Espíritu Santo. Desde entonces el rey de España promovió el poblamiento de la provincia de Texas,²⁸ pero ésta no llegaba hasta el Atlántico. Entre 1736 y 1744 las autoridades reales analizaron cuatro proyectos propuestos para pacificar y poblar la costa del Golfo. El primero en enviar su plan fue el gobernador del Nuevo Reino de León, José Antonio Fernández de Jáuregui, en 1736. El mismo año, Narciso Barquín y Montecuesta, alcalde de la villa de Valles, remitió su solicitud directamente al Consejo de Indias. Dos años después, Antonio Ladrón de Guevara, destacado militar en el Nuevo Reino de León, pidió también que se le encargara pacificar el Seno Mexicano. Ninguno de estos proyectos fue autorizado por el rey. Todos requerían el apoyo de la Real Hacienda que no estaba dispuesta a darlo. Durante los seis años siguientes, no hubo más interesados en colonizar y poblar unas tierras pobladas por indios hostiles.

En 1744, José de Escandón, capitán general de las misiones, presidios y fronteras de Sierra Gorda, presentó un nuevo proyecto colonizador. Primero tuvo entre sus detractores al virrey conde de Fuenclara, pero este último fue sustituido por Juan Güemes y Horcasitas, conde de Revillagigedo en 1746. Con el favor del nuevo virrey y la mancuerna que había hecho con Juan Rodríguez de Albuérne, marqués de Altamira y auditor de Guerra y Hacienda de la Real Audiencia de México, Escandón fue nombrado lugarteniente del virrey en la costa del Seno Mexicano, en septiembre de 1746. Llevó a cabo primero una expedición de reconocimiento donde participaron las autoridades de las provincias de Querétaro, Nuevo Reino de León, Coahuila, Texas y San Luis Potosí, así como de las villas de Pánuco y Tampico.

to. Nancy Selene Leyva Gutiérrez, *Sacerdotes en tierra de indios. La Iglesia y la oligarquía local en el noreste de la Nueva España (siglos xvii-xviii)* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2024).

²⁸ Osante, *Orígenes del Nuevo Santander...*, 85-86.

De estos lugares salieron un poco más de 700 hombres. Todos partieron de su lugar de origen y se congregaron “a doce leguas de la desembocadura del Bravo”, el 24 de febrero de 1747. Cada contingente le entregó al lugar-teniente información acerca de la ruta recorrida.²⁹ Con base en estos datos, Escandón presentó el “Informe para reconocer, pacificar y poblar la costa del Seno Mexicano”.³⁰ Pretendió fundar 14 poblaciones, de manera simultánea, entre los ríos Pánuco y Nueces.³¹

Mediante pregón público, se trató de reunir enseguida a la mayor cantidad posible de futuros colonos, desde Querétaro hasta San Luis Potosí y en todo el Nuevo Reino de León. Se enrolaron sujetos de diversas calidades, predominaban los nacidos en la región, en su mayor parte mestizos y mulatos, los menos eran españoles y negros, los acompañaban algunos indios amigos; excepcionales eran los naturales de España, fuera de los capitanes.³² Para atraer a más gente, se prometió eximir durante diez años a los colonos del impuesto de la alcabala, y también se les concedió no pagar obvenciones a los curas, ni diezmo a la catedral de Guadalajara.³³ Los franciscanos iban a estar a cargo de la atención espiritual de los indios pero también fungirían como párrocos para el vecindario sin recibir ninguna compensación económica a cambio.³⁴ Por otra parte, habitar la naciente Colonia les permitió a algunos delincuentes expiar sus culpas.³⁵

Los colonos más aventajados recibieron una plaza castrense, se crearon 145 en total, entre capitanes, alféreces, sargentos y simples soldados.³⁶ Esos militares cobraron sueldos de 225 a 500 pesos anuales, dependiendo de su rango. La Corona les destinó 36 000 pesos en total. Cada una de las 23 villas con las que contó finalmente el Nuevo Santander tuvo un capitán,³⁷ quien exigía a todos los vecinos, aunque no tuvieran plaza, poseer armas y partir en campaña cada vez que así se requiriera. Para soldados y vecinos, despo-

²⁹ Osante, *Orígenes del Nuevo Santander...*, 97-110.

³⁰ José de Escandón y Helguera, 1747. *Informe de Escandón para reconocer, pacificar y poblar la costa del Seno Mexicano* (México: Gobierno del Estado de Tamaulipas/Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, 1999).

³¹ Osante, *Orígenes del Nuevo Santander...*, 120-122. Véase también Osante, *Poblar el septentrion I...*, 146-156.

³² Andrews y Hernández, *Del Nuevo Santander a Tamaulipas...*, 21.

³³ Osante, *Orígenes del Nuevo Santander...*, 254.

³⁴ Comenzaron a pagar obvenciones en 1768. Osante, *Orígenes del Nuevo Santander...*, 258.

³⁵ Andrews y Hernández, *Del Nuevo Santander a Tamaulipas...*, 21.

³⁶ En 1764 el número de plazas se redujo a 137, Navarro García, *Don José de Gálvez...*, 96 y 126.

³⁷ Osante, *Orígenes del Nuevo Santander...*, 216.

blar era sinónimo de desertar y se castigaba con la pena capital. En un inicio, además de conceder plazas de militares, la Corona quiso promover el poblamiento entregando también a 540 personas 100 pesos de ayuda de costa,³⁸ y bastimentos a todos los colonos para que sobrevivieran hasta la siguiente cosecha.³⁹ Esos incentivos fueron semejantes a los proporcionados a los primeros pobladores de Monclova.⁴⁰

Una veintena de hombres prominentes, con el título de capitán, casi todos del Nuevo Reino de León, fueron finalmente los encargados de conducir a los nuevos pobladores a la naciente Colonia.⁴¹ Se trataba de notables propietarios en poblaciones aledañas al Nuevo Santander, quienes quisieron asentarse en espacios más cercanos a sus haciendas, que conocían con anterioridad porque mandaban sus rebaños a pastar cerca de la costa, que era más húmeda. Se convirtieron en amos y señores del lugar, impartieron la justicia y recibieron grandes extensiones de tierras. La primera villa se estableció el 23 de diciembre de 1748, la décimocuarta se conformó el 3 de septiembre de 1750. El coronel estableció ocho poblaciones más entre octubre de 1750 y mayo de 1755.

En Nuevo Santander, destacaron, como grandes hacendados, José Vázquez Borrego, avecinado en el norte de Coahuila, dueño de la hacienda de los Dolores en Laredo,⁴² y Domingo de Unzaga, proveniente de Río Blanco y propietario de La Mesa en Hoyos. A Vázquez Borrego, el gobernador le concedió 50 sitios de ganado menor en 1750; tres años después, 25 sitios más, esta vez de ganado mayor, a orillas del Bravo. Escandón lo

³⁸ Jones, *Los Paisanos...*, 66, consigna la cifra de 200 pesos de ayuda de costa.

³⁹ Patricia Osante, "Estrategia colonizadora en el Nuevo Santander, siglo xviii", *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 30 (2009): 27, <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2004.030.3610>.

⁴⁰ Se había poblado Monclova de la misma manera, pero a una escala mucho menor. En 1681 se fundó el presidio, con tan sólo 25 hombres y las plazas fueron asignadas a vecinos de la región. Luego el rey, entre 1684 y 1686, dio una ayuda de costa de 200 pesos a todos los que fueran a avecinarse en el sitio de Coahuila. En 1698, también llegaron a poblar 8 delinquentes, algunos con parientes, además de 18 familias que asentó el gobernador a su costa y misión. Pero en ese caso fue el capellán, y no el fraile de la misión cercana, el que hacía las veces de párroco, Chantal Cramaussel y Celso Carrillo Valdez, "*Coahuila*" o *tierra adentro (1577-1722). Un valle transformado en gobernación* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2021).

⁴¹ Sus nombres: José Escajadillo, Antonio Ladrón de Guevara, Antonio Leal y Guerra, Carlos Cantú, Nicolás Iglesias Merino, Nicolás Antonio Santiago y Castillo, Felipe Téllez Girón, Roque de la Barrera, Blas María de la Garza Falcón, Gregorio de la Paz, Juan Francisco de Barberena, José Vázquez Borrego, Pedro González, José Olazarán, Nicolás Álvarez, Tomás Conde, Domingo de Unzaga e Ibarrola, Luis de Fuentes y Joaquín Galván. Osante, *Orígenes del Nuevo Santander...*, 136-137.

⁴² Osante, *Orígenes del Nuevo Santander...*, 30.

nombró “capitán comandante de la zona centro norte del Nuevo Santander”.⁴³ Es decir, que también existía una jerarquía entre capitanes: José Escandón, el gobernador, era capitán general, nombraba a los capitanes de las villas, pero algunos como Vázquez Borrego ejercían el mando militar sobre otros. Vázquez Borrego ya había poblado antes la hacienda de San Juan del Álamo, al norte de la gobernación de Coahuila de la misma forma: engan- chando a personas en los principales asentamientos de la región y despla- zando a sirvientes de sus propias haciendas para arraigarlas en su nueva propiedad.⁴⁴ Pero no por ello obtuvo el título de capitán ni el poder absoluto que sí adquirió en el Nuevo Santander, por delegación del gobernador.

Los demás colonos recibieron también mercedes de tierra, a razón de dos sitios de ganado menor y seis caballerías (1812ha) por persona.⁴⁵ Desde 1746, Escandón presentó la dotación de tierras como imán de su colo- nización. En una carta que envió al gobernador del Nuevo Reino de León, declaró: “Se les concederán el derecho de pobladores [...] les mercenaré tierras en común y en particular para que, radicados, queden a sus descen- dientes”.⁴⁶ Sin embargo, la asignación de tierras demoró muchos años y esa falta de entrega de títulos de propiedad no causó un despoblamiento gene- ral de la Colonia. Así sucedió también con otros de los privilegios evocados en un inicio.⁴⁷ Por ejemplo, en el real de Borbón, fundado en 1756 con personas originalmente establecidas en la hacienda de la Barraca —en la jurisdicción de Linares, Nuevo Reino de León—, los vecinos pagaban los gastos de entierro para ayudar al misionero fray Fernando Ruiz Junco, como lo consigna Hermenegildo Sánchez en su diario.⁴⁸

Es muy probable, por otra parte, que el comercio quedara en manos de los capitanes de las villas, al igual que en los presidios o en las haciendas. Tener tierras podía bastar para garantizar la alimentación de una familia,

⁴³ Osante, *Orígenes del Nuevo Santander...*, 181.

⁴⁴ Véase Cramausel, “La segunda oleada...”, 101, para más datos sobre ese personaje. El arraigo de los pobladores en ese caso se puede comprobar gracias a los datos comprendidos en el padrón de 1777.

⁴⁵ Osante, *Orígenes del Nuevo Santander...*, 158.

⁴⁶ “Carta de José de Escandón” citada en Cavazos, *Nuevo León y la colonización...*, 33. El documento completo se encuentra en el apéndice 3: 57-67.

⁴⁷ En 1766 se fundaron los reales de San Carlos y Cruillas. También la villa de Croix. Osante, *Orígenes del Nuevo Santander...*, 126.

⁴⁸ José Hermenegildo Sánchez García, *Inscripción, ensaladillas y diarios de este Real de Borbón. Testimonio de un soldado cronista sobre Nuevo Santander, 1760-1814*, est. intr., transcr. y notas de Patricia Osante y Carrera, y Nancy S. Leyva Gutiérrez (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2023), 99.

pero no para contar con todo lo necesario para la vida cotidiana. En los presidios, los capitanes solían poseer una tienda, donde se expedían todos los géneros útiles para el vecindario, a precios muchas veces exorbitantes, de tal manera que los habitantes de esos establecimientos castrenses estaban todos endeudados. Tanto la ropa, como las telas en general, el azúcar o el chocolate, así como todos los instrumentos de hierro y las armas que tenían que poseer los soldados se vendían a crédito en la tienda del capitán.⁴⁹ El interés por el comercio de José de Escandón es muy conocido por su afán en abrir un puerto en Soto La Marina que estuvo en servicio en 1750, pero que la Corona cerró siete años después.⁵⁰ En cambio, no se han encontrado fuentes acerca del movimiento comercial de la Nueva España hacia el Nuevo Santander. Los capitanes de los presidios establecían tratos comerciales con sus apoderados en la caja real donde cobraban el salario de sus soldados. Así tuvo que haber sido también en el caso del Nuevo Santander. Lo mismo hacía de hecho el síndico de los franciscanos que cobraba los sínodos de los frailes en la ciudad de México. Se sabe que este último se llamaba fray Francisco,⁵¹ y es de sospecharse que se trataba del hermano mismo de José Escandón, quien era miembro de la orden seráfica.

Los soldados, los frailes y los vecinos de las villas estaban a la merced de los que controlaban el comercio y cobraban en su nombre sus salarios y sínodos. Una vez endeudados, al igual que los peones de hacienda, los vecinos quedaban legalmente atados a los que les habían otorgado crédito, que podían saldar sólo a cambio de trabajo o de una parte de su pequeña producción agrícola y ganadera, en caso de haber adquirido tierras. Pero eran lazos de servidumbre para con los capitanes⁵² que no garantizaban su permanencia tanto en los presidios como en la Colonia.

⁴⁹ Sobre los abusos de los capitanes para con sus soldados, se pueden consultar también, de los mismos autores, Chantal Cramaussel y Celso Carrillo Valdez, *El presidio de San Pedro del Gallo (1685-1752). Fuentes para su historia* (Zamora: El Colegio de Michoacán/Universidad Juárez del Estado de Durango/Municipio de San Pedro del Gallo, 2018); y *El presidio de Nuestra Señora de la Limpia Concepción de El Pasaje (1685-1772)* (Zamora: El Colegio de Michoacán/Universidad Juárez del Estado de Durango, 2019); así como Chantal Cramaussel y Manuel Rosales Villa, *San Francisco de Conchos. La misión y el presidio (1604-1755)* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2019).

⁵⁰ Osante, *Orígenes del Nuevo Santander...*, 207.

⁵¹ Osante lo menciona en *Poblar el septentrión II*, v. 2, f. 432 v.

⁵² Como se advierte en los estudios sobre los demás presidios de Chantal Cramaussel, Celso Carrillo Valdez y Manuel Rosales Villa citados arriba.

*El caso de Santander —hoy Villa Jiménez, Tamaulipas—
y las migraciones estacionales*

Los registros parroquiales en el territorio que perteneció al Nuevo Santander se han perdido casi todos. Pero se conservan los libros de bautizo y de entierros de la villa de Cinco Señores de Santander —actual Jiménez, Tamaulipas—, capital de la Colonia del mismo nombre, a partir de abril de 1749. En febrero del mismo año, José de Escandón estableció su residencia en esa villa, hasta 1766, fecha en la que trasladó la capital a San Carlos.

Santander se ubicaba hacia el norte de la Colonia (véase el mapa 1), a medio centenar de kilómetros al sur del río Bravo. Un franciscano llamado fray Ignacio Antonio estaba a cargo del cuidado espiritual de los pobladores, quienes no pagaban obvenciones, por lo que se trata de una fuente que podemos considerar, en principio, como confiable. Por otra parte, dado que Santander fue la capital de la Colonia, y lugar de residencia del gobernador, lo más probable es que Escandón hiciera todo lo que estaba en sus manos para contar con un vecindario lo más amplio y estable posible.

Eventualmente, las enormes cifras de población del Nuevo Santander que figuran en las fuentes podrían explicarse por la presencia de indios, tal vez soslayada en los padrones. Gerhard estima que los indios conformaban cerca de 70 % de la población total, en 1755, y 37 % 15 años después,⁵³ por el descenso que causaron las epidemias entre ellos.⁵⁴ Pero en 1757, en el padrón de Cinco Señores no se menciona a ningún indio. Por medio de las partidas bautismales donde sí aparecen los indios, se sabe que, en la segunda mitad del siglo XVIII, los indios no eran mayoritarios, ni siquiera en la capital del Nuevo Santander, a menos que siguieran siendo gentiles.

En los libros sacramentales no figura el origen geográfico ni la calidad de todos los padres de los niños bautizados, pero cuando se consigna aparecen sobre todo españoles, mulatos y mestizos, además de una cantidad no

⁵³ Gerhard, *La frontera norte...*, 450.

⁵⁴ Mientras que Guy Stresser-Péan en “Le nord de la Huasteca”, en *Actas del XLII Congreso Internacional de Americanistas* (París: s. e., 1979), 103-111, supone que la población india del Nuevo Santander era de 25 000 habitantes antes de la llegada de los españoles, Gerhard la estima en 15 000. Las epidemias entre los indios hubieran acabado con la mitad de ellos entre 1748 y 1753. La población india, al parecer, siguió disminuyendo después, al pasar de 6 991, en 1770, a 3 337 personas, en 1795, después de la viruela de 1780. Gerhard, *La frontera norte...*, 450. Cabe señalar que son estimaciones de la población total, que comprenden, por lo tanto, a los indios que se encontraban todavía fuera de control. De todas maneras, estas reducidas cifras sugieren que los indios no pudieron contribuir de manera significativa al poblamiento de la Colonia.

despreciable, a partir de 1753, de 69 pames, la mayoría sin apellido.⁵⁵ Esos indios podrían representar hasta 10% de la población de la villa —la cantidad total de bautizos es de 639—. Hay un solo “chichimeca”, unos “come camotes” así como dos “cadimas”⁵⁶ y un “aracate” que podrían considerarse como de la región; un único tlaxcalteca y unos cuantos más calificados de “yndio”, o “yndia”, sin mayor precisión. En las partidas de entierros se consignan, además de los pames, dos otomíes y un janambre.⁵⁷ Los pames eran originarios del norte de la Huasteca y los españoles los habían intentado incorporar a principios del siglo XVIII a la misión de Hualagüises, en el Nuevo Reino de León, pero huyeron, junto con los temibles jonaces. Todavía se encuentra la mención de algunos pames en Linares entre 1760 y 1800, entre los bautizados de la parroquia.⁵⁸ Dado que José de Escandón había estado pacificando la Huasteca, es muy probable que hubiera hecho alianza con los pames, que le sirvieron de *indios amigos* en el Nuevo Santander, así como de sirvientes en sus haciendas.

No hay grandes variaciones en la cantidad de bautizos registrados en la parroquia entre 1749 y 1768. Las alzas de mortalidad en 1756 y 1763-1764, que conducen a un descenso pasajero de bautizos, se deben a epidemias que también afectaron la población de Linares, aunque con un desfase de meses⁵⁹ (véase la gráfica 3).

Entre 1749 y 1768, en un asentamiento que comprendía 465 personas al momento de su fundación,⁶⁰ se anotaron 639 bautizos y 387 sepulturas;

⁵⁵ A los bautizados identificados como pames se sumaron los bautizados sin calidad asignada, pero cuyos padres eran pames.

⁵⁶ Según Raúl García Flores, “El rancho en movimiento...”, capítulo III, cuadros 41 y 42, los cadimas eran oriundos de la región de Linares.

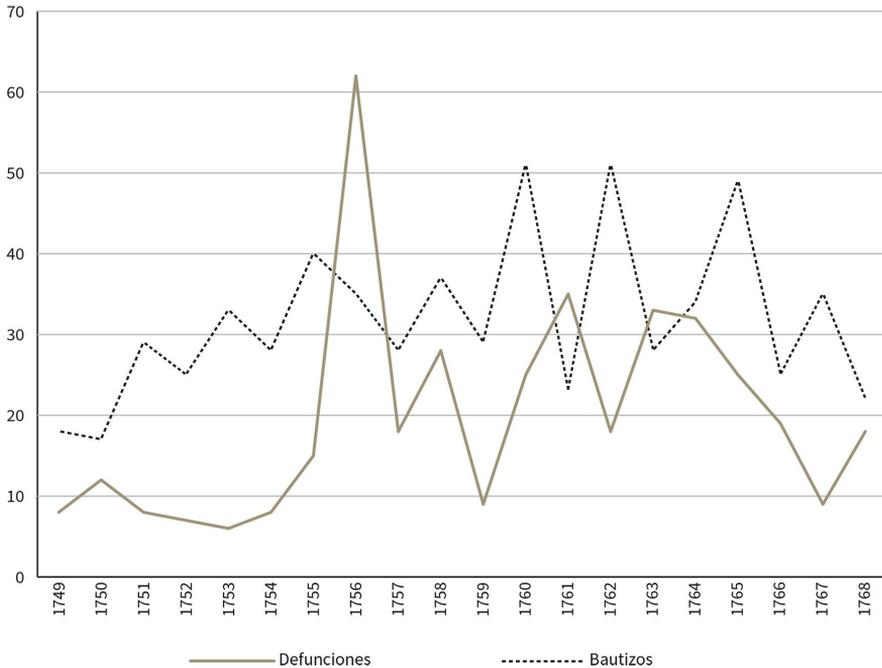
⁵⁷ Acerca de los janambres, véanse García Flores, “El rancho en movimiento...”; y Giovanni Alberto Chávez Morales, “Los janambres de Tamaulipas. Un estudio etnohistórico y una propuesta de modo de subsistencia”, *Chicomoztoc*, núm. 3 (2021): 14-51, <https://doi.org/10.48705/chztk.v3i6.1024>.

⁵⁸ Chávez, “Los janambres de Tamaulipas...”, 107 y 344. Sobre los pames, véase Patricia Gallardo Arias, *Los pames coloniales. Un grupo de frontera* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; San Luis Potosí: El Colegio de San Luis/Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2001).

⁵⁹ García Flores, “El rancho en movimiento...”, 248-252. En Linares se detectan periodos de sobremortalidad en 1757 y en 1762-1763. La epidemia de 1756-1758 cundió por todo el norte de la Nueva España y fue de carácter infantil. La de 1761-1763 fue de viruela y afectó toda la Nueva España, así como el tifo del año siguiente.

⁶⁰ Escandón, “Mapa de las fundaciones...”, AH-INAH, *Fondo Franciscano*, rollo 16, caja 44, exp. 1005, y visita de Tienda de Cuervo de 1757 en Osante, *Poblar el septentrión II...*, 51-1127 y Osante, *Orígenes del Nuevo Santander...*, 122.

Gráfica 3
BAUTIZOS Y ENTIERROS EN CINCO SEÑORES DE SANTANDER (1749-1768)



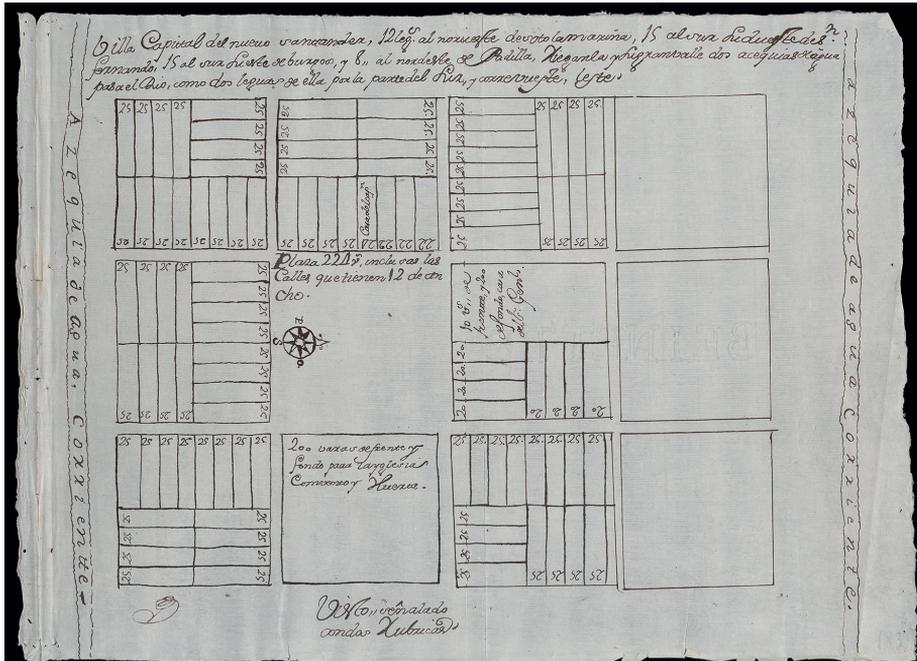
FUENTE: Family Search, *Registros Parroquiales*, Santander Jiménez, Tamaulipas.

es decir, el saldo demográfico fue positivo, aunque relativamente pequeño (252 personas). Si estas cifras de la villa capital reflejan el crecimiento poblacional de toda la Colonia, a lo largo de una generación, no se entiende cómo, dada la alta mortalidad infantil generalizada en esa época, la cantidad de habitantes en el Nuevo Santander pudo multiplicarse por dos entre 1749 y 1768.

Las familias empadronadas en 1749 fueron 105 y en 1757, 108, lo que tampoco indica un crecimiento notable. Pero ni siquiera se trataba de las mismas personas. Cuando Osorio y Llamas dio en Santander lotes a 83 individuos⁶¹ (véase el mapa 2), sólo 25 de ellos figuraban en el padrón de

⁶¹ Osante, *José Osorio y Llamas...*, vol. 1, 81. Se dividían en tres categorías de pobladores: estaban por un lado los primeros en haber llegado en 1749, luego sus descendientes, viudas o agregados, y finalmente los *modernos* que llevaban poco tiempo de haberse establecido. Los primeros recibieron 2 sitios de ganado mayor y 12 caballerías de tierras arables. A sus hijos y agregados se les dio 2 sitios y 6 caballerías, y a los recién llegados únicamente 2 sitios. Pero

Mapa 2
PLANO DE LOS LOTES ASIGNADOS A LOS POBLADORES
DE LA VILLA DE SANTANDER EN 1768



FUENTE: Archivo General de Indias (en adelante, AGI), MP-México, 183, Plano de la villa capital de Nuevo Santander, en la provincia del mismo nombre. Disponible en: <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/21019?nm>. “Villa capital del Nuevo Santander, 12 leguas al noreste de Soto la Marina, 15 al suroeste de San Fernando, 15 al sureste de Burgos y 8 al noroeste de Padilla, riégase su gran valle 2 acequias de agua, pasa el río como 2 leguas de ella, por la parte del sur y corre de este a oeste.” El lote más grande se destinó a la iglesia, el convento y la huerta, y el otro de gran tamaño frente a la plaza a José de Escandón. Los que carecen de divisiones están destinados a futuros pobladores.

Tienda de Cuervo levantado 12 años antes. Estos mismos individuos, o sus viudas, coinciden con los 24 llamados “primitivos pobladores” mencionados en el reparto de tierras de 1768 y bien pudieron ser cabezas de las familias

varios pobladores contaban, en las cercanías de la villa, con ranchos cuya propiedad les fue confirmada. A los beneficiados se les obligó a “fabricar casa dentro de la villa en el término de dos años”, se les prohibió acaparar más de tres porciones de tierra. El día de la toma de posesión se les daría su respectivo solar y tendrían la obligación de defender la tierra con sus armas. En Santander, sólo tres lotes no fueron reclamados, por ausencia de los beneficiados.

de la “tropa en servicio” en 1768, conformada por 20 militares: un capitán, un alférez, un sargento, 16 soldados y un tambor.⁶² En resumen, 20 años después de su fundación, poco menos de la quinta parte de los pobladores permanecía en la villa de Santander y el aumento demográfico fue muy modesto, sólo se contaron tres familias más. Los padrones en ese renglón coinciden con la tendencia a la estabilidad poblacional que muestran los registros parroquiales.

Ahora bien, si se coteja la lista del reparto de tierras de 1768 de José Osorio y Llamas con los padrones anteriores de Escandón y de Tienda de Cuervo, y las parejas que tuvieron un niño de 1751 a 1768, únicamente cuatro parejas se encuentran en todas estas fuentes.⁶³ Pero en las partidas de bautizos de la iglesia de los Cinco Señores se mencionan muchas parejas cuyo origen geográfico no se precisa: entre abril de 1749 y diciembre de 1768, se registraron entre 25 y 40 bautizos por año, con un promedio de 32.6. Fue en 1760 y en 1762 cuando se administró la mayor cantidad de bautizos (40). Como se observa en la gráfica 3, no se percibe ningún aumento notable que sugeriría una nutrida llegada de migrantes en algún año en particular. La población tendió a la estabilidad, gracias a la llegada constante de nuevos pobladores que sustituían a los que iban dejando el asentamiento.

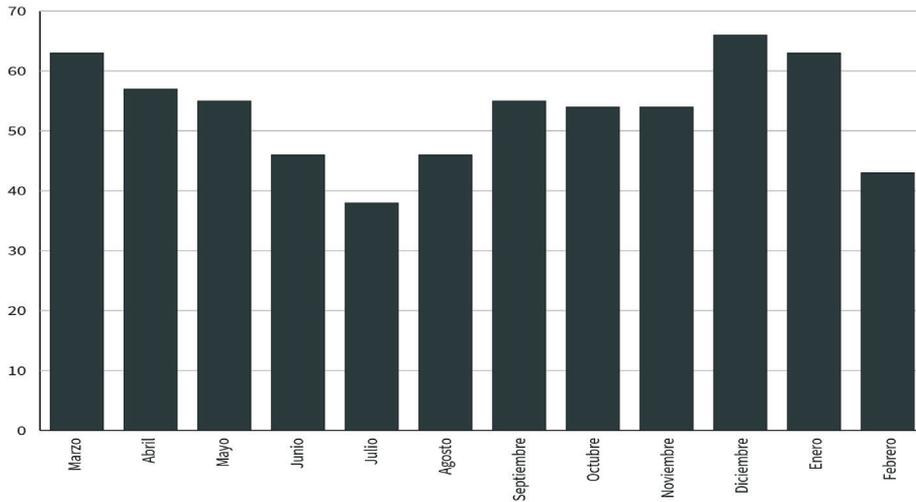
La mayoría de los bautizos fue dispensada durante los meses de otoño e invierno, con picos en enero y marzo. En cambio, se advierte un descenso de la impartición de ese sacramento durante la estación de lluvias, entre junio y septiembre (véase la gráfica 4).

Como se observa en la gráfica 4, es probable que variara la cantidad de habitantes a lo largo del año en la villa de Santander. Los bautizos disminuyen alrededor de una tercera parte en junio, julio y agosto. Esta baja no se puede atribuir a la abstinencia sexual impuesta por la Iglesia en el Adviento y la Cuaresma; se debía, más bien, a las actividades ganaderas de la región. Hermenegildo Sánchez explica que, en el verano, los animales se soltaban para aprovechar los pastos crecidos por la lluvia. Al parecer, las mujeres embarazadas se regresaban entonces con su pareja a su lugar de origen. Es

⁶² Osante, *José Osorio y Llamas...*, 81.

⁶³ Véase el anexo 1: “Pobladores que aparecen en el registro de bautizos y en algún padrón, 1749-1769”. El matrimonio Ahumada González llevó a dos infantes a la iglesia de los Cinco Señores entre 1752 y 1760. Mientras que los Alcalá Ruiz hicieron lo propio en 1753, 1755 y 1757. Ambas cabezas de familia fueron beneficiadas en el reparto de tierras que realizó José Osorio y Llamas en 1769. Jerónimo y Joseph recibieron entonces mercedes de tierra como “primitivos pobladores.” Lo mismo que Francisco de León, Ignacio Rodríguez y Eusebio Millán.

Gráfica 4
ESTACIONALIDAD DE LOS BAUTIZOS, 1751-1768



FUENTE: Family Search, *Registros Parroquiales*, Santander Jiménez, Tamaulipas.

al menos lo que parecen indicar esas marcadas variaciones estacionales. Incluso los capitanes no residían durante todo el año en las villas que encabezaban. No es de sorprender si se trataba de los mismos hacendados que llevaban a pastar a sus animales al Nuevo Santander durante el verano. Ni su presencia ni la de sus sirvientes era necesaria cuando los animales andaban sueltos en el campo.

Aun si se considera que la población hubiera alcanzado desde mediados del siglo XVIII la cantidad de 465 personas, como lo indica el padrón de 1757, la tasa bruta de natalidad promedio hubiera sido de 70 por 1000, cuando solía ser de 50 a 60 por 1000 en esa época.⁶⁴ Sólo se entiende esa elevada tasa tomando en cuenta la migración estacional de parejas en edad reproductiva hacia el Nuevo Santander que no figuran en los padrones porque no eran pobladores permanentes.⁶⁵

⁶⁴ Cecilia Andrea Rabell, *La población novohispana a la luz de los registros parroquiales. Avances y perspectivas de investigación* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 1990),

⁶⁵ Lo mismo constata Raúl García Flores, "El rancho en movimiento...", 197-198. La gran cantidad de padrones le permite calcular las tasas de natalidad entre 1740 y 1768. Éstas oscilan entre 31.3 y 63.7 por 1000. Esas marcadas diferencias se deben desde luego a las dis-

El número de hijos en las familias empadronadas muestra también la demografía precaria de la Colonia. En 1757, 108 casas fueron consignadas por Tienda de Cuervo, en las que vivían 147 cabezas de familia porque 39 compartían el hogar de otras. También se registró a 17 viudos y viudas, 22 solteros y 20 personas cuyo estado no se precisa. Las parejas y los viudos tuvieron 86 vástagos en total; es decir, que el promedio de hijos por familia en 1757 era de 1.2, lo que sitúa la descendencia de los habitantes de la villa por debajo del umbral de reemplazo. El número promedio de hijos de las 43 parejas que se encuentran en el padrón del 1757 y en los libros parroquiales hasta 1768 es de 2.2,⁶⁶ pero esos pequeños iban a ser sujetos además a la alta mortalidad infantil, propia de la época, y su bajo número no garantizaba la permanencia de la sociedad local. No se puede hacer más cálculos porque no se tiene la edad de los pobladores ni el nombre de sus hijos. Pero los resultados indican que sin una migración continua la población no hubiera podido mantenerse y mucho menos crecer.

Conclusión

Sigue en pie la pregunta de los 20 000. Las cifras de población disponibles para las gobernaciones de Nuevo Reino de León, Coahuila y la villa de Saltillo muestran que era imposible reunir a esa cantidad de pobladores en la Colonia fundada por José Escandón, entre 1748 y 1768, en el transcurso de tan sólo 20 años. Con esa elevada cifra, tal vez obtenida al contemplar una población india local que está ausente en la cuenta de los padrones, parecería que la colonización de esa remota región del Seno Mexicano fue un incuestionable éxito. Pero no pudieron desplazarse de manera definitiva tantos indios ni tanta gente ya vecindada en las gobernaciones que colindaban con Nuevo Santander. Las cifras anuales de bautizo de Monterrey, Linares, Saltillo y Monclova no muestran un descenso que hubiera causado una partida masiva de vecinos a mediados del siglo XVIII hacia el Nuevo Santander.

Por otra parte, muchos jefes de familia, que aparecen en las partidas eclesiásticas de la villa de Santander, no se mencionan en los padrones, ni como vecinos ni como agregados. Formaban parte de una población móvil

tintas maneras de empadronar a la población, porque la tasa de natalidad no puede variar tanto en el transcurso de tres décadas.

⁶⁶ Casi la mitad tuvo 1; 8 tuvieron 2; 6 tuvieron 3; 4 parejas tuvieron 4; 1 tuvo 5; 2 tuvieron 6 y una más tuvo 7.

y tal vez desarraigada de sirvientes no permanentes de las haciendas ubicadas en las cercanías de la nueva gobernación. Por otra parte, el atractivo que significaba adquirir tierras en la Colonia debe ponerse en entredicho. Muchos pobladores no recibieron nunca tierras en propiedad, ni en 1748 ni en 1767-1769, como lo muestra el reparto en la villa de Santander. Quizá bastaba con que los capitanes y sus allegados que acaparaban la tierra les dieran su diario sustento.

La comparación entre las partidas de bautizos y los padrones de la villa de Cinco Señores de Santander confirma la movilidad de los pobladores. La villa era sujeta a movimientos migratorios estacionales, los llamados pobladores no vivían en la región a todo lo largo del año, aunque declararan hacerlo para poder tener acceso a tierras y animales. Formaban parte de “ranchos en movimiento”, como los calificó atinadamente Raúl García Flores. La actividad ganadera no demandaba la presencia de muchos sirvientes. Además, cuando los animales se soltaban en la estación de lluvias, familias enteras retornaban a sus lugares de origen. Pero ese tipo de población migrante era muy difícil de registrar con exactitud. Los que residían de fijo en las villas eran probablemente sólo los militares que cobraban su sueldo en la Real Hacienda.

Medir la población en el norte de la Nueva España en general no es una cuestión anodina en un contexto de guerra continua con los indios *bárbaros*. En toda América, el poblamiento colonial dependía de la cantidad de hombres para la defensa del imperio hispánico. Si las guerras indias fueron álgidas en el extremo nororiental del virreinato de la Nueva España, fue también porque eran muy pocos e indefensos los pobladores permanentes del Nuevo Santander, a pesar de la presencia de soldados pagados por el rey. La mayoría de las personas migraba estacionalmente entre las gobernaciones colindantes y la nueva gobernación del Seno Mexicano.

Anexo 1

POBLADORES QUE APARECEN EN EL REGISTRO DE BAUTIZOS Y EN ALGÚN PADRÓN, 1749-1769

<i>Núm.</i>	<i>Nombre del padre</i>	<i>Nombre de la madre</i>
1	Cristóbal de León	María Guadalupe de Porras
2	José Cristóbal Valdés	Juana González
3	Agustín de la Rosa	Juliana Rodríguez

Anexo 1. *Continuación...*

Núm.	Nombre del padre	Nombre de la madre
4	Francisco de León	María Zaldívar
5	Ignacio Rodríguez	Ana Josefa Zaldívar
6	Juan Antonio de la Peña	Antonia Cadena
7	José Francisco de Villanueva	Catarina de la Garza
8	Ignacio Ruiz	Francisca de la Garza
9	Antonio Bejarano	Matidiana Jiménez
10	Jerónimo de Ahumada	Josefa González
11	Eusebio Millán	Juana María Cabrera
12	Joseph de Alcalá	María Guadalupe Ruiz
13	Joaquín García Plata	Isabel de León
14	Pedro García	Juliana Rodríguez
15	Juan Antonio Cervantes	Gertrudis Cabrera
16	Juan José Vásquez	María Victoria Hernández
17	Sebastián Álvarez	María Rodríguez
18	Mariano Altamirano	Gertrudis Guerrero
19	Ignacio Zárate	Ana María Ruiz
20	Joaquín Caballero	Cándida de Castro
21	Antonio Ruiz	Manuela de Salazar
22	Manuel Cepeda	Gregoria González
23	Nicolás Hernández	María [Sin apellido]
24	Lucas Domingo Caballero	María Catarina Cárdenas
25	Luis Barrientos	María Bejarano
26	Andrés de la Garza	Clara Zepeda
27	Nicolás Rodríguez	Juana García
28	Juan Cristóbal Montemayor	Margarita Castañeda

Anexo 1. *Continuación...*

<i>Núm.</i>	<i>Nombre del padre</i>	<i>Nombre de la madre</i>
29	Antonio de Ahumada	Ana Teresa de León
30	José Castrejón	Ana María García Dávila
31	Ignacio Flores	María Guerrero
32	José Zaldívar	Josefa de León
33	Pedro Zaldívar	María Luisa de la Serna
34	Marcelino Caballero	María Feliciano Rodríguez de Montemayor
35	Manuel Villegas	Gertrudis García
36	Luis de San Cristóbal	Damiana de León
37	Juan Antonio Hernández	María Florencia de los Reyes
38	Vicente Sánchez	Anastasia García
39	Miguel Guzmán	Juana Bejarano
40	Agustín Ximénez	Ana Josefa Alanís
41	Bernardo de la Cruz	María de la Encarnación Hernández
42	Santos Mancha	Quiteria Guzmán
43	Francisco Campa	Antonia de Aguirre

FUENTES: Partidas de bautizos de la parroquia de Cinco Señores de Santander (1749-1768), en Family Search, *Registros parroquiales, Santander Jiménez, Tamaulipas; Tienda de Cuervo, Poblar el Septentrión II...*, 358-365; y Osante, *José Osorio y Llamas, El reparto de tierras...*, 377-405.

FUENTES CONSULTADAS

Fuentes de archivo

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, España. Versión en línea.

Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia (AH-INAH), Ciudad de México, México.

Fondo Franciscano

Family Search

Registros parroquiales (Coahuila y Tamaulipas)

Referencias

- Álvarez, Salvador. “Colonización agrícola y colonización minera. La región de Chihuahua durante la primera mitad del siglo XVIII”. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, núm. 79 (1999): 27-82. Acceso el 12 de febrero de 2025. <https://colmich.repositorioinstitucional.mx/jspui/handle/1016/468>.
- Andrews, Catherine, y Jesús Hernández Jaimes. *Del Nuevo Santander a Tamaulipas. Génesis y construcción de un Estado periférico mexicano, 1770-1825*. Ciudad Victoria: Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2012.
- Arenas Hernández, Tomás Dimas. *Migraciones a corta distancia. La población de la parroquia de Sombrerete (1558-1825)*. Zamora: Universidad Autónoma de Zacatecas; Zamora: El Colegio de Michoacán, 2012.
- Bolton, Herbert E. *Texas in the Middle Eighteenth Century. Studies in Spanish Colonial Administration*. 2a. ed. Nueva York: Russell and Russel, 1962.
- Calleja, Félix. *Informe sobre la colonia del Nuevo Santander y Nuevo Reino de León, 1795*. México: Porrúa, 1949.
- Cavazos, Israel. *Breve historia de Nuevo León*. México: El Colegio de México/Fideicomiso Historia de las Américas, 1995.
- Cavazos, Israel. *Nuevo León y la colonización del Nuevo Santander*. México: Gobierno del Estado de Nuevo León, 1994.
- Chávez Morales, Giovanni Alberto. “Los janambres de Tamaulipas. Un estudio etnohistórico y una propuesta de modo de subsistencia”. *Chicomoztoc*, núm. 3 (2021): 14-51. <https://doi.org/10.48705/chztk.v3i6.1024>.
- Cramaussel, Chantal. “La segunda oleada. Movimientos de población hacia Coahuila (1730-1760)”. En González Flores, *El noreste ante la colonización hispana y la Independencia de México (siglos XVI al XIX)*, 81-106.
- Cramaussel, Chantal, ed. *El rancho en movimiento. La población de San Felipe de Linares, Nuevo León (1712-1850)*. Zamora: El Colegio de Michoacán, en prensa.
- Cramaussel, Chantal, y Celso Carrillo Valdez. “Coahuila” o tierra adentro (1577-1722). *Un valle transformado en gobernación*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2021.
- Cramaussel, Chantal, y Celso Carrillo Valdez. *El presidio de Nuestra Señora de la Limpia Concepción de El Pasaje (1685-1772)*. Zamora: El Colegio de Michoacán/Universidad Juárez del Estado de Durango, 2019.
- Cramaussel, Chantal, y Celso Carrillo Valdez. *El presidio de San Pedro del Gallo (1685-1752). Fuentes para su historia*. Zamora: El Colegio de Michoacán/Universidad Juárez del Estado de Durango/Municipio de San Pedro del Gallo, 2018.

- Cramaussel, Chantal, y Manuel Rosales Villa. *San Francisco de Conchos. La misión y el presidio (1604-1755)*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2019.
- Cuello, José. *El norte, noreste y Saltillo en la historia colonial de México*. Saltillo: Archivo Municipal de Saltillo, 1990.
- Escandón y Helguera, José de. *1747. Informe de Escandón para reconocer, pacificar y poblar la costa del Seno Mexicano*. México: Gobierno del Estado de Tamaulipas/ Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, 1999.
- Gallardo Arias, Patricia. *Los pames coloniales. Un grupo de frontera*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; San Luis Potosí: El Colegio de San Luis/Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2001).
- García Flores, Raúl. “El rancho en movimiento. La construcción sociodemográfica de un ámbito regional en el norte novohispano. San Felipe de Linares, 1712-1850”. Tesis de doctorado. El Colegio de Michoacán, 2017.
- Garza Martínez, Valentina. “Poblamiento y colonización en el noreste novohispano. Siglos XVI-XVII”. Tesis de doctorado, El Colegio de México, 2002.
- Gerhard, Peter. *La frontera norte de la Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.
- Gerhard, Peter. *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.
- González Flores, José Gustavo, coord. *El noreste ante la colonización hispana y la Independencia de México (siglos XVI al XIX)*. Saltillo: Universidad Autónoma de Coahuila, 2023.
- Herrera, Octavio. *Tamaulipas. Historia breve*. 3a. ed. México: El Colegio de México/ Fideicomiso Historia de las Américas, 2011.
- Hill, Lawrence F. *José de Escandón and the Founding of Nuevo Santander. A Study in Spanish Colonization*. Columbus: Ohio State University Press, 1926.
- Jones Jr., Oakah, L. *Los Paisanos. Spanish Settlers on the Northern Frontier of New Spain*. Norman: Oklahoma University Press, 1979.
- Lejarza, Fidel de. *Conquista espiritual del Nuevo Santander*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1947.
- Leyva Gutiérrez, Nancy Selene. *Sacerdotes en tierra de indios. La Iglesia y la oligarquía local en el noreste de la Nueva España (siglos XVII-XVIII)*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2024.
- Meade, Joaquín. ed. *José Escandón. Aportación histórica. 1749*. México: Porrúa, 1949.
- Medina Bustos, José Marcos, coord. *La población de Nueva España y México a través de padrones y censos (siglos XVII-XX)*. Hermosillo: El Colegio de Sonora; Tijuana: Universidad Autónoma de Baja California, 2020.
- Navarro García, Luis. *José de Gálvez y la Comandancia general de las provincias internas del norte de la Nueva España*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1964.

- Osante, Patricia. “Estrategia colonizadora en el Nuevo Santander, siglo XVIII”. *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 30 (2009): 17-44. <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2004.030.3610>.
- Osante, Patricia. “Migración y poblamiento en el noreste novohispano. Del Nuevo Reino de León hacia el Nuevo Santander 1748-1766”. En González Flores, *El noreste ante la colonización hispana y la Independencia de México (siglos XVI al XIX)*, 109-132.
- Osante, Patricia. *Orígenes del Nuevo Santander, 1748-1772*. 2a ed. México: Universidad Nacional Autónoma de México; Ciudad Victoria: Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2003.
- Osante, Patricia. *Poblar el septentrión I. Las ideas y las propuestas del marqués de Altamira, 1742-1753*. México: Universidad Nacional Autónoma de México; Ciudad Victoria: Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, 2012.
- Osante, Patricia, ed. *José Osorio y Llamas. El reparto de tierras en Nuevo Santander, 1767-1769*. 2 vols. México: Universidad Nacional Autónoma de México; Guadalajara: El Colegio de Jalisco, 2021.
- Sánchez García, José Hermenegildo. *Inscripción, ensaladillas y diarios de este Real de Borbón. Testimonio de un soldado cronista sobre Nuevo Santander, 1760-1814*. Estudio introductorio, transcripción y notas de Patricia Osante y Carrera, y Nancy S. Leyva Gutiérrez. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2023.
- Stresser-Péan, Guy. “Le nord de la Huasteca”. En *Actas del XLII Congreso Internacional de Americanistas*, 103-111. París: s. e., 1979.
- Rabell, Cecilia Andrea. *La población novohispana a la luz de los registros parroquiales. Avances y perspectivas de investigación*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 1990.
- Rodríguez Cárdenas, Javier. “Poblamiento y bautismos en Monterrey, 1668-1822”. En González Flores, *El noreste ante la colonización hispana y la Independencia de México (siglos XVI al XIX)*, 53-79.
- Rodríguez Cárdenas, Javier. “Territorialización y estructuras eclesiásticas en el Nuevo Reino de León durante las visitas pastorales del obispo de Guadalajara, 1753-1760”. Tesis de maestría. El Colegio de San Luis, 2018.
- Tienda de Cuervo, José. *Poblar el septentrión II. Estado general de las fundaciones hechas por don José de Escandón en la Colonia del Nuevo Santander*, t. 1, estudio introductorio, transcripción y notas de Patricia Osante. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, 2013.

SOBRE LAS AUTORAS

Nancy Selene Leyva Gutiérrez es becaria posdoctoral en el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Licenciada en Historia en la Facultad de Filosofía y Letras de la misma universidad. Maestra y doctora en Historia por El Colegio de Michoacán. Entre sus publicaciones recientes destacan *Sacerdotes en tierra de indios. La iglesia y la oligarquía en el noreste de la Nueva España (siglos XVII-XVIII)* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2024); “Los negocios mundanos de los curas de Saltillo y Monterrey en el siglo XVII”, en *El noreste ante la colonización hispana y la Independencia de México (siglos XVI al XIX)*, coord. de José Gustavo González Flores (Saltillo: Universidad Autónoma de Coahuila, 2023), 151-170. Es miembro del SNI, nivel candidata. Sus principales líneas de investigación son la historia del Norte y la historia del noreste de la Nueva España.

Chantal Cramaussel es profesora-investigadora del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de Michoacán. Licenciada en Antropología Social en la Escuela Nacional de Antropología e Historia de Ciudad de México y doctora en Historia por la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París. Es miembro fundadora de la Red de Historia Demográfica con sede en México (creada en 2009) y es también fundadora del Seminario permanente sobre la Historia del Norte de México y Sur de Estados Unidos (con sede en El Colegio de Michoacán). Entre sus publicaciones recientes destacan en coautoría con Celso Carrillo Váldez, *Coahuila o tierra adentro (1577-1722). Un valle transformado en gobernación* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2021). Chantal Cramaussel, “La segunda oleada. Movimientos de población hacia Coahuila (1730-1760) en *El noreste ante la colonización hispana y la Independencia de México (siglos XVI al XIX)*, coord. de José Gustavo González Flores (Saltillo: Universidad Autónoma de Coahuila, 2023), 81-107. Es investigadora emérita del SNI desde 2022. Sus principales líneas de investigación son la historia del norte de México y la historia demográfica.

Esperanza López Parada, Paloma Jiménez del Campo, Evangelina Soltero Sánchez, eds., *Transferencias de saberes y de textos en el archivo virreinal de las Indias* (Madrid: Iberoamericana Vervuert, 2022). 314 pp.

Berenise BRAVO RUBIO

<https://orcid.org/0000-0003-4878-8813>

Instituto Nacional de Antropología e Historia (México)

Escuela Nacional de Antropología e Historia

bere_bravo1@hotmail.com

Uno puede pensar equivocadamente, al ver el título de este libro, que es una obra hecha por historiadores y para historiadores. La razón es que la palabra *archivo* evoca de inmediato el espacio que los formados en esta disciplina tenemos como “compañía”;¹ el espacio donde se selecciona qué es lo “historizable” y “recordable” y, por lo tanto, lo que deviene en historia como narrativa o como memoria.² Las primeras reflexiones en torno al archivo como depósito de fuentes históricas se dieron sobre la relación que los historiadores tenían con este lugar y el cuidado que todo profesional debía tener al vincularse con él. Un texto clásico en este sentido es *La atracción del archivo* de la historiadora francesa Arlette Farge.

Ahora bien, es preciso señalar que en las últimas décadas del siglo xx, y hasta la actualidad, se ha reflexionado prolíficamente sobre el archivo no sólo como espacio que resguarda fuentes documentales, sino como un lugar que no es neutro, que es producto de un ejercicio de poder, en tanto que en él imperan criterios archivísticos y, por lo tanto, selecciones previas o diferidas sobre lo que puede ser, como expone Ludmila da Silva Catela, “historizable o recordable”.³ En México estas discusiones se ejemplifican ampliamente en el libro de Frida Gorbach y Mario Rufer.⁴ Y si bien ambas críticas han abonado a la discusión sobre la forma en que los historiadores

¹ Arlette Farge, *La vida frágil* (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1986), 7.

² Arlette Farge, *La atracción del archivo* (Valencia: Institució Alfons el Magnànim, 1991).

³ Ludmila da Silva Catela, “El mundo de los archivos”, en *Justicia Transicional. Manual para América Latina*, ed. de Félix Reátegui (Brasilia: La Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia de Brasil, 2011), 381-403.

⁴ Frida Gorbach y Mario Rufer, coords., *(In)disciplinar la investigación. Archivo, trabajo de campo y escritura* (México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco/ Siglo XXI) 2016.



nos relacionamos con el archivo, escasos son los historiadores, en particular en México, que han advertido que esta palabra puede tener un concepto más amplio. Un concepto como el que usan, por ejemplo, las y los autores de este libro, a saber, archivo como “metáfora epistémica” que permite “la interpretación arqueológica de saberes”. Saberes que se construyen a través de la “transferencia”. Esta última es entendida por los autores como el “instrumento cooperante a la construcción del archivo”, no como espacio físico, sino como espacio de saberes. En este caso particular, el virreinal de las Indias.⁵

En este libro, conformado por 12 capítulos,⁶ los autores, todos ellos dedicados a la literatura, a la crítica literaria o a la filología, nos enseñan a entender cómo se construyen los saberes; cuáles son las variaciones o los tránsitos entre el manuscrito y el impreso, entre las voces de los testigos y los testimonios escritos por escribanos; cuál es la *causa scribendi*, y cómo son los artefactos retóricos usados por los que escriben memoriales, vidas, crónicas, relaciones, cartas, sonetos, coloquios, documentos judiciales, et- cétera. Todo ello con el objetivo de mostrar si las adaptaciones o las transferencias servían como dispositivo de poder o bien como dinámicas de resistencia de los conquistados.

En el primer capítulo, por ejemplo, Mercedes Serna Arnaiz analiza la *Relación de las antigüedades de los indios* de Ramón Pané, obra que da cuenta de las creencias, los ritos y los mitos de los taínos y que fue finalizada en 1498. La autora explica cómo este texto, conformado de 26 capítulos, fue leído, usado y reinterpretado por Pedro Mártir de Anglería y Bartolomé de las Casas, y cómo, al hacerlo, incorporaron al escrito de Pané el imaginario cultural europeo y la erudición latina. Con ello cambiaron la prístina visión

⁵ Desde este concepto de archivo, como construcción de saberes, en particular como artefactos retóricos o como manuscritos que son “material dinámico en transformación de acuerdo con amanuenses, escribas y editores” encontramos los trabajos de investigación hechos en México por aquellos que estudian en particular las crónicas. Véanse por ejemplo las últimas publicaciones de Clementina Battcock, Valeria Añón y Paloma Vargas. Valeria Añón y Clementina Battcock, *Se debe leer con gran cautela. Compendio histórico de los reyes de Tetzco de Fernando Alva Ixtlilxóchitl* (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2024), 17-40. Clementina Battcock y Paloma Vargas, *El Códice Ramírez. Hallado, casi perdido, publicado* (México: Fondo de Cultura Económica, 2024), 11-54.

⁶ Capítulos previamente discutidos entre el 19 y 21 de abril de 2022. Véase En los bordes, “Congreso internacional. Transferencias de saberes y textos en el archivo virreinal de las Indias”, video de Youtube, 30:14, publicado el 26 de abril del 2021, <https://www.youtube.com/watch?v=FRoeM8OgAes&list=PLT0FWDU2xblyMnPZmenJ2jk7kqEeOU-vp&index=12>.

sobre los indios, al desvirtuar y occidentalizar el texto y al excluir al autor de la República de las Letras

Como la *Relación* de Pané existieron otros escritos, por ejemplo, el *Memorial* de Gónzalo Fernández de Oviedo, datado en 1523, que da cuenta de los recursos naturales, las técnicas de pesca y caza, las costumbres y los vocablos de los indios de Cueva o de La Española. Dicho memorial es analizado en este libro por Ana María Guillamón Pérez quien explica que la *causa scribendi* de Gonzalo Fernández es denunciar la corrupción y la crueldad de los capitanes en el poblamiento de Santa María La Antigua del Darién, especialmente los abusos de Pedrerías Dávila y su mala gobernanza. Eran denuncias que, como bien nos hace ver la autora, formaban parte del sistema de vigilancia y que se convirtieron e que sostuvo el dominio imperial, en tanto que cada denuncia de un vasallo n la columna vertebral fiel, en este caso, Oviedo, se traducía en mercedes otorgadas por el rey. Estas informaciones y denuncias, si bien sostuvieron al imperio español en América, en ocasiones fueron aprovechadas para otros fines como cubrir el interés de un público interesado en las nuevas noticias sobre los descubrimientos y las costumbres remotas.

Sobre este deseo de conocer otras gentes y culturas se centra el tercer capítulo de este libro, de la autoría de Paloma Jiménez del Campo, quien analiza el relato de Alonso de Zuazo de 1521 a fray Luis de Figueroa, prior del monasterio jerónimo de la Mejorada en Valladolid. El relato de Zuazo sirvió como base de un texto alemán impreso en 1522 con el título de “Gaceta de hermosas noticias recién llegadas de las indias para su majestad imperial”. La autora analiza los contrastes entre la versión española y la alemana, y señala que esta última omite la información que Zuazo dio sobre la evangelización. La supresión se hizo, como explica Jiménez del Campo, porque “podría resultar espinoso” este asunto en el contexto de la reforma luterana.

En la ruta de analizar los silencios, las omisiones, el desplazamiento de textos y los autores encontramos el cuarto capítulo de este libro a cargo de Valeria Añón, quien contrasta las cartas de relación y las cartas reservadas de Hernán Cortes. Añón, a partir de este análisis, nos muestra los “otros Cortés”: el fiel vasallo, el que exige, el que obedece, el impaciente y el que se desvía. En su capítulo expone las diversas posiciones del enunciador y llama la atención sobre el silencio como productor de la escritura.

En el mismo tenor de los dos primeros capítulos, el quinto analiza las diversas ediciones del manuscrito “Coloquio de la nueva conversión y bautismo de los últimos cuatro reyes de Tlaxcala en la Nueva España”. La

autora de este análisis, Aurora González Roldan, explica la nueva edición crítica, el estudio y la puesta en escena que se prepara en la Universidad Nacional Autónoma de México y en virtud de ello presenta sus reflexiones sobre esta obra teatral. Por ejemplo, si se debe o no considerar como un auto sacramental o si es una obra jesuita, cuál es el componente histórico, por qué en su momento se representó y cuáles son los retos que se tienen en la actualidad para su representación.

Ahora bien, a diferencia de estos cinco capítulos, el sexto se centra en el estudio de documentos judiciales del Río de la Plata en el siglo XVI. El capítulo es de la autoría de Loreley El Jaber y en él ejemplifica cómo a raíz de un acontecimiento social o perturbador los hombres ordinarios —que ella denomina *plebe*, con una explicación puntual del concepto— son conminados a hablar y cómo. A pesar de un esquema de preguntas, ellos toman la voz, enuncian y denuncian el poder y cómo a partir de ese momento dirigen el juego de traiciones y de lealtades haciendo siempre alusión a un saber público y oral que les da validez y los legitima como portadores de la verdad.

En la *legitimidad del discurso* se centra el capítulo de Juan Manuel Díaz Ayuga, quien estudia la publicación de Walter Raleigh, de 1596. Díaz explica cómo Raleigh, a lo largo de su texto, convierte la ausencia de resultados de los británicos en el Dorado de Guayana en “un éxito colonial de largo plazo” y cómo para lograrlo tradujo y adaptó a su obra a ciertos autores y cronistas españoles. Díaz, a lo largo de este séptimo capítulo, expone cómo esta obra se convirtió en un éxito editorial, pero sobre todo en un éxito retórico en el imaginario angloamericano que impulsó la idea de la ocupación como mecanismo para la defensa, argumento que legitimó las futuras aspiraciones británicas.

Siguiendo el orden de la retórica y la transferencia de saberes y de textos nos encontramos con el octavo capítulo de Rolena Adorno. Su texto analiza a través del *Neptuno* de Sor Juana y del *Teatro de virtudes* de Sigüenza la “rivalidad amistosa y sana” entre estas dos figuras claves del barroco mexicano. Plantea cómo ambos comparten la expresión literaria hiperbólica del barroco y la doctrina simbólica de la prefiguración. Adorno señala que la amistad de ambos no se limitaba al intercambio de ideas entre sí, sino que ejemplifica el roce de su mundo intelectual criollo y europeizante con el de la antigüedad mexicana y que ello es claro al elegir para el arco triunfal personajes de esos mundos: Sor Juana, a Neptuno, y Sigüenza, a Huitzilopochtli.

Sor Juana es también el interés del capítulo a cargo de Beatriz Colombi, quien llama a hacer una relectura de la vida de la religiosa que Diego Calleja

publicó y que ha fijado muchos de los mitos en torno a ella. Con esta intención, la autora reflexiona sobre el género denominado *subgénero de la vida de autor* como un formato de tensión con matriz hagiográfica. Colombi enfoca su análisis desde el manuscrito, pasando por la edición de fama y llegando hasta las transcripciones contemporáneas para saber cuáles fueron los cambios y los silencios entre una y las otras, así como los tránsitos del texto y las razones. Este análisis sigue puntualmente los tópicos que han construido la mirada sobre Sor Juana, por ejemplo, la “conversión” que suplantó a la “supererogación”, la relación del mecenazgo y su relación con los libros. El capítulo de Colombi clarifica las variaciones textuales e incluye para ello la edición crítica que realizó del texto.

Adma Muhana, por su parte, estudia en este libro la influencia de Antonio Vieira en el *Discurso del arzobispo de Goa don Inácio* de Santa Teresa y en las obras jesuitas de las primeras décadas del siglo XVIII. Su discusión devela la circulación literaria entre letrados de la India portuguesa y de Bahía de Todos los Santos, capital de estado de Brasil. La transferencia y la apropiación de Vieira entre el arzobispo y los jesuitas es indudable como lo fue también la de “el saber etimológico a las Indias”.

En el penúltimo capítulo, Esperanza López Parada examina la etimología como disciplina que forjó la nominación de las provincias de América; la autora muestra cómo la nominación trataba de justificar la conquista o preservar su sometimiento. Demuestra que el saber etimológico puede argumentar ideología y que toda nominación es un ejercicio de política que implica un ejercicio impositivo, “un acta de propiedad y dominio”. Todo ello lo ejemplifica, entre otras, con la palabra *inga*.

Si bien el saber etimológico ordena y es impositivo, el último capítulo, de José Antonio Mazzotti, plantea que no todas las transferencias de saberes son actos de imposición y que, de hecho, estas transferencias operan como estrategias de resistencia y como formas de defender privilegios. Mazzotti lo discute en la presencia del Inca Garcilaso en petitorios, memoriales, crónicas y diversos documentos de los caciques peruanos dirigidos a los monarcas católicos en el siglo XVII.

Transferencia de saberes y de textos en el archivo virreinal de las Indias es un libro que surca textos, busca los silencios, las omisiones, las ausencias, los motivos del escrito y si éstos legitiman el poder u operan como estrategias de resistencia. Es un libro hecho por críticos literarios que todo historiador debe leer para aprender y para encontrar en la metodología que proponen nuevas preguntas y otras respuestas. Sobre todo invita a repensar

el archivo, sí como espacio, sí como memoria, pero sobre todo como la metáfora epistémica que nos permita entender cómo los saberes y las narrativas se construyeron, se reelaboraron, se difundieron y con cuáles mecanismos, en algunos casos, transitaron y traspasaron por todo el imperio español y más allá de él.

Abordar el archivo como construcción de saberes, tal como lo proponen estas autoras y autores, nos permitirá sin duda entender con mayor cabalidad cómo eran entendidas, anheladas, concebidas e imaginadas las Indias. Pero también, abordar y entender de tal manera al archivo permitirá a historiadores y archiveros aquilatar la importancia que estos lugares como espacios de poder y enunciación, que resguardan y preservan.

REFERENCIAS

- Añón, Valeria, y Clementina Battcock. *Se debe leer con gran cautela. Compendio histórico de los reyes de Tetzco de Fernando Alva Ixtlilxóchitl*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2024.
- Battcock Clementina, y Paloma Vargas. *El Códice Ramírez. Hallado, casi perdido, publicado*. México: Fondo de Cultura Económica, 2024.
- En los bordes. “Congreso internacional. Transferencias de saberes y textos en el archivo virreinal de las Indias”. Video de Youtube, 30:14. Publicado el 26 de abril del 2021. <https://www.youtube.com/watch?v=FRoeM8OgAes&list=PLT0FWDU2xblyMnPZmenJ2jk7kqEeOU-vp&index=12>.
- Farge, Arlette. *La atracción del archivo*. Valencia: Institució Alfons el Magnànim, 1991.
- Farge, Arlette. *La vida frágil*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1986.
- Gorbach, Frida y Mario Rufer, coords. *(In)disciplinar la investigación. Archivo, trabajo de campo y escritura*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco/Siglo XXI, 2016.
- Silva Catela, Ludmila da. “El mundo de los archivos”. En *Justicia Transicional. Manual para América Latina*, edición de Félix Reátegui, 381-403. Brasilia: La Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia de Brasil, 2011.

Antonio Rubial García, *Fortalezas de fe, pozos de esperanza. Una historia urbana de la Nueva España a partir de sus santuarios* (México: Fondo de Cultura Económica, 2024). 461 pp.

Javier OTAOLA MONTAGNE

<https://orcid.org/0009-0003-8410-4367>

Investigador independiente (México)

javierotaola@gmail.com

El nuevo libro de Antonio Rubial es más que una recopilación de historias de santuarios y de imágenes milagrosas, se trata de un gran ejercicio de síntesis que reúne múltiples estudios de caso de todo el territorio novohispano a lo largo de tres siglos. De forma comparativa, el autor analiza sus orígenes, los actores involucrados, la manera en la que fueron promovidos o el desarrollo de su culto. Los clasifica para dar forma y sentido a los tres apartados del libro. El primero se dedica a los santuarios de las principales capitales episcopales, donde el control de los obispos fue directo. El segundo considera los santuarios de centros urbanos que nacieron en confrontación con las principales capitales y que de alguna manera replicaban las narrativas de los primeros. Y, finalmente, están los centros que Antonio Rubial llama “epigonales”, conformados por ciudades pequeñas, villas o pueblos de indios donde también proliferaron historias portentosas. Si bien el subtítulo hace hincapié en que se trata de “una historia urbana de la Nueva España”, se incluye una importante cantidad de ejemplos ocurridos en lugares alejados de las grandes urbes, así como otros casos que ocurrieron en zonas donde se traslapaban los límites jurisdiccionales de provincias u obispados.

Sustentado en investigaciones de archivo, trabajos monográficos, tesis y artículos académicos, el autor nos ofrece una visión de conjunto que dialoga con sus fuentes y, al mismo tiempo, las confronta. *Fortalezas de fe* se ubica junto a otros importantes estudios sobre santuarios e imágenes religiosas, como los de William B. Taylor, quien analizó la construcción devocional y la consolidación de varios cultos en la Nueva España en su



Theater of a Thousand Wonders;¹ los de Raffaele Moro,² sobre las redes devocionales por las cuales los santuarios se propagaron y afianzaron; los de Pierre Ragon,³ quien abordó la compleja relación entre imágenes, venerables y santos en la conformación del catolicismo novohispano; o los de Jaime Cuadriello⁴ y David A. Brading,⁵ quienes examinaron las estrategias simbólicas sobre las cuales descansó el poder eclesiástico. A todos ellos Rubial cita, en algunos casos de forma crítica, enriqueciendo el debate historiográfico.

Fortalezas de fe es, al mismo tiempo, una historia de la expansión del cristianismo, de la construcción de las urbes novohispanas, del poblamiento y el crecimiento de la Nueva España y de la conformación de sus identidades. También es una historia de la lucha por el poder simbólico y por el control, a través del discurso religioso, de una sociedad profundamente heterogénea. En este ajedrez, el actor fundamental es el episcopado. Por tanto, también se puede decir que este libro retrata la conformación del poder de obispos y arzobispos, así como la concentración de ese poder en los espacios urbanos, que algunos autores han denominado como *episcopópolis*.

El autor cuestiona lugares comunes de la historiografía, como la creencia de que la evangelización se llevó a cabo por medio de la sustitución de cultos. De hecho, su análisis demuestra que estos casos fueron la excepción y no la regla. La gran mayoría de los santuarios se encuentra en sitios que no eran centros religiosos de importancia prehispánica, inclusive los santuarios que sí tenían esa importancia no deben su crecimiento a la continuación de viejas tradiciones locales o a la resistencia de prácticas prehispánicas, como algunos historiadores y antropólogos, principalmente

¹ William B. Taylor, *Theater of a Thousand Wonders. A History of Miraculous Images and Shrines in New Spain* (Cambridge: Cambridge University Press, 2016).

² Raffaele Moro, “¿Una práctica poco visible? La demanda de limosnas “indígenas” en la Nueva España del siglo XVIII (arzobispado de México)”, *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 46 (enero-unio 2012): 115-172, <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2012.046.32490>; y Raffaele Moro, “Los santuarios novohispanos y las imágenes ‘peregrinas’ entre historia e imaginario”, *Historia Mexicana* 66, núm. 4 (marzo 2017): 1759-1818, <https://doi.org/10.24201/hm.v66i4.3419>.

³ Pierre Ragon, *Les saints et les images du Mexique. xvie-xviii siècle* (París: L'Harmattan, 2003).

⁴ Jaime Cuadriello, *Las glorias de la república de Tlaxcala o la conciencia como imagen sublime* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas/Museo Nacional de Arte, 2004).

⁵ David Brading, *La virgen de Guadalupe. Imagen y tradición* (México: Taurus, 2002).

norteamericanos, han querido ver, sino al impulso que recibieron de obispos o arzobispos.

El libro desafía también la creencia de que la devoción popular basta para sostener el culto a una imagen o la vida de un santuario, al demostrar que sin la promoción episcopal ningún santuario colonial fue realmente exitoso. Prueba de ello es que la época en la que se les dio mayor impulso —alrededor de la segunda mitad del siglo xvii— fue aquella en la que se estaba consolidando el poder eclesiástico. La promoción de santuarios, venerables y reliquias fue una estrategia de los obispos en pos de afianzar ese poder.

Los ayuntamientos fueron otros promotores de santuarios, imágenes milagrosas, restos de venerables u otras reliquias que otorgaban a las ciudades un importante capital simbólico, que se desplegó en los procesos de afianzamiento de las urbes como centros económicos. Como todo capital, éste podía acumularse. Así, las ciudades con más imágenes o más santuarios gozaban de un mayor prestigio, lo que significó que la rivalidad entre urbes —como México y Puebla— se llevó al plano simbólico. Dos vírgenes asociadas a Hernán Cortés fueron impulsadas en dichas ciudades, en México, la virgen de los Remedios, y en Puebla, la virgen conocida como La Conquistadora, y cada ciudad decía que la suya era la original.

Y mientras que en un nivel horizontal hubo rivalidad entre ciudades, en otro vertical hubo casos en los que las capitales ejercieron su preeminencia sobre villas o pueblos y expropiaban sus imágenes, como ocurrió con la Cruz de Huatulco, trasladada a la capital de Antequera de Oaxaca por órdenes del obispo de aquella ciudad, o el Santo Crucifijo de Totolapan, que fue llevado del pueblo de San Guillermo Totolapan a la ciudad de México. En este caso, la imagen fue expropiada por el provincial de la orden de San Agustín, lo que desató problemas con el arzobispo por el control de su culto.

Tenemos entonces a obispos, ayuntamientos y órdenes religiosas que promovían cultos. El equilibrio o el desequilibrio de estas fuerzas podía facilitar acuerdos o generar conflictos. Y eso es precisamente lo que nos muestra este libro, porque descubre los entretelones de estas promociones, las intenciones políticas o económicas detrás de ellas, y los conflictos y las alianzas entre los distintos grupos que las promovieron. Las disputas fueron recurrentes, hubo pleitos entre obispos y religiosos, entre autoridades locales y frailes, entre cofradías y sacerdotes o, inclusive, entre españoles e indígenas, pues no fue extraño que algunos cultos que se originaron en pueblos de indios terminaran siendo apropiados por españoles. De igual

forma, también hubo casos de órdenes religiosas que promovieron cultos para afianzarse en un lugar o para retener una iglesia que corría el riesgo de ser secularizada.

El libro reconstruye los mitos de origen de varias imágenes milagrosas, mostrando y contrastando las versiones orales y escritas de un mismo hecho. El autor nos da pistas para saber quién dijo qué, cuándo lo dijo o por qué lo dijo, o qué lo motivó para dar tal o cual versión de los hechos, o para incluir a tal personaje u omitir a algún otro que habría participado en los acontecimientos. Y esta manera tan fina de hilar relatos que se van articulando y acumulando, de registrar cómo van cambiando las distintas versiones, cómo se agregan o quitan personajes o cómo se van corrigiendo las contradicciones resulta particularmente interesante. Y es que solemos pensar que los textos impresos fijan las tradiciones orales y que al hacerlo se convierten en el canon que se repite una y otra vez. Sin embargo, este libro nos demuestra que no siempre es así y que, cuando se trata de imágenes milagrosas, las historias se reescribieron constantemente. Así, tenemos casos en los que una imagen que había sido vinculada originalmente a un misionero o a un ermitaño terminó por asociarse a un obispo que promovió la construcción de su santuario. De hecho, la construcción de un nuevo recinto para una imagen era un claro indicio de que alguien más se iba a apoderar de ella.

El autor también aborda los silencios en estas historias, al explicar el tiempo que pasa entre el supuesto origen de una imagen y el momento en el que esa historia se consigna por primera vez en un texto escrito —ya sea un manuscrito, una crónica o un impreso—. Un caso ejemplar es el del Cristo de Chalma, cuya aparición habría tenido lugar alrededor de 1539, mientras que la primera crónica sobre ella la publicó Francisco de Florencia 150 años después, en 1689.⁶ Resulta extraño que al ser Chalma un santuario agustino, no se mencionara en otras crónicas de la orden, como la de Juan de Grijalva.⁷ Antonio Rubial explica el fenómeno como una campaña de promoción, pues la publicación de Florencia coincide con la construcción

⁶ Francisco de Florencia, *Descripción histórica y moral del yermo de San Miguel de las Cuevas en el reyno de Nueva España e invención de la milagrosa imagen de Christo Nuestro Señor Crucificado que se venera en ellas. Con un breve compendio de la vida del venerable anacoreta fray Bartholomé de Jesus María; y algunas noticias del santo fray Juan de San Joseph, su compañero* (Cádiz: Imprenta de la Compañía de Jesús, por Cristóval Requena, 1689).

⁷ Juan de Grijalva, *Crónica de la Orden de N. P. S. Agustín en las provincias de la Nueva España. En quatro edades desde el año de 1533 hasta el de 1592* (México: Ioan Ruyz, 1624).

de la nueva iglesia en el santuario, que a su vez coincide con el decidido impulso que el arzobispo Francisco Aguiar y Seijas dio al culto.

Ahora bien, no necesariamente los silencios son un indicio de que las tradiciones se construyeron años después. También existen casos de devociones enclavadas en lugares lejanos o en pueblos de indios, que escapaban al radar de las autoridades eclesiásticas o que eran de poco interés para ellas, como el santuario de Amecameca, que mientras estuvo bajo el control de los indígenas no fue mencionado por los cronistas. Rubial contrasta estos silencios con otro tipo de fuentes, como inventarios parroquiales, visitas pastorales o libros de cofradías, y así da luces sobre la emergencia de estos cultos, sobre su difusión y su popularidad. Así pues, estos silencios son precisamente materia para el historiador, nos indican algo, nos dan tela de dónde cortar y nos llevan a hacernos preguntas.

Otra cualidad del libro es su capacidad para evocar preguntas y reflexiones que nos ubican en el tiempo presente; por ejemplo, sobre el papel que tiene la religión hoy en día. Si bien la Iglesia sigue promoviendo el culto a los santos y a las reliquias, ¿acaso estos cumplen el mismo papel que cumplieron hace 300, 500 o 1000 años? Recientemente el Vaticano anunció que un joven italiano llamado Carlo Acutis será canonizado. Los medios le llaman el primer *santo influencer* porque utilizó las redes sociales para difundir su fe. A diferencia de otros santos de la Iglesia, su cuerpo expuesto no fue vestido con un hábito o una casulla sino con ropa casual —tenis, jeans y una sudadera—. Hace pocas semanas una reliquia de San Judas Tadeo estuvo de gira por algunas ciudades del país y cientos de personas se dieron cita para verla de cerca. Y, como señala Antonio Rubial en el libro, el culto a la virgen de Guadalupe ya no sólo es producto de la promoción episcopal, sino que fue apropiado desde hace décadas por una cadena televisiva que inclusive tiene una telenovela que da cuenta de los milagros que hace la imagen. La religión no ha desaparecido, sigue buscando ocupar espacios, sigue buscando adeptos, intentando adecuarse a los tiempos modernos, algunas veces con más éxito que otras.

Mucho de lo que se menciona en el libro sigue siendo vigente. En Chalma, por ejemplo, todavía se venden bolsitas con tierra del santuario que la gente se come o que mezcla con agua para hacer una pasta y untarla donde tiene dolencias. Por otro lado, el control de los santuarios con mayor éxito económico, como el de Chalma o el de Juquila, genera tensiones constantes. En el primero hay una rispidez permanente entre los frailes agustinos y los

comerciantes que rodean al santuario, mientras que en Juquila los pleitos por el control económico han terminado en varias muertes. Y aún falta por ver el impacto que el crimen organizado puede llegar a tener en estos cultos, pues algunos peregrinos han tenido que modificar sus rutas para llegar a los santuarios, e inclusive algunos templos en Michoacán, en Chiapas y hasta en Ciudad de México han tenido que cerrar sus puertas debido a que grupos delincuenciales les han cobrado *derecho de piso*.

Con altas y bajas, la creencia en el poder de las imágenes milagrosas sigue. Mientras haya catástrofes naturales, pandemias, guerras como la actual en Gaza, problemas sociales y crisis económicas, la necesidad de encomendarse a un santo o de visitar un santuario no parece que vaya a terminar pronto. La devoción a las imágenes es muy independiente del conocimiento documentado de sus orígenes. Dicho de otra forma, la devoción no necesita un libro como el de Antonio Rubial. Pero éste no es un libro devocional ni el interés del autor es promover cultos. Antes bien, estas páginas nos invitan a la reflexión sobre prácticas y creencias que siguen estando presentes.

REFERENCIAS

- Brading, David. *La virgen de Guadalupe. Imagen y tradición*. México: Taurus, 2002.
- Florencia, Francisco de. *Descripción histórica y moral del yermo de San Miguel de las Cuevas en el reyno de Nueva España e invención de la milagrosa imagen de Christo Nuestro Señor Crucificado que se venera en ellas. Con un breve compendio de la vida del venerable anacoreta fray Bartholomé de Jesus María; y algunas noticias del santo fray Juan de San Joseph, su compañero*. Cádiz: Imprenta de la Compañía de Jesús, por Cristóval Requena, 1689.
- Grijalva, Juan de. *Crónica de la Orden de N. P. S. Augustin en las provincias de la Nueva España. En quatro edades desde el año de 1533 hasta el de 1592*. México: Ioan Ruyz, 1624.
- Cuadriello, Jaime. *Las glorias de la república de Tlaxcala o la conciencia como imagen sublime*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas/Museo Nacional de Arte, 2004.
- Moro, Raffaele. “Los santuarios novohispanos y las imágenes ‘peregrinas’ entre historia e imaginario”. *Historia Mexicana* 66, núm. 4 (marzo 2017): 1759-1818. <https://doi.org/10.24201/hm.v66i4.3419>.

- Moro, Raffaele. “¿Una práctica poco visible? La demanda de limosnas “indígenas” en la Nueva España del siglo xviii (arzobispado de México)”. *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 46 (enero-junio 2012): 115-172. <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2012.046.32490>.
- Ragon, Pierre. *Les saints et les images du Mexique. xvie-xviii siècle*. París: L'Harmattan, 2003.
- Taylor, William B. *Theater of a Thousand Wonders. A History of Miraculous Images and Shrines in New Spain*. Cambridge: Cambridge University Press, 2016.

Antonio Rubial García, *Fortalezas de fe, pozos de esperanza. Una historia urbana de la Nueva España a partir de sus santuarios* (México: Fondo de Cultura Económica, 2024). 461 pp.

Francisco Javier CERVANTES BELLO

<https://orcid.org/0000-0002-5963-6754>

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México)

Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Alfonso Vélaz Pliego

francisco.cervantes@correo.buap.mx

Este libro propone una lectura que logra cubrir prácticamente toda la Nueva España desde la historia eclesiástica y religiosa a partir de los santuarios. Es una obra de erudición y síntesis que aborda la importancia de estos centros ceremoniales para la conformación de ciudades, villas y pueblos. Antonio Rubial previamente se ha ocupado de los santuarios, en estudios de caso o en conjunto para la historia de la iglesia novohispana,¹ lo que le ha permitido exponer una obra de gran alcance.

Los santuarios y las imágenes religiosas novohispanas han sido abordados también por historiadores en recientes estudios, como los de Pierre Ragon y William Taylor.² Sin embargo, este libro ofrece panorámicas y propuestas diferentes. En primer lugar, Antonio Rubial aborda la temática desde la perspectiva de las redes sociales para explicar su origen, desarrollo o incluso desaparición. En la metodología que emplea da una importancia especial al proceso comunicativo en el que estuvo inmerso cada santuario particular. Este método le permite relacionar los elementos que

¹ Véase entre ellas, por ejemplo, el panorama general que proporciona en Antonio Rubial García, coord., *La Iglesia en el México colonial*, 2da.ed. (México: Ediciones de Educación y Cultura/Universidad Nacional Autónoma de México/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2020) o el estudio específico en “Querétaro, sacro y profano. La creación de santuarios como respuesta a la ruptura del monopolio franciscano”, en *La Iglesia en la construcción de los espacios urbanos siglos XVI al XVIII*, coord. de Francisco Javier Cervantes Bello y María del Pilar Martínez López-Cano (México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Alfonso Vélaz Pliego/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Ediciones del Lirio 2019), 79-100.

² Pierre Ragon, *Les saints et les images du Mexique (XVII-XVIII siècle)* (París: L'Harmattan, 2003); y William B. Taylor, *Theater of a Thousand Wonders. A History of Miraculous Images and Shrines in New Spain* (Cambridge: Cambridge University Press, 2016).



los conformaron como una unidad. Con respecto a su contribución historiográfica, que nos parece especialmente relevante, muestra que no hubo una continuidad de los santuarios novohispanos con respecto a los centros ceremoniales prehispánicos, ni tampoco se configuraron expresamente como contrapeso a los anteriores centros religiosos indígenas. En particular, el estudio que reseñamos muestra con originalidad los santuarios como centros poblacionales y las redes sociales asociadas con ellos. La labor de relacionar los asentamientos con su función religiosa es un tema muy pertinente en la historiografía contemporánea.³ Si a ello añadimos que la obra logra cautivar al lector por su narrativa clara y un estilo casi literario, el libro resulta muy atractivo pues logra dar una visión de conjunto al reunir numerosas pequeñas historias y entrelazarlas en una sola lógica narrativa.

El autor nos muestra por qué estos centros religiosos fueron una pieza clave para entender la sociedad y cómo se relacionaron con los diversos tipos de poblamiento. Propone una evolución paralela de ciudades y villas con estos centros rituales. Analiza los santuarios ligados a sus imágenes, hayan sido éstas objetos materiales o imaginarios, que fueron asociadas con cualidades milagrosas. Muchas veces desde su origen mismo, estas representaciones se consideraron como fruto de una obra divina. Las imágenes se estimaron como milagrosas, no sólo por su origen, sino también porque los creyentes les atribuyeron cualidades de protección, tanto en su estancia terrenal como en el más allá. También las consideraban prodigiosas, pues aseguraban que tenían la capacidad de expresar cualidades propias como sudar, llorar, mover una de sus partes o incluso autoreconstituirse. Las prácticas sociales unidas a la veneración en los santuarios fueron enunciaciones colectivas a través de las cuales diversos tipos de feligreses se agenciaron una identidad.

A diferencia de los santos, que necesitaban ser reconocidos por la Santa Sede, el culto a las representaciones de los santuarios sólo requería ser autorizado por los obispos, lo que nos habla de la necesidad de los imaginarios colectivos de ser convalidados por una autoridad para poder desplegarse en el territorio novohispano. Muchas veces surgieron como actos en lugares muy acotados, en un ámbito microsociales, pero que podían lograr mayores alcances. Los obispos fueron como troncos institucionales cuyas

³ Véase Manuel Mendez Alonzo, "Settlement and Civility as Pre-Requisite of Evangelization in the Chichimeca Frontier", *Religions* 15, núm. 1414 (noviembre 2024): 1-12, <https://doi.org/10.3390/rel15121414>.

ramas se extendieron para tocar prácticamente todos los santuarios, lo cual nos da una idea de una organización arborescente de la Iglesia.

El autor emplea, como en otros trabajos, la categoría de *episcopólis* para referirse a la sede diocesana. Este concepto ha sido plenamente reconocido por la historiografía para acentuar la importancia del carisma y la acción determinante de los mitrados. En las capitales diocesanas también se concentró un gobierno eclesiástico sobre amplios obispados que sostuvieron políticas en la larga duración. En particular los cabildos eclesiásticos se distinguieron por dar un impulso propio, principalmente a partir del mecenazgo, y muchas veces representaron a las oligarquías locales por amplios periodos. De esta manera, vírgenes, cristos, santos y otras imágenes fueron oficialmente singularizadas. Tuvieron la cualidad de conformar amplios rangos de influencia y llegaron a constituir comunidades emocionales en las que participaron diferentes grupos sociales, corporaciones e instituciones. Fueron puntos dinamizadores de la movilidad, pues animaron a la feligresía a recorrer a veces largas distancias para identificarse con los santuarios, sus imágenes, rituales, ceremonias y festividades.

Quizá una manera de describir en pocas palabras esta obra, sería definirla como una geografía religiosa de la Nueva España a partir de los santuarios como nodos con capacidad de arrastre espiritual. Dibuja algo parecido a una cartografía de acuerdo a criterios que claramente propone en su introducción. El libro está conceptualizado desde esta perspectiva en tres partes. La primera sección comprende a los santuarios que estuvieron fuerte y directamente unidos a sus *episcopólis*. Aquí aborda los que tuvieron un desarrollo autónomo ligados a las ciudades de México, Puebla, Antequera de Oaxaca, Guadalajara y Valladolid. La segunda parte podría considerarse como un contrapunto a la primera. Agrupa aquí a los santuarios emplazados en lo que define como *ciudades replicantes* —en sus ambos sentidos, el de respuesta o réplica, y el de resonancia o expansión—. Incluye como tales a los relacionados con Tlaxcala, Pátzcuaro, Querétaro, Zacatecas, San Luis Potosí y Campeche. Por último, en una tercera clasificación, se refiere a los ubicados en lo que define como *centros epigonales*. Ahí aborda los situados en poblamientos relativamente menores, por lo que necesitaron forzosamente de una estructura que les fue proporcionada por los mitrados y las redes diocesanas. Toca ahí los desarrollados con esas características en Michoacán y la arquidiócesis de México. Resalta la peculiar importancia de Chalma, como en la primera sección lo hizo con el de Guadalupe.

Esta relación es muy sucinta, pues este trabajo cubre la totalidad de santuarios novohispanos. El autor propuso esta división, no por demarcaciones jurisdiccionales o distancias, sino por el conjunto de actores y redes sociales que convergieron para su formación y consolidación, donde muestra una confluencia comunicativa de una feligresía heterogénea. Proporciona una historia del paisaje socio-religioso que tuvo diversas alturas a las cuales correspondieron, por así decirlo, las pasiones de apego a las imágenes y a sus ritos.

La división del libro en secciones es una estrategia que le permite construir una propuesta de tipología de los santuarios. Sin embargo, no es la única forma de lectura, pues el libro tiene la virtud de ser accesible como una práctica obra de consulta. El interesado puede identificar claramente las entradas correspondientes a cada centro ceremonial. Hay que hacer notar que el lector que opte por buscar entradas puntuales cuenta, además de la clara identificación por título del apartado del santuario de interés, con un índice onomástico al final de la obra. Sin embargo, una lectura integral del libro proporciona una valiosa contextualización, pues el autor, a lo largo del texto, hace una constante referencia entre los santuarios, los relaciona, los diferencia o encuentra similitudes. Además, cada una de las tres partes del libro tiene una apertura, a manera de adagio introductorio, y termina con una coda, que es una reflexión más que un resumen o conclusión.

Un aspecto al que me gustaría hacer referencia son los conceptos que utiliza. Uno importante es el *textos hierofánicos*, a los que en breve se puede caracterizar como aquéllos que pretendieron fijar las manifestaciones sagradas locales de una manera más o menos homogénea. Estas obras fueron importantes en la construcción de la narrativa de las imágenes de los santuarios y sus orígenes. De tal relevancia son estos textos, que el autor incluye en la bibliografía un apartado exclusivo a ellos. También llama la atención el empleo de términos provenientes de otras disciplinas, como el de *capital simbólico*. Si bien este concepto ya se ha utilizado en otras obras de historia, su empleo aquí como una categoría explicativa contribuye al diálogo interdisciplinario entre la sociología contemporánea y el análisis histórico. Otro elemento conceptual que utiliza proviene de sus reflexiones propias. Me refiero a lo que llama *patriotismo criollo*, que deduce como una identidad singular dentro de la monarquía católica que busca integrarse a él desde la otredad construida en Indias, y no como un elemento que se haya construido para marcar una separación identitaria territorial o crear una cultura cívica diferente. Además, es notable de *Fortalezas de fe* su

diálogo con otros textos escritos sobre los santuarios novohispanos, tanto con obras antiguas como contemporáneas, en los que se basa profusamente para construir una propuesta narrativa original. Todos estos aspectos hacen que este libro quede muy lejos de las descripciones llanas de estos lugares de veneración y en cambio sea una obra historiográfica de actualidad.

Fortalezas de fe, pozos de esperanza señala frecuentemente las disputas políticas de diferentes grupos en el proceso de consolidación de los santuarios. Observa cómo, en el ámbito de lo local, diferentes intereses disintieron sobre la forma en que debían llevarse a cabo sus deseos religiosos. Muestra las diferencias en las pretensiones devocionales en un pequeño medio local. Muchos santuarios pasaron por confrontaciones, pero regularmente, mediante acuerdos o a veces imposiciones, se integraron a un contexto territorial mayor.

Los santuarios necesitaron para su construcción social de un equipamiento cultural expresado en la arquitectura, en una serie de impresos o manuscritos —desde relaciones, sermones hasta literatura hierofánica— y en obras de impacto estético —desde artísticas hasta estampas y exvotos— para una sociedad étnicamente diversa y mestiza. Son aspectos que relaciona con la acción comunicativa que ejercieron en la historia de los santuarios. En el tratamiento que da a las imágenes, este libro ubica la relevancia de las representaciones no sólo como expresiones fijadas en un altar, sino también asociadas a una movilidad, a un uso, a un peregrinaje; a veces con la cualidad de multiplicarse o de dividirse en reliquias y otras cualidades para estar presentes en diferentes partes de su territorio. Es decir, las muestra en el contexto de su uso sociorreligioso, en convivencia con la sociedad novohispana.

Por lo que se refiere a lo que se llama propiamente *historia urbana*, esta obra abre también temas por investigar. Habría que puntualizar qué se podía considerar como *urbano* y si existía una contraposición o una necesaria integración con lo *rural*, y la función de las instituciones eclesiásticas y los feligreses en esta peculiar hibridación. Igualmente, da lugar a preguntarse si puede plantearse una relación del crecimiento del número de santuarios con los procesos propiamente de urbanización.⁴ Este libro evidencia que la historia de la Iglesia tiene valiosos elementos que aportar para la construcción de la historia urbana novohispana e hispanoamericana.

⁴ Una muestra de los temas que aborda la historia urbana puede verse en Sergio Miranda Pacheco, “La historia urbana en México. Crítica de una historiografía inexistente”, en *Urbanismo. Temas y tendencias*, comp. de Héctor Quiroz Rothe y Esther Maya Pérez (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2012), 349-361.

Con respecto al manejo de la temporalidad, *Fortalezas de fe, pozos de esperanza* identifica entre periodo el 1650 y las primeras décadas del siglo XVIII como una etapa especialmente constitutiva en la historia de los santuarios. Se observa también que, si bien siempre se refiere a ellos desde sus orígenes y se centra en el periodo novohispano, es interesante para el lector que el autor siempre tiene un comentario sobre su evolución posterior. De tal manera que en una pincelada da un parecer sobre su situación en la era liberal del siglo XIX o incluso en la actualidad.

Este detalle es valioso pues es un recordatorio de la importancia actual de los santuarios. La fuerza de las imágenes religiosas locales está presente en nuestra época y es una prioridad social conocer sus orígenes y cambios, por lo que este libro no sólo es para los historiadores, sino para todos quienes estén interesados en la unión de la historia y la memoria con el presente.

REFERENCIAS

- Mendez Alonzo, Manuel. "Settlement and Civility as Pre-Requisite of Evangelization in the Chichimeca Frontier". *Religions* 15, núm. 1414 (noviembre 2024): 1-12. <https://doi.org/10.3390/rel15121414>.
- Miranda Pacheco, Sergio. "La historia urbana en México. Crítica de una historiografía inexistente". En *Urbanismo. Temas y tendencias*, compilación de Héctor Quiroz Rothe y Esther Maya Pérez, 349-361. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2012.
- Ragon, Pierre. *Les saints et les images du Mexique. xvie-xviii siècle*. París: L'Harmattan, 2003.
- Rubial García, Antonio, coord. *La Iglesia en el México colonial*, 2da.ed. México: Ediciones de Educación y Cultura/Universidad Nacional Autónoma de México/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2020.
- Rubial García, Antonio. "Querétaro, sacro y profano. La creación de santuarios como respuesta a la ruptura del monopolio franciscano". En *La Iglesia en la construcción de los espacios urbanos siglos XVI al XVIII*, coordinación de Francisco Javier Cervantes Bello y María del Pilar Martínez López-Cano, 79-100. México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Alfonso Vélez Pliego/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Ediciones del Lirio 2019.
- Taylor, William B. *Theater of a Thousand Wonders. A History of Miraculous Images and Shrines in New Spain*. Cambridge: Cambridge University Press, 2016.

Antonio Rubial García, *El sexo de los ángeles y de los santos. Género, religión y violencia en la construcción de la cultura occidental* (México: Siglo XXI, 2024). 352 pp.

Alicia MAYER

<https://orcid.org/0000-0002-9502-021X>

Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Instituto de Investigaciones Históricas

amayerunam@gmail.com

Innumerables cualidades distinguen al libro de Antonio Rubial, *El sexo de los ángeles y de los santos. Religión y género en Europa y América*, publicado recientemente por Siglo XXI. En primer término, la obra que ahora reseñamos es una melodiosa polifonía que abarca poco más de dos milenios. Podríamos decir que nuestro autor nos explica magistralmente cómo se inventó el cristianismo y, sobre todo, cómo éste forjó las consciencias, las identidades locales y nacionales —toda una cosmovisión— cuyos efectos aún potentes se viven esencial e íntimamente hasta el día de hoy. Este trabajo bien podría rivalizar con el de Peter Brown,¹ en la amplitud de sus horizontes. El de Rubial podría describirse como un estudio verdaderamente holístico y ecuménico, pues su enfoque está concebido para explicar distintas realidades en el dilatado espectro geográfico del mundo mediterráneo y del norte de Europa, así como de las colonias hispanas en América. Sería, como apuntaba el gran historiador francés Fernand Braudel, un tratado que se contempla en la *longue durée*, pues no sólo analiza una amplia temática en un tiempo prolongado —más de 2 000 años de era cristiana— sino que abarca, como he señalado, el extenso territorio ya mencionado.

Un análisis de esta naturaleza sólo es posible cuando un investigador ha acumulado, en una larga trayectoria profesional y vital, un vasto bagaje de conocimiento y una particular destreza para transmitirlo de forma sencilla y comprensible, no sólo para especialistas en la historia, sino para un público en general interesado en el pasado de la humanidad. Éste es el caso de Antonio Rubial, profesor emérito de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México.

¹ Peter Brown, *El primer milenio de la cristiandad occidental* (Barcelona: Crítica, 1997).



El libro se compone de la suma del amplísimo saber bíblico y patristico del especialista, además de su magistral manejo de la historia de la Edad Media europea, de su mirada crítica del mundo bizantino y del imperio romano, tanto de Oriente como de Occidente. Y, finalmente, de su profundo entendimiento del legado judeo cristiano en México y Perú durante la época colonial, temas que él ha manejado durante décadas como investigador y profesor. El libro refleja la erudición de su autor y sin duda es un corolario que informa sobre estudios previos del propio Antonio Rubial que aquí convergen para darnos idea de la magnitud que entraña estudiar la universalidad del cristianismo y su impacto en la historia de la humanidad. Nuestro autor nos permite adentrarnos en los dramáticos procesos de la Edad Media europea, que nos recuerdan a pautas señaladas por grandes especialistas de esta temática como las obras clásicas de Jacques Le Goff² o Georges Duby.³

Antonio Rubial ha sabido captar la atención de los presuntos lectores con un título singular y llamativo que despierta curiosidad. El subtítulo es, en cambio, elocuente y apunta hacia los enfoques contenidos en la obra: *Género, religión y violencia en la construcción de la cultura occidental*. La obra consta de un prólogo, cinco capítulos —cada uno con apartados temáticos— y un epílogo.

El primer capítulo titulado “La retórica del sufrimiento y de la sangre derramada”, trata sobre los aspectos filosóficos y narrativos que el cristianismo desarrolló en torno al cuerpo humano victimado y la función didáctica del sufrimiento como instrumento para alcanzar la santidad y la salvación. En el segundo, “La teología del amor o la feminización de la sabiduría”, se analiza ampliamente la espiritualidad femenina y la producción literaria de mujeres visionarias en un lapso amplio. El tercero, “Matrimonio, virginidad y roles genéricos”, uno de los más sugerentes, examina el discurso que consolidó la absoluta sujeción de las esposas a sus cónyuges, la misoginia, la visión negativa sobre la sexualidad, el valor de la virginidad, el matrimonio, la castidad y otros conceptos fundamentales sobre la idea del cuerpo en la Antigüedad y posteriormente su radical cambio en el cristianismo.

El cuarto capítulo, “Honor-violencia-justicia. Los santos varones poderosos”, se dedica al asunto de la religión y el poder, que recuerda la línea

² Jacques Le Goff, *Lo maravilloso y lo cotidiano en el Occidente medieval* (México: Gedisa, 1999).

³ Georges Duby, *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo* (México: Taurus, 1992).

planteada por Alejandro Cañeque en su reciente estudio.⁴ Rubial presenta aquí el tema de la violencia, que formó parte de los discursos cristianos desde el siglo IV, y cómo se impuso esta noción paradójica frente al llamado de paz y misericordia del cristianismo, tema que también ha tratado Jean Flori.⁵ En este apartado, Rubial analiza también la idea sobre la “pureza de sangre” y se explica qué es la “monarquía sagrada” en el contexto de la historia del papado en Occidente, entre otros temas de gran interés.

Finalmente, el quinto apartado, “El sexo de los ángeles y de los demonios. El triunfo del bien sobre el mal”, versa sobre la discusión que sobre este tema se encuentra en la tradición historiográfica. Se resalta el diferente papel que jugaron los ángeles, cómo se originó su devoción y las expresiones de culto en varios ámbitos geográficos, incluyendo Nueva España y el Perú. A todo ello le sigue un epílogo y, finalmente, una extensa y completísima bibliografía enmarca la investigación que aquí se comenta. Ésta contiene fuentes primarias, muchas de ellas muy novedosas por desconocidas. El examen que Rubial lleva a cabo de los materiales históricos es exhaustivo y esta actividad la ha llevado a cabo con rigor y organización. Lo que es más, muestra al lector a cada paso que los textos y los discursos están insertos en las circunstancias, vicisitudes y acontecimientos en que se producen.

Además de las características antes señaladas, el estudio analiza los valores centrales que han construido nuestra civilización y que siguen siendo parte de nuestra psique individual y social. Se pone de manifiesto el complejo entretejido religioso-espiritual y el social-político —y aun económico— que se gestó a partir del ubicuo fenómeno del cristianismo, uno de los componentes esenciales —si no el que más— de la cultura de Occidente. Con sus valores centrados en la obediencia, la humildad y la caridad, este sistema de creencias se vinculó con la sujeción de un poder patriarcal que impuso una moralidad y un conjunto de virtudes que había que observar.

Según Rubial, “la moral abarcaba no sólo los ámbitos privados, sino también los colectivos y los públicos pues regulaba las actividades económicas y modelaba las obligaciones políticas de los gobernantes” (p. 323). Así, la preocupación por lo sexual debía necesariamente ser tema central para quienes regulaban los comportamientos con miras a ejercer el control social. La culpa fue un poderoso vehículo para lograr la sumisión y

⁴ Alejandro Cañeque, *Un imperio de mártires. Religión y poder en las fronteras de la monarquía hispánica* (Madrid: Marcial Pons, 2020).

⁵ Jean Flori, *Guerra Santa, Yihad, Cruzada. Violencia y religión en el cristianismo y el islam* (Granada: Universidad de Granada/Universidad de Valencia, 2004).

el control. Todas las virtudes —nos explica el autor— tenían su contraparte en los vicios, para cuyo castigo estaban reservadas las terribles penas del infierno. Las vidas de los santos servían como modelos o ejemplos para los fieles, aunque su realización resultaba inalcanzable para el común de los mortales que vivían en el pecado y eran considerados enfermos espirituales.

Así, “por medio de ellos se pretendía infundir valores y prácticas morales que debían regular tanto el comportamiento individual, como las relaciones familiares, sociales y económicas entre los miembros de una comunidad y de éstos con los poderes establecidos” (p. 324). Las narraciones de las vidas de los santos fueron la manera más sutil y efectiva de introducir valores, comportamientos y sujeciones en los roles sociales y genéricos. Lo que es más, con las vidas de los santos se sacralizaban los valores masculinos —relacionados con guerra y ciencia— frente a los femeninos —maternidad y sensibilidad—. En lo que respecta a este tema, el lector puede complementar este análisis con el que lleva a cabo Peter Brown en su sugerente estudio.⁶

Una de las mayores contribuciones de este escrito es que nuestro acucioso letrado trae constantemente el pasado al presente y señala cómo muchas ideas, a fuerza de imponerse machaconamente por siglos, se convierten en ideologías cuasi permanentes, *tatuadas*, por así decirlo, en el inconsciente colectivo de las sociedades occidentales. Rubial posee una clave histórica de la que parte para explicar la realidad que analiza. Esa premisa se fundamenta en que la religión fue y es un “ingrediente totalizador que se filtraba en todos los aspectos de la vida y en todos los valores de la sociedad”. Plantea que la cultura judeo-cristiana, por más de 2000 años, ha tenido un legado conformativo —definitivo y definitorio— en nuestra identidad como mundo occidental. Nos muestra, por ejemplo, cómo, mediante el estudio de la hagiografía, se comprende que el poder —eclesiástico o secular— transmitió valores de generación en generación, a veces de forma consciente y premeditada y en otras ocasiones conforme lo obligaba la realidad —aunque no se conocían las consecuencias que estos ideales tendrían en la posteridad—. Y lo mismo ocurrió con los prejuicios, igualmente persistentes en el tiempo.

⁶ Peter Brown, *The Cult of the Saints. Its Rise and Function in Latin Christianity* (Chicago: The Chicago University Press, 1981).

Así, aún en la actualidad, nuestra misma forma de ser, actuar y pensar está condicionada por los ideales de un cristianismo triunfante impuesto desde el poder, como vehículo de guía y control. El estudio de Rubial habla de la permanencia de esos esquemas de pensamiento actuantes durante dos milenios, que se secularizaron. Increíblemente nuestra vida se rige por los valores que generación tras generación fueron transmitidos a través de las vidas de los santos. En muchos sectores de la población católica actual todos esos valores están aún vigentes.

Uno de los puntos focales de este libro se centra en la explicación del porqué de la percepción negativa de la sexualidad humana y las consecuencias de siglos de represión de la sexualidad femenina. En estos tiempos de vindicación de género, viene muy a cuento este análisis, entre otras cosas, de las razones históricas e ideológicas de la subvaloración de la mujer, machacada por siglos en las mentes de la humanidad, en que durante un enorme espectro temporal, los clérigos —parte de un sistema vertical-patriarcal— impusieron una rígida normatividad moral. En esta cosmovisión, había incluso una jerarquía patriarcal que reinaba en el cielo: un espacio donde la virgen y las santas siguen estando supeditadas a los personajes masculinos.

Rubial no soslaya los cambios que se han dado a lo largo del tiempo. En el epílogo subraya que

La razón de Estado ha suplantado la moral confesional y las monarquías han dado paso a las repúblicas. El sentido de la ganancia capitalista y sus promesas de ascenso social se han impuesto sobre la caridad y el amor que justificaba la incambiable desigualdad. La ampliación de las fronteras geográficas, el humanismo y la ciencia han abierto el mundo a la crítica, la libertad de pensar y a la tolerancia de la diversidad. La confrontación con las civilizaciones distintas a la cristiana abrió las puertas al probabilismo y al relativismo. Finalmente la literatura y el arte nos han enseñado a amar nuestros cuerpos sexuados, a disfrutar de los placeres de la comida, de la bebida, del sexo y de la belleza. A comprender la fluidez entre los géneros y la existencia en cada uno de nosotros, sea cual fuere la forma de nuestros genitales, de partes femeninas y masculinas.

Sin embargo, hay permanencias milenarias que forjan nuestra forma de ser y de pensar, que afloran en nuestros trayectos vitales y en nuestra vida comunitaria, en la manera en que entendemos el amor, la muerte, el sufrimiento, el sexo, la culpa, la ejemplaridad, el sacrificio, los sentimientos ambivalentes, el deber ser, la moral, etcétera.

Por otro lado, podría decirse que este trabajo es una aportación no solamente en el campo de la historia, sino que brinda información que refleja amplios conocimientos y metodología de otras áreas de las ciencias sociales, como la antropología, la historia de las religiones, la historia del arte y también, por qué no, de la psicología.

Es este libro, en suma, un producto finamente acabado, resultado de la madurez de su autor como uno de los más importantes historiadores de esta generación, que refleja una sólida y comprometida carrera de estudio, de dedicación al quehacer y cultivo de la disciplina histórica, de aprendizaje constante, de *veteranía*, que sólo puede consolidarse con la experiencia y la amplia perspectiva de vida que le da al historiador plenamente formado una capacidad especial de análisis.

En mi opinión, una de las grandes virtudes de este libro es que la voz del autor aflora de continuo para descubrir a sus lectores, con generosa sinceridad y franqueza, sus propias convicciones, su concepción de la vida, de los valores que abraza y de los que rechaza. Empero, esto no se comparte de manera visceral, sino de forma ponderada, siempre con apoyo en la premisa tan cara al historiador de que es el legado del pasado el que inevitablemente se impone en nuestra situación presente.

Viene al caso repetir aquí las palabras de Edmundo O’Gorman cuando advertía que el pasado no nos ha pasado, sino que nos ha constituido. Muchos de nosotros lectores nos sentiremos identificados y, en cierto sentido, aliviados, al comprender el origen de nuestros valores sociales, religiosos o culturales pero también de nuestros prejuicios, mitos y estereotipos. Sólo cuando cobramos consciencia plena de la realidad es que podemos cambiarla. Por ello, la obra de Rubial es de gran actualidad. Se nota que él buscó explícitamente mostrar cómo en el devenir, en el pasado, están las bases de por qué somos como somos y pensamos como pensamos.

Tanto así que estos modos de pensamiento y modelos de conducta incluso se hacen vigentes en la realidad nacional del México de hoy, con su deterioro social y moral, que tiene por punto inicial una larga serie de cambios históricos desde las primeras eras del cristianismo, puestos en ocasiones en marcha en función de intereses de los grupos dominantes, con intenciones y ambiciones desconocidas, y ajenas a las de la mayoría de la población receptora, inmersa en sus problemas de diaria supervivencia y vivir ordinario. Incluso la violencia, un aspecto contrario al deber ser en el discurso cristiano primigenio, tiene su antagónica justificación en dichos intereses, arropada en el seno de planteamientos religiosos y morales. Se

trata de una violencia que en nuestro país se ha vuelto algo cotidiano e incluso se ha normalizado.

Por todo lo anterior, en resumen, la obra de Antonio Rubial abre de par en par las puertas para entender, a través de la historia, cómo se fraguaron ideas conformativas del ser occidental —nuestro ser cultural— para dar espacio a la comprensión y a la tolerancia.

REFERENCIAS

- Brown, Peter. *The Cult of the Saints. Its Rise and Function in Latin Christianity*. Chicago: The Chicago University Press, 1981.
- Brown, Peter. *El primer milenio de la cristiandad occidental*. Barcelona: Crítica, 1997.
- Cañeque, Alejandro. *Un imperio de mártires. Religión y poder en las fronteras de la monarquía hispánica*. Madrid: Marcial Pons, 2020.
- Duby, Georges. *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*. México: Taurus, 1992.
- Flori, Jean. *Guerra Santa, Yihad, Cruzada. Violencia y religión en el cristianismo y el islam*. Granada: Universidad de Granada/Universidad de Valencia, 2004.
- Le Goff, Jacques. *Lo maravilloso y lo cotidiano en el Occidente medieval*. México: Gedisa, 1999.

Christopher Albi, *Gamboa's World. Justice, Silver Mining, and Imperial Reform in New Spain* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 2021). 256 pp.

Francisco Miguel MARTÍN BLÁZQUEZ

<https://orcid.org/0000-0003-2605-4464>

Universidad de Salamanca (España)

franmmarbla@usal.es

Quienes estudiamos las magistraturas indianas sabemos lo complejo que puede llegar a resultar acometer un estudio biográfico sobre alguno de los ministros que las ocuparon. Más, si cabe, por las posibilidades de un alto grado de movilidad que solían acarrear esos cargos, al gestar de tal forma un mundo alrededor de sus protagonistas. El libro que procedemos a valorar, siguiendo los postulados de la historia biográfica,¹ hace honor a ello desde su título. Lo hace porque, justamente, emprende la labor de reconstruir el universo alrededor de uno de los ministros más reputados de la monarquía borbónica dieciochesca: Francisco Xavier Gamboa (1717-1794). Si bien ya contábamos con dos biografías precedentes sobre la vida y la obra de este insigne novohispano,² además de sus propias entradas en diccionarios biográficos,³ su figura ameritaba una aproximación más completa, integral, inserta de una forma más detallada dentro del contexto de su época y que recogiera los temas más significativos. Así, si bien el recorrido de la obra es secuencial y los siete capítulos que la conforman se corresponden con diferentes etapas de la vida de Gamboa, se da cita una serie de ejes centrales, independientemente de aquéllos que se vinculen a cada periodo, que

¹ Sabina Loriga, “La biografía como problema”, en *Juego de escalas. Experiencias de microanálisis*, dir. de Jacques Revel (San Martín: Universidad Nacional de San Martín, 2015), 245-272.

² Toribio Esquivel Obregón, *Biografía de don Francisco Javier Gamboa. Ideario político y jurídico de Nueva España en el siglo XVIII* (México: Talleres Gráficos Laguna, 1941); y Elías Trabulse, *Francisco Xavier Gamboa. Un político criollo en la Ilustración mexicana (1717-1794)* (México: El Colegio de México, 1985).

³ Mark A. Burkholder y Dewitt Samuel Chandler, *Biographical Dictionary of Audiencia Ministers in the Americas, 1687-1821* (Westport: Greenwood University Press, 1982), 130-131; y Mark A. Burkholder, “Francisco Javier Gamboa”, en *Diccionario Biográfico Español* (Madrid: Real Academia de la Historia), acceso el 14 de febrero de 2025, <https://dbe.rah.es/biografias/17399/francisco-javier-gamboa>.



son los tres siguientes: los lazos entre la comunidad de vascos en la monarquía española, la minería argentífera americana y la administración de justicia.

Las copiosas referencias denotan sin duda la realización de un trabajo de largo aliento en la gesta del libro. Los temas señalados surgen de la consulta de diversos documentos procedentes de diferentes archivos como el Archivo General de la Nación (AGN) mexicano o el Archivo General de Indias (AGI), en Sevilla, y Archivo General de Simancas (AGS), en Valladolid, así como algunos más puntuales, en el caso del Colegio de las Vizcaínas de Ciudad de México; y de la bibliografía revisada, tanto la propia del Antiguo Régimen, libros e impresos variados a la vez que conocidos, como de la historiográfica reciente. Sobre esta última, cabe destacar la combinación de diferentes escuelas historiográficas europeas y americanas centradas en los estudios sobre Nueva España, especialmente al recurrir a obras escritas en español y en inglés, con lo que se entrelazan cuestiones trabajadas desde diferentes ópticas. Todo ello va engalanado de una prosa sobria y directa, con un estilo de escritura sencillo y accesible, agradable de leer y, además, con frecuencia acompañado de imágenes. Cabe señalar, por lo demás, su clara orientación hacia un público estadounidense.

Al prestar atención a su contenido, vemos que, ya desde la introducción, esta obra realiza una declaración de intenciones, pues pretende afrontar desde una doble perspectiva la impronta jurisdiccional de la justicia real y el impacto que tuvieron en ella las reformas borbónicas o, más concretamente, las reformas *galvecianas*,⁴ la trayectoria y las acciones del togado tapatío. Al atravesar su vida buena parte de la centuria, seguirle la pista a Gamboa significa cruzarse con diferentes cuestiones referentes al desarrollo político, social, económico y cultural del mundo hispánico de entonces y, de manera más acotada, en el correspondiente al contexto novohispano.⁵ Contribuye así a que se traten numerosos asuntos y episodios significativos del periodo, aunque confecciona un repaso que resulta más descriptivo que

⁴ Referente, como no podía ser de otro modo, a José de Gálvez, primero visitador general del virreinato (1765-1772) y, posteriormente, secretario de Estado y del Despacho de Marina e Indias (1778-1787).

⁵ Cuestión, por otro lado, coincidente a su vez con los temas rectores de un estudio de referencia y con vocación más general: Carlos Garriga, "Los límites del reformismo borbónico. A propósito de la administración de justicia en Indias", en *Derecho y administración pública en las Indias hispánicas. Actas del XII Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano*, vol. 1, coord. de Feliciano Barrios (Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2002), 781-822.

interpretativo sobre ellos, pues la excusa para tratarlos no deja de ser la vida de un individuo. De este modo, apreciamos un interés genuino por comprender al personaje dentro de su contexto.

El capitulado nos ofrece distintas aproximaciones en algunos de estos temas. Se atraviesan los tres ya explicitados a lo largo de la vida del protagonista del libro. Para ello, se vale de conocidas autoridades de referencia, pasando por los clásicos y la historiografía más actual. Si bien estos temas, hasta cierto punto, privilegian intereses comunes dentro de la producción de origen estadounidense, los contrasta —cosa que es de agradecer— con debates presentes en otras corrientes historiográficas fuera de sus fronteras. Así, contribuye a no perpetuar ciertos tópicos habituales en cuanto al carácter con frecuencia autorreferencial propio de la producción académica generada allí. De este modo, la inclusión de cuestiones como las relaciones interpersonales o el recurso a las aportaciones desde la historia de la cultura jurídica dotan de aire fresco a su contenido.

No obstante, hemos de llamar la atención sobre una cuestión. La razón de volver sobre la personalidad de Gamboa, si bien puede resultar una decisión en principio sugerente para abordar las cuestiones que se han tratado, continúa marginando otras cuestiones como la elección de otro ministro de similares condiciones. No son escasos los ejemplos que pueden hallarse para justificar esta opinión. Por ejemplo, en lo referente a otros magistrados dieciochescos, vienen a la cabeza nombres de la talla de Francisco Leandro de Viana,⁶ posteriormente conocido por su título de conde de Tepa, los de Pedro y Félix Malo de Villavicencio, Antonio de Villaurrutia y Salcedo, o Domingo Valcárcel. Todos ellos garantizan, a través del estudio de sus trayectorias como ministros de tribunales indianos, unas posibilidades muy ricas de análisis. En este sentido, resulta también un tanto desalentadora la escasa entidad que se ha dado al *esprit de corps* del biografiado como juez regio, en especial en lo referente a sus relaciones con otros ministros. Baste señalar, de modo paradigmático, las escasas líneas dedicadas a José Mesía de la Cerda y Vargas, poco menos que su preceptor

⁶ Personaje a quien hasta el momento se han dedicado ya dos tesis doctorales, según puede saberse, todavía inéditas: James Higham Brucker, “Reform and Regalism. Francisco Leandro de Viana, First Count of Tepa, and Spanish Colonial Administration under the Bourbons” (tesis de doctorado, The Pennsylvania State University, 1978); y Francisco Viana Pérez, “Francisco Leandro de Viana, un togado en Indias al servicio del rey” (tesis de doctorado, Universidad del País Vasco, 1994).

tras quedar huérfano.⁷ Quien fuera ministro en la Real Audiencia de Guadalajara era también hijo y hermano de marqueses de Acapulco; es decir, procedía de una de las familias aristocráticas giennenses de mayor solera.⁸ Sobre él apenas sabemos unas pinceladas, como su procedencia o su adición al juego, señalada en el texto, pero seguimos sin conocer la trayectoria que le llevó hasta aquel tribunal o las motivaciones que le movieron a apoyar al joven en tan comprometedor situación. En este sentido, encontramos insatisfactorio el haber tenido la posibilidad de ahondar en la realidad togada de este periodo y no haberlo hecho.

Entendemos más problemáticas para el caso ciertas consideraciones finales que el autor vierte en las conclusiones de la obra. En primer lugar, una reflexión en torno a los aspectos raciales, tema en apariencia de necesaria mención en los trabajos publicados sobre historia latinoamericana en la academia estadounidense, dado que interpela directamente a dicho público. Con ello parece garantizar su posición ante el problema estructural del racismo que todo estudio sobre la realidad colonial debe ofrecer, cuando en realidad podría haberlo tratado de una manera más acorde con la realidad característica del Antiguo Régimen hispánico, más dirigida hacia las cuestiones corporativas o la definición de las calidades.⁹

En segundo lugar, el autor afirma, de manera problemática, la mayor independencia judicial de un juez del siglo XVIII que la que tienen los de la actualidad a través de la mención explícita a la realidad mexicana. Esta interpretación tan en positivo de la *independencia judicial* de un ministro de Audiencia necesita matices, pues peca de cierta ingenuidad. Hay que ser conscientes, primero, de la condición del juez en el Antiguo Régimen, dado que su rol en la sociedad era el de velar por los intereses del sistema y mantener su orden en cuanto depositarios de la conciencia del rey, justicia encarnada por designio divino. Por tanto, es una pieza esencial dentro

⁷ Mark A. Bukholder, "José Mesía de la Cerda y Vargas", en *Diccionario biográfico español* (Madrid: Real Academia de la Historia), acceso el 14 de febrero de 2025, <https://historia-hispanica.rah.es/biografias/29990-jose-mesia-de-la-cerda-y-vargas>.

⁸ Francisco Miguel Martín Blázquez, "Los primeros marqueses de Acapulco. Notas introductorias al estudio de la familia Mesía de la Cerda durante el siglo XVIII", en *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la monarquía hispánica*, coord. de José Ignacio Fortea et al. (Madrid: Fundación Española de Historia Moderna/Universidad de Cantabria, 2019), 551-560.

⁹ Ante esto, conviene referir los argumentos que ha mostrado en torno a esta cuestión Mauricio Tenorio Trillo en su reciente obra *Elogio de la impureza. Promiscuidad e historia en Norteamérica* (México: Siglo XXI, 2023).

del funcionamiento de este universo mental, encarnada en la noción de “gobierno de la justicia”.¹⁰ Asimismo, el propio juez velará también por sus propios intereses en el desempeño de sus funciones como tal, ya que pertenece, representa o se debe a espacios —familia, gremios o naciones, por señalar algunos— con derechos privativos y objetivos particulares. De hecho, para el caso de Gamboa, como ha reflejado claramente el autor, se debe a diferentes corporaciones según la tesitura: a los vascos, a cofradías, a colectivos de mineros o comerciantes, como los del Consulado de México, a su entorno personal o a sus propios valedores.

La importancia relacional de un juez, a pesar de la adopción de ciertas nociones que pesaban sobre ellos de necesario *aislamiento social* era fundamental para entender estos cargos en dicho contexto.¹¹ La vulneración de este aislamiento, pues, resultaría equiparable a la de la independencia judicial contemporánea, aunque hemos de ser plenamente conscientes de las claves de distinción entre una condición y la otra: defensa de los intereses reales frente a la defensa de las leyes, las implicaciones político-ideológicas de cada una de ellas que sustentaban para las autoridades, las atribuciones políticas directas o indirectas que implica, etcétera.

A pesar de estas observaciones finales, continuamos encarando un trabajo artesanal de investigación y de sólida reflexión, que destila buen hacer, que ofrece unas aportaciones ejemplares y que bien puede servir como modelo para enfrentarse a otras biografías judiciales indianas. El siglo XVIII novohispano continúa sin agotar sus temas de estudio, mientras que lo que pueden seguir ofreciendo los titulares de sus altas magistraturas nos sirve como termómetro para apreciar, desde los más variados enfoques, la realidad poliédrica de dicha centuria y sus etapas.

¹⁰ En la afortunada expresión que nos ha dejado Carlos Garriga, “Gobierno y justicia. El gobierno de la justicia”, en *La jurisdicción contencioso-administrativa en España. Una historia de sus orígenes*, dir. de Marta Lorente (Madrid: Consejo General del Poder Judicial, 2008), 47-113.

¹¹ Sobre la noción del *iudex perfectus* durante el Antiguo Régimen, véase Margarita Torremocha Hernández, “Espiritualidad y moralidad en el patrón de un juez perfecto en la Edad Moderna”, en *Religión, política y patrimonio en la península ibérica (siglos XIII-XXI)*, coord. de María José Pérez Álvarez y Alfredo Martín García (Madrid: Síntesis, 2018), 167-188. En torno a la normativa para mantener socialmente aislados a los ministros de Audiencia indianos, Richard Konetzke, “La prohibición de casarse los oidores o sus hijos e hijas con naturales del distrito de la Audiencia”, en *Homenaje a don José María de la Peña y Cámara* (Madrid: José Porrúa Turanzas, 1969), 105-120; y Luis Navarro García, “Honra, pobreza y aislamiento de los oidores indianos”, *Temas Americanistas* 1 (1982): 31-42.

REFERENCIAS

- Brucker, James Higham. "Reform and Regalism. Francisco Leandro de Viana, First Count of Tapa, and Spanish Colonial Administration under the Bourbons". Tesis de doctorado, The Pennsylvania State University, 1978.
- Burkholder, Mark A. "Francisco Javier Gamboa". En *Diccionario biográfico español*. Madrid: Real Academia de la Historia. Acceso el 14 de febrero de 2025. <https://dbe.rah.es/biografias/17399/francisco-javier-gamboa>.
- Burkholder, Mark A. "José Mesía de la Cerda y Vargas". En *Diccionario biográfico español*. Madrid: Real Academia de la Historia. Acceso el 14 de febrero de 2025. <https://historia-hispanica.rah.es/biografias/29990-jose-mesia-de-la-cerda-y-vargas>.
- Burkholder, Mark A. y Dewitt Samuel Chandler. *Biographical Dictionary of Audien-
cia Ministers in the Americas, 1687-1821*. Westport: Greenwood University Press, 1982.
- Esquivel Obregón, Toribio. *Biografía de don Francisco Javier Gamboa. Ideario político y jurídico de Nueva España en el siglo XVIII*. México: Talleres Gráficos Laguna, 1941.
- Garriga, Carlos. "Gobierno y justicia. El gobierno de la justicia". En *La jurisdicción contencioso-administrativa en España. Una historia de sus orígenes*, dirección de Marta Lorente, 47-113. Madrid: Consejo General del Poder Judicial, 2008.
- Garriga, Carlos. "Los límites del reformismo borbónico. A propósito de la administración de justicia en Indias". En *Derecho y administración pública en las Indias hispánicas. Actas del XII Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano*, vol. 1, coord. de Feliciano Barrios, 781-822. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2002.
- Konetzke, Richard. "La prohibición de casarse los oidores o sus hijos e hijas con naturales del distrito de la Audiencia". En *Homenaje a don José María de la Peña y Cámara*, 105-120. Madrid: José Porrúa Turanzas, 1969.
- Loriga, Sabina. "La biografía como problema". En *Juego de escalas. Experiencias de microanálisis*, dirección de Jacques Revel, 245-272. San Martín: Universidad Nacional de San Martín, 2015.
- Martín Blázquez, Francisco Miguel. "Los primeros marqueses de Acapulco. Notas introductorias al estudio de la familia Mesía de la Cerda durante el siglo XVIII". En *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la monarquía hispánica*, coordinación de José Ignacio Fortea, Juan E. Gelabert, Roberto López Vela y Elena Postigo Castellanos, 551-560. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna/Universidad de Cantabria, 2019.
- Navarro García, Luis. "Honra, pobreza y aislamiento de los oidores indios". *Temas Americanistas* 1 (1982): 31-42.

- Tenorio Trillo, Mauricio. *Elogio de la impureza. Promiscuidad e historia en Norteamérica*. México: Siglo XXI, 2023.
- Torremocha Hernández, Margarita. “Espiritualidad y moralidad en el patrón de un juez perfecto en la Edad Moderna”. En *Religión, política y patrimonio en la península ibérica (siglos XIII-XXI)*, coordinación de María José Pérez Álvarez y Alfredo Martín García, 167-188. Madrid: Síntesis, 2018.
- Trabulse, Elías. *Francisco Xavier Gamboa. Un político criollo en la Ilustración Mexicana (1717-1794)*. México: El Colegio de México, 1985.
- Viana Pérez, Francisco. “Francisco Leandro de Viana, un togado en Indias al servicio del rey”. Tesis de doctorado, Universidad del País Vasco, 1994.

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

Artículos

Los artículos podrán abordar las diversas facetas de la disciplina histórica: historia social, política, económica, cultural, del arte, del pensamiento, del derecho, la religión, las instituciones, entre otras. Asimismo, se podrán incluir publicaciones que, desde perspectivas interdisciplinarias, aborden la historia de los virreinos americanos.

Los trabajos de investigación pueden estar redactados en español o inglés.

Deben enviarse en archivo de Word, con una extensión de entre 8 000 y 12 000 palabras, incluyendo texto, notas, bibliografía, anexos y cualquier otro texto que forme parte del artículo.

Deben escribirse en letra Times New Roman de 12 puntos, a doble espacio; las notas, al pie, en letra Times New Roman de 10 puntos, interlineado sencillo. El título y el subtítulo del trabajo y de cada apartado deberán escribirse en altas y bajas y en negritas.

Todo trabajo deberá contar con presentación, desarrollo con las subdivisiones necesarias indicadas por medio de un subtítulo, sin numeración, y conclusiones.

Las citas textuales menores a tres líneas deben de incluirse en el cuerpo del texto entrecomilladas y con la referencia a pie de página. Las citas que tengan extensión mayor a tres líneas deben ubicarse en párrafo aparte, con sangría en bloque, sin comillas, con la referencia a pie de página.

En caso de que el trabajo presente la transcripción extensa de documentos históricos, será necesario cuidar los siguientes aspectos:

- 1) Se requiere modernizar la ortografía, lo cual incluye poner en bajas la inicial de varias palabras que en el documento pudieran venir en altas, así como revisar también la ortografía de los nombres de las personas y los lugares para registrarlos en su forma actual.
- 2) Es necesario indicar entre corchetes el folio a renglón seguido cuando sea necesario indicar un cambio de página. Por ejemplo:

... después visité la iglesia, cuya fábrica es de bóveda, y está ya bastante deteriorada, y muy pobre de ornamentos, tiene este curato dos pueblos de visita que son san Andrés Su[f. 1v]miatla, y san Pedro Tecola, distante el que más dos leguas de la cabeza...

Para elaborar las notas, véase la sección “Sistema de referencias”, más abajo. Se recomienda añadir información complementaria en las notas sólo cuando esto resulte estrictamente necesario.

Al final del trabajo deberán enlistarse las fuentes consultadas. Primero deben incorporarse las fuentes documentales y después la bibliografía (véanse más detalles en la sección “Sistema de referencias”).

Si el trabajo incluye imágenes o ilustraciones, cuadros o gráficas, deben seguirse las indicaciones de la sección “Imágenes, ilustraciones, cuadros y gráficas”.

Todo artículo debe incluir:

- 1) Título en el mismo idioma que el texto completo, que describa adecuadamente y de forma concisa el contenido, sin exceder de 20 palabras (incluyendo el subtítulo).
- 2) Traducción al español o al inglés del título del trabajo (en función del idioma original).
- 3) Resumen en español, en un máximo de 250 palabras. El contenido del resumen debe incluir brevemente la siguiente información: *a)* el propósito general de la investigación; *b)* la hipótesis o el argumento central; *c)* la metodología; *d)* las principales fuentes utilizadas; y *e)* las conclusiones o hallazgos más importantes del trabajo..
- 4) Traducción al inglés del resumen en español (máximo 250 palabras).
- 5) De 5 a 8 palabras clave en español y en inglés.
- 6) Síntesis curricular del autor(a) o de los autores, en español y en un máximo de 150 palabras (por cada autor, cuando sean varios). Debe incluir institución de adscripción actual y país, grado académico, ORCID, líneas de investigación, últimos trabajos publicados y correo electrónico profesional.
- 7) Carta compromiso, conforme a formato, de declaración de originalidad.
- 8) En caso de que el trabajo sea aceptado para su publicación, carta de publicación conforme a formato.

Imágenes, ilustraciones, cuadros y gráficas:

Si el trabajo incluye imágenes o ilustraciones, cuadros o gráficas se enviarán en archivos independientes y deberán incluir un listado:

- Cuadros o gráficas en formato Excel, cada una en archivo separado.
- Imágenes o ilustraciones en formato TIFF, un archivo por cada imagen o ilustración, en tamaño al menos de 15 cm de ancho y con una resolución de 300 dpi.
- Para cada ilustración, imagen, cuadro o gráfica se debe indicar con claridad la parte del trabajo donde se propone ubicarla.

El listado de imágenes o ilustraciones debe incluir la siguiente información para cada imagen o ilustración:

- Título o breve descripción de la imagen o ilustración.
- Autor de la imagen y fuente.
- Indicación, si aplica, del dueño institucional o individual de la imagen o ilustración o sus derechos de uso; si se trata de una reproducción, se indicará el poseedor de los derechos (© ...) o se especificará que es de dominio público.

Es responsabilidad del autor tramitar los derechos de reproducción de las imágenes que lo requieran para su publicación en acceso abierto, como se establece en la carta de declaración de originalidad y en la de publicación.

Reseñas

Las reseñas bibliográficas deben ser valoraciones de libros publicados en los últimos cuatro años, por editoriales de reconocido prestigio. Los libros reseñados deben tratar total o parcialmente sobre la historia colonial iberoamericana. Las reseñas deben incluir una descripción y valoración crítica de las obras (no se aceptan resúmenes). Los textos deben presentar un aparato crítico con las citas y las referencias a otros trabajos publicados sobre el mismo campo de estudio, por ejemplo: para señalar un frente de discusión historiográfica, para remitir a obras que se encuentran en la misma línea de investigación o para dar cuenta de estudios que complementan lo analizado en el libro reseñado. Dicho aparato crítico debe entregarse en el sistema Chicago notas al pie/referencias, en apego a las normas autorales de la revista; es decir, es necesario brindar las referencias bibliográficas que correspondan tanto en nota al pie de página, como en el listado de referencias al final de la reseña.

- Las reseñas pueden redactarse en español o inglés.
- Deben enviarse en archivo de Word, con una extensión de máximo 2500 palabras, incluyendo notas y bibliografía.
- Deben escribirse en letra Times New Roman de 12 puntos, a doble espacio.
- Deben iniciar con la ficha del libro reseñado. Véanse los modelos de ficha en la sección “Sistema de referencias”. Debe señalarse si hay versión electrónica.

Los autores deben enviar:

- Síntesis curricular del autor(a) en español de máximo 150 palabras, la que debe incluir institución de adscripción actual y país, grado académico, ORCID, líneas de investigación, últimos trabajos publicados y correo electrónico profesional,
- carta compromiso, conforme a formato, de declaración de originalidad, y
- en caso de que el trabajo sea aceptado para publicación, el autor firmará carta de publicación conforme a formato.

Sistema de referencias:

Ejemplos detallados:

LIBROS

Libros con un autor

Nota al pie de página

Víctor Castillo Farreras, *La práctica social en el lenguaje de los nahuas* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2019), 120-130.

Referencias

Castillo Farreras, Víctor. *La práctica social en el lenguaje de los nahuas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2019.

Libros con dos o más autores

Nota al pie de página

Miguel León-Portilla y Patrick Johansson, *Ángel María Garibay K. La rueda y el río* (México: Gobierno del Estado de México; México: Espejo de Obsidiana, 1993), 25-33.

Referencias

León-Portilla, Miguel, y Patrick Johansson. *Ángel María Garibay K. La rueda y el río*. México: Gobierno del Estado de México; México: Espejo de Obsidiana, 1993.

Libros editados, coordinados o compilados

Nota al pie de página

María Dolores Lorenzo *et al.*, coords., *Historiar las catástrofes* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas; París: Sorbonne Université, Centre de Recherches Interdisciplinaires sur les Mondes Ibériques Contemporains, 2019), 24.

Referencias

Lorenzo, María Dolores, Miguel Rodríguez, y David Marcilhacy, coords. *Historiar las catástrofes*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas; París: Sorbonne Université, Centre de Recherches Interdisciplinaires sur les Mondes Ibériques Contemporains, 2019.

Libros con autor desconocido

Nota al pie de página

La Decena Trágica en México. Datos verídicos tomados en el mismo teatro de los sucesos por un escritor metropolitano (León: Imprenta de El Obrero, 1913).

Referencias

La Decena Trágica en México. Datos verídicos tomados en el mismo teatro de los sucesos por un escritor metropolitano. León: Imprenta de El Obrero, 1913.

Nota: Al ordenar alfabéticamente la bibliografía no se toma en cuenta el artículo inicial del título.

Libros con autor corporativo

Nota al pie de página

Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, *Plan maestro de drenaje de la Zona Metropolitana de la ciudad de México: 1994-2010* (México: Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, 1995).

Referencias

Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica. *Plan maestro de drenaje de la Zona Metropolitana de la ciudad de México: 1994-2010*. México: Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, 1995.

Libros editados en volúmenes

Si sólo se cita uno de los volúmenes

Nota al pie de página

Obras históricas. José Fernando Ramírez, ed. de Ernesto de la Torre Villar, t. 1, *Época prehispánica* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001), 125-127.

Referencias

Ramírez, José Fernando. *Obras históricas. José Fernando Ramírez. T. 1, Época prehispánica*. Ed. de Ernesto de la Torre Villar. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001.

Si se cita en su conjunto la obra en varios volúmenes

Nota al pie de página

Obras históricas. José Fernando Ramírez, ed. de Ernesto de la Torre Villar, 5 v. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001-2003).

Referencias

Ramírez, José Fernando. *Obras históricas. José Fernando Ramírez*. Ed. de Ernesto de la Torre Villar. 5 v. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001-2003.

Ediciones subsecuentes

Nota al pie de página

Gisela von Wobeser, *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España, 1600-1821*, 2a. ed. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2005).

Referencias

Wobeser, Gisela von. *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España, 1600-1821*. 2a. ed. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2005.

CAPÍTULOS DE LIBROS

Un capítulo de un libro

Nota al pie de página

Iván Escamilla González, “Iglesia y memoria de la ciudad. Juan Francisco Sahagún de Arévalo y Cayetano Cabrera Quintero, cronistas de México”, en *La Iglesia en la construcción de los espacios urbanos, siglos XVI al XVIII*, coord. de Francisco Javier Cervantes Bello y María del Pilar Martínez López-Cano (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas; Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Alfonso Vélez Pliego; México: Ediciones del Lirio, 2019), 339-363.

Referencias

Escamilla González, Iván. “Iglesia y memoria de la ciudad. Juan Francisco Sahagún de Arévalo y Cayetano Cabrera Quintero, cronistas de México.” En *La Iglesia en la construcción de los espacios urbanos, siglos XVI al XVIII*, coordinación de Francisco Javier Cervantes Bello y María del Pilar Martínez López-Cano, 339-363. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas; Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Alfonso Vélez Pliego; México: Ediciones del Lirio, 2019.

Varios capítulos del mismo libro

Nota al pie de página

Miguel Pastrana Flores, “Los graniceros novohispanos del centro de México. Apuntes para una historia”, en *De historiografía y otras pasiones. Homenaje a Rosa Camelo*, coord. de Álvaro Matute y Evelia Trejo Estrada (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016), 197-210.

Referencias

Matute, Álvaro, y Evelia Trejo Estrada, coords. *De historiografía y otras pasiones. Homenaje a Rosa Camelo*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016.

Pastrana Flores, Miguel. “Los graniceros novohispanos del centro de México. Apuntes para una historia.” En Matute y Trejo Estrada, *De historiografía*, 197-210.

Silvestre Villegas Revueltas, “La guerra de Reforma. Testimonios de Manuel Doblado y otras crónicas, 1858-1860”, en *De historiografía y otras pasiones. Homaje a Rosa Camelo*, coord. de Álvaro Matute y Evelia Trejo Estrada (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016), 211-240.

Villegas Revueltas, Silvestre. “La guerra de Reforma. Testimonios de Manuel Doblado y otras crónicas, 1858-1860.” En Matute y Trejo Estrada, *De historiografía*, 211-240.

REVISTAS

Artículos en revistas académicas

Nota al pie de página

Francisco Altable, “El ‘verdadero antemural de la Nueva España’. Dos propuestas para la defensa de las Californias novohispanas”, *Estudios de Historia Novohispana*, n. 61 (julio-diciembre 2019): 113, <http://dx.doi.org/10.22201/iih.24486922e2019.61.68519>.

Referencias

Altable, Francisco. “El ‘verdadero antemural de la Nueva España’. Dos propuestas para la defensa de las Californias novohispanas.” *Estudios de Historia Novohispana*, n. 61 (julio-diciembre 2019): 111-140. <http://dx.doi.org/10.22201/iih.24486922e.2019.61.68519>.

Artículos en revistas de divulgación

Nota al pie de página

Jorge E. Traslosheros, “Integración y migración. ¿Es posible unir la diversidad en la pluralidad?”, *Encuentros 2050*, n. 28 (abril 2019).

Referencias

Traslosheros, Jorge E. “Integración y migración. ¿Es posible unir la diversidad en la pluralidad?” *Encuentros 2050*, n. 28 (abril 2019): 29-35.

Artículos en periódicos

Nota al pie de página

Enrique Quintana, “La matemática de la pandemia”, *El Financiero*, 1 de abril de 2020, sección Opinión.

Referencias

Quintana, Enrique. “La matemática de la pandemia.” *El Financiero*, 1 de abril de 2020, sección Opinión.

TESIS Y TESINAS

Tesis y tesinas

Nota al pie de página

Raquel Güereca Durán, “Caciques, lenguas y soldados fronterizos: actores indígenas en la conquista del Nayar (1721-1722)” (tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018), 88-90.

Referencias

Güereca Durán, Raquel. “Caciques, lenguas y soldados fronterizos: actores indígenas en la conquista del Nayar (1721-1722).” Tesis doctoral. Universidad Nacional Autónoma de México, 2018.

CONFERENCIAS, PONENCIAS Y COMUNICACIONES EN CONGRESOS Y SIMILARES

Conferencia

Nota al pie de página

Andreu Espasa de la Fuente “Historia y globalización financiera” (conferencia presentada en el “Ciclo de conferencias El Historiador frente a la Historia 2020/30 aniversario. Retos y perspectivas de la historia en el siglo XXI”. Universidad Nacional Autónoma de México, 6 de mayo de 2020).

Referencias

Espasa de la Fuente, Andreu. “Historia y globalización financiera.” Conferencia presentada en el “Ciclo de conferencias El Historiador frente a la Historia 2020/30 aniversario. Retos y perspectivas de la historia en el siglo XXI.” Universidad Nacional Autónoma de México, 6 de mayo de 2020.

SITIOS WEB, BLOGS Y OTROS MATERIALES DISPONIBLES EN LÍNEA

Comunicaciones en redes sociales (Twitter, Facebook, etcétera)

Nota al pie de página

Marcelo Ebrard C., La carta enviada por el Presidente López Obrador a las autoridades españolas es una propuesta de reconciliación histórica. No se funda en el rencor sino en la verdad. No busca conflicto sino encuentro. Las relaciones entre ambos países se mantendrán cordiales y vigorosas 27 de marzo de 2019, 11:34 a.m. https://twitter.com/m_ebrard/status/1110943074669219841.

Referencias

NO SE ENLISTAN.

Sitios web

Nota al pie de página

Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, “Amoxtli”, Noticonquista, acceso el 1 de abril de 2020, <https://www.noticonquista.unam.mx/>.

Referencias

Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, “Amoxtli”, Noticonquista, acceso el 1 de abril de 2020. <https://www.oticonquista.unam.mx/>.

Blogs

Nota al pie de página

Felipe Castro Gutiérrez, “Los abusos de los ‘criados’ del señor virrey”, *Peregrinaciones en el pasado. Blog de Felipe Castro Gutiérrez, historiador*, acceso el 1 de abril de 2020, <https://felipecastro.wordpress.com/>.

Referencias

Castro Gutiérrez, Felipe. “Los abusos de los ‘criados’ del señor virrey.” *Peregrinaciones en el pasado. Blog de Felipe Castro Gutiérrez, historiador*. Acceso el 1 de abril de 2020. <https://felipecastro.wordpress.com/>.

FUENTES DE ARCHIVO

Nota al pie de página

“Año de 1774. Inventario de los papeles y bienes que se hallaron existentes en la Iglesia, capillas y Colegio que fue de Sn. Gregorio de esta ciudad. Fechos de orden del Sr. D. Francisco Xavier Gamboa, del Consejo de su Majestad [...], de que se hizo entrega al Dr. D. Antonio Eugenio Melgarejo”, Archivo General de la Nación, *Temporalidades*, v. 173, exp. 5.

Fuentes documentales

Sólo se enlista el Archivo y el Fondo: Archivo General de la Nación, *Fondo Temporalidades*.

2) En las “Fuentes documentales”, al final:

- Las fuentes documentales se separan en dos secciones, según el caso: las fuentes de archivo y las referencias.
- Si aplica, la sección “Fuentes documentales” es la primera de la bibliografía y la información correspondiente se presenta como en el siguiente ejemplo:

Archivo General de la Nación, *Fondo Temporalidades*.

- La sección de referencias es la segunda de las fuentes documentales y debe ordenarse alfabéticamente siguiendo el estilo Chicago notas-referencias:

- Se enlistan alfabéticamente las obras iniciando por apellido del autor.
- En los casos de más de una obra publicada de un mismo autor, se deberá repetir el nombre de éste o éstos para efectos de visibilidad de los buscadores electrónicos, y se ordenan alfabéticamente en función del título.

Para mayor información:

Sitio Web del Estilo Chicago: <https://www.chicagomanualofstyle.org/home.html>.

Manual de estilo Chicago Deusto. Guía breve para citas y referencias bibliográficas. <http://www.deusto-publicaciones.es/deusto/pdfs/otraspub/otraspub07.pdf>.

Estudios de Historia Novohispana promueve la difusión de nuevo conocimiento de alta calidad y está a favor del acceso abierto a la información. Sostiene los principios de responsabilidad, probidad, transparencia, imparcialidad y confidencialidad con el objetivo de mantener buenas prácticas editoriales y se rige por el código de ética de la Universidad Nacional Autónoma de México. Suscribe, asimismo, los lineamientos del Committee on Publication Ethics (COPE).

A continuación, se describen los diferentes actores y sus responsabilidades:

El Consejo Editorial

- Es un órgano colegiado compuesto por destacados académicos de instituciones mexicanas y extranjeras, quienes se eligen a partir de una consulta entre pares.
- Una de sus principales funciones es velar por el buen funcionamiento de la revista y el desempeño de sus editores. Asimismo, el Consejo Editorial contribuye a dar visibilidad y prestigio a la revista en el ámbito nacional e internacional.
- Son responsabilidades del Consejo Editorial asesorar a los editores de la revista, ayudar a dirimir posibles controversias, participar en la elaboración de diagnósticos y, ocasionalmente, realizar dictámenes, cuando los materiales a evaluar estén directamente relacionados con su campo de conocimiento.
- Los miembros del Consejo Editorial se comprometen a apegarse al presente código de ética y se constituyen en garantes del mismo.

Los editores

- Son académicos pertenecientes al Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, comprometidos a dirigir la revista en cumplimiento con el presente código de ética y buscando los más altos estándares de calidad académica.
- Se encargan de gestionar la recepción, evaluación y, en su caso, publicación de los trabajos que sean presentados a la revista.
- Son los responsables finales de decidir cuáles trabajos recibidos son pertinentes para su publicación. Determinan lo anterior tomando en consideración los temas de especialidad de la revista, la relevancia y

actualidad de las contribuciones, el cumplimiento de los autores en cuanto a los requisitos para la presentación de originales y el resultado del estricto arbitraje por pares.

- Recurren a un programa de detección de plagio, entre otros mecanismos, para asegurarse de que los trabajos propuestos para su publicación en la revista sean inéditos y originales. No se aceptará ningún trabajo en el que se detecte plagio, autoplagio, publicación duplicada, omisión deliberada de referencias o uso de material (datos, imágenes, etcétera) sin el debido permiso.
- Se comprometen a garantizar la imparcialidad y la confidencialidad en el proceso de arbitraje por pares, el cual se lleva cabo con la modalidad de doble ciego.
- Los editores procuran obtener las opiniones de especialistas de la mayor idoneidad posible. Para el arbitraje por pares acuden a dos académicos de reconocido prestigio, pertenecientes a instituciones nacionales o internacionales. En caso de discrepancia en las evaluaciones, los editores solicitan un tercer dictamen.
- Buscan evitar o, en su caso, solucionar los conflictos de intereses, que puedan suscitarse en el proceso de evaluación de los trabajos recibidos.
- Mantienen informados a los autores de las decisiones referentes al proceso editorial de sus trabajos.
- Se comprometen a mantener la confidencialidad sobre los trabajos recibidos, así como de los nombres de autores y evaluadores. En ningún caso divulgarán indebidamente algún trabajo recibido, ni lo utilizarán sin contar con el permiso expreso y por escrito del autor. Sólo tienen acceso a los trabajos recibidos el equipo editorial y los dictaminadores.
- Se comprometen a publicar correcciones, clarificaciones, retractaciones y disculpas cuando esto sea necesario.

Los autores

- El envío de un trabajo implica la aceptación de las políticas de la revista y del presente código de ética.
- Los autores deben garantizar que sus trabajos sean resultado de una investigación original, inédita y reciente; asimismo, que los datos en ellos utilizados han sido obtenidos de manera ética. En consecuencia, cualquier trabajo que incurra en plagio, autoplagio, publicación dupli-

cada, manipulación de citas, atribución incorrecta de autoría, omisión deliberada de referencias o uso de material (datos, imágenes, gráficas, etcétera) sin el debido permiso no será considerado para su publicación.

- Los autores deberán evitar el envío de artículos que esencialmente describen la misma investigación con cambios menores de otros artículos publicados o en proceso de publicación (publicación salami o duplicada).
- Es obligación de los autores identificar adecuadamente todos los trabajos publicados e inéditos de otros autores que fueron por ellos utilizados o que son antecedentes de su trabajo.
- Los autores deben citar la autoría y la procedencia de todas las imágenes que incluyan en sus trabajos y deben contar, en su caso, con los permisos correspondientes para su reproducción.
- Los autores deben garantizar que sus trabajos no han sido previamente publicados ni se encuentran en proceso para aparecer en otra publicación.
- Todos los autores deben hacer del conocimiento de los editores cualquier conflicto de interés o situación de otra naturaleza que pudiera influir en los resultados de la evaluación de sus manuscritos.
- Para la publicación de sus trabajos, los autores deben seguir estrictamente las normas para la publicación de originales definidas por la revista.
- Es responsabilidad de los autores atender las solicitudes de correcciones o inclusión de materiales adicionales que les señalen los editores, en los plazos estipulados.
- Los autores, una vez que han recibido la notificación de que sus trabajos serán publicados, deben otorgar a la revista los derechos de publicación correspondientes.
- Los autores podrán reeditar sus trabajos después de haber sido publicados en *Estudios de Historia Novohispana*, pero siempre especificando que el trabajo se publicó por primera vez en la revista e incluyendo los datos correspondientes a dicha publicación: el volumen, el año, las páginas y el doi.
- Los autores que envíen trabajos para su posible publicación en la revista se comprometen a apegarse al presente código de ética.

Los dictaminadores

- Son especialistas calificados en las temáticas abordadas en los trabajos presentados para su posible publicación. Sus opiniones contribuyen a que los editores tomen decisiones acerca de la pertinencia de la publicación de los trabajos recibidos.
- Deben informar oportunamente a los editores si existe algún conflicto de interés en relación con el texto que se les solicite evaluar.
- Deben realizar su labor con imparcialidad y rigor académico, expresar sus comentarios en un marco de respeto y ser constructivos en sus señalamientos.
- Deben notificar a los editores, en caso de tener certeza o sospecha, de que el trabajo revisado incurre en plagio, autoplagio, publicación duplicada, omisión deliberada de referencias o cualquier otra práctica no ética.
- Deben respetar los plazos establecidos por la revista para enviar sus evaluaciones.
- Se comprometen a no divulgar ni a utilizar para ningún fin los trabajos que reciban para evaluar o la información contenida en ellos.
- Se comprometen a apearse al presente código de ética.

Las evaluaciones deben ser dictámenes razonados que tomen en consideración los siguientes aspectos:

- relevancia temática y originalidad del artículo;
- nivel y consistencia en su argumentación;
- claridad, estructura y calidad en su redacción;
- uso y actualización de fuentes y bibliografía; y
- aspectos no incluidos en los incisos previos pero que el evaluador considere importantes.